

REPUBLICA DEL ECUADOR

ANEXOS A LA MEMORIA

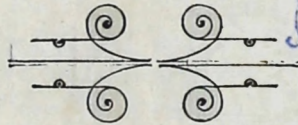
DEL

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA

AL CONGRESO ORDINARIO

DE

1903



*Comodoro Viteri L.*

QUITO

Tip. de la Escuela de Artes y Oficios

**I**

**SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA**

## Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.

Quito, á 2 de Julio de 1903.

*Al Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Señor Ministro:

La Universidad Central ha continuado en este año su funcionamiento administrativo, con el grado de robustez y buen orden económico que les es debido, así á la constante vigilancia del Gobierno, y al poco interrumpido pago de las subvenciones, como al arreglo del servicio en que se han esmerado mis antecesores, señalándose particularmente entre ellos el señor doctor Tobar.

Pero todo lo satisfactorio de las buenas condiciones actuales de ese Establecimiento no es sino relativo á las dificultades que Legislaturas y Gobiernos habrán sin duda tenido, para no levantarlo todavía á la altura que él se merece; que para esto, lo que falta es muchísimo. Hasta hay necesidades graves y urgentes, tan lastimosamente postergadas por años y años, que no parece sino que la prescripción ha sancionado el olvido de ellas.

Es la primera, la mayor de esas necesidades de la Universidad, la de una nueva casa, más extensa, y en forma de casa para instrucción científica moderna; ó, por lo menos, la de la refección y mejoramiento de la casa actual de modo adecuado á su destino. Esta observación trae un tanto de penosa monotonía, en lo de haber de estarla repitiendo en cada informe anual; pero tal persistencia misma debe inducir por fin á idear algún arbitrio, siquiera sea de los que transigen entre lo grande y premioso del deseo, y lo exiguo de las fuerzas para realizarlo. Arbitrio de ésos sería, por ejemplo, el que se votase en la Ley de Presupuestos, de una vez, ó bien por partes, una cantidad para el pago de lo que el Fisco adeuda á la Universidad, y con la cual se construyera un segundo piso alto en la misma casa que hoy ocupa. O que con esa cantidad se arreglase

otro cuartel para el batallón de Artillería, y que se agregara el que hoy tiene á la Universidad. La seguridad de ese pago haría posible alguna operación de crédito con los Bancos, y en poco tiempo el edificio mejoraría y duplicaría de capacidad para servir á su objeto. Mas si ni este minimum de atención ha de recibir de una Legislatura ilustrada la Corporación más benemérita de la República, será de que se resigne á seguir llevando su vida rudimentaria, en un rincón de convento viejo, recordando tiempos en que frailes eran más hospitalarios para con la ciencia de ellos, é hicieron la primera Universidad de América, de ésta que en mejores días acabará por ser la última.

La Facultad de Derecho y la de Medicina han dictado el curso anual con su constante recomendable laboriosidad. En las asignaturas de la primera se advierte falta de estudios de Historia y Sociología, y falta también de los elementos necesarios para un estudio más completo de Estadística y Finanzas. Estas materias vendrán á ser cada vez más importantes, si los grados académicos llegaren á dividirse, formando carrera aparte de las Ciencias Públicas, según parece estarlo requiriendo, ya el caso de algunos jóvenes que no desean sino la brillante ilustración en esas materias, ya el de algunos otros que se contentarían con prepararse á obtener los empleos profesionales que probablemente se establecerán luego, á ejemplo de Alemania y Francia. En el Derecho Político se ha procurado llevar la atención de los cursantes á la amplitud de principios de la Escuela Histórico-Filosófica, inspirando una animosa crítica de las nociones que, en lo antiguo, hacían de esa parte del saber apenas una serie como de corolarios teológicos.

Mientras llegue el día de que se establezca como se debe una Escuela de Medicina, hay que seguir atendiendo siquiera paulatinamente á los menesteres de esa Facultad, en cuyo seno distinguidos talentos bregan, sin mucho apoyo, por seguir el paso que llevan sus coprofesores de otros países con admirable caudal de recursos. Se ha refeccionado bastante el Anfiteatro, en un estrecho, mal acondicionado ángulo del Hospital; mas nada se ha hecho aún que repare la falta casi completa de instrumentos y aparatos de Cirugía y Disección.

La Facultad de Ciencias, que aún no se compone conforme al Reglamento General de Instrucción Pública, por no organizadas todavía las clases de Ciencias Naturales, ha experimentado en este año también dificultades ocasionadas por una duplicidad de programas para el año escolar, no menos que por lo poco compatible de algunas disposiciones generales reglamentarias, con las condiciones especiales del estudio de Ciencias tan eminentemente prácticas, como las concernientes á la forma de los exámenes, y otras así. Sobre todo se observa que, de los estudiantes que se matriculan en esta Facultad, pocos ó ningunos son los que traen bien hechos sus estudios preparatorios, correspondientes al grado de Bachiller. Bachiller se asoma que no sabe ni Aritmética, dice el Sr. Decano, y que convendría, entre otros estímulos para el Profesorado de Ciencias, que los ya graduados en ellas, fuesen preferidos para el desempeño de al-

gunos cargos públicos de su competencia, como el de ser maestros de mejores clases preparatorias que se estableciesen. Opina también que convendría aumentar el número de becas. Y lo que sin duda conviene mucho es también hacer de modo que no se dificulte al estudiante la consecución de los libros de texto, que son caros y ni se los halla en el comercio de esta plaza. La República toda necesita una inundación de libros. El número de los estudiantes de Ciencias Físicas y Matemáticas está muy lejos de igualar al de los que se dedican á las otras carreras facultativas. En este año ha sido como de uno á diez esa desconsoladora proporción. La opinión común atribuye esa escasez á un vicio ó rutina de costumbres, que fuerza á los jóvenes á preferir las carreras de Derecho ó Medicina, ya que no la eclesiástica, que parece algo venida á menos; pero sería más atinado ver en esa tendencia sólo un fenómeno natural de la concurrencia económica á optar por las profesiones más lucrativas, ó sea las menos expuestas á una improducción absoluta. En el punto que alcanzamos de agenciosa movilidad por la vida, aún no hay demanda de servicio de numerosos profesores de Ciencias Físicas. Ni es mucho que tal pase aquí, cuando en países de industria muy más adelantada ocurre lo mismo. En Chile, con ser país minero, ya observaba el año pasado el Señor Rector de la Universidad de Santiago ese mismo aparente desvío profesional, y decía en su Memoria: «Sorprende el escaso número de jóvenes que se dedican á la Ingeniería de Minas: sólo uno ha recibido durante el año su título en este ramo, y sólo cuatro se encuentran incorporados en el curso correspondiente.»

Los gabinetes de Física y Química, auxiliares de la Facultad de Ciencias, no corresponden á lo que debieran ser, como dependencias de una Universidad. El de Química, además, se halla en un local que, por su extremada humedad, hasta descompone muchas sustancias de las que en él se guardan. La reparación y ensanche de locales, un satisfactorio enriquecimiento de esos gabinetes, sería la primera consecuencia de la reforma general de la casa, así como el aumento de un indispensable gabinete de Mecánica. El de Ingeniería estará pronto en servicio, con regular número de buenos instrumentos que han llegado ya y de los que se seguirán pidiendo á Europa.

Mientras no tengamos sino la casa que tenemos, quizá convendría trasladar los Museos á salones que se edificaran á poca costa en otro lugar, como el jardín de la Alameda.

La Biblioteca ha seguido adquiriendo algunas obras nuevas, porque cuenta con la entrada constante, siquiera pequeña, de los derechos que se pagan con ese destino al dar los exámenes para grados, y es partida que la Ley no permite dispensar. La facultad de dispensar por pobreza los demás derechos de grados los va reduciendo á la nada, como no podía menos de ser con causal de tan fácil probanza. Al formar el nuevo catálogo impreso de libros, se ha dejado ver más un funesto vacío de obras importantísimas entre las modernas, de filosofía, de historia, de ciencias sociales y políticas. Su ausencia se explica tal vez por la aversión religiosa tan vigilante

contra las obras señaladas en el INDICE, es decir, contra las más y mejores; aversión que está todavía palpitando en el artículo de Reglamento que prohíbe al Bibliotecario permitir la lectura de ellas, si no ha de ser á personas que tengan permiso de la autoridad eclesiástica, según la capacidad y buen propósito que muestren de impugnar obras sabias, cosa esta no tan hacendera como ha sido siempre el quemarlas. Para esta consuetudinaria, muy eficaz impugnación, inquiría poco há los almacenes de Quito un comisario de Policía, en busca de los «Siete Tratados» de Montalvo. Las obras que se han pedido demandan buen repuesto de leña, si han de volver esos tiempos de conjuros con humo negro á los resplandores del pensamiento libre.

La imprenta de la Universidad es incompleta. Trabaja hoy bien merced á las prensas del director señor Sáenz, quien se retribuye sus servicios imprimiendo alguna que otra obra por cuenta de él, en la misma imprenta. Esto trae inconvenientes que se obviarían con comprarle las prensas, ú ocurrir por otras, y algunos útiles más, que sería todo como de valor de diez mil sucres.

La Casa de Maternidad sigue prestando el reducido servicio de que apenas es capaz ahora; pero pronto podrá extenderlo mucho más, y en las perfectas condiciones que indica la Ciencia, terminada la nueva construcción que va á empezar, gracias á unos pocos fondos propios con que cuenta, heredados de personas benefactoras de la humanidad. Buena parte del progreso de este Establecimiento se deberá á la perseverante actividad é inteligencia con que lo regenta la matrona doña Juana Miranda, digna de toda recomendación.

Concluyo aquí, Señor Ministro, estos cortos y pocos apuntamientos de informe, porque lo demás, todo lo muy bueno que podría explanarse, la indicación de cuanto debiera comprender un grandioso impulso á la Instrucción Superior, son cosas de las que se hallan muy al tanto los entendimientos directores del progreso nacional; cosas que se han especificado lucidamente en informes anteriores; y sería sólo volver á fantasear, el volver sobre ellas, mientras se cierren sobre las arcas nacionales más abrumadoras exigencias de la vida del Estado. Repito, eso sí, mi encarecimiento por el pago, ó el afianzamiento del crédito de la Universidad, para la reedificación de su casa, porque no es suma esa que pueda desconcertar el equilibrio de los presupuestos y gastos indispensables, aún en las estrecheces actuales de la Hacienda, y porque la importancia del objeto no cede á la de ningún otro, entre los de las más avanzadas aspiraciones del porvenir.

Soy del Señor Ministro, con la más distinguida consideración, muy obsecuente y S. S.

A. CÁRDENAS.

## Nómina de los señores Profesores y Empleados de la Universidad Central.

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Sr. Dr. Carlos Casares,	Derecho Civil Ecuatoriano.
„ „ Emilio María Terán,	Derecho Natural y Legislación Civil.
„ „ J. Aurelio Villagómez,	Derecho Romano y su Historia.
„ „ Alejandro Cárdenas,	Ciencia Constitucional, Ciencia y Derecho Administrativo y Oratoria forense.
„ „ J. Julián Andrade,	Derecho Internacional Público y Privado, leyes concernientes á la materia, y Práctica Diplomática.
„ „ Modesto A. Peñaherrera,	Economía Política, Estadística y Finanzas.
„ „ Manuel Eduardo Escudero,	Legislación Penal, Código Penal y Militar.
„ „ José María Borja,	Código de Comercio y Minería y Ley de Aduanas.
„ „ Víctor M. Peñaherrera,	Código de E. E. Civil, Criminal y Mercantil, Juicios militares y eclesiásticos y Ley Orgánica del Poder Judicial.

### FACULTAD DE MEDICINA Y FARMACIA.

Sr. Dr. Guillermo Ordóñez,	Anatomía General y Descriptiva, 1º. y 2º. curso.
„ „ Carlos D. Sáenz,	Física y Botánica Médicas.
„ „ Ezequiel Ceballos Z.,	Fisiología é Higiene Privada.
„ „ Juan Antonio López,	Química Inorgánica y Fisiología.
„ „ Manuel María Casares	Patología Interna, Patología General y Anatomía Patológica.
„ „ Ricardo Ortiz,	Bacteriología y Obstetricia.
„ „ Rafael Rodríguez M.,	Terapéutica y Materia Médica.
„ „ Lino Cárdenas,	Farmacología y Toxicología.
„ „ Alejandro Villamar,	Clínica Interna.
„ „ Luis Vivanco,	Cirugía, 1º. y 2º. curso.
„ „ Manuel M <sup>a</sup> . Almeida,	Medicina Legal é Higiene Pública.
„ Don Carlos Egas Caldas,	Química Analítica, Cualitativa Cuantitativa, Teórica y Práctica.
Señora Doña Juana Miranda de Araujo,	Obstetricia Práctica,

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

Sr.	Don Arturo C. Martínez,	Matemáticas Inferiores.
”	” J. Alejandrino Velasco,	Matemáticas Superiores.
”	” Eudoro Anda V.	Mecánica Teórica y Aplicada.
”	” J. Gualberto Pérez,	Construcciones.
”	” Lino María Flor,	Topografía, Arquitectura, Caminos y Ferrocarriles.
”	” Francisco Gonnessiat,	Geodesia Superior y Astronomía,
”	Dr. José María Troya,	Física y Química.
”	Don Enrique L. Williams,	Lengua Inglesa.
”	” Alphonse Pauly B.	Lengua Francesa.

EMPLEADOS.

Sr. Dr.	Alejandro Cárdenas,	Rector de la Universidad Central.
”	” Lino Cárdenas,	Vicerrector de id.
”	” Daniel Burbano de Lara,	Secretario.
”	” Luis Antonio Terán,	Prosecretario Bedel.
”	Don Enrique Salvador G.,	Bedel de casa.
”	Cnel. Don José Cornelio Valencia,	Colector.
”	Don Alcides Enriquez,	Primer amanuense de Secretaría.
”	” Jorge J. Robalino,	Segundo id ” id.
”	” Jose Antonio Baquero,	Tercer amanuense de Secretaría.
”	” Maximiliano Rivadeneira,	Bibliotecario.
”	” Enrique E. Andrade.	Ayudante de la Biblioteca.
”	” Angel P. Jara.	Id. de dibujo, en la Facultad de Matemáticas.
”	” Francisco J. Barba,	Id. de Química.
”	” Rafael I. Guerrero,	Id. de Física.
”	” Carlos Alberto Arteta,	Id. de Bacteriología.
”	” Eliodoro Sáenz,	Conservador y reparador del Museo Zoológico.
”	” Leopoldo I. García,	Ayudante de Botánica y Conservador de Museos.
”	” Carlos J. Velasco,	Primer ayudante del Anfiteatro.
”	” Angel M. Salvador,	Segundo id ” id.
”	” Ricardo Alemán,	Portero de id.
”	” Pedro Martínez,	Id. de la Universidad.
”	” Paulino Chango,	Segundo id de id.
”	” Lino Rodríguez,	Jardinero de id.
”	” Julio Sáenz R.,	Director de la Imprenta,



Alumnos de la Facultad de	Jurisprudencia . . . . .	172.
Id. " "	Id. " Medicina . . . . .	100.
Id. " "	Id. " Ciencia Matemáticas . . . . .	29.
	<hr/>	
	<i>Total</i>	301

## Rectorado de la Universidad de Guayaquil

Guayaquil, á 2 de Julio de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Conforme con lo solicitado por ese Ministerio en su Circular N° 19, remito á Ud. un informe del estado actual de esta Universidad para que se tome en cuenta para la Sección de Estadística de los Establecimientos de Instrucción Pública.

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

#### PROFESORES:

Dr. José M. Carbo Aguirre, Decano—	Profesor de segundo año.
„ Cesáreo Carrera, Sub-Decano. . . . .	id. id. cuarto id.
„ Emilio C. Huerta, . . . . .	id. id. primer id.
„ Francisco de P. Avilés Z, . . . . .	id. id. tercer id.
„ Rafael Guerrero, . . . . .	id. id. 5° y 6° id.

#### ALUMNOS:

##### *Primer año:*

Sres. Manuel Arce	José G. González
Juan B. Rolando	Nicolás Morán
Alfonso Freile	Jacinto Jouvin
Miguel Salcedo	Darío Egas Z.
Aparicio Plaza	Gonzalo Zavallos
Rafael Rivera	José J. Yépez
Esteban Amador	José M. Guevara

*Segundo año:*

Sres. Leonardo Benedetti	Eduardo Sotomayor
Alberto Súniga	Carlos Puig L.
Carlos Masías	Alberto Rigail
José B. Neira	José M. Cucalón
José A. Bognoly	Ernesto Arroba
Francisco Manzo	Luis D. Gonzaga
José G. Rodríguez	Daniel Pastor
Adán Cruz M.	Isaac Cabezas
Carlos Camacho	Bolívar Mateus
Modesto Burbano A.	

*Tercer año:*

Sres. José R. Hinostroza	Manuel Tamayo
Antonio Dávila	Pedro Miller
Francisco Salcedo	Alberto Guerrero

*Cuarto año:*

Sres. Ricardo Aguirre	Federico Coello
Francisco Hurtado	Rafael Mosquera
Januario Palacios	Alejandro Quijano
Jacinto Morán	

*Quinto año:*

Sres. Hipólito Camba	Leonidas Yerovi
Darío Conforme	Juan Feo. Avilés M.
León O. Rodríguez	

*Sexto año:*

Sres. José M. Freile	Manuel Gómez A.
Francisco Coto	Vicente Maquilón

---

FACULTAD DE MEDICINA

PROFESORES :

Dr. Emilio G. Roca, Decano y Profesor de Obstetricia y Ginecología.  
„ Carlos García Drouet, Sub-Decano y Profesor de Física-Médica y Fisiología.

- Dr. Julián Coronel, Profesor de Clínica Interna.  
„ Francisco J. Martínez Aguirre, Profesor de Clínica Externa y Medicina Operatoria.  
„ Manuel de J. de Arzube, Profesor de Zoología y Medicina Legal.  
„ Miguel H. Alcívar, Profesor de Bacteriología é Histología.  
„ Antonio Falconí, Profesor de Anatomía y Disección.  
„ Teófilo Fuentes, Profesor de Patología Externa.  
„ Bartolomé Huerta, Profesor de Patología Interna y General.  
„ León Becerra, Profesor de Toxicología é Higiene.  
„ Luis A. Noboa, Profesor interino de Terapéutica.  
„ Ldo. Ramos Flores Ontaneda, Profesor de Química.  
„ Carlos López Lascano, Profesor de Botánica y Farmacia.  
Sta. Carmen Galecio, Profesora de Obstetricia.

#### ALUMNOS

##### *Primer año:*

Sres. Carlos Hidalgo	Ignacio Campos
Aquiles Rigail	Jacinto Arce
Antonio Ampuero	Julián Lara
Miguel A. Quintero	Juan A. Coronel
Braulio Galarza	Angel C. Hidalgo Z.
Teodoro Maldonado	Juan F. Rubio
Pedro P. Egüez	Alfonso Arzube
César Naveda	José D. Escobar
Carlos Castro	

##### *Segundo año:*

Sres. Francisco Andrade	Jacinto Garaicoa
Francisco Boloña	Vicente Molestina
Pedro Bejarano	Juan Verdesoto

##### *Tercer año:*

Sres. Ernesto Albuja	Tomás L. Rolando
Pedro J. Huerta	Roberto Solís

##### *Cuarto año:*

Sres. Luis M. Cueva	José M. Estrada
Alfredo Espinosa	Carlos Cucalón

##### *Quinto año:*

Sres. Edmundo Aguilar	Nolberto Jalón
-----------------------	----------------

Juan F. Heinert  
Leopoldo Izquieta

Virgilio Véles

*Sexto año:*

Sres. Juan B. Arzube

José Payèze G.

ALUMNAS DE OBSTETRICIA

*Primer año:*

Srtas. Manuela Ruiz  
Juana García  
Bárbara Ronquillo  
Etelvina Barragán  
Domitila Landívar  
Clara Hurtado

Magdalena Sierra  
Dolores Sierra  
Susana García  
María Lagomercindo  
Leticia Veintimilla.

*Segundo año:*

Srtas. Sofía Rivera  
Carlota Encalada  
Mercedes Loza  
Raquel Miranda  
Lutgarda Medina

María R. García  
Felipa de la Trinidad  
Margarita Torres  
Arsenia Arce

*Tercer año:*

Srtas. Rosa Martillo  
Clara Beltrán  
Emma Hurtado

Alejandrina Jalón  
Carmen L. Vernaza

---

MATRICULAS Y GRADOS

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Matriculas desde el 30 de Abril de 1896 . . . . .	137
Grados desde 1893:	
Muy sobresalientes . . . . .	8
Sobresalientes . . . . .	15
Buenos . . . . .	8
Regulares . . . . .	3 . . . . . 34.

Abandonaron definitivamente los estudios . . . . .	36
Edad media en que inician los estudios . . . . .	18 años.

FACULTAD DE MEDICINA

Matriculados desde 1896 . . . . .	65
Grados desde 1893:	

Muy sobresalientes . . . . .	8
Sobresalientes . . . . .	5
Buenos . . . . .	3
Regulares . . . . .	3 . . . . . 19.

Incorporación de extranjeros . . . . .	5
Abandonaron definitivamente los estudios . . . . .	20
Edad media en que inician los estudios . . . . .	18 años.

El número de matrículas expedidas en años anteriores al de 1896, no puede determinarse por motivo de haberse destruido los libros correspondientes en el incendio de Octubre de dicho año.

*Biblioteca.*—Existe colectada la cantidad de \$7. 3.076 destinados á la formación de la Biblioteca de la Universidad, que se invertirán en cuanto esté terminado el edificio de este establecimiento.

*Gabinetes.*—Existen tres, de Bacteriología, de Química y de Anatomía. Los de Bacteriología y Química no funcionan por falta de local y la mayor parte de los útiles y aparatos salvados del incendio de Julio del año próximo pasado se hallan encajonados, razón por la cual no puedo enviar á Ud. un catálogo de lo existente. Espero que en el nuevo edificio podrá hacerse una buena instalación como la que existía anteriormente.

El Gabinete de Anatomía cuenta con un buen manequí para el estudio de dicha materia y además un esqueleto armado y cinco piezas, un cráneo, un cerebro, un ojo, un oído y una laringe.—Cuenta también esta sección con los útiles necesarios para las clases de Disección; pero éstos no pueden dictarse con la frecuencia que sería de desear, por falta de local apropiado donde practicar las disecciones.

*Muebles.*—Todos los muebles de la Universidad fueron destruidos en el incendio de Julio y actualmente sólo existen los indispensables para las clases y el despacho, y son los siguientes:

- 4  $\frac{1}{2}$  docenas de sillas.
- 6 mesas
- 1 escritorio para la Secretaría
- 1 prensa y dos sombrereras.

El archivo está arreglado desde 1896 hasta la fecha, lo anterior está muy incompleto ó mejor dicho casi no existe, pues fue destruido en su mayor parte, por el incendio desastroso de ese año.

El estudio de Obstetricia cuenta con un manequí y á las alumnas de 2º. y 3º. año les es obligatoria la asistencia á la visita y clínica del Profesor de Obstetricia en la Casa de Maternidad.

Todos los alumnos de la Facultad de Medicina están obligados á la asistencia diaria á los Hospitales de esta ciudad donde cada uno hace su servicio según sus conocimientos y no pueden rendir su examen anual sin un certificado del médico á cuyo servicio hubieren estado.

*Edificio*—Existe un depósito de \$7. 30.000 destinados á la construcción del edificio para la Universidad y espero únicamente la aprobación por ese Ministerio, del plano correspondiente, para comenzar la fábrica. El edificio se levantará en un terreno aislado (una manzana) que nos ha cedido el M. I. Concejo Cantonal y creemos que la Legislatura próxima autorizará dicha concesión, En este terreno hay algunos solares de particulares y como la expropiación se hace por la Universidad, disminuye la suma destinada para la construcción del edificio.

Como la Universidad tiene por únicas entradas la suma votada en el Presupuesto Nacional y lo muy poco que producen los derechos de matrículas y exámenes y estando actualmente empeñada en la construcción de un plantel que será timbre de orgullo para Guayaquil y el país, no duda este Cuerpo Universitario que el Supremo Gobierno, dado el interés que siempre ha manifestado por la Instrucción Pública, recabará del congreso que va á reunirse, una partida extraordinaria destinada al edificio de esta Universidad.

Dejo en estos términos contestados sus oficios y telegrama último.

De Ud. Atto. y S. S.

El Rector,  
JULIÁN CORONEL.

## Rectorado de la Universidad del Azuay

Cuenca, 9 de Julio 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Después de enviado el cuadro sinóptico del personal de esta Universidad, con los datos que Ud. se sirvió indicarme determinase, y, al tenor de su apreciado telegrama último, cúpleme informarle de lo demás, concerniente á la Universidad que se halla á mi cargo,

*Enseñanzas.*—Las cumplen diariamente los señores Profesores, cual corresponde á la ilustración y al personal celo desplegado en amaestrar á sus alumnos.

Tengo fijado el término diario y preciso de hora y media de clase para cada enseñanza; término computado, con estrictez minuciosa, para el efecto del descuento de sueldos á que hubiere lugar.

*Textos.*—No haré sino referirme á una exposición que al digno antecesor de usted hice al respecto (Noviembre 10 de 1902).—Me permitirá la ilustración del señor Ministro le manifieste que varios de los textos oficiales no corresponden á la estrechez del estudio anual escolar, pues son obras más bien de consulta que acomodadas al término anual de estudio universitario.

Dados los progresos similares que la literatura facultativa va acreciendo diariamente en cada escuela, mediante la extensión á otras dependencias del saber humano, notará mejor la ilustración del señor Ministro, que, en varios de los textos de la Facultad de Jurisprudencia señalados por el Consejo General de Instrucción Pública, hay más bien materia de consulta, y no un procedimiento sencillo, estrictamente didáctico, preliminar á ampliaciones ilustrativas que tienen que ser posteriores á la iniciación del alumno en un fácil y desembarazado derrotero de la ciencia



*Alumnos.*—Salvo un solo caso, del que está impuesto el señor Ministro, y que terminó satisfactoriamente, me es grato exponer que por dóciles, cultos, (y obedientes aun fuera de la acción de sus superiores en el Establecimiento) no sólo no dan lugar á castigos de la autoridad, sino que se acreditan para la concesión de ciertas gracias que por ellas se les concede.

El estudio de los alumnos no se limita á lo puramente escolar. Aborradado el tiempo, lo emplean eficaz y brillantemente en las hermosas labores, de que, en esta ciudad, dan muestra las asociaciones *Liceo de la Juventud, Sociedad Filarmónica, Círculo Católico-Literario, Escuela de Medicina.*

*Batallón Universitario.*—Debido al acuerdo con las autoridades política y militar, el Rector que informa, después de imponer á los alumnos, cual deber escolar, el que les corresponde como á soldados de la Guardia Nacional, ha encontrado docilidad de ellos en correspondencia á la inteligente dirección del instructor militar señor don Marcial Pozo, Sargento Mayor, Tercer Jefe del batallón «Azúay» N.º 9 de línea.

El Rector, si preside como lo hace, á los ejercicios militares, se guía por la convicción de que su presencia reitera en los alumnos la convicción de que son inseparables los derechos y deberes que les fijan las leyes como á alumnos y como á soldados, respectivamente.

*Escuela de Pintura.*—Como asignatura anexa á esta Universidad, ha funcionado, más que bajo mi administración universitaria, al impulso del ejemplar profesor quiteño señor Joaquín Pinto, en quien se reunen, con la maestría profesional, la modestia y el sacrificio en el cumplimiento de sus deberes; pues ha presidido constantemente á los estudios de sus discípulos, desde por la mañana, hasta más de las diez de la noche de un mismo día.

Los discípulos han correspondido á la generosa impulsión de su profesor

El distinguido artista sevillano señor don Tomás Povedano <sup>y</sup> de Arcos puso en esta Universidad los maestros, hermosos, artístico-<sub>s</sub> cimientos del arte pictórico. En los discípulos de Povedano ha hecho Pinto una hermosa recolección.—Povedano y Pinto son, pues, los fundadores de la Escuela de Pintura en Cuenca.

*Escuela de Litografía.*—La estableció hace años el Colegio de San Luis, de esta ciudad, bajo la dirección del profesor señor Koern; y la reinstaló bajo la del Sr. Lechner, me parece que en 1897.

De acuerdo con el señor Rector del Colegio Nacional, don Federico Malo, se han trasladado los útiles de este arte al local universitario en que funciona la Escuela de Pintura y la Imprenta de la Universidad.

Como mi asistencia es diaria al local de esas instalaciones, el Rector señor Malo, de acuerdo con la Junta Administrativa del Co-

legio, se ha dignado poner bajo mi inspección la Escuela de Litografía.

Deseo, señor Ministro, agregar á estas artes, la de Música, centralizando así, en una sola casa, la enseñanza de Bellas Artes.

Por esto suplico á usted se digné recabar del Congreso un aumento de dotación á esta Universidad para el sostenimiento de la Sección de Bellas Artes, que le es anexa.

*Academia de Abogados.*—Previa invitación de este Rectorado, se dignaron concurrir muchos señores Abogados de esta ciudad para que se reconstituyera la expresada antigua institución. Estudio, estímulo, sanción moral en el ejercicio profesional para su dignidad y honradez, he aquí el programa de acción de la Academia de Abogados. La preside el distinguido jurisconsulto y reconocido patriota señor Doctor don Luis Cordero.

*Fábricas.*—Se sigue adelante la de la casa en que están la Escuela de Pintura, la de Litografía, la Tipografía; fábrica que ha seguido adelante, gracias á la protección de usted.

Todavía falta mucho. El complemento lo espero de la inteligente, patriótica acción de usted, hasta ahora no desmentida.

*Escuela Práctica de Anatomía, ó Anfiteatro.*—El local, la fábrica realizada hasta hoy no puede corresponder á su objeto, por falta de fondos.

Lo mismo digo del Jardín Botánico cuya desmesurada área de instalación no se relaciona á las necesidades de la enseñanza.

En la oportunidad respectiva y reunido el próximo Congreso, tendré á honra ir exponiendo mis ideas ante usted, señor Ministro, para que las aprecie en lo que su ilustración las juzgue.

Soy de usted, señor Ministro, muy atento S. S.

HONORATO VÁZQUEZ.

Cuadro demostrativo de la Universidad del Azuay acerca  
de los diversos datos pedidos por el Ministerio de Instrucción Pública.

PERSONAL DIRECTIVO

Rector . . . . .	Dr. Honorato Vázquez.
Prosecretario - Inspector . . . . .	„ Federico Espinosa.
Secretario . . . . .	„ Emilio Astudillo.
Colector . . . . .	D. Manuel J. Díaz.

PERSONAL DOCENTE.

*Jurisprudencia*

Derecho Civil . . . . .	Dr. Adolfo A. Torres.
Id. Romano . . . . .	„ Rafael Aguilar.
Id. Internacional . . . . .	„ Agustín J. Peralta.
Economía Política . . . . .	„ Abelardo J. Andrade.
Derecho Natural . . . . .	„ Alfonso M. Borrero.
Id. Práctico . . . . .	„ Benigno Malo.

*Medicina*

Anatomía . . . . .	Dr. Manuel Farfán.
Fisiología . . . . .	„ Ignacio Malo.
Patología . . . . .	„ Luis C. Jaramillo.
Clínica . . . . .	„ Manuel C. Farfán.
Terapéutica . . . . .	„ Nicolás Sojos.
Medicina Legal . . . . .	„ Luis A. Loyola.
Cirugía . . . . .	„ Miguel Moreno.
Química y Farmacia . . . . .	„ Angel M. Estrella.

ALUMNOS DE JURISPRUDENCIA

DERECHO CIVIL Y ROMANO

1<sup>er</sup>. año.

Alberto A. Tapia.	Octavio Cabrera.
Luis A. Ortega.	Nicanor Ortiz.
aureliano Vázquez.	Francisco Espinosa.
Miguel Díaz.	José María Rodas.
Manuel I. Ochoa.	Roberto Fernández.
Miguel A. Márquez.	Leopoldo Vélez.
Alfredo Vera.	Julio Torres.
Eloy V. Izquierdo.	Manuel E. Serrano.
Aurelio Vayas.	Rafael Abad.
Luis E. Montalvo.	Remigio Astudillo.
Alberto Granda.	Antonio Regalado.
Reinaldo Canizares.	Alipio Sánchez.
Remigio D. Peñafiel.	Eliezer Machado.

Manuel Loyola.  
Manuel Arce.

2.º año.

Emiliano Tamariz.  
Manuel M. Borrero.  
José Miguel Crespo.  
Luis F. Lazo.  
Víctor M. Espinosa.  
Francisco Salazar.  
Alfredo Ledesma.  
Miguel Romero G.  
Gonzalo Cobos.  
Benigno Vázquez M.  
Miguel A. Serrano.  
Emilio Carballo.  
David Guzmán.  
Salvador Pacheco.  
Benigno E. Rodas.  
José A. Alvarado.  
Gabriel A. Alvarez.  
Virgilio Morla.  
Ricardo Granda.  
Belisario Uriguen.

DERECHO INTERNACIONAL Y

ECONOMÍA POLÍTICA

3.º año.

Miguel Heredia C.  
Ricardo Cuesta.  
Alfonso M. Mora.  
Ramón M. Burbano.  
Luis S. Toledo.  
Alfonso González.  
Antonio F. Alvarado.  
Alfonso M. Peña.  
Sixto Ochoa.  
Vicente González.  
Humberto Cordero.  
Manuel Arévalo.  
Francisco Martínez.  
Luis Sacoto.  
José L. Carvajal.  
Eliseo A. Cabrera.  
Virgilio Sánchez.  
Aurelio Illescas.  
Eulogio Guillén.  
Alejandro Orellana.

4.º año.

Fidel Rodas.  
Luis Sánchez.  
Januario Palacios.  
Manuel R. Vázquez.  
Eduardo Zambrano.  
Alberto Coronel.  
Leopoldo Espinosa.  
Juan F. Yerovi.  
Octavio Díaz.  
Manuel Merchán.  
Angel B. Merchán.  
José León Bravo.  
Tomás Cobos.  
Honorato Delgado.  
Aurelio Solano.  
Daniel Rodas.  
Alfonso Zamora.  
Roseudo Piedra.  
Alejandro Dávila.  
Alfonso Dávila.

DERECHO NATURAL Y PRACTICO.

5.º año.

Salvador Macías.  
Secundino Moncayo.  
José Escudero.  
Miguel Ortiz.  
Enrique Montesinos.  
Alfonso Díaz.  
Guillermo Ochoa.  
Alejandro Guillén.  
José A. Cordero.  
Gabriel Valdivieso.  
Manuel F. Sacoto.  
José M. Ochoa.  
Manuel Ruiz.  
Miguel A. Andrade.  
Ambrosio Andrade.  
Reinaldo Flores.  
Abelardo Chica Hermida.

6.º año.

Alejandro Carballo.  
Teófilo Palacios.

Santiago Harris.  
Rigoberto Vintimilla.  
Luis A. Serrano.  
Néstor Serrano.  
Manuel M. Ortiz.  
Manuel O. Maldonado.  
Carlos Abad.  
Rafael Flores.  
Juan José Dávila.

---

MEDICINA

1<sup>er</sup>. año.

Emiliano Crespo.  
Alberto Ortega.  
Roberto Carballo.  
José Julio Torres.  
Manuel J. Serrano.

---

2<sup>o</sup>. año.

Clodoveo Castillo.  
Carlos A. Cuesta  
Nicanor Corral.  
Pío V. Corral.  
Reinaldo Torres.  
Néstor Ledesma.  
Agustín E. León.  
Beltsario Valdivieso.

---

3<sup>er</sup>. año.

Sebastián Moscoso.  
David Díaz.  
Gabriel Vintimilla.  
Leopoldo Ordóñez.

---

4<sup>o</sup>. año

Remigio Palacios.  
José Mogrovejo.

Leoncio Cordero.  
Alfonso Malo.  
César Bravo.

5<sup>o</sup>. año.

Luis M. Sánchez.  
Miguel Merchán.  
Carlos Heredia.  
José Miguel Ortega.  
Manuel Burneo.

---

6<sup>o</sup>. año.

Leopoldo Niemes.  
Nicanor Merchán.  
Fidel León.  
Miguel A. Lazo.

---

FARMACIA

1<sup>er</sup>. año

Paciente Rojas.  
Luis Peña.

2<sup>o</sup>. año.

(Ninguno)

---

3<sup>er</sup>. año.

Francisco Oramas.  
Miguel Heredia.  
Guillermo Espinosa.  
Humberto Cordero.  
Victoriano Cevallos.

---

4<sup>o</sup>. año.

Remigio Palacios.  
Benjamín Sojos.  
Miguel I. Montesinos.  
Mariano Prado O.

*En el período transcurrido desde el año de 1897, en que se separó la Universidad del Colegio, hasta el presente año escolar de 1902 á 1903, se han matriculado:*

En Jurisprudencia . . . . .	153
En Medicina . . . . .	53
En Farmacia . . . . .	34

Han abandonado el estudio

En Jurisprudencia . . . . .	12
En Medicina . . . . .	23
En Farmacia . . . . .	6

Acerca de éstos, no hay dato alguno que revele las diversas fechas en que abandonaron sus estudios.

La edad media en que los estudiantes inician sus estudios en la Universidad, es la de 18 á 20 años, según se desprende del libro de matrículas.

## Rectorado del Instituto Nacional "Mejía."

Quito, á 27 de Mayo de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Señor Ministro:

En vista de la atenta Circular de Ud. marcada con el número 18, cumplo con el deber de informar á Ud. acerca del estado actual del Instituto «Mejía».

Como desde el 16 de Febrero del presente año solamente ocupo el Rectorado de este plantel, es natural que mi informe se refiera especialmente al tiempo desde entonces transcurrido; y más cuando ello bastará, ora al Supremo Gobierno, ora al Poder Legislativo para cumplir con la sagrada obligación que les incumbe de prestar la más decidida protección á este Colegio para el cual, elevados intereses intelectuales, políticos y sociales, reclaman con premura el primer puesto entre los de enseñanza secundaria de la República.

Y al contraerme á los detalles principiaré, con la concisión que debo emplear, por referirme á la enseñanza. La que se da en este Instituto es la prevenida por la ley de la materia. Las debidas no-

ciones elementales sobre Humanidades, Literatura y Filosofía; las Ciencias Naturales y exactas; el idioma inglés y las restantes materias secundarias, cuya enseñanza previene la ley, han informado hasta hoy el correspondiente Plan de Estudios. Tales asignaturas son dictadas por los respectivos profesores, quienes concurren á sus clases por la mañana y por la tarde. El método en esta enseñanza empleado es el que tiene por principal objetivo encaminarse directamente á interesar con la mayor claridad y concentración posibles, las facultades intelectuales de los alumnos; y de ahí que, sin menoscabo de las disquisiciones y dilucidaciones teóricas necesarias, los profesores se contraigan, de preferencia, al desarrollo de un método eminentemente práctico ú objetivo, como el más adecuado para obtener el mejor fruto de aquella gimnasia intelectual que todo profesor competente y digno de su elevada misión, está obligado á promover constantemente en sus alumnos. No por trillada, señor Ministro, debe dejarse en olvido aquella gran verdad de que el porvenir feliz de las sociedades, en su mayor parte, dependen de los esfuerzos y sacrificios de profesores que, comprendiendo sus altos deberes, saben cumplidamente desempeñarlos; y, con conocimiento de causa, pláceme aseverar que tales son los distinguidos profesores del Instituto Nacional «Mejía.» Para llenar tan justas aspiraciones y por lo que respecta á útiles de enseñanza, cuéntase, es verdad, con los elementos más indispensables para la de Ciencias Naturales, Geografía, Historia, etc.; pero urge sin disputa complementar, á lo menos en cuanto fuese dable, el Gabinete de Física; formar un salón especial provisto de toda clase de cartas, globos, esferas, etc., etc., referentes al aprendizaje de Geografía é Historia; obtener una colección íntegra de figuras geométricas para la clase de Matemáticas y atender con mayor esmero que antes, á los elementos necesarios para los ejercicios de Gimnasia. Pronto buscaré ocasión de exponer estas necesidades, por separado y en detalle á ese Ministerio.

Entre las mejoras que se han introducida en la enseñanza figuran la de una proporcional y bastante arreglada distribución de materias, así como también la del aprendizaje de elementos de Higiene, Fisiología y Zoología por los alumnos de Humanidades, Filosofía y Literatura, respectivamente.

En las visitas que á todas y cada una de las clases he hecho, en esta época, he tenido ocasión de observar, con verdadera complacencia, el afán de los alumnos en general por su ilustración. No es revocable á duda: con las reformas intentadas por el Sr. Ministro, tendientes á vigorizar la disciplina intelectual y moral de la juventud, el Instituto «Mejía» seguirá con más ardor la ascensión firme y serana que ha emprendido hacia la meta de su engrandecimiento; y, sólo ha menester apoyo, pero apoyo positivo y eficaz para convertirse en monumentos de gloria imperecedera para nuestros gobernantes y en manantial perenne de fecundos bienes para la Patria y el Liberalismo.

Inserto á continuación el cuadro del personal docente, con expresión del número de alumnos que concurren á las diversas clases.



R. DEL E.  
**INSTITUTO NACIONAL MEJIA**

LETRA A

CUADRO DE PROFESORES DE ESTE COLEGIO

NOMBRES	CLASES	NOVEDADES	MENSL.	Nº. de alumn. matric.	Nº. d'los q' asist. á Clases
Dr. Carlos Casares	Lógica	Nombramiento	Sj. 125	—	41
Sr. Abelardo Posso	Metafísica grnal, Cosmología racnal.	"	" 125	15	41
" " "	Moral, Teodicea é Hist. de la Filosof.	"	" —	—	12
" Francisco Gonnessiat	Física y Química	Contrata	" 125	12	12
" Tomás Rousseau	Matemáticas é Historia Natural	"	" 125	26	48
" Atanasio Zaldumbide	Literatura	Nombramiento	" 125	22	22
Dr. José María Ayora	3er. año de Humanidades	"	" 125	21	21
Sr. Isidro R. Ayora	2º. año de id.	"	" 125	27	27
Dr. J. Romualdo Bernal	1er. año de id.	"	" 125	38	38
" Julio A. Casares	Historia.	"	" 125	—	118
" Enrique L. Williams	Inglés.	Contrato	" 80	17	32
" Diego Pimentel	Gimnasia.	Nombramiento	" 30	—	—
		<i>Suma</i>	" 1.235	178	

Quito, Mayo 29 de 1903.

*El Rector,*  
A. MONCAYO.

*El Secretario,*  
JESÚS VAQUERO DÁVILA.

Los textos de enseñanza son los designados por el Consejo General de Instrucción Pública: he pedido á los Srs. profesores las indicaciones convenientes para lo futuro, en materia de tanta monta, y en breve, las elevaré á la susodicha Corporación, que es la llamada por la ley á entender en este asunto, si acaso ésta no se modifica debidamente.

Otro aspecto esencialísimo que debe ser tomado muy en cuenta, en tratándose de formar concepto acerca del adelanto de un plantel de Instrucción Pública, es el grado de moralidad y disciplina generales á que haya llegado aquél en su organización interna. A la vez que foco de ilustración, un colegio, para ser llamado propiamente tal, debe ser centro de educación, fuente de moralidad, fragua donde se templen los espíritus y se formen los caracteres que ha menester una sociedad para la realización de sus elevados destinos. Una buena parte, por no decir la mayor, del Reglamento Interno de este Colegio, se contrae á promover y resguardar la existencia y conservación del orden y la moralidad más estrictos en este Instituto. Y cuenta que ni una sóla de aquellas, tan oportunas disposiciones reglamentarias, deja de cumplirse en ningún caso. Y especial empeño, efectivamente, he puesto en que, antes que menoscabarse, se acreciente si es posible, el principio de autoridad que he hallado bien establecido, y cuya conservación he hecho uno de los sagrados deberes de mi cargo. Dos Inspectores y cuatro Bedeles son los encargados de vigilar incesantemente á los alumnos y de responder á cada momento, ante el Rectorado, de la conservación del orden; pues tengo entendido que uno de los mayores afanes del que se halla á la cabeza de establecimientos de esta índole, debe ser el mantenimiento de la más asidua y discreta vigilancia. E, indublemente que, debido al afán de dichos empleados, así como, antes que todo, á la índole excelente de nuestra juventud, no ha habido hasta hoy que lamentar la comisión de faltas revestidas de alguna gravedad, cosa de la cual debemos felicitarnos muy deberas, Sr. Ministro, ya que ello acusa el afianzamiento de tendencias moralizadoras en un medio ambiente reflexivo y tranquilo, y, como tal, exento de las presiones y violencias que, á veces inevitablemente, se abren campo en la aplicación de cualquier sistema penal. Esto, por otra parte, no quiere decir que, llegado el caso, deje de aplicarse todo el vigor de las disposiciones legales y reglamentarias, ya que, la disciplina general de un colegio, no puede ser sacrificada ante ninguna consideración particular. Y de tanta trascendencia es, á mi ver, la conservación de esa disciplina que á élla he dedicado todo mi esfuerzo, sin desatender las otras fases de adelanto del Instituto.

El número de alumnos es de ciento setenta y ocho, de los cuales cuarenta y ocho son internos; cinco semi-internos y los demás externos. El horario que rige en la actualidad es el siguiente:

**R. del E.**  
**INSTITUTO NACIONAL MEJIA**  
**LETRA B**

**HORARIO DE ESTE COLEGIO**

De 5 y media	á 6	a. m.	Levantarse y aseo.
" 6	" 7	" "	Salón.
" 7	" 7 y cuarto	" "	Café.
" 7 y cuarto	" 8	" "	Salón.
" 8	" 11	" "	Clases.
" 11	" 11 y media	" "	Almuerzo.
" 11 y media	" 12 y cuarto	p. m.	Recreo.
" 12 y cuarto	" 12 y $\frac{3}{4}$	" "	Ejercicios militares.
" 12 y $\frac{3}{4}$	" 2	" "	Salón.
" 2	" 5	" "	Clases.
" 5	" 5 y media	" "	Comida.
" 5 y media	" 6 y media	" "	Recreo.
" 6 y media	" 8	" "	Salón.
" 8	" 9	" "	Cena y recreo.
A las nueve post	meridien		Dormitorio.

Quito, Mayo 29 de 1903.

*El Rector,*  
A. MONCAYO.

*El Secretario,*  
JESÚS VAQUERO DÁVILA.

Por lo demás, en la educación de la juventud, este Instituto sostiene y aplica en lo posible los principios siguientes: Amplio estímulo para el pundonor personal: ancha esfera de acción para la competencia intelectual; recompensas para el verdadero mérito, hállese donde quiera; proscripción de toda medida atentatoria contra la dignidad humana. Tengo para mí que éstos tan elementales y salvadores principios, proclamados por las exigencias de una educación propiamente dicha, no pueden menos de entrar por mucho en la anhelada regeneración social, supuesto que tienden á dar vuelo y vigorizar al espíritu humano; y de ahí mi afán de fomentarlos en la mayor amplitud posible, para la debida preparación de los que en este plantel, se forman para hombres del porvenir.

Pasando ahora al informe de la parte material del Instituto, debo manifestar que, si bien se han llevado á cabo importantes mejoras, á partir de la época en que fue entregado por los anteriores ocupantes, en condiciones poco ó nada apetecibles, dichas reformas no han podido hacerse sino lentamente y á costa de muchos sacrificios dada la escasez de los fondos que ha sido posible ir apropiando á ese importante objeto. Pertenecen á las más recientes las mejoras de alumbrado y mobiliario introducidas en el salón de la Biblioteca y otros Despachos; la preparación de locales más amplios é higiénicos para clases; la compra en el extranjero de ocho cómodos excusados cuya colocación, á la moderna, se verificará en las próximas vacaciones y otras de menor significación, pero no menos esenciales que las enumeradas. En esta parte, así como en la rentística, es en la que debiera hacerse sentir, cada vez más creciente, la protección de los Poderes Públicos, si se quiere, por supuesto, que este Instituto llene uno de los principales fines á que está llamado, y, que á no dudarlo se tuvo en mira al tiempo de su creación, á saber: la de que sea capaz, por su importancia en todo sentido, de hacer sentir en la mayor esfera posible su bienhechora influencia, destinada á propender á la rectificación y mejoramiento de las ideas de la juventud, medio el más eficaz sin duda, y quizá el único, para llegar, por el sendero más corto al verdadero engrandecimiento de la Patria. Si bien, por desgracia aparezca por lo pronto difícilmente practicable, opino, por lo que llevo dicho, que este Instituto debería ensanchar su esfera de acción, atrayendo á su seno á jóvenes de las provincias de la República, mediante el establecimiento proporcional de cierto número de becas por cada una de ellas; modo el más práctico, á no dudarlo, de difundir las bases de una sólida instrucción y de regar la simiente de las buenas ideas en todo el país, á vuelta de pocos años. Compréndese, desde luego, que para estos son indispensables de todo punto dos requisitos: 1º. ensanchar el local del Establecimiento, siquiera compensando lo que se le ha quitado; y 2º. asegurar en la parte rentística vida independiente al Instituto.

El Presupuesto aprobado por el Consejo de Instrucción Pública, para el presente año escolar, arroja, como ingresos, la cantidad de

*cuarenta y cuatro mil cincuenta sucres* (s/. 44.050); incluyéndose en esta suma *cinco mil sucres* asignados por Decreto Ejecutivo de 27 de Enero del presente año, con objeto de equilibrarlo con los egresos. Figuran en aquella suma *ocho mil trescientos sesenta sucres* valor de las pensiones conductivas por los fundos que posee el Instituto, constituyendo ellas su única renta independiente. Dimanan los demás ora de la asignación fijada por la Ley de Presupuestos y Sueldos, ora de las becas sostenidas por la Nación, ya de los derechos de examen y matrículas etc., y de *dos mil sucres* de existencia en caja al 31 de Diciembre de 1902, provenientes de las Unidades de Aduana, no percibidos hasta la mentada fecha.

El avalúo de las haciendas pertenecientes al Instituto no ha sido posible presentarlo en este informe, por falta de coyuntura oportuna para proceder á ello oficialmente; pero según el entender de peritos en la materia, es equitativa la pensión de *mil seiscientos sucres* que paga anualmente el arrendatario de Agato y Beaterio; y la de *seis mil setecientos sesenta sucres* también anuales pagados por el arrendatario de Pirca y anexas. Estos arrendamientos se efectúan por licitación ante la Junta de Hacienda y faltan sólo seis meses para que se cumpla el plazo por el que está arrendado el primero de los fundos susodichos.

La asignación fijada por Decreto Ejecutivo de 27 de Enero del presente año con el fin de equilibrar el Presupuesto, como llevo dicho, da á conocer palmariamente la necesidad imperioso de obtener del Legislativo los fondos suficientes nada más que para la vida normal del Establecimiento.

Pero, hay además otras necesidades urgentísimas que ya no es dable desatender. Las cubiertas de los salones que actualmente son dormitorios han menester reparación inmediata, lo mismo que la pared divisoria de la casa contigua al «Mejía;» reparaciones que no se llevarán á cabo con menos de *cinco mil sucres*, advirtiéndose que es inminente la ruina y, por consiguiente su gasto sería mayor si presto no se pone mano á la obra.

Por no haber locales suficientes para cada clase, sucede diariamente la anomalía de que los recreos y horas de estudio no sean unas para los alumnos, supuesto que algunos señores profesores tienen que esperar que otros desocupen el local para proceder á sus clases respectivas. Sería mucho exigir la expropiación de la casa inmediata al Colegio, aun cuando el año de 1900 estaba ya voluntariamente arreglada con el propietario Dr. Jijón Bello, por cuya súbita muerte únicamente no se llevó á cabo, pero salta á la vista la necesidad por lo menos de fabricar otro tramo en el terreno propio del «Mejía», aun cuando sea con detrimento del bosque que tan bella é higiénicamente le adorna. Para el estudio y presupuesto de estas obras, ruego al Sr. Ministro, se sirva ordenar que el Sr. Director de Obras Públicas visite cuanto antes esta localidad.

Abierta está ya al servicio público la Biblioteca del Instituto, é indudablemente sería la más concurrida,, aun por la facilidad de

la entrada, á poseer ella obras y archivos por los cuales mereciera deveras ese nombre: valga la verdad, aun para incipiente la tal Biblioteca hállase todavía en pañales. Pero conecida como es la actual situación fiscal, no insisto en esta deficiencia ni en la del mobiliario que tan urgentemente reclama el Instituto, pero que poco á poco irá adquiriendo.

Por razones harto conocidas del Sr. Ministro, absténgome de entrar en consideraciones acerca de la manera conque cubre el Erario las cantidades asignadas á los establecimientos de Instrucción Pública. Mientras una sabia centralización de las rentas fiscales no tenga por objeto único dar vida independiente y holgada á cada una de las Secretarías de Estado para que, en conformidad con la Ley anual de Presupuestos, atienda cada Ministro al desarrollo administrativo de todos los ramos que le incumben, á más de las frecuentes y fundadísimas quejas de los gobernados, será palmario el desbarajuste económico en toda la Administración Pública. Ojala que de la próxima Lagislatura logre obtener el Sr. Ministro, reforma tan significativa y de vital trascendencia.

Dios y Libertad,

A. MONCAYO.

## Colegio Nacional "Vicente Rocafuerte."

Guayaquil, á 15 de Mayo de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Me es satisfactorio informar á Ud. acerca del estado de este Plantel de instrucción secundaria en los puntos á que se contrae su oficio circular N.º 18, del 15 del mes próximo pasado.

En cuanto á la marcha del Establecimiento, me es sumamente grato hacer constar su creciente adelanto: la moralidad, disciplina y aprovechamiento de los alumnos que frecuentan sus aulas, corresponden al decidido interés y desvelos del cuerpo de profesores.

Los exámenes rendidos en los dos últimos años escolares manifiestan que ha comenzado para este Colegio una era de prosperidad y verdadero progreso; día por día se procura aumentar en la juventud el amor al estudio, y las actuaciones públicas mencionadas nos han dado la grata satisfacción de ver coronados nuestros esfuerzos.

En este año el número de alumnos matriculados en el primero de Humanidades es inferior al de los dos anteriores, pues sólo llegan á 72 los inscritos, á pesar de haber solicitado la admisión casi el do-

ble. La causa de este menor número ha sido la estrictez que se ha observado en el examen de admisión, pues convencidos de que sin una instrucción primaria completa, no es posible adquirir conocimientos sólidos y avanzar con buen éxito en los estudios de instrucción secundaria, hemos observado el mayor rigor en la prueba de admisión; y hoy ya empiezan á dejarse sentir los saludables efectos de tan acertada medida, pues vemos adelantar rápidamente aquella clase y sin tropiezo alguno en el aprendizaje de las materias que le corresponden. El rigor y seriedad de los exámenes es la mejor palanca para promover el positivo adelanto de la juventud. Por desgracia es ésta una medida que no se observa de un modo uniforme en todos los planteles de enseñanza, y de aquí la serie de males incalculables que se ocasionan á la instrucción convirtiéndola en un estudio superficial y rutinario.

Para conseguir eficazmente la uniformidad en los métodos de enseñanza, y apreciar también con uniformidad el verdadero grado de aprovechamiento que debe exigirse á los alumnos, para pasar de un curso al inmediato superior, me parece indispensable someterlos á un mismo tribunal de exámenes, dictando para ello un artículo en la Ley de Instrucción Pública, por el que se obligue á los establecimientos particulares de enseñanza secundaria, á matricular á sus alumnos en los colegios nacionales, y presentarlos á examen, tanto en el de ingreso como en los de fin de curso, ante los jurados de éstos, bajo apercibimiento de que sin tal requisito, no obtendrán valor académico los estudios que en dichos establecimientos se hagan. La experiencia nos ha sugerido esta reforma: alumnos á quienes hemos negado la matrícula en el primer año de Humanidades, porque en la prueba de admisión han manifestado no estar satisfactoriamente preparados en las materias que exige la ley, como forzosas para ser aceptados en un establecimiento público de enseñanza secundaria, no han tenido dificultad alguna para que se les admita en otros colegios, donde hacen los estudios de Humanidades, ingresando después á éste cuando llegan á los cursos de Literatura y Filosofía que no se dictan en aquellos. No ha faltado alumno notoriamente atrasado que, temiendo con razón la pérdida del año escolar por su desaplicación y escaso aprovechamiento, ha solicitado, al finalizar el curso, el traslado de su matrícula á otro establecimiento, donde al cabo de algunos días ha sido plenamente aprobado en el respectivo examen.

Otra de las necesidades que se hace sentir, y á que debe atenderse inaplazablemente, es la de dictar un Reglamento General de Instrucción Pública que esté en conformidad con la ley del Ramo. El que rige fué dictado en 1864 y de entonces acá ha recibido la ley muchas modificaciones.

#### PERSONAL

Los personales directivo y docente constan de los miembros cuyos cargos y rentas se determinan en el cuadro que se expresa á continuación:



	NOMBRES	CARGOS	MENSUALES	ANUALES
<b>Personal Directivo</b>	Dr. Juan Gómez Rendón	Rector y Profesor de Algebra, Geometria y Trigonometria	Sl. 600	Sl. 7.200
	„ Adolfo Fassio	1 <sup>or</sup> . Inspector y Profesor de Geografía Universal y Religión	360	4.320
	Sr. Juan de D. Martínez Mera	2. <sup>o</sup> „ „ Gramática Castellana	350	4.200
	„ Luis Sciacaluga	Colector	260	3.120
	„ Rafael Rivas V.	Secretario Bibliotecario	100	1.200
	„ César Palacios	Bedel	60	720
	„ Guillermo León L.	„	60	720
	„ José María Freile L.	„	60	720
	„ Alfonso Muñoz	„	60	720
	„ José Salcedo C.	„	60	720
	„ Agustín Cueva	„	60	720
„ Januario Palacios	„	60	720	
<b>Personal Docente</b>	Dr. Manuel de J. Baquerizo N.	Profesor de Filosofía Racional	200	2.400
	Sr. Ramón Flores Ontaneda	„ „ Física y Química	200	2.400
	Dr. Alfredo J. Valenzuela	„ „ Cosmografía é Higiene	90	1.080
	„ Emilio Clemente Huerta	„ „ Historia Universal	60	720
	Sr. Tito G. Sáenz de Tejada	„ „ Contabilidad y Caligrafía	100	1.200
	„ Federico Intriago	„ „ Geografía é Historia del Ecuador	60	720
	Dr. Melquíades Morales	„ „ Aritmética Razonada	180	2.160
	Sr. José Antonio Campos	„ „ Literatura	80	960
	„ Francisco Campos R.	„ „ Historia Natural	60	720
	„ Joaquín Orrantía	„ „ Francés	50	600
	„ Alberto Reina	„ „ Inglés	50	600
	„ Enrique Lasarte	„ „ Dibujo	60	720
„ Francisco J. del Castillo	„ „ Música	60	720	

CUADRO ESTADISTICO DEL COLEGIO NACIONAL "VICENTE ROCAFUERTE" EN EL AÑO ESCOLAR DE 1903 - 1904

PERSONAL DIRECTIVO

NOMBRES	EMPLEOS	RENTA	NOMBRES	EMPLEOS	RENTA
Dr Juan Gómez Rendón	Rector y Profesor de Algebra, Geometría y Trigonometría	Sj. 600	Sr. Agustín Cueva	Bedel	Sj. 60
" Adolfo Fassio	1°. Inspector y Profesor de Geografía Universal y Religión	" 360	" Juanario Palacios	"	" 60
Sr. Juan de D. Martínez Mera	2°. " " Gramática Castellana	" 350	" Guillermo León L.	"	" 60
" Luis Sciacaluga	Colector	" 260	" Alfonso Muñoz	"	" 60
" Rafael Rivas. V.	Secretario - Bibliotecario	" 100	" José Salcedo C.	"	" 60
" César J. Palacios	Bedel	" 60	" José María Freile	"	" 60

CLASES	MATERIAS	PARTE DE ESTUDIO	TEXTOS	PROFESORES	Horas	Sueldos	Alumnos	Alumnos	OBSERVACIONES		
					semanales	mensuales	matriculados	opaytes			
Humanidades	1° año	Gramática Castellana	Analogía	Sanmartí	Sr. Juan de D. Martínez Mera	6	Sj. 180	328	34	En el presente año escolar no hay internado por falta de local.	
		Aritmética	Enteros, quebrados y decimales	HH. CC.	Dr. Melquiades Morales	6					
		Geografía Universal	América	Royo	" Adolfo Fassio	2					
	2° año	Religión	1°. parte	Gaune	Sr. " Tito G. Sáenz de Tejada	1					" 60
		Caligrafía	Elementos	Expl. del Profesor	"	5					
		Francés				3					
	3° año	Inglés			" Alberto Reina	3					" 50
		Gramática Castellana	Sintaxis	Sanmartí	" Juan de D. Martínez Mera	6					
		Aritmética	Potencias y Raíces, etc	HH. CC.	Dr. Melquiades Morales	5					
	4° año	Geografía Universal	Europa	Royo	" Adolfo Fassio	2					" 60
		Historia del Ecuador	Todo el Compendio	Andrade	Sr. Federico Intriaño	1					
		Religión	2°. parte	Gaune	Dr. Adolfo Fassio	1					
1° año	Caligrafía	Elementos	Expl. del Profesor	Sr. Tito G. Sáenz de Tejada	5	" 50					
	Francés		Sommer	" Joaquín Orrantía	3						
	Inglés		Cortina	" Alberto Reina	3						
2° año	Literatura	Prosodia y Ortografía	Academia	" Juan de D. Martínez Mera	5	" 80					
	Contabilidad	Razones y Proporciones	HH. CC.	Dr. Melquiades Morales	5						
	Historia Universal	Asia, Africa Oceanía	Royo	" Adolfo Fassio	2						
3° año	Religión	Todo el Compendio	Cevallos	Sr. Federico Intriaño	2	" 60					
	Higiene	3°. parte	Gaune	Dr. Adolfo Fassio	1						
	Historia del Ecuador	Letra de adorno	Expl. del Profesor	Sr. Tito G. Sáenz de Tejada	5						
1° año	Algebra	Estudio completo	Sommer	Sr. Joaquín Orrantía	3	" 200					
	Historia Universal	Estudio completo	Cortina	" Alberto Reina	3						
	" del Ecuador	Toda la obra	Miguel	" José Antonio Campos	5						
2° año	Filosofía	Toda la obra	HH. CC.	" Tito G. Sáenz de Tejada	6	" 60					
	Algebra	Todo el compendio	Duruy	Dr Emilio Clemente Huerta	2						
	Historia Universal	Antigua	Gaune	" Adolfo Fassio	2						
3° año	Filosofía	Elementos	Expl. del Profesor	" Alfredo J. Valenzuela	3	" 90					
	Algebra	Lógica y Ontología	Janet	Dr Manuel de J. Baquerizo M.	5						
	Historia Universal	Estudio completo	Rubio y Díaz	" Juan Gómez Rendón	5						
1° año	Filosofía	Edad Media	Duruy	" Emilio Clemente Huerta	2	" 200					
	Algebra	Toda la obra	Cevallos	Sr Federico Intriaño	2						
	Historia Universal	Toda la obra	Janet	Dr. Manuel de J. Baquerizo N.	6						
2° año	Filosofía	Psicología, Cosmología y Teodesta	Rubio y Díaz	" Juan Gómez Rendón	6	" 60					
	Geometría y Trigonometría	Estudio completo	Duruy	" Emilio Clemente Huerta	2						
	Historia Universal	Moderna y Contemporánea	Langiebert	Sr. Francisco Campos B.	5						
3° año	Filosofía	Zoología, Botánica, etc	Janet	Dr Manuel de J. Baquerizo N.	6	" 90					
	Física	Etica y Derecho Natural	Ganot	Sr. Román Flores Ontaneda	6						
	Química	Toda la obra	Feliú	"	5						
Especiales	Cosmografía	Elementos	Briot	Dr Alfredo J. Valenzuela	5	" 60					
	Música	Teoría y Práctica	Teoría Musical	Sr Francisco J. del Castillo	6						
	Dibujo	Elementos	Expl. del Profesor	" Enrique Lasarte.	6						

Guayaquil, Mayo 15 de 1903.

Vº. Bº.—El Rector Accidental, J. D. MARTINEZ MERA.

El Secretario, Rafael Rivas V.

*Útiles.*—Los gabinetes de Física ó Historia Natural se encuentran incompletos á consecuencia de las pérdidas sufridas con el desastroso incendio del 16 de Julio último. En esa época, el primero, enriquecido con el valioso pedido que había llegado pocos meses antes, no dejaba nada que desear; se salvó casi íntegro del incendio, pero en la traslación de salvamento se dañaron aparatos en número considerable que puede estimarse en las dos quintas partes del gabinete. El de Historia Natural, ya notablemente desmejorado desde el incendio anterior del año de 1899, puede decirse que en este último acabó de perderse, pues apenas han quedado unas pocas especies que, por falta de las comodidades que exige la conservación de objetos tan delicados, se deterioran día á día.

El Laboratorio de Química se quemó totalmente, lo mismo que los aparatos de Cosmografía.

La Biblioteca es otra de las secciones destruidas, pues sólo existen unas pocas obras, en su mayor parte incompletas y en idiomas extraños.

Para mantener el grado de adelanto á que se ha conseguido levantar este centro de instrucción, y atender á su constante progreso, es indispensable enriquecer nuevamente tan importantes secciones, encargar los aparatos destruidos y enviar á Europa, para su reparación, aquellos que no pueden componerse en el país; porque los estudios de las materias á que pertenecen, deben ser prácticos y experimentales. A continuación de este informe acompaño una lista detallada de unos y otros, cuyo valor aproximado será de \$1. 25.000 á \$1. 28.000.

*Mobiliario.*—El mobiliario actual del Colegio ha quedado reducido á los muebles incompletos de la sala de visitas y á un corto número de butacas que fueron del salón de actos. El menaje de clases se ha adquirido recientemente, y están construyéndose los últimos muebles necesarios para el cómodo funcionamiento de ellas. Al final va una lista de lo que falta para que el mobiliario del Colegio corresponda á sus necesidades: el costo aproximado asciende á veintidós mil sures, cantidad que no es excesiva, pues sólo satisface las condiciones imprescindibles de un establecimiento de la categoría de éste.

Antes, en virtud del Decreto Legislativo que le asignó, para su menaje, el impuesto sobre el juego, pudo atenderse debidamente á su instalación. Esta renta cuyo producto anual en esta provincia se calcula en \$1. 48.000, da lo suficiente para en dos años montar el Colegio y ponerlo otra vez á la altura de los mejores de Sud-América. Por desgracia dicha renta ha desaparecido por la disposición administrativa que prohíbe el juego: medida moralizadora tendiente á extirpar uno de los más funestos males sociales, pero que no consigue su fin; porque no se ha contenido tan deplorable vicio, agravado hoy con los peligros de la clandestinidad, que impide al poder público aminorar sus perniciosas consecuencias por medio de la

vigilancia inmediata; y sólo ha producido el efecto de originar la pérdida de una renta que llenaba una de las necesidades de este Plantel.

*Bienes propios.*—El Colegio no tiene más bienes propios que una casa de poco valor, edificada en terreno municipal, en la calle de Luque de esta ciudad, la cual produce la cantidad de S/. 200 anuales de arrendamientos, y un solar improductivo en la calle Sucre, avaluado en S/. 4.000

*Rentas.*—En la actualidad sólo tenemos la que produce el impuesto sobre el cacao, según Decreto Legislativo de 18 de Agosto de 1890, la que asciende próximamente á S/. 17.000, y los derechos de matrículas, exámenes y grados, calculados en S/. 600.

*Pensiones.*—Por el artículo 209, inciso 1°. de la Ley General de Presupuestos vigente se le asigna á este Colegio la suma de S/. 50.000.

Abrigo la convicción de que Ud., consecuente en su patriótica labor de procurar eficazmente el fomento de la instrucción, y penetrado de las necesidades que dejo expuestas, empleará los medios convenientes para satisfacerlas.

Dios y Libertad,

*El Rector accidental,*

J. D. MARTÍNEZ MERA.

## Informe de la Dirección de Estudios de Pichincha

SEÑOR MINISTRO:

A fin de informar á Ud. detenidamente acerca del estado de la instrucción en esta provincia, ya en especial de la primaria, que se halla directamente á mi cargo, ya de la secundaria, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las circulares números 10, 11 y 18; y para auxiliar á su recta penetración en las modificaciones y reformas que convengan á una mejor organización y al mayor adelanto de tan importante ramo, he visitado todos los establecimientos de enseñanza, tanto de este cantón como de los de Cayambe y Mejía, sin embargo de las múltiples ocupaciones que me imponen los deberes en el desempeño de mi cargo, y el asiduo trabajo de proyectos de Ley Orgánica de Instrucción, de Reglamento General, de programas y de instrucciones respecto de éstos para los maestros, material preparado para la «Reforma Escolar» por cuya realización, nada más, dejé en el extranjero el bienestar de una vida cómoda y tranquila.

Me ocuparé primeramente de la instrucción escolar.

### ESCUELAS FISCALES

Conozco, señor Ministro, que en la República, y en particular en esta provincia, hay institutores competentes en todas las asignaturas de la enseñanza primaria; pero siento decirlo, también hay muchos, y más aún entre las institutrices, que, habiendo obtenido en tiempo atrás, y tal vez sin las condiciones necesarias, el título de tales, han formado de su cargo un *modus vivendi* que no pasa de la pernicioso rutina que dominó *in illo tempore*. Señalan y reciben de sus alumnos lecciones de memoria, sin interés alguno por la escuela, sin amor á la enseñanza ni deseo de mejorarla, sin preocuparse de

adquirir conocimiento alguno pedagógico moderno, según he palpado en los actos de prueba á que he sometido á maestros y discípulos.

Por esto he propendido asiduamente á que se varíe el sistema de enseñanza, que en su mayor parte debe ser oral y práctico, para lo cual los Institutores están en el deber de procurar, por cualquier medio, adquirir conocimientos necesarios y la manera como los han de infundir en sus alumnos.

El sistema moderno necesita estudios pedagógicos indispensables, y, sobre todo, el método práctico necesario para que su labor sea productiva; y, ¿cómo poner un maestro para cada uno de los institutores y ayudantes en ejercicio?

La «Reforma Escolar», tal como se inicia en el proyecto, sería el único instructor capaz de realizar el cambio favorable en las aptitudes del magisterio; pero, como por lo regular la negligencia descuellera en él, son indispensables tanto un móvil estimulante como una pena severa para conseguirlo.

Las ligeras modificaciones que en momentos transitorios he podido hacer á institutores y ayudantes apenas son suficientes para dar una ligera idea de la manera de gobernarse, sólo en las clases inferiores que, por desgracia, están sujetas á un sistema nada productivo: los niños que se inician en conocimientos escolares, por mucho, aprenden á leer y á escribir, casi intuitivamente, después de largo tiempo de asistencia á las escuelas.

En cuanto á las clases superiores, es absolutamente imposible dar ideas de reforma si no se empieza por enseñar á los maestros de una manera formal y positiva.

Por estas razones tan poderosas, espero del patriotismo de Ud. que tome en consideración el plan de reforma escolar que, ya ante el Consejo General de Instrucción, ya ante ese mismo Departamento, tengo presentado desde el mes de Octubre último, para que gestione en su favor ante el próximo Congreso.

En cuanto á los emolumentos escolares, puesto que el Gobierno no dispone de los fondos suficientes para proveer á las escuelas de una pequeña biblioteca, pido encarecidamente que siquiera se vote una cantidad capaz de que á cada plantel se dé un diccionario, indispensable para los maestros cuya ortografía sería, en otras circunstancias, motivo suficiente para su destitución.

En las Direcciones de Estudios, sí, debe haber una biblioteca que contenga las principales obras de pedagogía moderna, á las que se agreguen las revistas escolares y otros folletos que se publican en los países más adelantados en este ramo, que tanta falta hacen en el nuestro. De aquí que el estado de la instrucción primaria en nuestras escuelas no sea por lo general satisfactorio.

Contribuye también á esto la falta de locales para escuelas. La nómina N.º 1 manifiesta cuan pocas son las que los tienen propios, habiendo las demás de funcionar en cuartuchos oscuros, húmedos y reducidos, lo que ocasiona, no pocas veces, enfermedades trascendentales precursoras de una prematura muerte, principalmente en lugares mal sanos como Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Perucho y Guayllabamba.

Aun algunas casas de instrucción primaria pertenecientes al Fisco se hallan en completa ruina; y, por tanto, abandonadas; razón por la que el tesoro nacional se ve en el caso de abonar pensiones de arrendamiento por otras, fuera de la pérdida que le ocasiona la destrucción total de los edificios que habrán costado considerables sumas en épocas menos propicias que la presente.

Pero ¿qué mucho, si hasta la Municipalidad de este cantón, que cuenta con la entrada anual de casi trescientos mil sucres, no tiene locales propios para la comodidad é higiene de los alumnos que á sus planteles concurren?

Unicamente lo es el de la escuela «Sucre», que se halla en buenas condiciones; notándose, sí, la falta de útiles de enseñanza y hasta de mobiliario.

La de los Sagrados Corazones, dirigida por la señorita Stacey, funciona en una casa, verdadero peligro para las institutrices y alumnas. En los pocos locales servibles, el pavimento es de ladrillo; y, por consiguiente, el polvo es intolerable á la vez que dañoso.

¿Qué diré de la Central de niñas, que también sostiene el Ilustre Concejo? La Institutriz y su familia ocupan media casa la más espaciosa é higiénica, y tienen á las niñas apiñadas en las habitaciones oscuras y sin ventilación. Me conmovió sobre manera ver en dos cuartos bajos, si tal pueden llamarse, dos calabozos húmedos cada uno de los cuales, en su ámbito de diez á ocho metros cuadrados, contenía setenta niñas que apenas podían moverse y respirar, mucho menos efectuar labor alguna, de manera que las pobrecitas sudaban absorbiendo un aire que expedía notable fetidez. A su lado estaban los depósitos fecales, vecindad insoportable. Además, la casa no tiene agua, y me constó, con tristeza, que las alumnas la acarrearán para sus condiscípulas desde la fuente de la calle.

De lo expuesto se deduce que el mencionado plantel carece de todas las condiciones higiénicas prescritas por los tratados pedagógicos.

Todo esto, en más detallados términos, lo comuniqué al señor Presidente Municipal, á su debido tiempo; y si no repetí la visita con un facultativo que expusiera tales faltas, no ya al deber sino á la caridad para con las alumnas, fué por no herir la susceptibilidad de esa Honorable Corporación; pero pedí que se diera á la Directora

una subvención capaz de que arriende habitaciones en otra casa, y deje las del local para ensanche, comodidad y bienestar de las educandas. No sé si para el próximo año económico se tomará en consideración esta denuncia.

Sin embargo, la Municipalidad compró en el año próximo anterior una casa de cuya extensión considerable de terreno aprovechará para construir un local apropiado para alguna de esas escuelas.

Aunque el Concejo Cantonal Mejía, distinguiéndose en entusiasmo por el adelanto de la instrucción primaria, tiene en el centro de Machache un suntuoso edificio en el que funciona una escuela de varones sostenida con sus fondos y otra fiscal del mismo sexo, una casa de magníficas condiciones para la escuela central de niñas, y siquiera un local propio en cada una de sus parroquias y aldeas, y vota anualmente una cantidad para éstos; sería de esperar que el Supremo Gobierno cooperase para el mejoramiento de las escuelas de ese cantón, que son las primeras que visita el extranjero. La nómina N<sup>o</sup> 2. pone de manifiesto lo que en ellas falta.

La Municipalidad de Cayambe, que cuenta entre sus miembros á personas verdaderamente patriotas, está al terminar la obra de su Colegio de enseñanza primaria y superior para señoritas. Este precioso edificio, cuyo plano se debe al inteligente ingeniero ecuatoriano señor Gualberto Pérez, obedece al sistema del renacimiento alemán y es en su parte exterior casi de cien metros de frente por otros tantos de fondo, dando una área competente para el servicio interior, que cuenta con agua pura y abundante. Precariamente está cedida esta casa para la escuela central de niñas.

Aunque una de las pasadas Legislaturas votó una cantidad anual para la construcción de este edificio, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento sino en parte; y no obstante las gestiones que se harán á este respecto, tengo encargo especial de suplicar encarecidamente á Ud. que se digne interponer su valiosa influencia á fin de que el Ejecutivo acuerde el pago de la cantidad que se adeuda á dicho plantel, que contribuirá al progreso de esa importante ciudad.

Del veinte por ciento adicional á los derechos de aduana, el Congreso de 1900 asignó nueve mil sucres á fin de que se compren casas para escuelas en la capital de la República; mas, este pago no llegó á verificarse porque, en virtud del Decreto Ejecutivo de 20 de Marzo de 1901, se dispuso que ese fondo se empleara en la compra de instrumentos bélicos.

Por no haber comprendido los Gobiernos que, antes que á supuestos enemigos extraños, debe combatirse al propio, en la ignorancia de nuestros pueblos, para asegurar la autonomía nacional, las escuelas de esta ya dicha capital han quedado, como al principio, en lamentables condiciones. Basta decir que muchos alumnos que no caben en los locales arrendados estudian en los corredores de vecin-



dad común, y hasta en los zaguanes, ofreciendo un espectáculo tristísimo á los transeuntes.

Hasta la oficina de la Dirección de Estudios ha sufrido gran perjuicio con el mencionado decreto, pues tiene que andar errante, sin albergue propio para su despacho: ya se puede imaginar las incomodidades y molestias que con ello se ocasionan. Es, pues, indispensable que las Cámaras Legislativas dediquen una cantidad suficiente para la compra de una casa que, á la vez que sirva para este despacho, pueda establecerse en ella una escuela modelo, bajo la inmediata vigilancia de la Autoridad, y en la cual se disponga un salón apropiado para los exámenes escolares, que se han presentado en cuartos inadecuados para la asistencia del público con menzua de la respetabilidad que deben infundir las actuaciones de importante trascendencia.

Con los ciento un sucres cincuenta centavos mandados pagar por Acuerdo Ejecutivo, se han principiado á reparar las casas de escuelas de Pifo, y consiguientemente se tendrán esos locales con arreglo siquiera á las más precisas condiciones pedagógicas. Igual cosa se está verificando con los de Amaguaña y Uyumbicho, el primero de los cuales puso en peligro la vida de los alumnos y maestros, con la caída de su cielo raso, por la destrucción parcial de su cubierta.

Para la inspección de este trabajo y abono respectivo de los gastos en la de Pifo, comisioné al Sr. Pedro Pallares Arteta, quien con recomendable civismo aceptó tal cometido. Para la de Amaguaña, lo hice al Párroco, señor Doctor Antonio Mera, por el hecho de haberme dado pruebas de interesarse en la instrucción primaria de esa parroquia, y especialmente en la de gran número de indiecitos que no hablaban castellano, y lo están aprendiendo ahora con rudimentos de lectura y escritura, en una escuela especial que fundé con este objeto, bajo su inmediata vigilancia. Por desgracia lo han pasado á otro curato.

Debo manifestar también á Ud. que el señor José García Carrion, con patriotismo digno de todo encomio, donó por escritura pública, quinientos metros de terreno con agua suficiente para casas de escuelas en Loreto, jurisdicción de Calacalí; y como en tal instrumento consta la cláusula condicional de que, si no se da principio á la obra dentro de dos años, se rescindiría la donación, sería en extremo sensible que se perdiera tal propiedad, que contribuiría al adelanto moral y material de esa parroquia.

He tocado en ese lugar con algunos empresarios, y se obligan á construir los edificios para dos escuelas, según plano determinado, hasta por quinientos sucres. Debe, pues, el cuerpo Legislativo votar esta cantidad con la que economizaría el Fisco el canon de arrendamiento que paga en la actualidad.

De igual manera, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, á quien esta Dirección manifestó el lamentable estado de la escuela de Pomasqui, por falta de locales adecuados, tuvo la generosidad de ceder 854 em-

tros de terreno en la plaza de ese pueblo. Todavía no se da principio á trabajo alguno. Creo, pues, que siquiera mil suces debieran asegurarse especialmente para esta importante obra, en una población en que, por sus condiciones higiénicas, se está haciendo valer las casas cada día más, y negando su arrendamiento para escuelas del Estado.

En cuanto á una área de terreno de ciento veinte metros, que también me ha ofrecido el mismo Prelado, para ensanchar el local de la escuela de niños de Tabacundo, confío en que la Municipalidad de Cayambe hará los gastos, pues así me ha prometido su actual Presidente, señor Aquiles Jarrín.

El señor Maximiliano Moncayo tiene dada parte de los treinta y dos suces que ofreció para la escuela de niñas de Cotocollao, que con veinte más que dará el señor Antonio Barahona, debe éste principiar las reparaciones que exige su local.

Tan noble proceder debe ser recomendado por ese Ministerio para estímulo de los que miran con indiferencia sus planteles, estando en capacidad de protegerlos.

El General Eloy Alfaro, al pasar á las provincias del Norte, dió la suma de ciento setenta suces: ciento para la escuela de Otón y setenta para las de Cusubamba. Con los primeros se trató de comprar una casa para escuela de niñas, y con este fin se entregó al vendedor la suma indicada; mas, por inconvenientes de ninguna importancia, se eludió la escritura, y la mencionada suma se envolvió en cuestiones litigiosas que felizmente pude arreglar con pérdida de quince suces en calidad de arrendamientos. Con ese dinero y cuarenta suces que generosamente dió el señor Francisco Fernández Salvador, compré la casa de Gregorio Cadena, que actualmente ocupa la escuela de niñas. También necesita de la protección del Congreso, siquiera de cincuenta suces, para terminar unas habitaciones inconclusas que darían mayor ensanche y comodidad. Con el resto, y cuarenta suces ofrecidos por el señor Carlos Donoso, se va á edificar próximamente, hasta donde se pueda, una casa que sirva de escuela de niños de Cusubamba, bajo la dirección del mismo señor Salvador, sobre el plano que debo remitirle.

Continuando mis referencias acerca de locales, ya conoce Ud. que los de Nono son de propiedad fiscal, y que estando en mal estado, al extremo de ser uno de ellos inservible, se ha tomado en arriendo una casa particular, y muy pronto exigirá otra la de niñas.

No creo que sea grande la suma que se necesite para sus reparaciones, con lo que se evitaría la completa destrucción y el pago de arrendamiento que, aunque poco, es más oneroso que el gasto que ocasionaría la refección.

Lo mismo sucede con una casa en paredes, en Mariana de Jesús, perteneciente á la Municipalidad de este cantón y destinada á escuela, por la cual estoy gestionando á fin de que ese Cuerpo termine

su construcción, antes de que se destruya totalmente, y hasta se pierda el área ocupada.

En mis últimas visitas acabo de ver en Sangolquí dos casas: una perteneciente al Municipio y otra al Fisco. En ambas han funcionado anteriormente las escuelas, y se han abandonado por el descuido de atender con tiempo á sus deterioros. El presupuesto para el reparo de la primera, cuya situación en la plaza es inmejorable, no llega á la cantidad que podría producir la venta de la otra, y que el Gobierno pudiera ceder al Municipio, aprovechando el local refaccionado para una escuela fiscal. Caso de haber algún sobrante se dedicaría al mobiliario.

Otra de las casas destruidas que actualmente sirven de escuelas es la de San Bartolomé. Pertenece al Municipio, á quien me dirigí proponiéndole que venda catorce árboles de eucaliptus que tiene á su costado, sin ningún provecho, con cuyo valor quedaría ese edificio en muy buenas condiciones.

Por lo que hace á la escuela de niñas de Alangasí, propiedad fiscal, de hecho dispuse que se proceda á las obras necesarias, sin las cuales, según observé, no solamente pelagra el edificio, sino, lo que es más, la vida de las niñas asistentes á ella. Suministraré de mi peculio el pequeño gasto, más ó menos, de cincuenta sucres, con la seguridad de que el Gobierno me los ha de reembolsar.

No son, señor Ministro, las necesidades que dejo apuntadas las únicas que hay con respecto á los locales en propiedad: me he referido tan sólo á las indispensables y urgentes cuyo total de gastos presupuestados con la mayor economía, ascienden á tres mil sucres. De manera que si el Congreso no pudiere disponer de mayor suma para atender á todas, á lo menos no debe eximirse de dar esta cantidad dedicada exclusivamente á tales reparaciones; pero cuyo pago por Tesorería sea una realidad.

Otra de las causas que entorpece el adelanto de la instrucción primaria es la falta absoluta de útiles y mobiliario en las escuelas. Pocas cuentan con algunas bancas, pizarrones y cartas geográficas; y las más, sensible es decirlo, no tienen ni un asiento para los niños.

No pretendo que se enriquezca á nuestras escuelas como á las de otros países que disponen de cuantiosas rentas; pero, sí, la niñez ecuatoriana tiene también derecho para exigir del Fisco una parte de las contribuciones que directa é indirectamente pagan los ciudadanos, con lo cual no hacen más que retribuir el bien que recibieron de la precedente generación. Con ella podrán ahora tener lo necesario para educarse; y, á su vez, proveer de medios para la educación de la futura prole.

Entre las garantías puntualizadas en nuestra Carta Fundamental consta la de que la enseñanza primaria es gratuita; garantía que la Ley de Instrucción la confirma en su artículo 11; pero, por desgracia, únicamente la Municipalidad de Quito, en esta provincia,

pone en práctica tan halagadora disposición en beneficio de los alumnos pobres que concurren á las tres escuelas que sostiene.

Como hay tantos niños, especialmente en las parroquias rurales, que no pueden adquirir ni un libro para el aprendizaje, las Municipalidades de Cayambe y Mejía deberían también contribuir para proveer de textos á los niños desvalidos de sus respectivos cantones.

Llamo la atención de Ud. sobre este punto importante que debe legislarse en diferente forma.

La Municipalidad de este cantón hace un considerable desembolso para libros y útiles escolares; pero, como dejo expuesto, únicamente para las escuelas que costea. Este procedimiento que pudiera calificarse de egoísta, si no estuviera convencido de que sólo proviene de error de concepto en el empleo de la renta municipal, puede modificarse de una manera más favorable y eficaz á la totalidad de los niños verdaderamente pobres, y evitarse así, la posibilidad de que el que debe suministrar á los necesitados los textos cuyo valor abona el Municipio, especule con ellos.

Póngase un depósito de libros escolares en cada cantón, costeados por los respectivos Ayuntamientos, en donde reciba todo padre ó tutor declarado pobre de solemnidad los que necesite para su hijo ó pupilo, cualquiera que sea la escuela á que concorra, y en tal forma que no permita abuso alguno. Los pudientes los adquirirán de su peculio, en tanto que las condiciones del Fisco no permitan atender debidamente á esta obligación.

Del actual procedimiento resulta que, como las casas en que ahora funcionan los planteles municipales no se prestan para la aglomeración de niños; y como, por otra parte, no dándose libros en los fiscales, acuden á ellos en muy corto número, mientras que casi todos van á los primeros; hay en ello un desequilibrio notablemente perjudicial.

El Ministerio dió doscientos ejemplares de la Historia del Ecuador, por el Sr. Roberto Andredé, y veinte mapas del Ecuador, con sus respectivas Geografías, por Wolf, los que se han distribuido á las escuelas que más necesitaban. Constan los recibos en el libro correspondiente.

Asímismo, he repartido castañetas á la mayor parte de los maestros y ayudantes, á fin de que los educandos se acostumbren á la disciplina y uniformidad de los movimientos al pasar de una ocupación á otra, lo que trae el orden en la escuela y economía de tiempo al institutor. Todavía no abona el tesoro su valor.

En el presupuesto escolar figura siempre una cantidad más ó menos corta para la provisión de mobiliario; pero desgraciadamente puede considerarse nominal. La ley de Hacienda exige, para dar una suma, por pequeña que sea, los documentos del gasto consumado; y en el país no hay artesano que convenga en hacer el utensilio más insignificante sin que antes se le dé el todo ó parte de lo que vale.

Conmueve el cuadro que se ofrece á la vista en las escuelas de las parroquias rurales: una agrupación de niños sobre un suelo de tierra pura, sin pavimento alguno, sin un leño, sin un canto en que poder sentarse; sin una pequeña tabla que sostenga, siquiera sobre su rodilla, el papel en que deberían escribir. Si el Congreso quiere que realmente se emplee la cantidad presupuestada para mobiliario, es indispensable que exceptúe la forma legal de Hacienda, y autorice á quien deba para que por licitación se construya el número de mesas escolares, bancos y pizarrones, que llenen la cantidad determinada. Así, poco á poco, año por año, se irá aprovechando el íntegro de los valores designados, y proveyendo siquiera de algo á esas escuelas, muchas de las cuales no han visto todavía ni el menos valioso objeto del mobiliario escolar.

Como la enseñanza, según he dicho antes, más debe ser oral, los institutores necesitan de mayor tiempo y contracción, y no es posible que una sola persona pueda alcanzarse, no diré para explicar á las diversas secciones que se pueden formar de ciento diez y nueve alumnos, la variedad de materias que la Ley señala, pero ni aún para atenderlos, separados como tienen que estar en varios departamentos; y, á veces, como ahora mismo sucede, en varios locales.

Además, éstos no son construidos para el objeto. Se ocupan los que se presentan, y muchos tienen cuartuchos tan reducidos que los alumnos, aun en cierto número, tienen que estar divididos en dos ó tres grupos separados en esas que se dicen habitaciones.

De aquí la falta de sostenida y necesaria vigilancia, y, como consecuencia, el desorden en la escuela y el poco aprovechamiento en la enseñanza.

La disposición, pues, de la Ley, contenida en el artículo 34 párrafo 3º, es impracticable y en extremo perjudicial á la niñez,

Por cada cincuenta alumnos, ó fracción, debería haber un miembro docente; pero, si las condiciones pecuniarias en el fomento de nuestras escuelas no permiten dotarlas de ese modo, por lo menos debería ser el tenor del artículo citado que después que un maestro tenga ochenta niños se dé un ayudante por cada cincuenta, ó fracción de exceso. Así juzgo, sin temor de equivocarme, que pensaron los Legisladores que expidieron esa ley; pero que, por falta de una redacción clara y terminante, se hace comprender que debe llenarse el número de cuarenta de exceso para obtener un ayudante: de manera que bastaría una aclaración á este respecto.

Estoy seguro de que el Gobierno, al suprimir los treinta y ocho ayudantes, por sujetarse á la Ley, lo hizo con el conocimiento del perjuicio que reportaba la enseñanza, dejando al cuidado de un solo maestro, mayor número de los niños á que puede alcanzar su atención y vigilancia. Por esta razón, á Ud. pido que se digne poner todo empeño para que en el próximo año escolar no se exija tan desmedida inconveniencia.

En nuestro país, en que, como he dicho, las condiciones de los edificios que se toman para locales escolares no guardan regularidad, los Directores Provinciales de la instrucción primaria tienen razón de saber las necesidades escolares; y ellos, con aprobación de la Autoridad Superior, deberían dotar á las escuelas de los ayudantes que creyeran necesarios, sin sujeción estricta á una prescripción legal.

El Consejo General de Instrucción Pública se vió en la necesidad de dar cumplimiento al artículo 3º. del Decreto Legislativo del 7 de Octubre del año próximo anterior, designando, de un modo violento, los libros que debían servir de textos para los diversos ramos de enseñanza en todos los establecimientos públicos y particulares de la República. Como miembro del expresado Consejo, viendo que era de todo punto imposible determinar tales textos en una sesión, sin tiempo alguno para estudiar y distinguir prudentemente los más adecuados, propuse al señor Ministro, Presidente de la Corporación, que por el momento se dejaran los mismos textos que había servido para el año anterior, y que se hiciera presente al próximo Congreso la imposibilidad de haber dado cumplimiento á su mandato. Mientras tanto, debería abrirse un concurso con el plazo necesario para que los autores y editores concurrieran con las obras que creyeran dignas de ser adoptadas. De este modo, nombrándose comisiones *ad hoc* se tendrían si no obras perfectas, á lo menos las más convenientes. Además, aunque la obra preferida tuviese algunas partes defectuosas, éstas podrían tomarse de otras en que estuviesen mejor desarrolladas, dando una gratificación pecuniaria á sus autores. Pero, se me puso de manifiesto que era absolutamente necesario proceder á designar los textos de cualquier manera, porque el Decreto decía, textualmente, que debería efectuarse en los primeros días del mismo Octubre.

Esta precipitación motivó que se eligieran, para la instrucción primaria, algunos textos que no hay en plaza; otros, diversos á los que el Municipio había ya dado á sus escuelas: de aquí que ha resultado una gran dificultad, una lucha constante con las escuelas especialmente monásticas, municipales y particulares, hasta el extremo de verme obligado en los casos difíciles que se me han puesto de cambio de textos, á suprimirlos, obligando á los maestros, en su defecto, á dar lecciones orales.

A pesar de todo, he cumplido el inciso segundo del mismo artículo, vigilando con la mayor escrupulosidad que en todos los planteles se adopten dichos textos; y aún que los de enseñanza libre se conformen con los métodos ó programas de estudios generalmente obligatorios, cumpliendo las disposiciones de instrucción pública vigentes; y, en lo posible, las disposiciones del Reglamento General.

Sin embargo, venciendo las dificultades que dejo indicadas, he conservado los mismos planteles que en el año próximo anterior, habiéndose, sí, aumentado el de varones de Pugulmí, á petición del

señor Inspector de Cayambe, á cuyo cantón pertenece. El Ilustre Concejo proporcionó el local y el mobiliario.

La clase indígena arraigada á la rutina, cegada por la ignorancia, y oprimida por los agricultores que aprovechan de su estupidez, poco ha adelantado en el grandioso desarrollo de nuestra querida Patria, porque, si una parte de ella rehacia al aprendizaje no ha concurrido á las escuelas, sino compelida por algunas autoridades, la otra se halla privada de la luz de la instrucción, por negligencia de las demás, ó por mal tenidas consideraciones á los padres y propietarios que miran, criminalmente, la educación de la niñez desvalida como perjudicial á los intereses especulativos, desde que priva á los primeros del salario que fomenta sus vicios en el ocio; ó, despejando sus hoy nacientes facultades intelectuales, opondrá mañana á los abusos los derechos que corresponden al hombre sensato, independiente y libre.

Con el fin de protegerla, siquiera en una que otra parroquia, con apoyo de la Junta Administrativa Provincial de Instrucción Primaria, creé una escuela de niños y otra niñas en Lumbisí. El señor Dr. Federico Guillén me ha auxiliado con cuatro mesas escolares para estos planteles.

Asímismo, en Amaguaña observé, con profunda impresión, que más de cincuenta indiecitos vagaban por los campos como miembros extraños á su mismo pueblo, alejados de la escuela principal, porque no hablaban en absoluto el idioma castellano. Solicité, también, de la misma Junta la creación de una escuela auxiliar en esa localidad, únicamente para esa clase desgraciada, y la mencionada Corporación secundó mi proyecto. Actualmente recibe los conocimientos necesarios de lectura, escritura, aritmética, y particularmente de lenguaje, en un local proporcionado por el señor Cura de la parroquia.

Muchos hacendados me han ofrecido establecer escuelas en sus respectivas haciendas, desde el principio del nuevo año escolar, obediendo al Decreto Ejecutivo que á este respecto está vigente.

Algunos de los Tenientes Políticos, en calidad de Presidentes de las Juntas de Inspección, faltando al deber que les impone el inciso 2º. de la atribución 5ª. del artículo 9º. de la Ley de Instrucción, no habían visitado ni por una vez las escuelas de sus parroquias; y, sin embargo, expedían mensualmente los certificados de cumplimiento de los maestros y ayudantes, para el pago de sus sueldos. Descubrí este procedimiento delincente, y me quejé á los Jefes Políticos respectivos, poniéndolo, á la vez, en conocimiento del señor Ministro de lo Interior. Desde entonces, confío poco en tales certificados, y procuro, por informes particulares, saber si los maestros son acreedores á su renta, para autorizar el correspondiente pago.

Preciso me es confesar también que todos han desempeñado sus cargos con la debida exactitud, sin dar nota alguna de su conducta

moral; pero faltaría á un deber de justicia si no recomendara ante el Gobierno, de una manera especial por sus conocimientos y más aún por el interés y eficacia en su labor escolar, á los Sigüientes señores, en el orden correspondiente: Antonio Rodríguez, Director de la Central de Quito; Pedro Narváez, de la de Cayambe; Pacífico Proaño de la de Tabacundo; César F. Muñoz, de la escuela de Lloa; Manuel M. Navarrete, de la de Malchinguí; Alejandro Noroña, de la de Tambillo; Vicente Terán, de la de Puéllaro; y José María Guarderas, de la de Calderón: y á las Señoritas: Dolores Cabrera Egas, Directora en Santa Prisca; Carmen Almeida, en Pifo; Abigail Villota, en Puembo; María Aurora Días, en San Roque; Rosa María Arias, en Sangolquí; y Rosario Salazar, en la carretera de Machachi. Suplico á ese Ministerio escojite el medio de estimular á mis recomendados, con el convencimiento de que observo en todo lo que corresponde á mi cargo, la más absoluta independencia.

Al informe general de buena conducta y cumplida asistencia de los maestros de ambos sexos, no puedo agregar el de un buen resultado en su enseñanza, al que se oponen la incapacidad de unos, la negligencia de otros, y más que todo, el pésimo sistema que, por desgracia, todavía persiste: si ahora mismo no emito ante Ud. el juicio que he formado de cada una de las escuelas es porque no quiero anticiparme previniendo en favor, ó en contra de éllas, á los tribunales que próximamente han de informar sobre los exámenes, que no servirán más que para afirmarme en el concepto que tengo ya formado de cada maestro ó maestra en ejercicio, ó para manifestarme la parcialidad con falta de justicia y rectitud en los informes. Pronto convocaré á Junta Provincial para determinar la forma y días de esas pruebas, si tal pueden llamarse en su mayoría; y aunque no aseguro, espero que esa Corporación estará de acuerdo con mis ideas de que cada maestro examine á su clase, de la misma manera que haya enseñado, sobre temas que los alumnos sacarán á la suerte de entre los números con que estén marcados en su programa

De dos modos se ha acostumbrado examinar anteriormente: tomando á los niños de memoria la parte aprendida en los libros de texto, ó haciéndoles preguntas sobre los mismos en frases distintas. Uno y otro son completamente perjudiciales á los buenos maestros, y acaso, inútiles para los ineptos: el primero, por que impide que el niño luzca su desarrollo intelectual, amoldando sus respuestas á la forma del texto; y el segundo, porque regularmente los examinadores no son pedagogos, y dirigen sus preguntas de manera que confunden al niño más experto haciéndole perder las energías con las cuales pudiera alcanzar un lucido resultado. Con la forma que proyecto, el mal maestro no pasará de tal, mientras que el bueno podrá desarrollar el sistema de su enseñanza del modo que le convenga y en relación con las facultades y aprovechamiento del alumno. El Jurado no será más que espectador en caso dado y formará con más acierto el juicio respectivo; ó, sí el maestro es incompetente, examinará cualquiera de sus miembros.

Como de tiempos atrás se ha establecido, especialmente en las parroquias rurales, la pernicioso costumbre de separar con anticipa-



ción de las escuelas, á los alumnos de ambos sexos cuyos padres no quieren presentarlos á examen, de lo que resulta que la Autoridad no puede hacer mérito del desempeño de los institutores por el aprovechamiento de los educandos, consulté al Honorable Concejo General si la sanción prescrita en el artículo 11 de la Ley del Ramo se extendía ó no á los representantes de los niños que impedían que éstos se sometieran á dicha prueba. Ventajosamente esa Ilustrada Corporación resolvió de un modo afirmativo; y en consecuencia, he pedido que los Jefes Políticos impongan *ipso facto* las multas respectivas; así como he ordenado que los Directores de las escuelas den aviso á este Despacho si los Tenientes Políticos no cumplen su deber mandando las listas respectivas para dichas multas, después de tener conocimiento de la infracción.

En el presente año económico, se ha aumentado en algo la renta de algunos institutores; pero, si en el próximo año escolar se ha de exigir de tales funcionarios la reforma de la enseñanza con el asiduo estudio de los programas é instrucciones al respecto, justo será que también se les dé una renta proporcionada á su labor á fin de que empleen todo su tiempo sobrante en el estudio, sin necesidad de ocuparse en oficios cuyo producto llene el déficit para sus necesidades.

No es justo, por otra parte, que á una persona que, haciendo abstracción hasta de la familia, sin consideración á distancia lugar ni clima, se ocupa en lo educación de los niños esforzándose por vencer muchas veces hasta la poquedad de sus alcances, se le remunere con menos que á un portero de oficina.

Me es grato hacer mención, que aunque por Decreto Ejecutivo el Sr. Tesorero de Hacienda está obligado á efectuar el pago de sueldos á los empleados de Instrucción Primaria con preferencia á cualquier otro, no es sólo el deber que impone al referido funcionario: es, sin duda, el interés que tiene por ese importante ramo, demostrando la más decidida voluntad, hasta el extremo de hacer gestiones personales cuando le ha faltado, con tal fin, el dinero necesario: lo que contribuye, indudablemente, al estímulo en el cumplimiento de los institutores.

La nómina N° 2 da á conocer con pena el mobiliario y útiles de las escuelas primarias que sostiene el Físico, y la N° 4, el número de institutores, ayudantes y alumnos de ambos sexos que tienen las escuelas fiscales de mi jurisdicción.

#### ESCUELAS MUNICIPALES Y PARTICULARES.

En cumplimiento de lo que impone la Ley á los Directores de Estudios, he velado acerca de la enseñanza, el orden y la moral, sin descuidar la higiene, en todas las escuelas municipales y particulares; pero, como la misma Ley no les da intervención directa en el régimen interior de estos planteles, que depende únicamente de los Inspectores municipales y de los particulares que los han fundado, respectivamente, poco puedo informar respecto de ellos, sin embargo

no procedería libremente si no reconociera que las tres escuelas municipales de esta Capital están confiadas á un Profesor y dos Profesoras de competencia notoria; que el sistema de enseñanza adoptado en la "Sucre" considerando los pocos elementos de que goza, me ha dejado complacido, y que de todo se deduce que los miembros encargados de la inspección, salvo algunos descuidos en la provisión de útiles indispensables cuyo valor está al alcance de los fondos destinados, cumplen esmerada y patrióticamente el deber que se han impuesto.

¡Ojalá que en el año venidero no haya nada, absolutamente nada, que sea digno de censura!

Hay en la Provincia doce escuelas particulares contando con unos doce niños que, en calidad de medio—internos, sostiene gratuita y legalmente el Sr. Cura de Malchinguí, aunque la de San Gabriel la he considerado, en el cuadro respectivo, como Fiscal especial, por la subvención que el Gobierno da á la Beneficencia con tal fin. De éstas merecen particular mención las de La Salle, Dn. Bosco, San. Pedro Pascual, San. Luis y San. Blas; las tres primeras por el interés que pone el Personal Docente en su labor, su esmerada disciplina y los elementos con que cuentan para el aprovechamiento de sus alumnos; la de San. Luis, dirigida por el Presbítero Sr. Borja, tiene en su seno en calidad de externos, noventa niños de lo escogido entre las clases sociales, y la de San. Blas se distingue por la competencia y abnegación de su ilustrado Director.

Dos escuelas que pudieran llamarse infantiles por la corta edad de los niños y niñas que concurren á éllas, respectivamente, son las de San. Luis Gonzaga y Snta. Rosa de Lima, dirigidas por las Srtas Toledo: sin exagerar la eficacia de sus labores, están bien acreditadas.

La escuela de San Gabriel ya mencionada, es digna de encomio. Las Hermanas de Caridad, sin descollar en conocimientos pedagógicos, hacen lo posible, con abnegado afán, para instruir al crecido número de niños desvalidos de ambos sexos y de tierna edad que acuden á su escuela mixta; y á otro de niñas mayores, que forman una sección especial: en éllas almuerzan diariamente, por turno entre todo el personal escolar, cincuenta niños de ambos sexos. Algunos infelices, reciben también piezas de ropa.

Hay un contraste notable al que sensiblemente me voy á referir: mientras centenares de niñas se asfixian en las escuelas fiscales y municipales por el corto espacio de que disponen, el extenso y bien servido edificio de San. Diego con seis ú ocho grandes patios, multitud de espaciosos claustros, un gran número de salas, habitaciones sin cuento, un campo delicioso y agua en abundancia, está dedicado á veinte y seis niñas externas de baja clase, que constituyen, la escuela de Mariana de Jesús; y á algunas monjas, una ó dos de las cuales se ocupan de hacer, que recen y de algunos rudimentos instructivos.

Me eximo de comentarios que se ofrecerán más fácilmente á la penetración de Ud.

La escuela Comercial de carácter superior, que dirige el Señor Camilo Salas, está subvencionada por el Gobierno con veinte sucs mensuales: obra de su excesivo interés por la instrucción. La Junta Administrativa suprimió esa partida por la deficiencia de fondos para llenar el presupuesto de las escuelas públicas; pero como esa disposición todavía no está aprobada, el Señor Salas continúa percibiendo la referida suma.

No es mi opinión que se niegue todo auxilio á los planteles particulares, y menos á éste cuyo carácter especial merece la protección del Gobierno, en cuyos establecimientos locales no hay ninguna clase exclusivamente comercial: opino tan sólo que debe darse á los extraños después de llenar las propias necesidades.

Los Padres de Santo Domingo tienen también establecida en su convento una escuela á cargo de un Profesor jubilado, cuya lista de matrícula es de sesenta niños; pero asisten únicamente treinta. La Ley debiera prever esta falta en las escuelas particulares.

Fuera de las escuelas que acabo de mencionar, y de dos municipales del cantón «Mejía», que por estar al nivel de las comunes sostenidas por el Gobierno, no he creído necesario informar especialmente acerca de ellas, hay otras costeadas, ó subvencionadas, por el Fisco, que no están bajo mi inmediata dependencia, y que, con la denominación de *fiscales especiales*, figuran en el cuadro general. Sin embargo, así como la de San Gabriel, que se halla entre ellas, la he comprendido entre las particulares, me reservo informar sobre la de San Carlos cuando lo haga de los llamados colegios, Buen Pastor, S. S. Corazones y Providencia. Del mismo modo, nada hay de notable en la escuelita «Bolívar» anexa á la infantil dirigida por el Presbítero Señor Torres, de la cual con gran interés me ocuparé más adelante. Quedan, pues, solamente tres escuelas de adultos, una de párvulos y los dos Institutos Pedagógicos.

#### ESCUELA NOCTURNA DE ARTESANOS

Se cree generalmente que los obras de arte que vienen del extranjero, en las cuales descuellan la más esmerada exactitud en sus partes constituyentes y la delicadeza de su labor sujeta en todo á los principios estéticos más elevados, deben su perfección únicamente á la habilidad y al genio artístico de sus operarios. Póngase en una clase de trabajo manual á igual número de niños, sin escoger, de Quito, de Washington y de París; y las obras de los primeros serán, estoy seguro, notablemente superiores á los de las demás, porque las condiciones naturales artísticas de nuestros conciudadanos han llamado, en muchas pruebas, la atención universal. ¿De qué depende entonces la imperfección de sus manufacturas? Cosa es fácil de contestar: de su falta de conocimientos científicos auxi-

liares del arte á que se dedican. Pero ¿qué sería de nuestros artesanos si ni aun tuvieran los rudimentos de la instrucción primaria? Evitar esta mayor calamidad fué el fin que se propuso el Gobierno Liberal al fundar en esta ciudad la Escuela Nocturna de Artesanos, plantel de los que ya en la costa están dando favorables resultados.

La enseñanza que se da en élla se divide en tres clases: ínfima, medla y suprema. En todas ellas, el método educativo que se observa es el sitético, práctico y oral, con prohibición absoluta de lecciones de memoria y tareas á domicilio.

Todos los días de la semana, con excepción del sábado, se dan clases de Dibujo y de instrucción primaria de seis á nueve p. m.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Con el mismo objeto de auxiliar con la instrucción teórica á un centenar de jóvenes bequistas en los diversos talleres, hay en este plantel una escuela que reclama la atención del Congreso para dotarla de los libros y útiles de que carece casi en lo absoluto.

### PENITENCIARÍA

También los infelices á quienes la Ley condena por sus faltas, debidas tal vez á la ignorancia, hallan alivio recibiendo lecciones en su escuela. Sentí no asistir á sus exámenes, que se efectuaron el día que llegaba mi familia del extranjero.

### JARDÍN DE INFANTES

No hay en la Nación otra escuela infantil, que yo sepa, que la dirige por el Presbítero señor Luis Vicente Torres, á cuya iniciativa, empeño y contracción se debe el que se hayan recibido tres profesoras, que pronto se habrán de dedicar á esta importante fracción de la enseñanza primaria. Conocidos son de Ud. en América y en Europa los beneficios que reportan las escuelas primarias, al recibir en su seno niños cuya inteligencia ha principiado á desarrollarse desde su tierna edad en los planteles que con tanta propiedad, se llaman «Jardines de Infancia»; y no es preciso que yo ponga aquí de manifiesto la necesidad de impulsar esa labor extendiéndola en lo posible á todo el ámbito de la República.

Oierto es que las rentas fiscales no estan en condiciones para crearlos en gran número, ni para proveerlos de cuantos útiles se necesitan en ellos, á fin de que funcionen como los establecidos en

otros lugares; pero, á lo menos, con enseres fabricados en el país, á licitación de poco precio, se puede alcanzar mucho á este respecto.

## ESCUELAS NORMALES

Apenas me hice cargo de la Dirección de Estudios de la Provincia, fui comisionado por el Ministerio de Instrucción para ver el estado en que se encontraban los dos planteles que, con el impropio nombre de «Institutos Pedagógicos», funcionan en esta Capital; y para hacer en ellos las reformas convenientes al alcance de los emolumentos con que cuentan. Ya sabía, particularmente, y por la prensa que tales escuelas no marchaban con la regularidad debida; pero jamás pude imaginarme el estado deplorable en que las encontré, pues lejos de parecerse á las escuelas de ese género, no eran ni siquiera escuelas primarias, bien organizadas. Había además una lucha personal entre el Director de tales Institutos y el Regente del de varones. No sabía, entonces, cual tenía la razón, pero, con poco, me convencí de que la ineptitud del Director, unida á una soberbia apariencia de saberlo todo, había motivado la justa indignación del Regente.

La intervención del Sr. Ministro Americano y la prudencia con que procedí (sin que esto sea jactancia) para dar alguna forma normal á su organización, tuvieron un favorable resultado; y con satisfacción del Sr. Ministro Dr. Arias, y según él, aun del Señor Presidente de la República, empezaron á funcionar de tal manera, que esperé, si no un grandioso resultado, á lo menos adquisición práctica en favor de los Profesores—ayudantes de ambos sexos, de esos planteles, y aprovechamiento eficaz respecto de los alumnos.

Para tal especie de reforma me ví en la necesidad de aumentar el personal docente y un inspector á cada escuela: así marchaban las labores á las que cooperé personalmente, dando clases diarias en uno y otro establecimiento, en presencia de los Directores, y Ayudantes, y acordando con aquellos la mejor manera de facilitar la enseñanza, y de poner en ejercicio de práctica pedagógica á los alumnos normalistas de uno y otro sexo; pero vino el fin del año económico, después del retiro del Doctor Arias, dejando el Ministerio á lá vez que la Capital; y, sin que yo lo supiera, el Director Róbinson maquinó de tal manera para destruir lo hecho, para eliminar á los profesores agregados, suprimiendo, también, á los nuevos inspectores; para dificultar las labores del Regente, que le hacía sombra, procurando, sobre todo, retirar mi intervención, que miraba con despecho; y, en fin, para recobrar la preponderancia que tenía perdida, volviendo á ser el árbitro, ó más bien dicho, el dueño de estos establecimientos, de tal modo, que la nueva organización, la distribución del tiempo, que ya estaba impresa y distribuida á las diversas secciones que la tenían en práctica, y lo más que se había conseguido de bien para el régimen y disciplina, se destruyó por completo, volviendo á quedar todo casi en el mismo estado anterior. Ya sabe el señor Ministro lo demás; y estoy seguro que habrá tomado las medidas necesarias pa-

ra cambiar la forma que actualmente tienen; ó, si no han de producir fruto alguno, para clausurarlas.

Midiendo la importancia que estos planteles tienen con relación á la instrucción primaria, me eximo de hacer ligeras indicaciones que pudieran servir de guía á las reformas y á los medios que se han menester para llevarlas á cabo; y paso íntegro el informe del actual Director interino, señor Enrique Williams, con el cual estoy totalmente de acuerdo.

Me permito hacer presente á Ud. que no me atrevo à incluir estas escuelas en el informe referente á la instrucción secundaria, aunque en todos los países en que están bien fundadas pertenecen á esa clase. No pasan de escuelas primarias con una sección que pretende carácter superior.

#### INDICACIÓN NECESARIA

El cuadro sinóptico ó estadístico N°. 5 pone de manifiesto la totalidad del Personal Docente, y de los niños y adultos de ambos sexos que se instruyen en la Provincia en todos los grados de educación pública y en todos los planteles fiscales, municipales y particulares. Si se hiciera prolijamente la estadística pueril, se vería el gran número de niños que no asiste á ninguna escuela sólo por negligencia de las autoridades parroquiales, con pocas excepciones, como las de Conocotn, Malchinguí, Tumbaco y algunas otras más que cumplen con empeño sus deberes de inspeccionar las escuelas y cuidar de la asistencia.

Me he referido someramente á los puntos mencionados, porque todos ellos no dependen directamente de la Ley Orgánica que está en vigencia; y era absolutamente necesario que ese Ministerio y, por su medio, el Congreso palparan la pobreza, la inconveniencia, la irregularidad y la ineficacia de las escuelas de la Provincia en su mayor parte.

Los desperfectos en la administración, en el ejercicio, en la conveniencia y en la forma de la enseñanza con relación á las disposiciones legales, que llenarían un folleto, me abstengo de señalarlos porque todos los que están á mi alcance sugeridos por cuarenta años de experiencia en la práctica, los he previsto en los proyectos de Ley Orgánica y Reglamento de Instrucción, que espero no han de ser desatendidos por las Cámaras Legislativas, ni por el Consejo General, respectivamente.

#### ENSEÑANZA SECUNDARIA

El sistema, método y régimen de enseñanza de una ciencia, que muchos confunden, y de los que ya he hablado particularmente á Ud., deben distinguirse también del sistema, método, y régimen, generales, de enseñanza en una escuela, colegio, ó universidad. En el primer caso, el primero se refiere á los principios adoptados; el segundo á la disposición ú orden de los elementos científicos; y el

régimen á la manera de organizar la enseñanza. Referentes á un plantel, el sistema, cuya determinación corresponde á la Ley, consiste en el conjunto de materias científicas que se enlazan y coordinan, dependiendo las unas de las otras, para formar en total un curso, grado, ó facultad, en los establecimientos de instrucción; la distribución metódica de dichas materias en los diversos cursos y la disposición gradual de cada una, constituyen el método, que debe dictar el Reglamento General; y, en fin, el régimen, que se identifica con la economía del plantel en su parte instructiva, y que, por tanto, debe prescribirlo su reglamento interior, no depende tanto de la ilustración del Cuerpo docente, cuanto de sus facultades pedagógicas y del carácter de su Director.

Me permito hacer esta distinción porque, al referirme al Instituto Mejía, colegio nacional de instrucción secundaria, único que hay en la Provincia, y al condenar en su mayor parte el sistema y el método que se observan en él, independientes de la voluntad del ilustrado Cuerpo de Profesores, deseo que éste no se haga partícipe en ningún punto que á ello se refiere.

Así pues, al condenar lo dicho, no trato del sistema, ni del método, que los profesores emplean en el desempeño de sus clases; menos cuando sé, porque particularmente he procurado averiguarlo, que, con más ó menos sugestión á los principios sistemáticos de enseñanza secundaria adoptados en la Escuela Normal Superior de París, los profesores del «Mejía» se desenvuelven sin dificultad, y observan en la enseñanza de las Matemáticas, en las de Filosofía y ciencias especulativas, y en la de las letras, el sistema correspondiente, sintético, analítico y mixto respectivos; pero sin sujetarse de un modo inflexible á ellos; sino, por el contrario, acomodándolos al grado de instrucción y á las condiciones del alumno.

Me refiero, pues, primeramente, á los cursos llamados Humanidades que han criado raíces en nuestra instrucción media, los que en rigurosa práctica, debida á la condescendencia de los Rectores en la matrícula de los alumnos, no son más que clases de instrucción primaria que obligan á los niños á matricularse en los colegios apenas tienen los más triviales conocimientos escolares, so pena de tener que repetir en tres años perdidos las materias aprendidas en una escuela superior.

Desde que un alumno penetra en un plantel de enseñanza secundaria, llevando por contingente todos los conocimientos elementales que la Ley señala para la enseñanza escolar, después de perfeccionarlos en una escuela superior, ha de empezar en el acto á conocer el fundamento de ellos. La enseñanza comenzará también por dar á los alumnos los principios, á fin de que ellos formen sus inducciones y deducciones; hacerles conocer las reglas, para que efectúen las aplicaciones científicas é investiguen el fundamento de ellas: todo poco á poco hasta conseguir de la mente de los alumnos, con el ejercicio de pensar y discurrir, su completo desarrollo.

Ahora bien, suponiendo que en los tales cursos de Humanida-

des se pretenda que el alumno va á adquirir científicamente los conocimientos de Gramática, Aritmética, Geografía & ; ¿se creará, también, que los Profesores que abarcan la enseñanza de todos los ramos que para estos cursos determina el plan de estudios, han de tener conocimiento profundo de todos ellos, como lo puede de uno solo el que se haya dedicado especialmente á él?

Por otra parte, aun concediendo que lo tenga, como cada ramo de enseñanza se halla fraccionado para cada uno de los tres años, el régimen que el Profesor del primero de estos emplee al ejercerla ¿será el mismo que empleen los demás? ¿No es más conveniente que cada ramo tenga un profesor especial que lo dicte en todos sus grados ó secciones, como se hace en el día en todos los planteles de segunda enseñanza, fuera del Ecuador?

Y no me refiero aquí al sistema prescrito por la Ley respecto de las ciencias cuyo estudio subsigue al de las Humanidades, porque su número, naturaleza y extensión están determinados en el proyecto de Ley de Instrucción ya mencionado.

Las referencias sobre organización, régimen, disciplina, economía del tiempo, estado material, con otras importantes, acerca del Instituto de que estoy tratando, encontrará Ud., perfectamente detalladas, en el informe de su ilustrado Rector, que íntegro acompaño.

#### ESTABLECIMIENTOS MONÁSTICOS

Erróneamente se ha comprendido en la instrucción secundaria la que reciben las niñas que se educan en las casas de religiosas, que en tiempos más ó menos lejanos se establecieron en varios puntos de la República contratadas por el Gobierno.

La enseñanza secundaria no se refiere á la transmisión más extensa de los elementos científicos y literarios que subsiguen á los conocimientos rudimentarios indispensables á todo individuo, cualesquiera pue sean su sexo y la clase social á que pertenezca; que es á lo que se limita la instrucción que se da en dichas casas; sino á la exposición con todo su desarrollo de las más altas teorías literarias y científicas, en lo general, que no sólo sirven de apoyo á sus propias Facultades, la de Ciencias y la de Letras, sino que preparan, á la vez, la enseñanza superior, profesional ó técnica.

En los países más adelantados, todavía no se han fundado colegios de instrucción secundaria para el bello sexo; y las pocas señoritas que la reciben con el fin de ducarse á estudios facultativos asisten á los colegios ó institutos establecidos para varones.

Sin embargo, por no contrariar el tenor de la Ley de Presupuesto cuando, al dividir las rentas de instrucción secundaria para distribuirla en los diversos planteles dedicados á ella, incluye entre éstos los colegios «Buen Pastor», «Sagrados Corazones» y «Providencia», los pongo en este lugar.



## BUEN PASTOR

Este plantel que según me he informado, lleva casi treinta y tres años de existencia en esta ciudad, se estableció en virtud de un contrato celebrado entre las Autoridades respectivas. Por Decreto Ejecutivo del año 1901 fue entregado á la Junta de Beneficencia; y desde entonces se ha venido mejorando notablemente el edificio que fué cedido por la Sede apostólica.

La enseñanza que reciben sus alumnas, está dividida para seis secciones. La primera, que se denomina «Colegio del Angel de la Guarda» comprende tres cursos: preparatorio medio y superior, cada uno de los cuales se divide en tres secciones con sendos años de estudio para las niñas que las constituyen: de manera que se necesitan nueve años para los tres cursos, tiempo en que una niña que hubiese entrado de seis años debería salir á los quince con un acopio de conocimientos más que elementales.

El departamento que ocupa este colegio es suficientemente capaz para setenta y tres alumnas que concurren en la actualidad y ha sido construida con el producto de la venta de una casa que las religiosas tenían en el centro de la ciudad. Comprende un espacioso patio, salones para estudio apropiados para el objeto, dormitorios extensos y ventilados, comedor en buenas condiciones, aire puro, luz abundante, agua y campo espacioso para distracciones y ejercicios de las educandas, elementos que hacen de este plantel el mejor de la capital con atención á la higiene.

Lo sensible es que no haya un salón para visitas de familia. Causa una impresión profunda ver á una madre hablando á su hija idolatrada por los portillos de una reja de madera, cuadrada, que, á manera de cárcel, las separa; y, como la prohibición trae el deseo, desesperada, anhelante, por estrecharla en su seno, contiene con esfuerzo sus impulsos; y cuántas veces habrá de retirarse violentando su salida, amenguando su visita y ahogando su llanto, á fin de no afectar los delicados sentimientos de su querida hija. Y ¿cómo medir las impresiones de la niña en iguales circunstancias, cuando difícilmente, sin pegar la frente á la rejilla, se distingue su silueta?

Las Profesoras han implantado en la enseñanza algo del método objetivo para facilitar en lo posible el aprendizaje; pues, aunque tienen cuadros de Historia y Geografía, sólidos geométricos, medidas métricas, estampas de Historia Natural, esferas y otras cosas, les falta mucho para plantear en forma tan ventajoso método: sobre todo, todavía no se han perfeccionado en la manera de enseñar conforme á él. En mis visitas les he hecho algunas indicaciones metodológicas que han recibido con voluntad é interés, ofreciéndome llevarlas inmediatamente á la práctica. Parece así mismo, que pronto les llegará un museo escolar, valioso mueble que contiene abundante material perceptivo para desarrollar las facultades pueriles.

En la enseñanza de las lenguas y aplicación de los números, van también haciendo menos uso del texto que en las escuelas comunes.

Los ramos de adorno, como el Dibujo, el Bordado, la Caligrafía, la Música para lo cual tienen siete pianos; así como la fabricación de flores, de encajes y otras labores; están bien adelantados y ocupan lugar preferente en la distribución del tiempo.

Muy fundadas esperanzas hubiera de que una niña educada en este establecimiento llegara á ser adorno de los salones, modelo de cultura y sociabilidad cimentadas en la más acrisolada virtud, como que esto es, en síntesis, el programa del plantel, si se desenterrara de su seno la dura é inconveniente disciplina monástica que engendra la humillación de carácter; la poquedad de ánimo, la esclavitud de ideas, el desamor á la familia con nueve años de retiro; en fin, esa extraviada contracción de espíritu que contrasta con el sublime y elevado sentimiento de la religión.

La clase de San José forman setenta alumnas divididas también en los tres cursos mencionados en la anterior. El departamento ocupado por ella comprende dormitorios, salón de estudio, comedor y patio independientes.

La enseñanza abraza los ramos que exige la Ley; pero las educandas dedican mayor tiempo al aprendizaje de las obras de mano.

Han establecido últimamente uno como taller para estas niñas donde trabajan toda clase de costuras, bordados y tejidos lo que causa verdadera satisfacción porque, como todas son huérfanas, nada les espera en la vida para su porvenir más que lo que adquirieran en la casa que les presta abrigo; y está bien que se les asegure un medio cómodo y decente de procurarse lo necesario para su subsistencia, cual es el trabajo, que revela la virtud y sostiene la honradez.

Vaya mi voz de aliento para esas jóvenes cada una de las cuales constituirá mañana un bien social, acostumbradas como están á una vida laboriosa desde su más tierna edad, templada como habrá de estar su fortaleza anímica al fuego lento de su pesar continuo.

Una de las secciones que impresionan sobre manera la constituye una veintena, ó algo más, de jóvenes yumbas.

Cuando las Religiosas del Buen Pastor abandonaron el Oriente en donde permanecieron algún tiempo por disposición del Gobierno y aceptación de ellas, con el fin de conquistarlo pacíficamente, difundiendo entre las familias salvajes la luz de la civilización, como treinta de aquellas indiecitas desgraciadas, que habían nacido entre las fieras á la sombra de los bosques, siguieron hasta esta ciudad á sus madres adoptivas; y ahora, educadas convenientemente, hablan castellano, leen y escriben bien, bordan con perfección y ejecutan otras labores admirables. Hanse, pues, formado maestras normalistas especiales que pueden ser más tarde de grande utilidad y provecho si el Gobierno las mandara con su renta á esas regiones,

El número total de educandas en el «Buen Pastor» asciende á doscientos setenta y cinco, de las cuales, treinta son agraciadas con beca por el Gobierno, que eroga también, por medio de la Junta de Beneficencia la cantidad de seiscientos sesenta y seis sucres sesenta y seis centavos, en calidad de subvención para el sostenimiento del personal docente y de las huérfanas. Dicho personal consta de una Directora y doce Profesoras.

### SAGRADOS CORAZONES.

Poco tendría que cambiar en el informe de este plantel de lo que dije respecto del anterior; pero, por los documentos que reposan en el archivo de este Despacho, podré agregar algunos datos referentes exclusivamente al primero.

La Congregación de los Sagrados Corazones presta sus servicios desde el año de 1865, en virtud del contrato celebrado en París entre el Representante del Ecuador y la Superiora General de la Orden; por el cual se cedía el edificio en que funcionaba ó había funcionado el Colegio de San Fernando con los bienes que á este pertenecían, los cuales consisten en la hacienda de Santo Domingo de Tocachi, actualmente arrendada por el canon anual de ochocientos sucres, y cuatrocientos once sucres trece centavos, también anuales, de réditos censíticos de particulares, de los cuales en este último año han recibido solamente noventa y un sucres noventa y tres centavos. El Tesoro Nacional reconoce á fauor del Colegio el rédito, así mismo censítico de de cuatrocientos nueve sucres diez y nueve centavos, que no ha pagado desde 1895.

El arrendamiento de las tiendas del expresado edificio produce cuatrocientos setenta sucres anuales, y el Supremo Gobierno subvenciona con la suma de quinientos sucres mensuales, que unida á las anteriores sirve para el sostenimiento de la Comunidad y de ocho becas, número obligatorio que han hecho voluntariamente ascender á veintidos.

Con un personal docente compuesto por veintinueve religiosas inclusive la Directora, se educan en la actualidad cuatrocientas noventa niñas, comprendiendo las siguientes secciones:

Internas pensionistas. . . . .	61
Internas de beca costeada por el Gobierno . . . . .	23
Internas de beca costeada por el Colegio . . . . .	22
Externas pensionistas á \$1.20 c/n. . . . .	151
Externas de clase especial . . . . .	45
Externas gratuitas . . . . .	188

La disciplina de este plantel, que es menos rigurosa y exigente, se acomoda ya en algo á las condiciones sociales de una señorita.

## LA PROVIDENCIA

El Ilustrísimo Señor Arzobispo Doctor José Ignacio Checa, debidamente autorizado por nuestro Gobierno, contrató en 1871, con los Superiores Generales de los Hermanos de la Providencia, la dirección del plantel que lleva su nombre en el que emplean una Directora y treinta profesoras, de las cuales veinte gozan la renta de veinticinco sucos, las diez restantes se ocupan en el pensionado sin remuneración.

Hay cuatrocientas cuarenta y una alumnas. De éstas treinta y ocho son bequistas, inclusive diez contadas por el colegio; ciento quince, pensionistas; ochenta huérfanas; y las demás, externas.

Las Profesoras se dedican á la enseñanza procurando mejorarla en lo posible, conforme al sistema moderno, según he observado en mis visitas.

En Historia, se valen de cuadros, con explicaciones sencillas que las niñas reproducen oralmente.

En Arimética, casi todos los ejercicios se hacen en el pizarrón antes de estudiar las reglas, que se enseñan después de que comprenden el mecanismo de la operación; y éste, después de conocer las composiciones y descomposiciones numéricas del cálculo.

La Lectura es eficaz, pues la enseñan metódicamente, haciendo comprender lo que se lee, y dando la entonación correspondiente á las emociones del ánimo que ocasiona lo leído.

En la Gramática Castellana emplean la aplicación práctica de ejemplos escritos que se coordinan, se desenlazan, se extienden, se compendian, en fin, se modifican convenientemente.

La Geografía se enseña sobre las cartas. Mucho he recomendado la Cartografía, como el medio más eficaz de retener los conocimientos geográficos tan fáciles de olvidar de otra manera.

Aquello no será difícil de realizar, desde que las religiosas dan clase de dibujo en el colegio, como lo hacen también las de los Sagrados Corazones y Buen Pastor.

Al tratar de esta asignatura me permito hacer á Ud. una observación.

La enseñanza primaria, según el tenor del artículo 12 de la Ley, comprende *necesariamente* el Dibujo; y puedo asegurar que en ninguna de las escuelas fiscales de la Provincia se enseña este importante ramo, auxiliar positivo de todo arte y profesión, con la regularidad debida.

Además, como bien dice Fusoni, debe ser considerado por el

educacionista aún como lenguaje, como un medio de expresión rápido, preciso é intenso, complemento necesario de la intelectualidad humana; lenguaje sin articulaciones fonéticas; lenguaje figurativo, claro y expresivo, el cual sobre ensanchar los límites de nuestra cultura, puede ayudarnos en nuestros oficios, profesiones y estudios; y ofrecernos una ocupación sana y honesta, á la par que lucrativa; y que, en tal concepto, su conocimiento es necesario al hombre, é indispensable su enseñanza en la escuela primaria elemental superior.

Propongo, pues, Sr. Ministro, que se nombre un profesor de Dibujo que enseñe siquiera una hora al día en las escuelas urbanas.

Me han ofrecido así mismo observar con esmero mis indicaciones relativas á que se aproveche de todas las ocasiones, cualquiera que sea la clase que se dicte, ó la ocupación que se tenga, y especialmente en los recreos, paseos y demás momentos de libertad y expansión, para la corrección del lenguaje y las lecciones orales de urbanidad.

Parece que en este establecimiento se tiende ya á levantar el espíritu de las niñas sin ameuguar su fé, ni afectar sus sentimientos religiosos: lo que se debe no hay duda, á que su Directora ha sido normalista y ha adquirido por tanto, la experiencia que da la práctica pedagógica.

Tengo conocimiento de que Ud., con el interés que le anima por la instrucción pública, ha visitado los colegios de la capital; y, por ello, de que ha visto el estado en que se encuentran los locales de los últimos planteles á que me vengo refiriendo.

Sin embargo, para mayor convencimiento de que la vida y la salud de las alumnas peligran en ellos, transcribo el informe del Sr. Dr. Manuel María Jijón Bello, puien me acompañó en la última visita, que á la letra dice:—«1.º Las localidades de ambos colegios, (se habla de los Sagrados Corazones y de la Providencia) son inadecuados al objeto, por lo estrechas, mal dispuestas é impropias para albergar colectividades de niñas, que requieren locales amplios, ventilados, aireados, con suficiente luz y espacio para entregarse á la labor que les es anexa; luego de patios y huertos que les sirvan para descanso y recreo que piden su edad, y en los que restauren con ejercicios físicos apropiados, y un aire puro oxigenado, las pérdidas que trae al organismo, toda la labor mental.—El Colegio de la Providencia, se halla formado por un cúmulo de departamentos, algo como vericuetos, que sin orden ni concierto, y formando un laberinto en el que es difícil orientarse, dizque forman un Colegio, cuyos dormitorios estrechos, son calabozos sin aire ni ventilación, y en los que se hallan hacinadas las niñas, y á punto de amanecer asfixiadas.—Algó análogo acontece en el Colegio de los Sagrados Corazones, y si bien sus dormitorios tienen mejor luz y ventilación, las cubiertas amenazan inmediata ruina.—2.º Los locales en uno y otro colegio son pésimos, estrechos, bajos, faltos de luz y ventilación, pavimentados de ladrillos, los que faltando á trechos, dejan espacios de tierra que al andar la llevan á las vías respiratorias

de las educandas, con menoscabo de la salud, ya que el polvo tiene que ir unido á gérmenes de enfermedades, quizás infecto-contagiosas.—3.º Como mueblaje, disponen de bancos viejos, rotos y tan mal acondicionados, que tienen que traer deformidades físicas á las educandas.—4.º Excusados pésimos, verdaderos focos de infección para estos establecimientos, en los que, la fuerza del aire debería ser lo dominante; hallándose en el Colegio de los Sagrados Corazones el excusado unido al dormitorio, esparciendo un mefitismo tal, que al presentarse en el corredor se denuncia su presencia por el insoponible mal olor.—En suma, señor, tales colegios mirados desde el punto de vista de la higiene, son pésimos, y se necesitaría comenzar demoliéndolos para acondicionarlos según lo reclama la naturaleza de estos establecimientos y las exigencias de la higiene moderna.—Hoy sólo la paciente labor de las Madres encargadas de estos colegios pueden en algo contrarrestar los inconvenientes de estos establecimientos, faltos, repito, de todo medio de los que reclama la higiene.—Más detalladamente indicaría á Ud. las medidas que deben tomarse, pero, á más de que éstas ya las he puesto en varios informes, y se impone por sí, veo con pesar que es infructuoso, ya que entre nosotros todo es bueno para ser escrito, mas no para llevarse al terreno práctico, pues nunca el Tesoro está en posibilidad de atender como debe á estas necesidades.»

El mismo médico Municipal, precisamente en el mes de Junio del año mil novecientos dos, comisionado por la Junta de Beneficencia, emitió igual informe con respecto á las condiciones de las casas que me ocupan, y aun se halla publicado en el N.º 124 de los «Anales de la Universidad», y hasta ahora casi nada se ha hecho para mejorarlas.

#### HERMANAS DE LA CARIDAD.

Esta abnegada Corporación, que llena estrictamente los altos fines á que se halla destinada, tiene á su cargo en esta ciudad, además del plantel de San Gabriel del que me ocupé arriba, el de San Carlos, en el cual reciben la instrucción correspondiente seiscientas noventa y tres niñas, cuya mayor parte pertenece á la clase pobre de la sociedad. Se ocupan nueve Profesoras y siete ayudantes.

Allí, como en San Gabriel, se alimentan á muchas alumnas, y se les premia en sus exámenes con telas para vestidos, y otros objetos análogos.

Ya se puede conocer la importancia de dicho establecimiento.

#### COLEGIO DE LOS PADRES JESUITAS.

Por autorización del Consejo General de Instrucción Pública, según consta del Acuerdo de 8 de Noviembre del año próximo pa-

sado, existe también en la Capital un Colegio particular de enseñanza secundaria dirigido por los Padres Jesuitas, al que concurren sobre ciento setenta alumnos, en su mayor parte hijos de familias acomodadas, dado que tienen que pagar una pensión mensual para la subsistencia de los Profesores.

Admiten, sin embargo, aunque no puedan abonarla, á niños pobres que manifiestan especiales aptitudes para una carrera literaria, siendo algunos de éstos favorecidos por personas pudientes y caritativas.

En la última visita verificada á dicho plantel, quedé complacido al ver el orden que en él reina, la abundancia de material escolar con que cuenta y el partido que se ha sacado hasta de las condiciones del edificio, que últimamente ha recibido notables mejoras que han de contribuir á la higiene del internado que intentan implantar.

Para esto tienen localidades adecuadas, y en especial un dormitorio espacioso en comunicación con unas azoteas de más de seiscientos metros cuadrados, construidas recientemente, que sirven de cubierta á todo el interior de la casa principal.

Doce religiosos componen el personal docente, y ocho el directivo. Enseñan Humanidades, Filosofía y Ciencias exactas y naturales, por todos los textos designados por el Consejo General de Instrucción Pública.

Los exámenes de los alumnos se rendirán en la forma determinada por el mismo Consejo General según la Ley.

Los Padres Jesuitas, aun en las escuelas de Pifo, prestan verdadero bien. Los niños acuden donde ellos dos días á la semana y reciben la necesaria instrucción especialmente en Catecismo, Urbanidad y Lenguaje.

Además puede admirarse en los suntuosos edificios que los religiosos han construido casi personalmente, cuánto se debe al genio y al estudio, á la abnegación y al trabajo, pues tienen gabinetes de Física, Química, Historia Natural, talleres de Mecánica aplicada, luz eléctrica, picicultura y otras industrias cuyos conocimientos les son indispensables.

Residen en esa casa setenta y cinco religiosos, ocho niños del Oriente en calidad de educandos y algunos sirvientes. Entre los primeros se cuentan los Novicios que después de los dos años de noviciado se han de dedicar á los estudios. Estos estudios son los correspondientes á los que hay en los Colegios de segunda enseñanza y en el Seminario Mayor.

Los padres en general están ocupados en la formación de nuestros jóvenes y en la observancia de la disciplina regular.

Los Hermanos Coadjutores empléanse en los oficios domésticos.

El personal de este noviciado no está comprendido en el cuadro N.º 5 porque le considero solamente con una comunidad religiosa; y no, como un cuerpo estudiantil.

#### SEMINARIO MENOR.

En el año de 1872 el Ilustrísimo Sr. José Ignacio Checa, mediante el derecho que la Ley concede á la Autoridad Eclesiástica, fundó el Seminario Menor en esta ciudad, y para el efecto, de acuerdo con el Presidente García Moreno, emprendió en la construcción del edificio en que la actualidad funciona.

Es una obra de verdadero mérito artístico, pues en ésta se han consultado debidamente, además del gusto, la holgura, la facilidad para la vigilancia del orden, y la higiene. Encontré en este internado ciento cuarenta alumnos divididos en siete secciones correspondientes á las asignaturas de enseñanza secundaria.

#### CONCLUSION.

Esta es, Sr. Ministro la opinión que, en cumplimiento de mi deber, expongo ante ese Departamento con la verdad en completa desnudez; y con el anhelo de alcanzar algo en beneficio, no sólo de las escuelas de esta provincia, cuya atención está á mi cargo, sino de las de toda la República.

El trabajo incesante que ha tenido Ud. desde que se hizo cargo de la Secretaría de Instrucción, en bien de todo cuanto á ella se refiere; y su labor asidua, cuidadosa y acertada, serán, no hay duda, secundados por el interés con que ha de gestionar ante el próximo Congreso las reformas y los auspicios que son indispensables para levantar, siquiera en poco, la enseñanza instructiva de la República sobre todo la primaria cuyo estado es deplorable.

*Federico Santur*

---



## Informe del Gobernador de la Provincia del Guayas

*Al Sr. Ministro de Instrucción Pública.*

Señor Ministro :

Tengo la honrosa complacencia de dirigir á Ud. este breve informe, para su conocimiento y el de la Legislatura Nacional.

### INSTRUCCION PUBLICA

El Sr. Director de Instrucción Pública de la Provincia, Dr. Francisco Campos, ha informado ya á Ud. sobre la marcha de la instrucción primaria en la provincia del Guayas; por manera que sería redundante hablar á Ud. extensamente acerca de este importante ramo.

Con todo, diré á Ud., que su estado, con pocos detalles exceptuados, es halagador y le daré otros informes.

No obstante la penuria del Erario Nacional, el Fisco sostiene en esta provincia 76 escuelas de varones y 69 de mujeres; en cuyo sostenimiento se invierte anualmente: por sueldos de profesores. . . . . S/. 106.530  
y por arriendo de locales . . . . . " 25.920

ó sea, un total de . . . . . S/. 132.450

También hay 5 escuelas municipales de varones y 8 de mujeres.

El número total de educandos es de 12.000, aproximadamente; cifra que demuestra el interés que existe por la instrucción de esta Provincia.

Anexo encontrará Ud. un informe de la sociedad general de Preceptores de Guayaquil, en el cual se solicita algunas reformas á la Ley de Instrucción Pública.

Por mi parte, indico la conveniencia de crear la plaza de Inspector de Escuelas en Guayaquil; pues en los centros populosos es necesario que exista un empleado de esta naturaleza, con el principal fin de visitar diariamente las escuelas: así habría más celo en la enseñanza, más orden en los planteles, y se podría llenar con prontitud cualquier necesidad que se presentare.

En la cabecera del cantón de Daule, se construye, desde el 24 de Mayo último, una Escuela de Artes y Oficios, con fondos especiales.

Del estado de instrucción secundaria, tiene Ud. también conocimiento por el informe que le ha pasado el Sr. Rector del Colegio «Vicente Rocafuerte».

En este Colegio gasta anualmente el Gobierno, por sueldos de empleados, 52.200 sucres, sin contar lo que se invertiría en el internado, pues entonces ascendería el egreso á 86.668 sucres.

Creo indispensable que se vote en la Ley de Presupuestos del año próximo, 50.000 sucres, para el sostenimiento de este plantel, como, asimismo, lo ha solicitado el Rector.

En la actualidad, está muy avanzada la construcción del Colegio que debe sustituir al que se quemó en el incendio del 16 y 17 de Julio del año próximo pasado; para cuya obra ha contribuido la Nación con 122.000 sucres hasta la presente.

Por el informe del Sr. Rector de la Universidad del Guayas, debe Ud. tener conocimiento igualmente de la marcha de la Instrucción superior.

En el sostenimiento de ella, invierte el Gobierno anualmente \$l. 32.945,17, por sueldo de profesores, y 1.800 sucres por arriendo de local. \$l. 34.745,17, es, pues, la suma total que se gasta en la Universidad.

Se trabaja actualmente por construir una casa para la Universidad, á fin de reemplazar la que se quemó en el expresado incendio, contando con una suma que tiene la Universidad disponible.

Entre las Sociedades importantes de Guayaquil que contribuyen al desenvolvimiento intelectual del país, se encuentra el Círculo Científico, Literario y Artístico «Juan Montalvo», la «Asociación Escuela de Medicina» y el «Centro de estudios Comerciales, Industriales y Agrícolas»; por lo cual me es sumamente grato recomendar á Ud. los informes de dichas sociedades, que encontrará anexos.

## CORREOS

Acerca de este ramo, tampoco debo informar á Ud extensamente, porque ya lo ha hecho la Administración principal de Correos, por conducto de la Dirección General.

Las nuevas oficinas que se ha abierto son las de Posorja, Morro y Naranjito.

Acaba de establecerse un servicio postal por ferrocarril de Duran á Guamote y viceversa, que prestará buenos servicios al público y al Gobierno.

En mi informe al Sr. Ministro de lo Interior y Obras públicas he solicitado que se vote en el Presupuesto próximo la cantidad de 40.000 sucres para reconstruir la parte de la casa de Gobierno en que está la Oficina de Correos de Guayaquil, con la especial mira de que pueda mejorarse el servicio en un local más apropiado y amplio que el inadecuado y estrecho que existe en la actualidad; mas, estudiando el asunto con mayor detención, juzgo que lo menos que se invertiría en esta reparación sería 60.000 sucres.

Si el Gobierno contara con fondos suficientes para todas las necesidades públicas, pediría la construcción de una casa especial para oficinas de correos; pero, como hay que atender á lo más urgente, sería preferido que los 100.000 sucres que costaría una casa central y apropiada al efecto, se invirtieran en fabricar un Cuartel de Policía, lo que permitiría que el despacho de la Comandancia General se estableciera en la Casa de Gobierno, economizando lo que hoy se paga por arriendo de local.

En general, el servicio de correos se hace con alguna regularidad en esta Provincia.

Para la conducción de las balijas que vienen del exterior, así como para los pasajes de los empleados públicos y fletes de carga de la Nación, formó mi antecesor un proyecto de contrato reformativo de los anteriores; pero ni él ni el infrascrito pudieron conseguir la aprobación de los Agentes de las Compañías Inglesa y Sud Americana de vapores. Ante este obstáculo, indiqué á ese Ministerio en mi oficio de 13 de Marzo del año actual, N<sup>o</sup>. 75, que convenía comisionar al Encargado de Negocios del Ecuador en Chile para la terminación de este importante asunto con los Agentes generales de las Compañías de Valparaíso, quienes están más ampliamente facultados que los de Guayaquil y, por lo mismo, más hábiles para suscribir un contrato con algunas concesiones á nuestro Gobierno. No sé si mi indicación merecería la aprobación del Sr. Presidente de la República, pero, con esta oportunidad la reitero á Ud.

## TELEGRAFOS Y TELEFONOS

De la marcha de estos ramos, tiene Ud. también informe por medio de la Dirección General, quien, á su vez, lo recibirá del Inspector del Litoral residente en Guayaquil.

En Soledad se inauguró una nueva oficina telegráfica que se halla en comunicación con toda la República, y, en breve se inau-

gurará otra en Chanduy, cuya línea se sigue trabajando hasta Santa Elena.

Asimismo se está construyendo una de bronce de Durán á Quito, la que se utilizará también por momentos en la comunicación telefónica.

Para unir la línea telefónica de Quito con otra que debe establecerse en Guayaquil, se construye hoy una de bronce que parte de Durán á la Capital.

La comunicación telegráfica con Puná es, por ahora, difícil y, más que todo, tardía. Es de urgente necesidad que se ponga una línea del sistema Marconi que comunique ese lugar con Guayaquil, como lo tengo solicitado á ese Ministerio.

Terminado el contrato que se celebró con el Sr. Otto Asmussen, las reparaciones de las líneas se hacen ahora por medio de empleados rentados por la Nación.

Dentro de poco tiempo se abrirá una Escuela especial de reparación y construcción de líneas telegráficas; la cual, no dudo que dará buenos resultados, pues, es necesario que los reparadores adquieran los conocimientos indispensables para trabajar bien, con prontitud y economía.

## NEGOCIOS ECLESIASTICOS

El Clero de esta provincia ha cumplido, por su parte, todas las leyes de Registro Civil; y, como no hace pública labor política, he conservado y conservo con las Autoridades Eclesiásticas la mejor armonía.

Expulsados por el Gobierno de Francia, de conformidad con la última ley sobre congregaciones expedida en esa República, llegaron el 8 de Junio próximo pasado, diez sacerdotes redentoristas, que venían con el propósito de incorporarse á su Comunidad de Riobamba;

En virtud de lo que dispone el artículo 37 de la Constitución del Estado, ordené que se les impidiera continuar su viaje, mientras el Sr. Presidente de la República, á quien consulté sobre el particular, sin embargo de la claridad de la ley, que disponía lo conveniente; pero, obedeciendo las órdenes de la autoridad y quebrantando sus propias promesas, se trasladaron á Alausí en viaje á Riobamba.

De allí se les hizo regresar á Guayaquil y en este puerto fueron reembarcados con destino á Colombia, que fue el lugar que designaron para su residencia.

Por las propias declaraciones de dichos redentoristas, sabe el público y el Gobierno que aquellos no son hombres de ciencia ni de

artes, ni de oficios que hubieran podido contribuir al progreso moral y material del país.

### TEATRO

Para reemplazar el antiguo que se quemó, una Empresa particular ha construido uno espacioso, higiénico y relativamente elegante; el cual presta buenos servicios á la ciudad y da una elocuente prueba de la cultura y civilización de este pueblo.

### AGRICULTURA

He puesto especial cuidado en fomentar la agricultura por cuanto medio legal me ha sido posible, dando, por lo mismo, toda clase de garantías á los agricultores.

La Sociedad Nacional de Agricultura de Guayaquil es un centro importante que recomiendo especialmente al Gobierno y al Congreso. Persigue fines laudables y está compuesta de los agricultores más ricos de la República.

Al pedirle informe para conocer las reformas que desea á nuestras leyes, para el incremento de la Agricultura, me ha enviado el anexo que, impreso, recibirá Ud.; informe que siento no haya merecido mi completa aprobación.

La agricultura ha tomado un gran desarrollo en esta provincia; siendo la principal fuente de riqueza del país; pero más se hubiera desarrollado si no fuera, desgraciadamente, rutinaria, como es hoy.

Soy de opinión que debe establecerse una Escuela de Agronomía, y, conservar comisiones técnicas recorriendo las haciendas, para enseñar científicamente á los agricultores el cultivo práctico de las principales producciones, como el cacao, café, & &.

Esto produciría incalculables beneficios á la riqueza pública y privada.

### FOMENTO

En general he auxiliado y protegido, en la medida de lo posible, todo lo que pertenece á este importante ramo del Ministerio de Ud.

### BOSQUES NACIONALES

Para asegurar los derechos del Estado, debe encargarse á alguno de los Ingenieros del Gobierno la formación de los planos de los bosques nacionales.

Lo propio convendría hacer con los terrenos baldíos, correspondientes ahora al Ministerio de Hacienda, á cuya Cartera sería mejor que pertenecieran también los bosques nacionales.

## CANTONES DE DAULE, YAGUACHI Y SANTA ELENA

Remito á Ud., adjuntos, los informes que me han pasado los Sres. Jefes Políticos de los expresados cantonos.

Todavía no obtengo del Sr. Jefe Político de Guayaquil el informe que le he pedido; pero, si me lo envía oportunamente, será elevado á Ud.

## CONCLUSION

Por la urgencia con que ya debo remitir á Ud. este informe; por mis complicadas atenciones; y, más que todo, porque ya los Gobernadores no tienen casi ingerencia en los ramos de la Cartera de Ud., lo que no permite que conozcan con exactitud su marcha; siento no poder hablarle con mayor conocimiento acerca de los mencionados ramos; pero que valga, al menos, la buena voluntad que he tenido para ayudar á Ud. en sus labores con este deficiente informe.

Guayaquil, Julio 24 de 1903.

El Secretario,  
*Pedro P. Garaicoa.*

*El Gobernador,*  
MARTÍN AVILÉS.

---

## INFORME

*del Presidente de la Sociedad General de Preceptores al Sr. Gobernador de la Provincia.*

Con fecha 25 del mes próximo pasado, recibí su atento oficio N.º 466, en el que me manifiesta el deseo de que esta Sociedad le indicara algunas reformas sobre el ramo de Instrucción Primaria, y, por motivos ajenos á mi voluntad, no me ha sido posible dar cumplimiento á lo ordenado dentro del plazo que me señaló; mas, habiendo logrado poner en conocimiento de los miembros de esta Asociación su deseo, se acordó, por unanimidad, pedir la reforma de algunos artículos de la Ley de Instrucción Pública en lo concerniente á la Ins-

trucción Primaria, porque de esa manera únicamente se podrá dar algún realce á ramo tan importante.

Las reformas son las siguientes:

Que el artículo 11 diga también: «Pueden ser admitidos en los jardines de la infancia, niños desde cuatro años de edad».

Que el artículo 12 en la parte correspondiente diga: «El estudio de la Constitución de la República es obligatorio para las escuelas, de cualquier grado que sean, lo mismo que el de la Pedagogía».

Que el artículo 13 en que habla de las rentas dedicadas al sostenimiento de la Instrucción Primaria, se modifique, ordenando la descentralización de sus rentas, porque así quedaría la Instrucción Primaria exenta de cualquier emergencia, estaría mejor atendida, y con el superávit se podría llenar todas sus necesidades, pues en la actualidad hay escuelas en esta ciudad que, á consecuencia de los frecuentes incendios, han perdido todos sus enseres, sin que hasta la presente se les haya repuesto todo su mobiliario.

Que al artículo 33 se le agregue: «La enseñanza de la Geografía del Ecuador y la de la Historia Patria será extensiva para las escuelas de cuarta clase»; que ningún ciudadano debe ignorar su territorio y los sucesos desarrollados en él.

Artículo 34. Que se modifique este artículo en la parte correspondiente, diciendo: «Cuando una escuela pasa de sesenta alumnos matriculados, pedirá un Ayudante: si pasa de noventa, dos, y así sucesivamente».

Que el artículo 38 diga: «No será permitido tener niños y niñas que pasen de seis años, en un mismo local, ni en locales que tengan fácil comunicación».

Que se faculte á la Sociedad General de Preceptores de la provincia del Guayas para la fundación de escuelas normales de ambos sexos.

Artículo 63. Que las escuelas de primera clase ganen ciento veinte sucres; las de segunda, cien sucres; las de tercera, ochenta; y las de cuarta, sesenta. Que á los Ayudantes se les pague las dos terceras partes del sueldo que gane el profesor.

Que forme parte del Consejo General de Instrucción Pública, uno de los directores de las escuelas públicas de la Capital, cuyo dictamen se oirá cuando se trate de discutir la ley de la materia en el Congreso.

Que se reforme el artículo 105 en los siguientes términos: «La jubilación será á los veinte años, debiendo comenzar á ganarla desde el décimo año, aumentando año por año una décima parte del sueldo hasta cumplir los veinte años de enseñanza. Esto no obsta para que

el agraciado, si á bien lo tuviere, continúe en el desempeño de su destino, una vez obtenida la jubilación; en cuyo tiempo ganará doble sueldo si permanece trabajando.

Que las personas que han dirigido, con buen éxito, una escuela primaria durante más de diez años, sigan funcionando en la dirección de los planteles que regenten, aun cuando carezcan de título, debiendo gozar de los beneficios de la jubilación.

Estos son, Sr. Gobernador, los datos que le podemos proporcionar. A su elevado criterio queda, pues, lo que de ellos guste tomar, y lo más que Ud. crea conveniente agregar para obtener el mejoramiento de la Instrucción Primaria, base indispensable para llegar á la cima que el destino del hombre le señala.

Aprovecho la presente oportunidad para ofrecer á Ud., en mi nombre y de todos los miembros de esta Sociedad que tengo el honor de presidir, las consideraciones y respetos que Ud. se merece. Abrigamos, á la vez, el íntimo convencimiento de que su alta influencia nos hará conseguir lo que tanto anhelamos, y su importante apoyo nos ayudará á desarrollar, en toda su extensión, el plan que esta Sociedad persigue, toda vez que se trata del mejoramiento de la Instrucción primaria de esta importantísima sección de la República.

Dios y Libertad.

NICOLÁS CAÑIZARES A.

---

## INFORME

*del Círculo Literario y Científico «Juan Montalvo» al Sr. Gobernador de la Provincia.*

Honrado el Círculo en que presido con el atento oficio de Ud. N.º 58; de 29 del próximo pasado, en que se sirve pedirle un informe para incorporarlo en el general que debe elevar ese Despacho destinado al próximo Congreso; me es grato cumplir este deber en los términos siguientes:

### FUNDACION

En Diciembre de 1896, un grupo de jóvenes, entusiastas obreros del progreso intelectual de nuestra Patria y admiradores del sin par



Montalvo, acordaron fundar un Centro Literario que llevara el simpático nombre de nuestro mejor hablista, y cuyas labores fueran: adquirir instrucción, estimulándose mutuamente por medio del estudio, de las conferencias, de los concursos, de la Prensa y la Tribuna, etc., etc., y luego abrir sus salones para difundir en el pueblo las luces adquiridas y despertar en todas las clases sociales la sublime sed de la instrucción.

## MARCHA

El Órulo Literario «Juan Montalvo» vino atravesando por las mil vicisitudes que toda sociedad de este género sufre cuando se funda en una época como la que á ésta tocó, en que horizontes enteramente diversos eran los de la juventud, que sólo por crónicas tenía remembranzas de haber muchos años antes existido uno que otro Centro de intelectuales, y que tuvieron vida efímera, si bien alcanzaron á producir de su seno buenos frutos que figuran dignamente hoy y son los representantes de nuestra cultura en este sentido.

Su labor lenta pero de fe empezó á despertar el esperado estímulo, y en su pos se fundaron otras y otras instituciones cuyos estatutos proclaman fines más ó menos análogos, hasta el extremo de ser hoy varias en esta ciudad; efecto, aunque quizá sea inmodestia decirlo, de la labor y los triunfos del Órulo presidido por la sombra augusta de Montalvo.

Posteriormente, para dar más amplitud á su esfera de acción, el Órulo agregó á los fines expresados en sus primeros estatutos, el de Científico, y cuenta hoy en su seno, jóvenes abogados, médicos, naturalistas, representantes, en fin, de todos los ramos científicos cultivados en nuestro país, pocos aún, por desgracia.

No ha mucho el Órulo Literario y Científico ensanchó su radio, y con la denominación de Científico, Literario y Artístico, se propone abrir sus puertas á las Artes, propulsando así el rico genio de nuestro país, privilegiado para ellas, y fundar el primer Salón de Bellas Artes con que cuenta el Ecuador, y en donde pueda el extranjero apreciar la altura, ó las disposiciones al menos, de nuestros artistas, cuyas obras, en gran parte, van á figurar en países extranjeros, proscritas del suyo, por la falta del gusto educado que las aprecie y del estímulo que las coloque en su lugar.

## PRESIDENTES

Casi pudiera decirse que la existencia del Órulo actual se remonta al año 94 en que, con el nombre de «Órulo Literario Guayaquil» lo fundaron la mayor parte de los que hoy forman el «Montalvo».

Fueron fundadores de ese primer Órculo los Sres. Alvaro Llona (ya fallecido), Víctor Cevallos (Cónsul que ha sido del Ecuador en Liverpool y Sauthampton y hoy establecido ventajosamente en New York), Joaquín y Emilio Gallegos del Campo (Ex—Cónsul este segundo en el Havre y en Burdeos y hoy residente en Madrid), José Tomás Ampuero, Víctor Castro (hoy abogado), Vicente Paz Ayora (actual Director y Propietario de «La Nación»), Manuel C. San Miguel (hoy abogado), Luis Vernaza (hoy Diputado por el Guayas), Vicente D. Benites (hoy abogado), Flavio Ortiz Navarro (hoy abogado), León Benigno Palacios (hoy abogado) y Modesto Chávez Franco; teniendo por Presidente en dos años al primero de los nombrados, digno continuador de su padre, el insigne Numa Pompilio, hasta que la muerte prematura le arrebató á nuestras Letras; nombres todos que hoy, excepción hecha del suscrito, son garantía bastante de lo profundo de la obra de nuestra Asociación.

Fue primer Presidente del Órculo «Juan Montalvo» el joven y ya afamado poeta Emilio Gallegos del Campo, quien ocupó la silla presidencial en dos años consecutivos. Sucedió á éste el no menos entusiasta é inteligente socio Sr. Luis Vernaza, reelecto por tres años, y á cuyo tesón debe el Órculo gran parte de su progreso, al que hoy sigue coadyuvando en su puesto de 1.<sup>er</sup> Vocal.

En Enero del año actual, fue favorecido el suscrito, después de dos años de Vicepresidencia, con el voto de sus compañeros, para el cargo de Presidente; y el Directorio que rige es el que sigue:

Presidente	Modesto Chávez Franco,
Vice-Presidente	Vicente Paz Ayora,
1. <sup>er</sup> Vocal	Luis Vernaza,
2. <sup>o</sup> Vocal	Ernesto Jaramillo Avilés,
Tesorero	Pedro Pablo Garaicoa,
Secretario	Arnaldo F. Gálvez,
Pro-Secretario	Joaquín Gallegos del Campo,
Bibliotecario	Manuel Antonio Campos R.; y,
Síndico	Francisco J. Falquez Ampuero.

#### SOCIOS :

Dr. Vicente D. Benítez, Dr. Flavio Ortiz Navarro, Dr. Rafael Medina Pérez, Sr. Ricardo Aguirre Aparicio, Sr. Alejo Mateus Amador, Sr. Carlos Saona, Sr. Federico Martínez G., Sr. Carlos Vinuesa, Sr. Emilio Gallegos del Campo, Sr. Miguel M. Luna, Sr. Francisco Campos R.

#### CONCURSOS, CONFERENCIAS, &

La Ilustre Municipalidad de 1901, convencida del temperamento de seriedad y unión que han sido hasta hoy base del sostenimiento

del Círculo, proporcionó un local á éste en una de las escuelas de su propiedad, y en él se asiló el Círculo y empezó á formar una selecta y ya abundante biblioteca, á promover concursos, conferencias y veladas públicas, lecturas frecuentes en el seno de la Sociedad é instrucción recíproca, á la que aportaba cada cual sus conocimientos especiales. Fundó un periódico que fuera su órgano —«El Renacimiento»— y que luego hubo de suspenderlo para dedicar todos sus ahorros á la gran idea germinada entonces: la de poseer un edificio propio.

### EDIFICIO

El incendio de Julio de 1902 destruyó nuestro local, pero no nuestro ánimo perseverante, y, antes bien, incrementó nuestro deseo de emprender en una fábrica.

Al I. Concejo actual, en virtud de la disposición del Congreso de 1901, tocó la satisfacción de dar este impulso á las Letras, donando al Círculo un magnífico solar en el ángulo S. E. de la plaza de Bolívar, y ya está nuestra Institución en los preliminares de la realización de su obra: el edificio, que será, así lo proyecta, uno de los mejores adornos materiales de Guayaquil y el más elocuente vocero del grado de su cultura intelectual.

### FONDOS

Son fondos del Círculo:

- 1°.—Las cuotas de ingreso de socios,
- 2°.—Las cuotas mensuales,
- 3°.—Las cuotas extraordinarias,
- 4°.—Las entradas eventuales por beneficios, veladas, donaciones, etc.
- 5°.—La suma de \$l. 2.000.—votada por el último Congreso, no recaudada aún del todo.

Y lo serán, concluido el edificio, las que ingresen por razón de arrendamientos, derechos de exhibición de obras en el Salón etc.

La suma hoy disponible en Caja es de \$l. 2.000, que existen depositados en la Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos.

El Círculo fue favorecido el año anterior con una asignación de \$l. 80. mensuales para su sostenimiento. Solicitada la renovación para el año actual de esa pequeña renta que tanta falta nos hace hoy, el Ministerio de Instrucción Pública correspondió con la siguiente entusiasmadora nota, transcrita por ese Despacho en oficio N°. 225, de fecha 26 de Febrero próximo pasado,

«Señor Presidente del Círculo «Juan Montalvo».—El Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio N.º 121, de 18 del actual, me dice:—«Me es grato llevar á su conocimiento que en esta fecha he recabado del Ministerio de Hacienda la orden de pago de \$7. 80.— con que hasta hoy ha subvencionado el Supremo Gobierno al Círculo «Juan Montalvo» de esa ciudad, y manifestar á Ud. que el Gobierno abraza siempre la mejor disposición para apoyar á la juventud que se dedica á cultivar el estudio de las Bellas Letras y secundar sus esfuerzos empeñados en el conseguimiento de nobles fines.— Dejo así contestado su atento oficio de fecha 5 del mes que decurre, señalado con el N.º. 20.— De Ud. atento servidor.—Julio Andrade»— Lo que transcribo á Ud. para su conocimiento y el de los socios de ese Círculo.—Libertad y Orden.—Martín Avilés.»

Mas, como era necesaria la orden del Ministerio de Hacienda para el pago, parece que allí ha escollado toda la buena voluntad del Ministerio de Instrucción Pública y han sido infructuosos repetidos reclamos hechos por esta Presidencia.

Sea, pues, esta ocasión, Sr. Gobernador, de llamar en nuestro favor sus bien manifestados anhelos de progreso de esta sección á Ud. dignamente encomendada, y como conocedor inmediato de este Centro que persigue una obra altruista y patriótica, interponga su valiosa recomendación para que el próximo Congreso, inspirándose en los mismos sentimientos que el anterior, vote la suma de \$7. 5.000.—, ó sea una tercera parte de la obra, insignificante en el Presupuesto General, en favor de nuestra fábrica, ya que el pasado, por razones económicas, no pudo hacer más en pró nuestro.

Instituciones de Beneficencia, Hospitales, Asilos, Sanatorios, siempre han tenido la justa protección de los Gobiernos, y á este género de fundaciones les es más accesible su prosperidad, por cuanto el interés personalísimo, el instinto de conservación media en su establecimiento, y abunda quienes, en cualquiera forma, donen algo á sus fondos comunes. Pero muy distinta es la suerte de instituciones como la nuestra que han surjido en medio de mortal apatía, de matador indiferentismo.

Y qué mejor beneficencia, qué mejores hospitales, qué mejores asilos, que aquellos en que se cura el espíritu, en que se refugia el amor al estudio, en que se enriquece y dignifica al hombre por medio del saber!

Son tan contados los Centros que de la laya tenemos, que bien puede decirse que la suma que se votare en su favor sería una de las más elocuentes revelaciones de que existe en nuestras leyes la protección á la instrucción á que todo Gobierno está constitutivamente obligado.

La suma pedida nos facilitaría, en gran modo, llevar á cima nuestro propósito, y esperamos la resolución favorable; pues el Círculo, hecho su edificio, ya tendrá vida propia, y habrá el Gobierno á poco esfuerzo dado un gran paso que le coloque al nivel de otras na-

ciones que figuran dignamente por esos centros pregoneros de su progreso intelectual.

Los años que lleva de existencia la Sociedad, la decisión manifestada por su personal que no ha variado sino en aumento de número, los frutos manifiestos, la protección que ha alcanzado del Gobierno, del Municipio y algunos particulares, su marcha segura y la próxima realización de sus fines, probando están su seriedad, y garantía son de su fructífera obra futura por medio del libro, de la tribuna, de la prensa; y aspiramos, por ésto, al honor de que sea elevado el Círculo «Juau Montalvo» á la categoría de Instituto Nacional, donde vayan á ocupar sus sillones de número los intelectos de nuestro país que, con mayores méritos que nosotros, continúen fortaleciendo y dando brillo á esta Institución en la que sólo hemos sido humildes iniciadores.

Ojalá, pues, que el Congreso próximo discerniera este honor al Círculo, que ya tiene proyectados sus Estatutos en esta nueva faz.

Es deber de justicia, señor Gobernador, no cerrar este Informe sin expresar á Ud. nuestros agradecimientos por su deferente insinuación por hacer figurar al Círculo «Montalvo» en su Informe.

Labor por la Patria.

M. CHÁVEZ FRANCO.

---

## INFORME

*del Preidente de la Asociación "Escuela de Medicina" al  
Gobernador de la Provincia.*

En conformidad con los deseos por Ud. manifestados en su interesante oficio del 29 del mes pasado, me es grato informarle, de manera rápida, sobre la marcha de la Asociación que me honro en presidir.

El principal objeto de la «Asociación Escuela de Medicina», es el procurar el mejor adelanto de sus miembros en el conocimiento de los difíciles ramos de la ciencia médica; para obtener lo cual procura que el más vivo estímulo domine entre ellos y que, lejos de crear odiosas rivalidades, robustezca su habitual y tradicional confraternidad.

En el «Boletín de Medicina y Cirugía», publicación mensual, órgano de la Asociación, que se edita desde Agosto de 1898 y que cursa en la actualidad el quinto año de su existencia, han tenido ocasión de hacer públicos sus conocimientos los médicos ecuatorianos, así como sus ensayos los que se inician con el estudio de la

humanitaria ciencia, aparte de que ha procurado divulgar en la patria las últimas conquistas de que ha sido objeto la materia en el resto del mundo.

La Biblioteca médica, que pusimos á servicio del público el 5 de Mayo de 1899, nos presta constantemente su valiosa cooperación, habiendo sufrido un progresivo incremento, debido al cual en sus armarios se encuentran las obras más perfectas de las notabilidades médicas; siendo éste el lugar de cita, aunando sus deseos, rivalizan en afanes en inquirir la ciencia por su medio más seguro, el estudio

Las conferencias y sesiones científicas á que obligatoriamente encuéntrase sometidos los socios activos, son uno de los medios de que se vale la Asociación para obtener la mayor labor intelectual de sus miembros, procurando que sus trabajos sean el fruto de estudio y razonamiento adecuado. Las tres últimas conferencias, las hemos dedicado al estudio de la peste que, por su aparición en el Callao, Pisco é Iquique, nos amenaza de cerca y las deducciones profilácticas en ellas sugeridas serán dadas á conocer en el Boletín.

Algunos distinguidos miembros del Cuerpo médico guayaquileño nos han honrado ocupando nuestra tribuna para hacernos conocer sus opiniones, fruto de larga práctica y prolongada observación.

Los concursos científicos que anualmente convoca la Asociación, han dado lugar á que temas interesantes y de importancia general sean sujetos á prolijo examen y algún día podremos llevar á la práctica las interesantes medidas en ellos recomendadas. Las bases del quinto concurso son discutidas en la actualidad y, tan pronto como sean aprobadas, les daremos publicidad.

Los temas de los cinco concursos dan la medida de los esfuerzos de la Asociación por el bien común y manifiestan, de manera clara, cuál es nuestra labor en relación á la Sociedad en que habitamos y medio en que vivimos.

En estos momentos, activamos del Concejo Cantonal los trámites para la posesión efectiva y permanente del solar que nos donó el Congreso del año de 1900; tan pronto como lo obtengamos, procuraremos darle el empleo debido.

Los medios de subsistencia con que cuenta la Asociación son escasos, encontrándose limitados ordinariamente á las cuotas reglamentarias que abonan los socios activos y honorarios. Los ingresos que el Boletín nos otorga son bastante limitados y variables, pero, con fé y constancia, esperamos que llegará el día en que habrá para cubrir sus gastos.

El Supremo Gobierno subvenciona al «Boletín de Medicina y Cirugía» con la cantidad por él asignada y sirve de base para los gastos que su publicación nos demanda. En el año que cursa, aun no hemos obtenido dicha subvención, la misma que en esta fecha solicitamos al Presidente de la República. En cuanto á los proyec-

tos que en estado embrionario poseemos, son la mayor parte relacionados con la Higiene pública y privada, que son tan descuidadas entre nosotros; la profilaxis de las diversas enfermedades infecciosas debe ser llevada á la práctica; la salud pública así lo exige y, en especial, la mortífera tuberculosis que continuamente diezma el Litoral ecuatoriano, clama el ser sabiamente combatida; el establecimiento de una Liga Antituberculosa en el Litoral es medida que debe llenarse cuanto antes.

El estudio de la Higiene no debe limitarse á los cursos de instrucción superior ó secundaria, sino imponerse en la primaria y hacerlo de manera que sus resultados sean palpables; de este modo, se evitaría la reacción del público, cada vez que se trata de imponer una medida profiláctica.

Al terminar, me permitiré recomendarle, á nombre de la Asociación, un acto de justicia para quien ha sido uno de los más dignos profesores de la Facultad de Medicina, organizador, fundador y constante campeón de la Universidad de Guayaquil: el Sr. Dr. D. Alejo Lascano, quien, separado de la cátedra que en ella dictaba, sobrellevaba resignado la indiferencia de que ha sido objeto. Sus continuos afanes en bien de esta Universidad, á la que por más de 30 años ha servido con su persona, influencia y fortuna, le dan derecho á esperar recompensa; y nosotros, sus discípulos, aguardamos que la primera autoridad civil del Guayas cooperará con nosotros para obtener de la próxima Legislatura un voto de agradecimiento para nuestro anciano maestro.

Haciendos votos por el mayor bienestar de la Patria, la Asociación se esfuerza en obtener el adelanto de la ciencia que sus miembros procuran alcanzar.

Fraternidad y Constancia,

JUAN FEDERICO HEINERT.

---

## INFORME

*del Presidente del Centro de Estudios Comercial, Industrial y Agrícola  
al Gobernador de la Provincia.*

De conformidad con los patrióticos deseos de Ud. manifestados en su apreciable circular N°. 59, de fecha 29 del mes próximo pasado, informo á Ud. en estos términos acerca de la institución en que presido: que hace dos años inició sus labores, el «Centro de Estudios»

Comerciales, Industriales y Agrícolas», fundando una *Escuela Nocturna*, donde pueden recibir gratuitamente los jóvenes mayores de doce años, que han hecho del Comercio ó de la Agricultura su profesión habitual, lecciones prácticas de Gramática Castellana, Aritmética, Contabilidad, Composición y Redacción Mercantil, Geografía Comercial Universal, Geometría y Dibujo Lineal, Inglés y Francés, Química Industrial, Estudios de Agricultura y Ciencias que con ella se relacionen y Economía Política.

Hasta hoy, un joven pobre, al hallarse en la alternativa de optar entre morir de hambre en el banco de la escuela, ó procurarse la vida sirviendo de un destino, toma este último partido; sacrificio cruel, que lo aleja tal vez para siempre de las fuentes del saber y lo deja rezagado en la marcha progresiva de las generaciones.

Con el sistema de aprendizaje que hemos adoptado, pronto adquirirán los jóvenes los conocimientos especiales de la industria objetiva á que se dediquen, sin verse obligados á abandonar el destino que en ellos tengan y del cual obtienen un sueldo que les permite satisfacer bien ó mal sus necesidades.

Entre nosotros se siente la necesidad de que la persona que se dedique al comercio y á la agricultura, conozca bien el ramo de su trabajo, y la fundación del Centro viene á satisfacerla.

No obstante nuestra buena voluntad para desarrollar completamente el plan de estudios indicados, sólo hemos podido fundar las clases de Inglés y Aritmética, y, en la actualidad, estamos empeñados en que la enseñanza mercantil, tenga una organización sólida, estable y eficaz; que adquiera toda la importancia y el carácter de una verdadera carrera científica, capaz de formar generaciones útiles para el comercio y demás industrias.

Otras de las asignaturas que deseamos implantar cuanto antes es la de Agronomía, cuya ventaja y utilidad juzgo demás encarecer.

Todos reconocen, decíamos no há mucho, que el porvenir del Ecuador está en la agricultura, y para que ella adelante y tome el auge que ha menester, conviene, ante todo, dejar atrás las viejas rutinas, y formar personas aptas y de vastos conocimientos para el cultivo del campo, puesto que «un agricultor que ignora los reinos de la naturaleza sobre los que opera, es como el negociante que no conoce las materias que compra y vende; como el operario, el artista que les importan poco los principios de su taller; como el ingeniero y el arquitecto que no conoce los diseños, los planos, la Geometría, ni las Matemáticas».

Nuestra idea sobre el particular es bastante amplia, pero muy satisfechos nos consideraríamos si nos fuera dado fundar, aunque sea en pequeño, una clase de rudimentos de Agricultura y ésta sería, estamos seguros, la base de trabajos superiores que nos aseguraría un porvenir halagador.

En resumen, el Centro de Estudios viene á llenar un vacío que



se dejaba sentir con perjuicio de la juventud y mengua del progreso de la Patria.

El Centro necesita del óbolo del Gobierno para realizar los prácticos fines que entraña su programa.

Las rentas del Centro, manejadas con pureza y acierto, hacen inevitable el magnífico resultado que nos proponemos.

Usted, señor Gobernador, al informar sobre nuestra Institución, no olvide las inspiraciones generosas, levantadas y patrióticas que han de sugerirle su clara penetración, su celo, su experiencia y el buen sentido que le caracterizan.

Cuanto Ud. haga por el Centro, encontrará un eco eterno de gratitud en el corazón de todos y de cada uno de sus miembros.

Con sentimientos de alto aprecio y estima, soy del Sr. Gobernador,

Su obsecuente servidor.

VIRGILIO DROUET.

---

## INFORME

*del Jefe Político del Cantón Daule al Sr. Gobernador de la Provincia sobre los ramos pertenecientes al Ministerio de Instrucción Pública.*

El cuadro que adjunto al presente informe pone de manifiesto las escuelas públicas, fiscales, municipales y particulares, así como los dueños de los edificios en que funcionan.

Como se verá, el Gobierno no tiene de propiedad, sino una casa en esta Villa, en estado ruinoso, en la que funciona la escuela fiscal de varones, cuyo presupuesto de refección he elevado al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador de la provincia del Guayas y cuyo costo asciende á 4.000 sucres; habiendo solicitado del Gobierno, sino se interesaba por la refección, que le haga donación á esta Municipalidad.

Los textos por los que se da clase en las escuelas, son los que señala la ley del ramo.

En los últimos exámenes del año que termina, el Ilustre Concejo Municipal obsequió á los alumnos de las escuelas un folleto escrito por el Sr. Emiliano Oaicedo, titulado «Apuntes históricos, geográficos, biográficos y estadísticos del Cantón Daule» para que sirva

como texto en las escuelas del Cantón, tanto por lo que se relaciona con esta sección, cuanto por los demás datos que contiene.

La escuela Municipal de niñas de esta Villa, es dirigida por las religiosas de San José de Tarbes, según contrato celebrado entre la Municipalidad Cantonal y la Superiora ó representante de dicha Comunidad, por el término de cinco años, que termina el 1°. de Marzo de 1905, con la renta de CIENTO CINCUENTA SUCRES mensuales.

Todas las parroquias están servidas por correos que funcionan con regularidad, semanalmente.

En Pedro Carbo, es la única parroquia en que no funciona el telégrafo; pero toda la postería está colocada desde Soledad y en este verano no solamente llegará aquí, sino que se unirá en Potrero de la Virgen con la línea que comunica con la Provincia de Manabí. El servicio de teléfonos, no lo hay en este cantón.

La agricultura es la principal fuente de riqueza en este Cantón; muchas y variadas son sus producciones ya para consumo en el país, como para exportación: Santa Lucía, Colimes, Balzar y Las Ramas, son productivas en cacao, pero en mayor escala Las Ramas.

El tabaco de buena calidad, se produce en toda su extensión en el río Daule; en Piedrahita, Santa Lucía, Colimes y Balzar con profusión; y en Las Ramas más en pequeño y no de tan buena calidad.

La caña de azúcar, es una de las producciones más valiosas, á más del aguardiente, para lo que hay muchas fábricas; se elabora el azúcar, existiendo ingenios en Daule, Santa Lucía, Colimes y Balzar.

El número de ganado vacuno puede asegurarse que en el Cantón no baja de 80.000 cabezas, ó sea las dos terceras partes del número de ganado de toda la provincia, y se calcula aproximadamente el valor en potreros 1.500,000 sucres para el sostenimiento del ganado.

El caballar también es de consideración.

El arroz se cosecha en abundancia; se produce el café, plátano, caucho, tagua, caña para fábrica, bejuco de varias clases; hay maderas diversas; y se fabrica tejas y ladrillos en grande escala.

Las frutas y legumbres de clima cálido, todas se cosechan con profusión, y en su mayor parte, de uno y otro, se abastece la plaza de Guayaquil. El mango, la naranja, la piña y el plátano se exportan en abundancia para el Perú y Chile.

El algodón se cosecha, pero no en grande escala; siendo considerados como de primera calidad los terrenos de Daule, Piedrahita, Soledad y Pedro Carbo, y son los apropiados para este cultivo, como también para el achiote, tamariudo, maíz y algarrobo.

Termino este informe manifestando que las montañas del Cantón Daule son extensísimas, que sus productos se extraen en abundancia, y que son de gran consumo y valor.

*El Jefe Político,*  
E. AVELLÁN.

El Secretario,  
Marcos Avellán G.

## INFORME

*que emite el Jefe Político del Cantón Yaguachi, al Sr. Gobernador de la Provincia sobre los ramos que corresponden al Ministerio de Instrucción Pública.*

Honroso me es elevar á Ud. el siguiente informe que se dignó pedirme para el Ministerio de Instrucción Pública.

### ESCUELAS

En todas las parroquias existen dos fiscales, para niños de ambos sexos, las cuales carecen de mobiliarios y útiles de enseñanza, pues, los pocos con que cuentan son costeados, una parte, por la Municipalidad, la que, además, las provee de textos y premios, todo en pequeña escala, en relación con la cantidad que anualmente señala en su Presupuesto, con este objeto, y la cual, es más ó menos, igual al producto del impuesto de dos centavos, con que está gravada la introducción del aguardiente en este Cantón y destinado á la Instrucción Pública. Y por ser tan exiguo este impuesto, insisto en lo que sobre este particular, indiqué en mi informe anterior, que dice así: «La renta asignada á esta Municipalidad para el sostenimiento de la Instrucción Pública, es únicamente el impuesto de dos centavos que paga el litro de aguardiente, que para el consumo se introduce en el Cantón, lo cual produce apenas la exigua suma de mil doscientos sucres anuales.—Creo, pues, que sería muy justo que se le asignara, para su mejoramiento, los dos centavos por litro, que paga el mismo aguardiente, para el camino de Pallatanga, una vez que esta vía se halla en buen estado y que su utilidad, por hoy, es casi ninguna, si se toma en cuenta el adelanto y nuevo trazo de la línea del Ferrocarril.

No es por demás agregar que en la parroquia del Milagro existe una Escuela Municipal de varones, y, que la única que funciona en Chobo es sostenida por el señor Homero Morla, propietario de los Ingenios que forman esta parroquia.

## ESCUELA ELIZALDE VERA

Debido á la filantropía del señor don José Domingo Elizalde Vera, quien cedió en favor de este importante ramo varios valores provenientes de sus sueldos que le correspondían, como Ministro de Estado, con el objeto de que se construyera en la población del Milagro, un local que sirviera para Escuela de niñas; hoy dicha parroquia, debido también á los esfuerzos del Comité, creado para el objeto, cuenta con el edificio mencionado, pero inconcluso, por haberse agotado los fondos; por cuya razón no puede todavía utilizarse; siendo de desear que el Supremo Gobierno, asigne una cantidad, para la terminación de la obra, que tantos servicios está llamada á prestar y cuya necesidad es indiscutible, dada la importancia de esa población, digna, por todos conceptos, de ser atendida de manera especial.

## CORREOS Y TELEGRAFOS

Este servicio, de que gozan, con excepción de las parroquias Yaguachi-viejo y Boliche, las demás del Cantón, se hace con regularidad, á pesar de la falta de cartero, en esta cabecera y en el Milagro, en las cuales juzgo indispensables dicho empleado.

Dado el incremento que han tomado las parroquias Yaguachi-viejo y Boliche, sería conveniente dotarlas con línea telegráfica para que gocen de este beneficio y dar facilidades á la Administración Pública, sobre todo en lo criminal; pero en caso de que la falta de fondos obligue á retardar esta mejora, por su costo en el sostenimiento de telegrafistas, inicio la idea de implantarse teléfonos, que partiendo de las Tenencias Políticas de estas parroquias, terminen en la Comisaría de Orden y Seguridad, cuya línea, de muy poco costo, por la facilidad de los postes, que se hallan en el trayecto y que servirá posteriormente para la instalación del telégrafo.

## EXPLOTACION DE BOSQUES

Las montañas de "Bulubulu", únicos bosques de este Cantón de propiedad Nacional, han sido arrendadas últimamente, según contrato, al señor Coronel Pedro J. Montero, que es quien hace explotación en la actualidad.

## AGRICULTURA

En este Cantón existen los Ingenios de azúcar, más valiosos de la República y por lo tanto los que más producen, existiendo, además, importantes y costosas haciendas de cacao, café y ganado.

## ARROZ

Este artículo merece preferente atención, si se trata de fomentar la agricultura y favorecerla; pues, aquí se cultiva en grande escala y constituye la riqueza de la parte desheredada de la fortuna, ó el primer capital del que empieza la vida agrícola.

Por esta razón, y pudiendo producirse en mucha mayor escala de la que actualmente se produce, y siendo ésta la manera de favorecer á la clase menesterosa, como he dicho, garantizándole salida segura á su producto, el cual, dicho sea de paso, alcanzaría á abastecer á toda la República, produciéndose, como se produce, además, en otros Cantones; sería conveniente para evitarse la competencia gravar con mayores derechos de importación, el que se recibe hoy del extranjero y en especial el del Asia, que se considera muy inferior en calidad al nuestro, y portadores del germen de varias enfermedades.

Yaguachi, Mayo 20 de 1903.

B. LOAZA VILLAMIL.

---

## INFORME

*del Jefe Político del Cantón Santa Elena al Sr. Gobernador de la Provincia sobre Instrucción Pública, Correos, Telégrafos y Agricultura.*

Sr. Gobernador:

De conformidad con lo ordenado por Ud., me es honroso enviarle el presente informe.

### INSTRUCCION PUBLICA

El número de las escuelas establecidas no guarda proporción con el número de recintos que tiene cada parroquia.

La mayor parte de los locales, por no decir todos, carecen de todo útil y enseres para el aprendizaje, no por descuido del Director de Estudios, sino por lo insignificante que el Gobierno vota para ésto.

El actual Sr. Director de Estudios, ha sido uno de los que más

empeño han tenido por conseguir en este cantón el desarrollo de la Instrucción Primaria, creando algunas escuelas más; pero, no obstante ésto, todavía quedan muchos recintos sin recibirla y millares de niños sumidos en la ignorancia.

La Ley de Instrucción Pública merece también un estudio bastante serio, el cual dejo á la ilustrada consideración de Ud., sobre todo, en la parte que atañe á las facultades de los Jefes Políticos y con respecto á la incuria y negligencia de los padres de familia que no dan educación á sus hijos.

El estado de la Instrucción Primaria en este año, ha mejorado como verá Ud. por la transcripción del informe que elevé al Sr. Director de Estudios con respecto á las pruebas rendidas en este año, y dice así:

«Cumpro con el deber de dar cuenta á Ud. del resultado de los exámenes de los establecimientos de Instrucción Pública de este Cantón, al terminar el año escolar, y son del modo siguiente: Los exámenes de las escuelas primarias de las parroquias, tanto de varones como de mujeres, según los informes de las respectivas autoridades, han dado en su mayor parte buenos resultados, mereciendo especial recomendación las siguientes: la de niños y niñas de Manglaralto, regentada, respectivamente, por los Institutores Sres. Ramón Durán y Manuela Caro de Pozo; la de niños y niñas de Colonche, regentada por los Sres. José María Morillo y Emperatriz de Morillo, respectivamente; y la de niños y niñas de Chanduy que se encuentran á cargo de los Sres. José Antonio Ochoa y Mercedes M. v. de Monteros; merced á la constancia y competencia de sus institutores, quienes hacen esperar opimos frutos en pro de la educación de esta juventud, pues estos actos dieron brillantes resultados, satisfaciendo á las autoridades y á todo el vecindario. En los actos de prueba de este año escolar de esta parroquia, á los que tuve la complacencia de asistir, noté que casi todos los alumnos que existen se desempeñaron con regularidad, contestando satisfactoriamente á las preguntas que se les hacía en las diversas materias que constaban en los programas; quedando el público y los padres de familia satisfechos. Distinguiéronse, muy en especial, de las escuelas fiscales, la de varones, las de Engabao y San Vicente, regentadas por el Sr. Francisco L. Reyes y Maximiliano Villao, y la Municipal de Oangrejo á cargo del Sr. José Villao; de las de niñas, la de San Vicente, Engabao y Salinas, corridas á cargo de las Srtas. Saturnina Villao, Sofía González de Reyes y Judit Carvajal, respectivamente; certámenes que fueron muy lucidos y satisfactorios para todos sus expectadores, puesto que sobresalieron lo más de las alumnas en los rudimentos de Aritmética, Gramática, Historia, Geografía, Moral, Caligrafía y Economía Doméstica y por la singular destreza en las obras de mano. Entrañablemente halagüenos fueron estos concursos literarios, que presagian más tarde un porvenir venturoso, mediante la cooperación didáctica de las inteligentes y virtuosas institutoras mencionadas. Faltaría á un deber de justicia, si acaso no recomendara á la consideración de Ud. y del Supremo Gobierno, el brillante resultado obtenido en los exámenes de prueba de este año escolar, tanto en el plantel de niños que

corre á cargo del Sr. Carlos Saavedra, cuanto en el de niñas que está bajo la dirección de la distinguida institutora Sra. Angela Pomier de Salamea. Muy satisfecho me hallo del adelanto notable que se nota en estos planteles de educación. Las pruebas últimamente rendidas correspondieron dignamente á los ímprobos afanes y deseos de los padres de familia, quienes ven colmadas sus aspiraciones con el aprovechamiento de sus hijos en los principios rudimentarios de la enseñanza primaria. Estos Institutores se han hecho, pues, acreedores á un aplauso de parte de los conductores públicos y á la eterna gratitud del pueblo. Interpretando el sentimiento público, he tributado á nombre del Jefe del Estado y el de Ud., á dichos maestros, los debidos agradecimientos, dándoles una voz de aliento en su augusta misión del profesorado, cual es la de inculcar en el corazón de la juventud el sentimiento á la virtud y despertar su razón á las honrosas luchas de la Inteligencia. Espero que este procedimiento será aprobado por el Sr. Presidente de la República y por Ud., á quienes felicito por un resultado que satisface las exigencias del patriotismo».

### CORREOS

Cuatro oficinas existen en este Cantón, correspondientes cada una á las cuatro parroquias.

El servicio puede decirse que es muy deficiente, pues sólo tres veces al mes, ó sea cada diez días, hay comunicación con Guayaquil; de desear sería que el Sr. Gobernador gestionara porque el servicio se haga semanal; no dejará de comprender en su ilustrado criterio las ventajas que esto reportaría, y, si se toma en consideración su gasto, se verá que es muy insignificante comparado con la utilidad pública que llenaría, pues tan sólo con un aumento de doce sueres mensuales se podría establecer este servicio.

La remisión de dinero es uno de los puntos también más importantes que deben tomarse en consideración, á fin de prestarle este importante servicio al público, pero resguardado convenientemente, á fin de no ocasionar perjuicios.

Réstame ahora manifestar que el servicio de correos en este Cantón, es bien atendido, debido á las importantes reformas impuestas por el Sr. Administrador General en el ramo que con tanto acierto maneja.

Permítome también llamar su atención á la remuneración de que gozan los postillones, por ser por demás exigua: los que van á Guayaquil gauan sólo ocho sueres y los de las parroquias uno, sueldos que como Ud. verá, no les alcanza ni para el alquiler de las bestias, mucho menos para procurarse la subsistencia.

También debe remunerarse algo más al Administrador de la oficina central, pues teniendo triple trabajo al de las demás oficinas, no hay razón alguna para que sea igual su remuneración.

## TELEGRAFOS

A iniciativa de esta Jefatura y de la Comisaría de Policía de O. y S., contando con la cooperación de todos los habitantes del Cantón, se solicitó al Gobierno la instalación de la línea telegráfica de Manglaralto al Morro; contribuyendo por su parte los habitantes de este Cantón con los postes.

El Gobierno, atendiendo esta justa petición, accedió á lo solicitado, contribuyendo con el material y empleados.

Esta línea principió á construirse á fines del año próximo pasado y en virtud del entusiasmo de sus habitantes por conseguir cuanto antes este elemento de progreso, se pudo tender la línea en el corto espacio de un mes, en una distancia de 10 leguas, ó sean 50 kilómetros, y costando al Estado la insignificante suma de \$ 210.

Esta obra ha quedado paralizada, debido á que se le adeudaba los sueldos al empleado que estaba construyendo la línea.

Sea ésta la oportunidad de manifestar al Sr. Gobernador mi gratitud, por la actividad con que ha atendido siempre los pedidos hechos por esta Jefatura para la construcción de esta línea y por la solicitud y empeño que ha demostrado siempre por ver realizada cuanto antes esta importante obra.

Abrigo la esperanza de que, teniendo un trabajo sin interrupción, esta línea será construida en menos tiempo de seis meses.

## AGRICULTURA

Todos reconocen que la agricultura es la base de la riqueza de los pueblos y proclaman como sagrada su protección; mas, por desgracia, nada se consigue y, antes por el contrario, muchas veces la recargan con impuestos tales que la agobian; otras, queda estancada, por falta de comunicación, transporte; y, las más, queda significada, olvidándola para atender intereses de menos importancia.

Poco, muy poco, se han preocupado los Gobiernos de ilustrar al agricultor: duro es decirlo, pero hasta ahora no se les ha dado ningún conocimiento teórico ni práctico sobre la índole de las tierras y sus clases; sobre la naturaleza de los abonos y sus aplicaciones; sobre las diferentes especies de árboles, arbustos y hortalizas; sobre el cultivo de los prados; sobre la producción de semillas y cereales y la cría de animales; sobre las plantas que se emplean en los tintes y tejidos, etc., etc.; y sobre la infinita variedad y riqueza que esto encierra.

La agricultura se concreta aquí á lo que el labrador ve que no es despreciable y puede servir á sus intereses; ni investiga más allá, ni estudia.



Siendo la agricultura la que proporciona al hombre un trabajo más extenso, seguro y lucrativo, siendo la fuente de la industria y el comercio, deben los Gobiernos prestarle más atención.

Los principales productos de este Cantón son: paja toquilla, tagua, cañas, maderas, orchilla, lana de seibo, ganadería y piscicultura.

#### PAJA TOQUILLA

Es la única que se cultiva aquí, en la parroquia de Manglaralto, donde también se elabora.

Los derechos que paga la paja toquilla, es lo que constituye casi todas las rentas de exportación.

Se ha subido tanto los derechos de este artículo, que lo que se ha conseguido es despertar la idea del contrabando.

#### TAGUA

Este artículo ha disminuido su exportación, por no poder competir con los precios que se pagan en las otras plazas productivas, debido á lo lejos de donde se extrae.

#### CAÑAS

Este producto sólo se encuentra en la parroquia de Manglaralto y es muy solicitado por su buena calidad; se usa como material para la construcción de casas.

#### MADERAS

Es también la parroquia de Manglaralto de donde se saca gran cantidad de madera, surtiendo no sólo á los pueblos de la costa de este Cantón, sino también á Guayaquil.

#### ORCHILLA

Esta producción silvestre, hace como cerca de diez años que no se exporta en gran cantidad. El precio en que se cotiza este artículo en Europa, es tan insignificante que se teme que los exportadores sufran una gran pérdida, pues nunca podrá competir en el precio, con el que se manda de California.

#### LANA DE SEIBO

Este es un producto propio de la parroquia de Santa Elena y Chanduy, producto completamente desatendido, sumamente útil y barato.

Su exportación es muy reducida.

#### GANADERIA

Aquí sucede lo contrario que en los otros cantones de esta Provincia: cada día va disminuyendo, por la falta de lluvias.

En el año de 1896, bajo la Presidencia del Sr. General Eloy Alfaro, se trató de instalar la irrigación en este Cantón y, por Decreto de 20 de Setiembre de 1896, se exoneró á este Cantón el pago de las contribuciones del 1 y 3 ‰ de las pensiones atrasadas, en virtud de la pobreza de este Cantón, y se ordenó que los fondos de la contribución se fueran depositando para la construcción de pozos artesianos y molinos de viento; mas todo esto quedó en nada y la Sociedad de Crédito Público cobró dichas contribuciones, sin emplearlas en el objeto que se había indicado.

Poco á poco irá desapareciendo la ganadería de este Cantón y llegará día en que no se encuentre ni vestigios, debido á la incuria de los Gobiernos.

La fabricación de quesos y mantequilla, es el único producto que se saca aquí de la ganadería y puede decirse sin jactancia que el esmero con que se trabaja la mantequilla, la pureza de ella y lo bueno de la calidad, la hace superior á la extranjera, haciéndole gran competencia.

#### PISICULTURA

La infinita variación de pescados, moluscos y mariscos y su abundancia, deben despertar la atención del Gobierno, para buscar plazas donde colocarlos; pues hay ciertas épocas del año en que la abundancia del pescado es tanta que se pierde, no obstante emplearse la sal en preservar una gran parte.

La langosta, uno de los mariscos más agradables y á la vez más caros, el pulpo, el calamar, se encuentran, en abundancia en las costas de este Cantón.

Se encuentran también la tortuga, el carey y la ballena, cuyos productos son de gran utilidad.

Debe el Gobierno hacer conocer esta producción y despertar el espíritu de empresa, á fin de formar una compañía que se dedique á su explotación; así tendremos los mismos artículos que nos vienen del exterior más frescos, puros y baratos.

¿Por qué hemos de ser tan imprevisores que, pudiendo producir nuestras costas tantos pescados y de tan buena calidad como los que importamos, hemos de vernos obligados á empobrecernos, para comprar al extranjero, lo que podríamos conseguir aquí en ventaja y aumento de la riqueza pública y privada?

Santa Elena, Mayo 18 de 1903.

J. ALBERTO PANOYANA P.

## Informe del Señor Gobernador de la Provincia del Carchi

República del Ecuador.—N.º 75.— Gobernación del Carchi.—  
Tulcán, Mayo 30 de 1903.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

En respuesta á su atenta Circular Num, 18 de fecha 15 del próximo pasado, me es honroso informar á U. sobre el ramo de Instrucción Pública de la Provincia, adscrito á la oficina de mi cargo, desde el 1.º de Enero del presente año.

### INSTRUCCION SECUNDARIA.

Desde Octubre 1.º del mes anterior quedaron completamente organizados los colegios de ambos sexos de Instrucción Secundaria de esta ciudad, estableciéndose en ellos con rigurosa disciplina el método pertalozziano-moderno, el cual está dando magníficos resultados prácticos.

En ambos colegios, que más propiamente son Institutos normales, se han establecido escuelas primarias anexas donde se preparan á los niños, según el mismo método para ingresar al colegio, con lo cual se consigue una escala ascendente de instrucción desde las primeras letras hasta el profesorado ó bachillerato, evitándose así que el niño sufra atraso alguno, por el cambio de método ó enseñanzas rutinarias obtenidas en otras escuelas.

En pliegos separados remito á U. el pensum de ambos colegios y escuelas anexas, los presupuestos respectivos con expresión de los profesores y demás empleados y el informe especial dado por los señores Rectores.

Estos planteles sufren una oposición sistemática por parte del elemento conservador-clerical, como toda reforma que impone el progreso y las necesidades de la Patria. Oposición que ha llegado hasta el pasquín y la calumnia. De ahí la necesidad de prestarles

apoyo efectivo, para que la instrucción científica y educación moral se difunda en el pueblo, rompiendo las vallas que opone el fanatismo, resultado directo de la ignorancia, esta Provincia, se presenta en el concierto de las más ilustradas, trabajando con fé y entusiasmo por el progreso y engrandecimiento de la República.

## INSTRUCCION PRIMARIA

Esta Gobernación desde Octubre del año pasado emprendió en la reforma de la Instrucción Primaria de esta Provincia, dictando un reglamento que estuviera de acuerdo con las necesidades de la época y corrigiera los vicios de la enseñanza empírica, tan arraigada en nuestros pueblos. Esto como base y con el cambio de algunos Institutores é Institutoras, con otros más competentes y de mejores costumbres, se ha iniciado la reforma, que si se continúa por este camino, aunque lentamente, puesto que es imposible desarraigarse de hecho costumbres inveteradas é ideas aferradas, se conseguirá coronar con éxito la instrucción sólida y bien encaminada del pueblo, que es dogma del Liberalismo y su verdadero sostén.

Esta evolución ha tenido gran oposición como tiene toda reforma tendiente á destruir la ignorancia y fanatismo de los pueblos, pero creo que con constancia y energía se logrará el objeto deseado, y el pueblo que en su mayor parte es refractario á toda enseñanza que no sea dirigida por monjas y frailes, agradecerá cuando pueda comprenderlo, la labor del Gobierno Liberal.

La Instrucción Primaria en esta Provincia ha sufrido, pues, una revolución total en su método de enseñanza, y una de las ventajas obtenidas es la unificación y la escala gradual establecida, aparte del estímulo creado á los Institutores con los exámenes parciales, registros y visitas mensuales, etc.

Si el estado de élla no es tan floreciente, como fuera de desearse, porque en pocos meses, no es posible obtener resultados óptimos en un ramo que ha estado enteramente descuidado, los provechos obtenidos hasta el día, son de importante significación y creo que si se trabaja con el mismo interés que lo ha hecho el suscrito y se da el apoyo pecuniario que necesita, en el próximo año escolar el estado de élla será envidiable.

En el curso de mi administración se ha dotado de colecciones de mapas y esferas, etc. á las dos escuelas anexas á los colegios de ambos sexos de esta ciudad y una vez aprobados los presupuestos respectivos que reposan en ese Ministerio, se dotará de iguales útiles á las escuelas de primera clase de la Provincia, se refaccionarán algunos locales y otras escuelas, de menor importancia, mejorarán también con algunos elementos de enseñanza.

En pliego separado remito á U. un cuadro sinóptico que manifiesta el estado de la Instrucción primaria de la Provincia, sus ne-

cesidades más urgentes para mejorarla y los gastos fijos que élla ocasiona.

Las cantidades señaladas para gastos extraordinarios de cada escuela, son para invertirlos en mobiliarios, pizarrones, boleros, mapas etc. de que carecen casi todas y que no se ha puesto en detalle por no ser difuso.

El nueve de Febrero del presente año después de muchas gestiones con la Municipalidad, se consiguió hacer una permuta de locales, por dos años, con el objeto de mejorar la escuela anexa del colegio de señoritas de esta ciudad.

Esta Gobernación con anuencia del Ministerio del ramo cedió á la Municipalidad para que lo usufructuara el edificio Nacional en que funcionaba dicha escuela y en cambio, el Municipio cedió el edificio de su propiedad conocido con el nombre de «Escuela, Alfa, ro».

Este edificio llena todas las necesidades de la escuela y colegio, pero no tiene seguridad ninguna, pues, las puertas y ventanas no tienen una chapa ó aldaba siquiera y la pared divisoria con las casas vecinas está completamente destruída.

La Municipalidad tiene votada cierta cantidad para reparación de ese edificio. Sin embargo, hasta hoy no hace nada por componer siquiera lo más urgente, y como es muy posible que se pase el año sin que se haga nada, encarezco á U. recabe del Señor Presidente de la República, se voten doscientos sucres, que se invertirán en levantar la pared divisoria y compostura de puertas, chapas, picaportes, etc., que se necesitan.

Hace algunos meses vengo gestionando por la publicación de un semanario de Instrucción Pública, en el cual se dé á luz todo lo relacionado con la Instrucción primaria de la Provincia, nuevos métodos de enseñanza y todo aquello que pueda estimular el estudio tanto de Institutores como de alumnos.

Sin las dificultades que me ha presentado el Municipio de Tulcán, para devolver una prensa y varios útiles de imprenta de propiedad fiscal, que no le hacen falta y que son el complemento de una imprentita que tiene esta Gobernación, ya se hubiera publicado y hecho labor importante en favor de la Instrucción, pues, se tiene al respecto bastante trabajo preparado.

En razón de esta resistencia á todo lo que significa un paso dado en bien de esta Provincia, me he visto en la necesidad de oficiar al señor Agente Fiscal para que por la vía judicial reclame esos útiles, á fin de llevar á cabo reforma tan importante.

De U. atto servidor.

ALEJANDRO DURÁN R.

## INFORME

*del Rectorado del Colegio «Bolívar».*

Tulcán, Junio 1.º de 1903.

*Sr. Gobernador de la Provincia.—Presente.*

Me es grato rendir el informe que U. solicita por su atento oficio número 124 de 28 del mes que terminó, sobre el Colegio y la Escuela Anexa que tengo el honor de dirigir en esta ciudad, en los siguientes términos:

### MARCHA DEL ESTABLECIMIENTO Y SUS NECESIDADES PRINCIPALES

Desde el 20 de Octubre último, la marcha del Establecimiento se ha verificado hasta el presente, con regularidad completa.

Al empezar el año escolar el número de alumnos matriculados en el Colegio alcanzó á 40; últimamente se han retirado 5; los restantes asisten no sólo con puntualidad sino con entusiasmo y amor.

Ese número de alumnos está dividido en 2 secciones y cada una trabaja 7 1/2 horas diarias.

Las tareas empiezan á las 7 a. m. y terminan á las 4 1/2 p. m.

La Escuela Anexa cuenta con 262 alumnos matriculados que asisten, como los del Colegio, con marcada puntualidad y cariño.

Está dividida en 5 secciones, de conformidad con el Reglamento que dictó la Dirección de Estudios de esta Provincia y que fue aprobado por el Supremo Gobierno.

Las horas de trabajo que tiene la Escuela son las siguientes:

Sección preparatoria de párvulos,	4 horas diarias;
Id. de Año 1.º	4 id. id.
Id. de Año 2.º	6 id. id.
Id. de Año 3.º	7 id. id.
Id. de Año 4.º	7 id. id.

De modo que, en el Establecimiento se dictan 43 clases diarias.

Los Profesores del Colegio dictan varias clases en las secciones

de la Escuela, y tanto ellos como los Institutores han procurado ceñirse en la enseñanza al método «Pestalozziano», que es el adoptado en el Establecimiento.

Las clases de Religión están á cargo de los Sres. Curas Mariano Noboa y Manuel Andrade; pero concurren con tanta irregularidad, apesar de las varias excitaciones que esta Dirección les ha hecho al respecto, que casi se puede decir no dan tal enseñanza.

El régimen interno corresponde al de un Plantel de su clase; pues él se ha hecho sentir aún fuera de los muros del Colegio; el orden y la moralidad de los alumnos, en la calle y en sus casas, es tan notorio, que los mismos opositores del Establecimiento los han reconocido y confesado frecuentemente.

Cada mes se han verificado sabatinas privadas, sorteando las materias á cada sección.

A fines de Febrero se presentó una sabatina pública que duró 6 días, haciendo 2 sesiones diarias, una por la mañana, de 3 horas y otra por la tarde, de 4.

El resultado estuvo á la altura del empeño de los Sres. Profesores, Institutores y alumnos: la mayor parte de las clases fueron calificadas con la nota de *sobresaliente*, y las que no alcanzaron esa nota, obtuvieron la de *notable*.

La Junta Calificadora fue formada por empleados del Colegio y por particulares, nombrados por el Sr. Jefe Político y el Rector.

El edificio del Plantel está en su mayor parte sin concluir, y todo tan deteriorado, que amenaza ruina absoluta.

Hay necesidad de trastejarlo para cojer las muchas goteras que lo destruyen; de poner cerraduras á las puertas, de entablar ó enladrillar y enlucir los salones y corredores, cuyo desaseo es tal, que verdaderamente no parece ser casa de educación, pues no tiene ni siquiera un portón á la calle; la pronta refección y aseo se imponen como imperiosa necesidad.

Los muebles del Colegio son escasos: 10 bancones, 2 pizarrones y 4 pupitres, es todo el ajuar.

Por lo pronto se debe duplicar ese mobiliario; se debe proveer los principales aparatos para el estudio de Física, Química, Geometría y Agricultura; de una Biblioteca de obras de Pedagogía y de otras ciencias para consulta de los Profesores; de un salón para actos públicos y de otro para Rectorado y Secretaría.

Como hay internado, es preciso arreglar un departamento adecuado para los alumnos y otro para la Sra. Contratista, dotándoles de los principales muebles como mesas, pupitres, bancas, taburetes y camas.



El mobiliario de la Escuela se compone de 27 bancones y 4 pizarrones, prestados por la Honorable Municipalidad, pero están en completo deterioro y son de mala construcción para la enseñanza; urge reponerlos aumentando el número 40 de los primeros y 6 de los segundos; así como es indispensable proveerla de los mapas y demás útiles que requiere un Establecimiento de su clase.

*Nómina de los Empleados y Profesores del Colegio y sus respectivos sueldos mensuales:*

Rector, Dr. Miguel M. Alvarez . . . . .	S/. 200
Secretario - Profesor, Sr. Juan B. Alvarez . . . . .	" 80
Inspector - Profesor, Sr. Felipe Velásquez . . . . .	" 60
Profesor, Manuel Antonio Bravo . . . . .	" 75
Profesor, Sr. Adonías Bravo . . . . .	" 75
Profesor, Sr. José Antonio Bustamante. . . . .	" 75
Profesor, Sr. Rodolfo Gasmán . . . . .	" 75
<hr/>	
Gasto fijo mensual. . . . .	S/. 640

*Nómina de los empleados de la Escuela Anexa y sus respectivos sueldos mensuales:*

Director, Sr. Enrique Ortiz. . . . .	S/. 60
Ayudante, Sr. Roberto Burbano. . . . .	" 30
Ayudante, Sr. Pedro María Dorado. . . . .	" 30
<hr/>	
Gasto fijo mensual. . . . .	S/. 120

*Pensum del Colegio y de la Escuela Anexa*

El pensum del Colegio es el que determina el Plan de Estudios que para este Establecimiento aprobó el Honorable Consejo General de Instrucción Pública. Bien que, para los años sucesivos, cree el infrascrito debe ser reformado, en vista del vuelo que han tomado los alumnos con el método implantado en el Establecimiento.

El pensum de la Escuela es el mismo que determina el ya citado Reglamento que dictó la Dirección de Estudios de esta Provincia; para llenarlo desde el presente año, los Sres. Profesores é Institutores están haciendo todos los esfuerzos posibles.

Dejo así evacuado este informe sobre los puntos á los cuales se refiere su atento oficio.

Dios y Libertad,

MIGUEL M. ALVAREZ:

## INFORME

*del Colegio Nacional de Señoritas.*

*Señor Gobernador, Encargado de la Dirección de Estudios.*

Tulcán, Mayo 30 de 1903.

Tengo el honor de someter á la consideración de Ud. mi primer informe anual, de conformidad con lo ordenado en su atento oficio N.º 125 de 28 del presente, relativo á la marcha del Establecimiento confiado á mi cargo.

Una de las necesidades apremiantes de este país, es la educación primaria de la juventud, demasiado descuidada, porque habiendo sido por mucho tiempo teatro de frecuentes trastornos políticos, de estos no ha cosechado como era natural, sino desgracias de todo género con cierto grado de perversión de costumbres, las que necesitan para su correctivo, de todo el rigor, de toda la constancia, decisión y patriotismo de los amantes del progreso. Penetrado el Supremo Gobierno de la gran importancia del ramo de instrucción, queriendo despertar el sentimiento moral de los pueblos, y hacer, por medio de la educación, que la naciente juventud tome el camino que la conduzca á su perfeccionamiento, persuadido de que no de otro modo se afianzan las instituciones republicanas en bases sólidas y duraderas; ha desplegado verdadera actividad en pro de la instrucción estableciendo en todas partes nuevos planteles.

Al tratarse del Establecimiento fundado en esta población, el Dr. Aristizábal, Gobernador entonces de esta Provincia, tuvo á bien llamarme por reiteradas ocasiones y fue así como me tocó en suerte la organización de él. Sé demasiado que la confianza que el Supremo Gobierno me dispensó al encargarme de este Plantel fue debida no á mis escasas aptitudes y fuerzas, sino más bien á informes que pudo tener del antiguo celo (es esta la sola cualidad que puedo atribuirme sin presunción) con que he trabajado durante algún tiempo por la difusión de las luces, en mi calidad de institutora, consagrándome con laboriosa decisión á estudios no interrumpidos en una larga época de mi vida. He sentido el peso de esta confianza, he conocido la extensión de los deberes que me imponía, y me he penetrado de la magnitud de los esfuerzos que me exigía. Esta responsabilidad habría abrumado, al recaer en una sola persona, una inteligencia de otro orden y mejor preparada que ha podido estarlo la mía; pero me alentó la cooperación de mis distinguidos Colegas en el Cuerpo de profesores del Colegio y en tal virtud me hice cargo del nuevo Establecimiento.

Con fecha 1°. de Octubre de 1902 empezó á funcionar con el carácter de Escuela Fiscal hasta el 1°. de Noviembre del mismo año en que el Gobierno tuvo á bien elevarlo á la categoría de Colegio y darle una nueva y más amplia organización. Se estableció pues el Colegio con el siguiente personal: Rectora, Inspectora-Profesora, Secretaria - Profesora y un Profesor. La Escuela continuó funcionando como anexa al Colegio con el personal prescrito por la ley, una Directora y una Ayudante. De estas empleadas la primera concurrió desde el 1°. de Diciembre de 1902 y la última, por licencia del Señor Director de Estudios, sólo desde el 1°. de Enero de 1903.

Visto el Horario que rige en el Establecimiento y que oportunamente fue remitido al Ministerio de Instrucción Pública; el Gobierno se sirvió nombrar un profesor más para el Colegio. Este nuevo empleo apenas ha sido provisto de Mayo para acá, es decir hace un mes. En los meses anteriores, las clases correspondientes á este nuevo empleado, han sido llenadas en lo posible por la Rectora y Profesoras del Colegio, trabajando para ello fuera de las horas prescritas por el Reglamento.

*Local.*—El local pertenece á la Municipalidad, es cómodo y amplio, pero necesita algunas reparaciones urgentes, como la colocación de algunas puertas, la construcción de una pared divisoria, etc., reparaciones de las que se ha hablado ya minuciosamente á esa Dirección.

*Mobiliario.*—Por todo mobiliario cuenta la Escuela con doce bancas, dos mesas, tres sillas y dos tableros ó pizarrones. El Colegio carece de muebles en absoluto, hasta el punto de que las alumnas, para la clase de escritura, tienen que sentarse en el suelo por estar muchas de ellas colocadas en bancas que carecen de la parte que sirve de mesa. Los dos pizarrones de la Escuela sirven para todo el Establecimiento, de aquí resultan clases de Aritmética, Gramática, Geometría etc., puramente abstractas, lo que hace que la enseñanza sea imperfecta.

*Útiles.*—Se cuenta con una regular colección de mapas, una esfera terrestre, y una caja con figuras geométricas. Del recibo de estos útiles, dí aviso oportuno á esa Dirección.

Si se compara lo que se ha hecho desde el 1°. de Noviembre del año próximo pasado, fecha en la que empezó á funcionar el Establecimiento con su nuevo carácter de Colegio, con el tiempo transcurrido se verá que los resultados no son plenamente satisfactorios, pero puedo asegurarle que todos y cada uno de los Profesores y Profesoras se han afanado en el cumplimiento de su deber; de ello pudo Ud. cerciorarse en la sabatina que se presentó en Marzo último. Es preciso tener en cuenta, que los primeros pasos en este escabroso camino no pueden ser muy rápidos.

En la organización del nuevo establecimiento hemos tropezado con mil inconvenientes, hemos carecido y carecemos aún hasta de

lo más necesario. Ha sido preciso crearlo todo, empezando por tratar de familiarizar á esta sociedad, con un movimiento cuya importancia desconoce y al que muchos mal intencionados se esfuerzan en buscarle fines péfidos, no queriendo convencerse de que se trata de llevar á cabo una empresa que á ningún hombre de bien habrá de causar daño. No obstante, la parte sana de la sociedad y los principales empleados de esta población, cuya cooperación se ha buscado, se han manifestado siempre bien intencionados y han apoyado al Establecimiento en cuanto ha sido posible; sería por lo tanto injustísimo inculparlos si se comprende hasta donde es difícil edificar cuando se carece de materiales, y hay que empezar por terraplenar y fortalecer el suelo que ha de recibir los simientos.

En suma, este Plantel no se halla bien organizado todavía, se trata apenas de organizarlo para lo cual se necesita una esmerada atención, recto juicio, y un espíritu liberal que se forme con completa apreciación de lo que se va á obtener. Ideas vagas sobre la importancia de la instrucción y de la educación, y convicciones flojas sobre su influencia en el porvenir de las sociedades, producen esfuerzos débiles, disposiciones ineficaces y medidas sin vigor.

Acompaño al presente informe el pesum del Colegio y el de la Escuela, así como también la nómina á que se refiere el Oficio de Ud. antes aludido.

Dios y Libertad,

ELENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.

## Informe de la Dirección de Estudios de la Provincia de Imbabura.

Ibarra, Junio 7 de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

El área de esta Provincia comprende 6.256 kilómetros cuadrados ó sea 202 leguas, y el número de habitantes, según los últimos datos estadísticos, asciende á 79.000. Hay 62 escuelas, á las que concurren 3.855 niños; de suerte que, distribuidos con relación al territorio, tenemos, por cada legua cuadrada, 391 habitantes, y con relación á la enseñanza, 62 niños por cada escuela.

La Provincia de Imbabura ocupa el octavo lugar entre las demás de la República, con relación al número de escuelas y el sexto por el número de alumnos, según el cuadro publicado en la Memoria del Sr. Ministro de Instrucción Pública al último Congreso.

Si el fomento de la educación pública en esta Provincia es satisfactorio, por parte del Gobierno, que así en esta ciudad, como en las parroquias, tiene locales cómodos, y ha pagado cumplidamente á Institutores y Profesores; no así el sistema de enseñanza, que exige muchas reformas. La principal ahora, digo «sin la cuidadosa reserva de los términos de este documento oficial»; la que se ha presentado con carácter de improrrogable, es el cambio de Profesores en los Colegios y de Institutores en las escuelas: de los primeros, porque se han pronunciado contra todo lo que mejora el nuevo sistema educacionista; de los segundos, porque son faltos de idoneidad pedagógica; pues, á mi modo de ver, el nuevo rumbo que ha de tomar la enseñanza, no han de darlo, éstos, porque no han tenido la indispensable preparación docente, ni ellos, los hombres atrofiados en el magisterio y rehacios al desenvolvimiento democrático de las inteligencias que, ahora, no conciben temores ni admiten trabas. Nosotros los radicales, que no queremos «que la cuestión sagrada de la educación común permanezca alejada de nuestra política candente», porque no puede estarlo, por razones que ya diremos; nosotros, los que creemos que los medios de útil preparación del niño para ciudadano, han de responder siempre á las necesidades del país, y que estamos convencidos de que los gérmenes de muerte que nos amenazan

con el nombre de creencias religiosas, por ejemplo, brotan en las escuelas y Colegios; nosotros que no entendemos de remotas conexiones y sólo sabemos que debe haber homogeneidad de aspiraciones entre el Gobierno que sostiene la educación y los encargados de suministrarla; nosotros que suponemos relación íntima entre los sistemas educacionistas y el régimen que los sustenta, no pudimos menos de proponer, como propusimos, los cambios que constan en el oficio N.º 22 de 26 de Abril último, que aquí insertamos, con la respuesta. Queríamos pues, nosotros un sistema de enseñanza, sino fiel, por lo menos obediente á las órdenes impartidas; y como comprendíamos que á muchos de los Profesores, no se les podía exigir nada al respecto, porque habían probado, hasta la evidencia, que tenían todo un desprecio por las ideas del régimen imperante, propusimos entonces remover, siquiera al más intransigente de ellos, al Rector del principal Colegio de esta Provincia, que en esos días había abandonado las clases para entrar en ejercicios espirituales.

Establecer la homogeneidad que nosotros creemos necesaria, fue sinceramente nuestro propósito, no insinuando modificaciones «para cada hecho concreto», sino quitando al niño y al joven de manos de hombres obsecados en su caducidad y que, por nada, querían reconocer la deficiencia de los textos antiguos, menos abandonarlos. Nosotros, tal vez estemos equivocados, pero sí encontramos los motivos de partidismo político, para propender á la reforma de la enseñanza, no esperando una larga evolución científica, impuesta lentamente por las necesidades, sino dándole impulso verdadero y eficaz; y como comprendíamos, primero, que nuestros correligionarios trabajarían por implantar los sistemas, al paso que nuestros adversarios los habían de postergar lo más que podían; y, segundo, que los Profesores podían hacer mucho con buenos sistemas, si querían adoptarlos, y casi nada los sistemas con los Profesores que los repudiaban; quisimos, de una vez, dar un tajo á lo que estaba retardando el progreso y volviéndolo cada día una aspiración vaga y mal definida; quisimos, pues, cambiar el personal adverso á nuestras ideas, porque además de lo dicho, veíamos un anacronismo en lo de pensar, siquiera, en la estabilidad de un partido, basando ésta en la filosofía que los enemigos enseñan. La cuestión para mí, Sr. Ministro, no es un asunto de cultura pública sino de preparación verdadera de una sociedad fuerte y vigorosa que ha de defender las libertades ayer conquistadas á precio de cruentos sacrificios.

## ENSEÑANZA PRIMARIA

Los Profesores de enseñanza primaria van, hoy como ayer, por el camino tortuoso de la pedagogía antigua, y contribuyen, quizá sin saberlo, y á veces por pura rutina, á deprimir el desarrollo intelectual y tal vez físico de los futuros miembros de la sociedad, de los ciudadanos que se están formando para la patria. Nada saben ellos de observaciones proficuas en resultados para la enseñanza; nada de nuevos procedimientos, nada de nueva forma de educación, y muchos ignoran hasta la existencia de Pestalozzi. Como es sabido, y se

ha repetido mucho, que las primeras sensaciones del niño influyen, más ó menos directamente, en los destinos del joven, y las ideas y creencias de éste en los de la sociedad, es muy de temer, y precisa consignar aquí, que los maestros no están preparados para una vida de lucha y de trabajo, y que seguramente, los niños de hoy pensarán de jóvenes con timidez, tendrán miedo á las reformas bienhechoras y se declararán enemigos de éllas, porque eso, y no otra cosa, aprendieron de los primeros, por imitación. Para salvar el abismo. no le queda al Gobierno sino, ó fundar nuevas escuelas de pedagogía, donde aprendan los actuales Profesores, ó traer otros nuevos que conozcan los métodos modernos de enseñanza y sepan de las leyes fundamentales del progreso.

La preparación de la mujer, deja todavía más que desear: los principales Colegios de señoritas y escuelas de niñas de esta Provincia, hállanse en manos de devotas mercenarias que no saben nada de «formar madres que sepan educar á sus hijos», según la gráfica expresión de Napoleón. La educación que éllas reciben en los indicados establecimientos, regentados por M. M. y H. H., con diversos motes, es pobre, no deja ningún conocimiento positivo; tiene todo lo de superfluo y nada de lo necesario; no se compadece siquiera con la posición social de muchas de las educandas, ni con la misión de todas; pues hasta los trabajos que se enseñan, dejan de ser provechosos al otro día de abandonados el Colegio ó la escuela. La educación de la mujer en esos establecimientos, no es, de ninguna manera, una preparación de élla para las funciones que tiene que desempeñar, y sí lo es para la gazmoñería y el fanatismo. La reglamentación interna no puede ser peor; la mayor parte del tiempo está destinado á las prácticas piadosas: rezos y cánticos divinos.

## ENSEÑANZA SECUNDARIA

En el Colegio Nacional de esta ciudad no sólo se ha desobedecido al Gobierno en aquello del cambio de textos, que lo había ordenado en Circular N.º 260 de 24 de Noviembre último, (\*) sino que se ha hecho gala de sostener los antiguos. Los Profesores, ni por un momento, se han propuesto seguir el desarrollo gradual de los conocimientos humanos, sino que, en razón de que estas prácticas y aquellos textos eran aceptados por sus mayores, se están allí, formando máquinas de repetición, sin otra iniciativa que la de Severino González; oponiendo siempre los obstáculos de la rutina y de la tradición al nuevo rumbo que toman las ideas sociales. Los únicos adelantos habidos en ese plantel, desde la transformación política de Junio del 95 á esta parte, han sido el aumento de Profesores, sacados, como era de esperarse, de las filas de nuestros adversarios políticos, y escogidos, de caso pensado, de entre los más intransigentes, para hacerles árbitros de los destinos de una juveniud que tiene sed de adelanto y de reformas.

---

(\*) Consejo General de Instrucción Pública.

El sistema, pues, de educación pública, visto por cualquier lado en esta Provincia, exige radicales reformas, que deben pensarse y realizarse los que creen que el adelanto y bienestar de la Nación, no estriba sólo en adoptar un buen sistema de enseñanza; aquellos á quienes se les ocurre que los adversarios políticos, con cualquier método, han de enseñar las doctrinas suyas, ó sean las diametralmente opuestas á las de sus contrarios; aquellos que saben, por la experiencia, que los verdaderos patriotas, los ciudadanos celosos de la dignidad de la República; los fuertes, los justos, los convencidos, nunca han salido de manos de clérigos de cogulla ó de levita.

De Ud. atento servidor,

MIGUEL ARISTIZÁBAL.



## Informe de la Dirección de Estudios de la Provincia de León

Latacunga, Mayo 11 de 1903.

*Al Sr. Ministro de Instrucción Pública.*

Señor:

Para cumplir con lo dispuesto por Ud. en su oficio circular, N.º 18, fecha 15 del mes anterior, procedo á extender este informe alentado por la esperanza de que obtendrá prácticos y beneficiosos resultados para la instrucción pública, cuyo estado es nada satisfactorio, como no puedo menos de repetirlo. Los fueros de la verdad así lo exigen, y es necesario conocer el mal para ver de remediarlo; antes que contentarnos con los vanos alardes y los falsos brillos, de que se ha solido echar mano para arreglar lucidos informes, concordantes con magníficos programas, pero no con éxitos positivos en bien del pro común. «Nuestra enseñanza escolar—dice el distinguido pedagogo Pinlochi,—me hace el efecto de una casa muy grande, cuyo piso superior deslumbrara por su arte y magnificencia, pero que estuviera poco habitada. El piso medio está ya más habitado, pero no hay escalera para que puedan las personas que en el moran subir al piso superior; y si, por casualidad, algunas quieren, por curiosidad, subir á dicho piso, trepando, les pegan en los dedos los de arriba, en cuanto les ven, ó hasta les rompen un brazo ó una pierna. Finalmente, en el piso bajo hormiguea un rebaño de seres humanos, que tienen tanto derecho como los de arriba, á la luz del sol y al aire sano. Pero no sólo quedan abandonados á sí mismos en la asquerosa oscuridad de cuchitriles sin ventanas, sino que se les venda los ojos y se les ciega de manera que resulte su vista incapaz de elevarse hasta el piso superior.»—Estas palabras parecen escritas para nosotros, y no para una sociedad europea; y si tales consideraciones recaen en la enseñanza escolar, en medio de floreciente cultura; ¿qué diremos los que estamos con la eterna reclamación en los labios, cada vez que del asunto se trata. . . . ?

I

Bastaría, pues, reproducir el informe que le presenté á ese Ministerio, fechado el 31 de Mayo del año próximo pasado é inserto en el N.º 355 del *Registro Oficial*, con el mismo objeto que el presente, esto es, para recabar del Congreso de dicho año, por medio del Sr. Ministro del Ramo, lo que entonces ni antes se consiguió, á fin de mejorar la instrucción pública; mas, sin dejar de referirme al expresado documento, me concretaré en éste á los puntos señalados por Ud. en la *circular* que al principio dejo citada.

No insistiré, por consiguiente, en las reflexiones que hice sobre la condición general de institutores y profesores, arduo asunto cuyas raíces se ocultan en el mal orgánico de la institución misma, para reorganizar la cual, tiene el legislador que remover muy hondo el suelo y echar sólidos cimientos al edificio que está por levantarse. De lo contrario, ¿de dónde han de salir, como por ensalmo, pedagogos acabalados en sistemas y métodos que no conocen, teórica ni práctica; profesores cumplidos de ciencias y artes que nunca las estudiaron ó las saludaron apenas y mal de su grado en los lejanos días de palmetas y calabozos . . . . ?

Paso á formar el cómputo de los cantidades necesarias para los gastos indispensables en la instrucción Pública.

Conforme al <i>Presupuesto</i> vigente, hay ochenta y siete escuelas en esta provincia, de las cuales se deben restar veinte que tienen locales, concluídos únos, inconclusos otros, todos costeados por las Municipalidades de los respectivos Cantones. Quedan, pues, sesenta y siete escuelas, para construcción de cuyos locales, tomando por base la suma de 1.000 sucres por local, el área inclusive (con ser exigua esta cantidad, según el cálculo del perito á quien he consultado sobre la materia), deben votarse . . . . .	S/. 67.000,00
Deducida la tercera parte del número de escuelas medianamente provistas de servicio (menos de cartas geográficas), se necesitan: quinientas ochenta clases para cincuenta y ocho escuelas, á diez por escuela y á 12 sucres clase . . . . .	„ 6.960,00
Cincuenta y ocho esritorios para los institutores é institutoras, á siete sucres cada uno. . . . .	„ 406,00
Cincuenta y ocho sillones, correspondientes á los esritorios, á 5 sucres . . . . .	„ 290,00
Cincuenta y ocho pizarrones, á 7 sucres. . . . .	„ 406,00
<b>Pasan</b>	<b>S/. 75.062,00</b>

	Vienen S/. 75.062,00
Ochenta y siete juegos de cartas geográficas, á 25 suces . . . . .	2.175,00
Para construcción de locales, urgentemente necesarios, en la Escuela Central de niños . . . . .	2.000,00
Para la conducción de agua potable al Colegio de niñas, y para el desagüe de los comunes que infectan la atmósfera . . . . .	2.000,00
Para útiles del mismo Colegio . . . . .	1.000,00
Para conclusión del Colegio de niñas en Pujilí . . . . .	4.000,00
Para útiles y muebles del mismo Colegio . . . . .	1.000,00
Para aumentar una institutora, de imperiosa necesidad, en la Escuela de niñas que regentan las Hermanas de la Caridad, á 20 suces mensuales. . . . .	240,00
<b>Suman.</b>	<b>S/. 87.477,00</b>

Con esta cantidad, cuya diferencia en favor del *Presupuesto* especial de 28 de Noviembre de 1901, es de S/. 380,48, alcanzaría la instrucción pública de esta Provincia notable desenvolvimiento, mejoradas las tristísimas condiciones en que se encuentra, como lo veía el Sr. Ministro por el prolijo y extenso *Informe*, en 33 páginas, de 1° del mes pasado. Sea esta la oportunidad de dar á U. las más cumplidas gracias por el voto de aplauso con que sirvió honrar el trabajo de dicho *Informe*.

## II

En el *Informe* que presenté para el del Sr. Ministro al Congreso del año anterior, expuse que había sido adverso á la centralización de los fondos de Enseñanza primaria, por las razones que la experiencia ha venido á confirmar. En efecto: aun cuando en los primeros meses pagó el Sr. Tesorero con exactitud este ramo, luego sobrevinieron los atrasos, por falta de fondos, y el desorden consiguiente, con perjuicio de la enseñanza; puesto que los institutores tuvieron que esperar los pagos tres y cuatro días, ó que venir é ir repetidas veces, hasta que la Tesorería recibiese los fondos necesarios. Ya apunté al Sr. Ministro este inconveniente en una de mis reclamaciones al respecto. Opto, en consecuencia, por el restablecimiento de la Colecturía especial, previa designación de las rentas pertinentes; porque cuando dicha Colecturía existió, nunca se atrasaron los pagos ni un día del debido, y hasta hubo en 1901, el sobrante de S/. 829,45, cantidad que conforme á la ley, pasó á la caja del Colegio *Vicente León*. ¡Cuánta diferencia, Sr. Ministro, entre el un caso y el otro!

La *Ley de Presupuestos y sueldos* vota para las casas de educación de esta Provincia, en las secciones de *Obras Públicas, Instrucción Pública y Bibliotecas*, las cantidades que paso á enumerar.

### OBRAS PUBLICAS

Art. 86.—1. Reparaciones del Colegio <i>Vicente León</i> . . . . .	Sl.	3.000,00
5.—Reparaciones del <i>Colegio de Santa Teresa</i> . . . . .	„	1.600,00
6.—Reparaciones de la Escuela Central de niños . . . . .	„	1.000,00
8.—Construcción de la escuela de niñas de Pujilí . . . . .	„	2.000,00

### INSTRUCCION PUBLICA

Art. 201.—1. Para el Colegio <i>Vicente León</i> . . . . .	“	2.000,00
2.—Para el <i>Colegio de Santa Teresa</i> . . . . .	„	1.000,00

### BIBLIOTECAS

Art. 224.—Para la de Latacunga. . . . .	„	500,00
---	---	--------

Total Sl. 11.100,00

Dotaciones que, al ser pagadas puntualmente, impulsarían no poco el progreso de los respectivos establecimientos.

### III

El Sr. Rector del Colegio *Vicente León*, me dice lo que sigue:

«Con el *cuadro estadístico* que envío á Ud., me es grato cumplir las órdenes del Sr. Ministro de Instrucción Pública y las de Ud., pues dicho *cuadro* demuestra: las materias y la parte de éstas que se enseñan en los diferentes cursos; el número total de alumnos, con indicación de los que concurren á cada curso; número de profesores y sus dotaciones; personal directivo y docente; rentas anuales con las que cuenta este Establecimiento; bienes raíces, sus valores y la renta que producen por arrendamiento y su situación; así como las subvenciones fiscales. La premura del tiempo concedido por el Sr. Ministro, no me permite determinar la cabida de los predios rústicos, pues para esto es menester que un perito los mensure, diligencia que requiere un término mayor.—Me refiero á su respetable oficio de 17 del actual, N.º. 204.—Dios y Libertad, *Ituaralde I.*»

Va adjunto el *Cuadro Estadístico* á que se refiere el Sr. Rector.

El absurdo Decreto legislativo del 12 de Octubre de 1898, que organizó la Junta Administrativa del *Colegio Vicente León* de mane-

ra especial y de todo en todo diferente de la prescrita por el párrafo 3º. del Art. 51 de la *Ley de Instrucción Pública*, ha producido, entre otras pésimas consecuencias, la de volver ridículos los grados de bachiller en Filosofía. Como el párrafo 4º. del Art. 53 de la propia *Ley* atribuye á dichas corporaciones la facultad de cumplirlos, resulta aquí que la Junta Examinadora se compone, por lo general, de personas nada idóneas, y que el examen es un vergonzoso revuelco del examinador con el sustentante, que no aciertan modo de salir del atascadero. A la ridiculez de un acto que debe investir la majestad de la ciencia, se añade la *fabricación* de bachilleres, como de encargo, y el consiguiente descrédito del Colegio. Si el citado Decreto excluyó á los profesores de la Junta, debió al menos pasar de ésta á los de Filosofía, presididos por el Rector, la facultad de conferir los grados que me ocupan; pero ni aun así, porque los mismos profesores carecerían, como carecen, para la enseñanza, del estímulo de que sus alumnos han de ir á optar el bachillerato ante la respectiva Facultad universitaria, como antes, provechosamente, acontecía. Soy, pues, de parecer, Sr. Ministro, que se reforme la *Ley* en este sentido; para que se eleve el nivel de la cultura entre los fáciles doctores que; de todos modos, y al fin á la postre, sobreabundan en nuestras sociedades, no sin grave daño de éllas, por parte de los indebidamente recibidos. Honor y alabanza á los probos y doctos de verdad. Y no se crea que con esta indicación me contradigo en la cita que al principio hice de Pinloche, no: una cosa son los obstáculos suscitados aposta por la maledicencia, y otra los que nacen de la naturaleza de los estudios, y debe vencer el alumno, para alcanzar un título; muy diversas las dificultades provenientes de los defectos de nuestra organización escolar, de las que se originan en las gallardas lides de la inteligencia, apercebida á la conquista de la sabiduría. Facilidades para el generoso esfuerzo del talento perseverante; coronas para el abnegado trabajo que labra sólidos merecimientos; condenación de las artimañas del ocio y de las osadías de la ignorancia: justicia, esto es lo que entrañan mis palabras, que manifiestan á la par la opinión sensata de esta Capital.

#### IV

En el citado *Informe* de 1º. de Abril pasado, constan las materias de enseñanza de las Escuelas Cristianas, los textos y los útiles, el método, el inventario de los muebles y las rentas, el número de profesores y el de los alumnos. Como aquel documento es de tan reciente data, sería recargar éste en vano con la repetición inútil de unos mismos datos. Así que, para perfeccionar el concepto de dicha institución, reproduzco en seguida las contratas del Hermano Visitador con el Concejo de Latacunga y con la Junta Administrativa del Colegio *Vicente León*. He aquí las bases de la primera:

1ª. Los HH. de las CC. continuarán dirigiendo la escuela de niños de esta ciudad.

2<sup>a</sup>. El número de HH. no bajará de siete: un Director y seis profesores.

3<sup>a</sup>. Los HH. gozarán de absoluta libertad para observar sus reglas, seguir sus métodos de enseñanza y reglamentos, y emplear los textos clásicos de su Instituto.

4<sup>a</sup>. En cada uno de los meses del año común, y por mensualidades adelantadas, se pagará al Director de los H. H. la suma de doscientos quince sucres (S/. 215), el cual Director no tiene obligación de rendir cuenta alguna.

5<sup>a</sup>. El contrato durará diez años forzosos para ambas partes.

6<sup>a</sup>. El Municipio votará cada año cien sucres para premios, y doscientos sucres para libros y más útiles de enseñanza de niños pobres.

7<sup>a</sup>. La Municipalidad pagará por cada H. que se agregue á la Comunidad de este lugar, veinte sucres por la traslación, y trescientos sucres á que, por razón de mobiliario y ajuar, le corresponden, siempre que la Ilustre Municipalidad pida aumento del personal.

8<sup>a</sup>. La reparación del establecimiento corresponde á los HH., mientras éstos perciban las unidades de aduana que están asignadas por la ley para el efecto.

9<sup>a</sup>. Si los HH. tuvieran que abandonar la dirección del Establecimiento, por verse privados de garantías para su permanencia en la ciudad y para el libre ejercicio de su magisterio, ó por otras causas independientes de su voluntad; no podrán separarse sino después de un desahucio de seis meses, tiempo durante el cual seguirán en el Establecimiento, y continuarán con la enseñanza, recibiendo, por cierto, la pensión arriba estipulada. Además, cada Hermano tendrá derecho á veinticinco sucres para el viaje, los cuales serán entregados al Hermano Director.

10<sup>a</sup>. La Ilustre Municipalidad se obliga á suministrar á la capilla de los HH. las bancas-reclinatorios necesarios para todos los alumnos; la misma Ilustre Municipalidad proporcionará al Establecimiento los nuevos útiles para la enseñanza.

11<sup>a</sup>. Mientras subsista este contrato, los HH. gozarán en el Establecimiento de los mismos derechos que si lo tuvieran en propiedad, esto es, no se les podrá obligar á ceder dicho Establecimiento á nadie en su totalidad ó en parte, ni por una hora; antes bien la Ilustre Municipalidad queda obligada á hacerlos proteger y respetar por los medios legales.

12<sup>a</sup>. El Tesorero Municipal ó uno de los empleados de la Tesorería tendrá la obligación de entregar las mensualidades en el Establecimiento.

13°. La escuela deberá tener agua potable para uso de los profesores, alumnos y para el aseo de las letrinas.

14°. Este contrato regirá desde el 1°. de Enero de 1903, quedando vigente mientras tanto el anterior.

15°. El Municipio pagará, además, 45 sucres mensuales al Hermano Director si llegaren á suprimirse las Unidades de Aduana establecidas en beneficio de la casa de los [HH. en esta ciudad.—El Presidente, *Benjamín Terán C.*—El Secretarar, *José M. Quevedo.*

La contrata adicional es como sigue:

«La Junta Administrativa del Colegio *Vicente León* y el Hermano Visitador de las EE. CC., convienen en el siguiente contrato:—La referida Junta da en préstamo, por el tiempo de diez años forzosos, el edificio que hasta el día de hoy ha servido como Establecimiento de enseñanza primaria, á fin de que, durante el tiempo del préstamo, goce la comunidad encargada de la enseñanza, de todas las garantías que pudiera tener un propietario. Por manera que, el referido edificio se le entregará al Hermano Director del Establecimiento el 1°. de Enero de 1903.—La entrega se verificará previo inventario, formado por un perito nombrado de común acuerdo por un perito nombrado de común acuerdo por el Hermano Director y la Junta Administrativa.—Por lo demás, los contratantes se sujetan en la observancia de este contrato á las obligaciones recíprocas que les impone la Ley.—Para constancia de lo estipulado, se firma el presente contrato en Latacunga, á 20 de Setiembre de 1902.—*José M. Quevedo.*—*I. M. Terán.*—*Manuel María Terán.*—Hermano, *Alfonso Jeberto.*— El Secretario ad-hoc, *I Gabriel Iturralde.*»

## V

Caben aquí las mismas consideraciones que en el número precedente; sin embargo, como en el *cuadro* no pudieron entrar los datos relativos al Colegio de *Santa Teresa de Jesús*, resumiré los indispensables, de los expuestos en mi anterior *Informe*. La casa, que es de propiedad del Colegio *Vicente León*, se halla sumamente deteriorada; el servicio de comunes, sin agua, los locales desprovistos, casi por completo de los muebles indispensables; necesidades para las cuales pido, quedándome corto, \$ 3.000, en las dos partidas correspondientes á la sección marcada con el N°. I.

*Alumnas:* 26 internas y 76 externas, suman 102.

*Becas:* cuatro costeadas por el Fisco, á 10 sucres mensuales cada una; cuatro enteras y ocho medias becas, pagadas por el Concejo, á 12 sucres las primeras y á 6 las segundas.

*Profesoras:* siete, rentadas, por contrato del Concejo Cantonal con las RR. MM. Betlemitas, con S/. 924 anuales. El contrato es para cinco años forzosos: celebróse el 9 de Octubre de 1901. Podrá el Concejo darlo por terminado, en caso de que las religiosas faltaren al cumplimiento de sus deberes.

Desde el mes de Enero del presente año, no se pagan á este Colegio las mensualidades deducidas de los S/. 1.000 votados por el N.º 2 del artículo 201 de la *Ley de presupuestos y sueldos*, dotación sin la cual no es posible la existencia de dicho Establecimiento. Encauzco al Sr. Ministro se sirva recabar, cuanto antes, la orden de este pago por ser de estricta justicia y de vital importancia.

## VI

El Colegio *Mariana de Jesús*, fundado en Pujilí en Noviembre de 1901, por contrato para quince años, de la Municipalidad con la R. M. Superiora General de la Congregación de aquel nombre, tiene siete Profesoras, cada una de las cuales debe ganar S/. 20 al mes; pero como para cubrir el *presupuesto* se contaba con el auxilio de S/. 80 mensuales, por parte del Fisco, y se ha retirado este pago en lo que va de año, insisto en la reclamación que dirigí al Ministerio, el 12 de Febrero último. (Oficio N.º 161).

Mucho hace el Concejo, en medio de su penuria, con erogar los gastos de la contrata, y si el Gobierno no le ayuda con la mensualidad antedicha, no podrá sostenerse el importantísimo Colegio de niñas, con enorme daño de los intereses sociales del Cantón.

## VII

El adjunto cuadro sinóptico titulado: *Censo escolar de Instrucción Primaria de la Provincia de León*, manifestará á Ud. el número de parroquias — cuyos nombres van subrayados con tinta roja, — y el de secciones, en que hay escuelas para cada sexo, con excepción de muy pocas, á las cuales no he provisto aún de institutores, por falta ocasional de personas idóneas y para abrirlas el año escolar próximo, una vez que nos hallamos al término del presente; la clasificación de dichas escuelas, con la distinción de *nacionales* y *municipales*; el número de Institutores, Institutoras y ayudantes; la renta que cada cual goza en el año; los locales propios que se hallan en servicio; las pensiones conductivas por arrendamientos de locales, y el número de alumnos y de alumnas.

Por el prolijo inventario de mi *Informe* anterior, vería el Sr. Ministro la carencia absoluta de útiles y muebles en las escuelas, y las dificultades que los padres de familias tienen para proporcionar los textos á sus hijos. Quanto á lo primero, dejo hecho el cálculo del



costo, respecto á lo segundo, el único medio de obviar la dificultad sería el establecimiento de la venta de textos en cada Tesorería ó Colecturía. De otro modo, resulta frustráneo, en mucha parte, el artículo 3.º del Decreto Legislativo de 7 de Octubre de 1902, sin que haya manera de ir contra lo imposible, como varias veces he manifestado al Ministerio. (Oficio N.º 216, Mayo 2: 1903.)

Las escuelas de niñas, dirigidas en este lugar por las beneméritas Hermanas de Caridad, y rentadas por el Concejo, gozan, cada día, de mayor prestigio, y son acreedoras á especial recomendación. Como se ve en el *cuadro*, es muy exigua la renta, de la cual pagan particularmente á sus ayudantes. Ojalá se alcance la corta pensión que pido para el aumento de una profesora.

Hay tres institutores jubilados, cada uno con \$715 mensuales.

Oreo, Sr. Ministro, haber agotado la materia, y termino haciendo patrióticos votos porque las gestiones de Ud. ante el próximo Congreso obtengan los resultados más proficuos á la Instrucción Pública, fundamento de prosperidad, grandeza y gloria para las Naciones.

Dios y Libertad.

J. A. ECHEVERRÍA.

El Secretario,  
L. E. Merino S.

## Informe de la Dirección de Estudios del Chimborazo

Riobamba, Julio 19 de 1903.

*H. Sr. Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Principio por excusarme del retardo con que contesto su respetable Circular de fecha 25 de Abril próximo pasado.

Tan pronto como me posesioné del cargo que hoy desempeño, me dirigí á la Gobernación, solicitando los Libros de Actas de Exámenes, títulos y anotaciones, y de todos los demás documentos pertenecientes á la Dirección de Estudios, y el Sr. Gobernador de entonces me contestó, que había desempeñado el cargo de Director de Estudios, como Gobernador; que los libros y documentos que yo solicitaba, pertenecían al archivo de la Gobernación; y que por lo mismo, no podía entregarme como, en efecto, no me entregó, sino el presupuesto de gastos que debían hacerse en el mes que cursaba.

A consecuencia de lo expuesto, los datos y documentos que he necesitado para formular el presente informe he tenido que buscarlos sin guía ni precedente alguno. La mayor parte de estos datos he tenido que pedirlos á los Sres. Jefes Políticos, quienes, ó no los han remitido en absoluto, ó lo han hecho de una manera defectuosa é incompleta. Si hago mención de todo esto es para obtener venia, no sólo por el retardo en remitir este informe, sino también por lo defectuoso del trabajo.

Cuando me hice cargo de la Dirección de Estudios, el estado general de la Instrucción Pública en esta provincia, era muy poco satisfactorio. Podría citar muchos hechos en confirmación de mi acerto: no lo hago por motivos de personal delicadeza y me limito á invocar uno sólo. Como medida más adecuada para mejorar la marcha de la enseñanza en esta provincia solicité y obtuve de ese

Ministerio que se me faculte para sacar á oposición todas las escuelas regentadas por profesores interinos: fijados los carteles, organizados convenientemente los tribunales examinadores y cumplidos los demás trámites legales; la oposición tuvo lugar respecto á las cuarenta escuelas; y, de estas cuarenta escuelas, sólo cuatro fueron adjudicadas á los profesores que las regentaban, y las treinta y seis restantes, á profesores nuevos. Me parece que este resultado, comprueba de modo elocuentísimo, que, para la designación y nombramiento de profesores no se atendió á la competencia y merecimientos, sino al favor, y tal vez á móviles peores.

Los recientes estudios que tuvieron que hacer los actuales profesores para rendir su examen de oposición; la frecuencia con que se les visita y estimula y la exactitud con que se les paga sus haberes, son causas más que suficientes para determinar, como en efecto han determinado, notable mejoramiento en la marcha de la Instrucción Pública en esta sección territorial.

Para hacer llegar hasta Ud., siquiera en parte, los datos que se ha servido pedirme, así como para que Ud. conozca los elementos de que dispone la enseñanza; he creído conveniente dividir este informe en dos partes. En la primera me ocuparé de los establecimientos que, ora por su importancia, ora por sus peculiares necesidades, ora por cualquier otro motivo, merecen especial consideración. En la segunda me ocuparé de los establecimientos que, por su organización é identidad de necesidades, son de tal naturaleza que cuanto se dice del uno alcanza y comprende á los demás.

*El Colegio Maldonado* de esta ciudad, establecimiento de enseñanza secundaria de muy reciente creación puesto que sólo abrió sus puertas á fines de Noviembre próximo pasado. El Sr. Dr. Peralta, uno de los dignos predecesores de Ud., dijo: «Operar una transformación social por medio de la instrucción del pueblo, no es obra de los afanes administrativos solamente: el tiempo es uno de los factores más poderosos para esa regeneradora transformación. Vencer las resistencias tenaces que opone el tradicionalismo á toda idea de mejoramiento, sólo se consigue con años y años de constante y enérgico trabajo». Estas consideraciones que entrañan verdad indiscutible, parece que me exoneran del trabajo de hacer apreciaciones personales sobre la marcha de este Establecimiento. Ojalá que los Sres. profesores recuerden que el Colegio Maldonado se reorganizó para señalar nuevos rumbos á la Instrucción Pública, y para conducir al pueblo por el sendero de una educación nueva y más conforme á la civilización moderna; y que, al secundar tan laudables propósitos, no defrauden los anhelos y esperanzas que tuvo el Gobierno Liberal que le dió vida. Cuanto al personal administrativo y docente de este Establecimiento, á sus rentas, muebles y útiles de enseñanza, los encontrará Ud. en el anexo N.º 1.º, que remito adjunto. La lista de los libros pedidos no consta en este anexo porque el Sr. Rector me aseguró haberla remitido á ese Ministerio.

*El Colegio de San Felipe* es otro Establecimiento de enseñanza secundaria que existe en esta ciudad. Hasta fines del pasado curso

escolar funcionó como Colegio Nacional; pero como el anterior Congreso declaró cancelados los contratos que se habían celebrado con los Padres Jesuitas; desde el principio del presente año escolar ha funcionado como Colegio particular, habiendo obtenido el permiso correspondiente del Consejo General de Instrucción Pública. Todo lo relativo al personal administrativo y docente de este Establecimiento, el número de alumnos que á él concurren, así como la lista de muebles, útiles y demás elementos de enseñanza con que cuenta los encontrará Ud. en el anexo N.º 2.º. Sus rentas las constituyen, la pensión conductiva de las haciendas que donó el Padre Veloz á este Colegio, y además, la pensión de tres sucos mensuales que paga cada alumno. Respecto á este Colegio, sólo tengo que añadir que durante este año ha marchado de un modo tan serio y regular que, sin vacilación, puede asegurarse que se están cosechando ya los frutos de la saludable competencia que se estableció con la reorganización del Colegio Nacional.

La Escuela de niñas, regentada por las Hermanas de la Caridad, es uno de los establecimientos de enseñanza primaria más notables que existen en esta ciudad. La mejor prueba de esto es el crecidísimo número de alumnas que á él concurren. Pero, por lo mismo, sus salones aunque bastante espaciosos, resultan estrechos; teniendo además el inconveniente de estar muy cercanos al Hospital que dirigen las mismas religiosas. Por fortuna, la fábrica del Hospital marcha rápidamente, merced al interés de sus Directoras y á la puntualidad con que el Gobierno paga la pensión á élla destinada. Por lo mismo, espero que pronto estará concluido el Hospital y que entonces desaparecerán los inconvenientes que dejo anotados respecto de los locales de esta escuela. Por lo que hace á su personal administrativo y docente, número de alumnas que concurren y totalidad de muebles, útiles y demás elementos de enseñanza con que cuenta, los verá Ud. en el anexo N.º 3.º.

La Escuela de niñas regentada por las Hermanas de Mariana de Jesús, es otro establecimiento de enseñanza primaria que existe en esta ciudad. Ha funcionado y funciona como establecimiento Nacional, en virtud de contrata celebrada con el Supremo Gobierno en el año de 1898. Desgraciadamente la penuria del Erario ha impedido al Gobierno el pagar la pensión estipulada. Por esta razón las Superioras se vieron obligadas á separar del establecimiento á las diez niñas que fueron agraciadas con una beca, de conformidad con el contrato mencionado. Sería muy de desear que el Supremo Gobierno haga un esfuerzo para atender á un reclamo que ha formulado la Superiora de este establecimiento, pues así se conseguirá que vuelvan al Colegio las diez niñas bequistas, las que después de poco servirán de base para formar un cuerpo de profesoras, de las que tanta necesidad tiene esta provincia. Por lo que hace al personal administrativo y docente del Colegio de Mariana de Jesús, número de alumnas que concurren y totalidad de útiles, muebles y demás elementos de enseñanza, los hallará Ud. en el anexo N.º 4.º.

La Escuela Central de niños regentada por el Sr. Amable Camacho es otro establecimiento de enseñanza primaria que existe en

esta ciudad. En virtud de contrato celebrado por escritura pública, esta escuela funcionó como Municipal hasta el mes de Octubre próximo pasado, época en que, por decreto legislativo, el Gobierno se subrogó en las obligaciones que había contraído el Municipio. El contrato de que vengo hablando feneció en el mes de Mayo, razón por la cual solicité y obtuve del Ministerio la correspondiente autorización para celebrar una escritura de prórroga del mismo contrato hasta fines del presente curso escolar. La importancia de esta escuela lo manifiesta el crecidísimo número de alumnos que á ella concurren, y creo cumplir un deber de conciencia añadiendo que para acrecentar esta importancia ha contribuído eficazmente la intachable conducta y relevantes prendas del profesor, Sr. Camacho y de sus dignos ayudantes. Esta escuela carece de local propio y actualmente funciona en los ruinosos salones del Seminario. El proporcionar un local propio á este establecimiento considero como una de las más premiosas obligaciones del Gobierno. Por lo que hace al personal administrativo y docente de la escuela de que me estoy ocupando, número de alumnos que á élla concurren y totalidad de útiles, muebles y demás elementos de enseñanza con que cuenta, los encontrará Ud. en el anexo N<sup>o</sup>. 5<sup>o</sup>.

La Escuela de Artes, Letras y Oficios regentada por los Padres Salesianos, es otro establecimiento de enseñanza primaria que existe en esta ciudad. Funciona como establecimiento particular puesto que el Fisco no contribuye con nada para su sostenimiento. En virtud de contrata celebrada por escritura pública, la Municipalidad subvenciona á este establecimiento con cuatrocientos sucres anuales, á fin de que se sostengan y eduquen cinco alumnos, los que tienen la obligación de obtener sus títulos de Profesores artesanos ó Maestros de taller. Como los Superiores de esta escuela han adquirido últimamente una buena imprenta, y como por otra parte, en esta provincia hay poquísimos impresores, estimo indispensable suplicar á Ud. que me autorice para celebrar un contrato análogo al celebrado por esta Municipalidad, á fin de que en la escuela salesiana se mantengan y eduquen cinco alumnos, de los cuales, los tres tendrán la obligación de obtener su título ó diploma de impresores, y los otros dos de albañiles.

En Alausí hay un Colegio de niñas regentado por las hermanas Oblatas. Funciona en virtud de una contrata celebrada con el Ilustre Municipio, y en local perteneciente á la misma Municipalidad. Cuando visité este establecimiento observé la falta de una nueva clase, razón por la cual, y previo informe y designación del Sr. Jefe Político, nombré una Ayudanta con el sueldo de veinte sucres mensuales. La parte del local de este Establecimiento, destinada para clases, salón de estudios, dormitorios, etc., tiene la comodidad suficiente; pero no puede decirse lo mismo de la parte destinada á rectorios y cocinas. Para dar á este Establecimiento la comodidad y amplitud que necesita, considero indispensable adquirir unas veinticinco varas cuadradas del terreno colindante. Este terreno pertenece á la iglesia de Alausí: creo que si Ud. se dirige al Administrador Apostólico de Cuenca se arreglará fácilmente la adquisición de las mencionadas veinticinco varas de terreno. Para el inesperado caso

de que no se ajuste este arreglo, pidió que Ud. se sirva autorizarme para indiciar el respectivo juicio de expropiación. Por lo que hace al personal administrativo y docente de este Colegio, al número de alumnos que á él concurren, á los muebles, útiles y demás elementos de enseñanza; Ud. los encontrará en el anexo N.º 7.

En la misma cabecera del Cantón Alausí existe otra escuela de niños, costeadada por la Municipalidad y que funciona en los salones de la Jefatura Política. Por lo que hace al personal administrativo y docente de esta escuela, al número de alumnos y á los elementos de que dispone, los encontrará Ud. en el anexo N.º 8.º

En la cabecera del Cantón Colta hay una escuela primaria de niños y una escuela primaria de niñas; las dos, costeadas por la Municipalidad, funcionan en locales Municipales. El personal administrativo y docente de estas escuelas, el número de alumnos que á ellas concurren y los demás elementos de que respectivamente ellas disponen, los encontrará Ud. en los anexos N.ºs 9 y 10.

En la cabecera del Cantón de Guano, hay un Colegio de enseñanza primaria, regentado por las Hermanas de Mariana de Jesús, en virtud de contrata celebrada con aquella I. Municipalidad. Funciona en un local bastante bueno, de propiedad eclesiástica. Por lo que hace al personal administrativo y docente de este Colegio, á las rentas que gozan las profesoras, al número de alumnos que concurren y á los demás elementos de que dispone, los encontrará Ud. en el anexo N.º 11.

En el anexo N.º 12 encontrará Ud. la lista de las demás escuelas que hay en las parroquias de esta Provincia, el nombre de los Profesores de tales escuelas, el sueldo que se paga á estos Profesores y el número de alumnos que respectivamente á ellas concurren. Yo creo que es deber del inferior el decir la verdad á su superior. Creo también que el patriotismo no consiste en encubrir las miserias y desgracias, sino en examinarlas y estudiarlas con afán y en procurar remediarlas con virilidad. Siendo esto así, no extrañe Ud., H. Sr. Ministro, que con franqueza republicana declare que, todas las escuelas que figuran en el anexo N.º 12, con excepción de las dos de Punín, carecen de local propio; que todas funcionan en pocilgas inmundas, en corredores desmantelados, en patios abandonados; que ninguna cuenta, siquiera, con un pizarrón, una banca ó una mesa; y que, en todas ellas, pasan los niños las mejores horas de la vida envueltos en el polvo y arrastrándose en el suelo.

En el presupuesto general del año en curso, para la Instrucción Pública de esta Provincia se votó la cantidad de *veinticinco mil trescientos treinta y dos sures*. Al votar esta suma parece que el propósito del legislador fue aumentar proporcionalmente los sueldos de Profesores y Ayudantes; pero por la apremiante é ineludible necesidad de que cada escuela disponga siquiera de un pizarrón, de una mesa, de una silla y de seis bancas, conseguí que la Junta Administrativa, al formular el presupuesto particular, no haga variación alguna en los sueldos y que la restante cantidad de *un mil seiscientos ochenta y*

un sueres 20,100 la destine á la adquisición de muebles y útiles que dejo mencionados. El presupuesto de los muebles y útiles que podían conseguirse con esta suma, y la contrata, ad referendum, que celebré con el Sr. Molina, remití á ese Ministerio con fecha 31 de Mayo próximo pasado.

Considero deber ineludible que el H. Sr. Ministro interponga su valiosa influencia a fin de conseguir que el próximo Congreso, sobre la cantidad que figura en el presupuesto para Instrucción Pública de esta Provincia, vote unos tres mil sueres más para la adquisición de muebles y útiles para cada una de las escuelas. Si así no se procede ¿cómo exigir hábitos de aseo á los cinco mil niños que han pasado años de años envueltos en el polvo? ¿cómo esperar altivez, dignidad y carácter en los cinco mil futuros ciudadanos, si han pasado los mejores años de su vida arrastrándose por los suelos?

Nadie puede desconocer la conveniencia de unificar, nacionalizar ó independizar la enseñanza. De aquí que se aceptó con general aplauso la disposición legislativa, en cuya virtud debían adoptarse en todos los establecimientos de Instrucción Pública los textos señalados por el Consejo General. Desgraciadamente tan sabia disposición se ha estrellado ante una imposibilidad material. Después de lucha constante y mil esfuerzos conseguí que siquiera los establecimientos que funcionan en las cabeceras de Cantón, adopten los textos designados por el Consejo General. Cuando traté de conseguir lo propio de las escuelas de las parroquias, encontré que era imposible conseguir, á ningún precio, ni un solo ejemplar de los textos designados. Ante la disyuntiva de hacer cerrar las escuelas ó de tolerar que se enseñe por los antiguos textos, me pareció más prudente optar por lo segundo. Tengo conocimiento que lo que ha pasado en esta Provincia, cuanto á la imposibilidad de conseguir textos, ha pasado en varias otras. Para conseguir, pues, que se cumpla rigurosamente la Ley de Instrucción Pública, creo que el medio más adecuado sería el siguiente: que el Supremo Gobierno se dirija á uno de los Sres. Cónsules que tenemos en Europa ó en los Estados Unidos y le recomienden que contrate con una casa editora la impresión y encuadernación de todos los textos designados, y que, una vez terminado el trabajo, se hagan venir los libros y se los coloque en las Colecturías Fiscales, para la venta al público. De esta manera se conseguirá la inestimable ventaja de que los libros de enseñanza queden al alcance de todos, puesto que podían venderse á bajo precio desde que no sufrirían el recargo de los derechos de Aduana, ni el de la ganancia mercantil; y, además, habría derecho para exigir que se cumpla la Ley de Instrucción Pública, sin dificultades ni inconvenientes.

De lo expuesto se desprende que en esta Provincia existen dos Colegios de enseñanza secundaria y 85 escuelas de enseñanza primaria: que en estos establecimientos dirigidos por 146 Profesores se educan 7.293 alumnos, con un costo para la Nación de \$7 48.629, sin perjuicio de los \$7 2.064 con que contribuyen las Municipalidades.

Antes de terminar este informe, cumplo con el deber de manifestar que, desde que el Sr. Coronel Nicolás F. López se posesionó de

esta Gobernación, he tenido en él eficazísimo apoyo para todo lo que se relaciona con el adelanto de la Instrucción Pública de esta Provincia; que con interés y actividad dignos de un magistrado liberal, además de vigilar que los maestros sean pagados con preferencia, ha procurado satisfacer todas las necesidades de la enseñanza; y, que la mayor parte de los datos que contiene este informe, me los ha proporcionado con labor verdaderamente patriótica.

Dios y Libertad.

EMILIO UQUILLAS.



## **ANEXO N.º 1.º**

*CUADRO del personal docente, administrativo y alumnos del Colegio Nacional «Maldonado».*

RECTOR, D.ª JOSÉ M. BANDERAS.

PROFESOR DE FILOSOFÍA RACIONAL, DR. A. SALGADO.

ALUMNOS

Carlos O. Roldán.	Luis González.
Arturo Salazar.	Manuel M. Sémper.
Carlos F. Roldán.	Luis R. Vallejo.
Alejandro Cárdenas.	Luis E. Falconí.
Federico Calero.	Heliodoro Dávalos.
Alejandro Dávalos.	

PROFESOR DE INGLÉS, SR. FLORENCIO DE BRAY.

ALUMNOS

Los que asisten á esta clase son todos los de Filosofía.

PROFESOR DE ARITMÉTICA GENERAL, MATEMÁTICAS Y GEOMETRÍA,  
DR. RAFAEL VALLEJO G.

ALUMNOS

Luis González.	Carlos O. Roldán.
Arturo Salazar.	Manuel M. Sémper.
Carlos F. Roldán.	Alejandro Cárdenas.
Luis R. Vallejo.	

PROFESOR DE FÍSICA GENERAL Y QUÍMICA, DR. LEOPOLDO ORMAZA

ALUMNOS

Luis E. Falconí.	Federico Calero.
Heliodoro Dávalos.	Alejandro Dávalos.

PROFESOR DE LITERATURA Y SU HISTORIA, DR. ALFREDO MONGE,

ALUMNOS

Heliodoro León.

Arsenio Campos.

PROFESOR DE TERCER AÑO DE HUMANIDADES, DR. TOMÁS  
PAREDES B.

ALUMNOS

Mannel de J. Cárdenas.

Gabriel León.

Antonio Santos.

César Moreano.

Pablo E. Irigoyen.

José Maldonado.

Teófilo Moreano.

PROFESOR DE SEGUNDO AÑO DE HUMANIDADES, DR. RAFAEL  
ALZAMORA.

ALUMNOS

Augusto N. Chiriboga.

Salvador Muñoz.

Virgilio Maldonado.

Angel Chiriboga.

PROFESOR DE PRIMER AÑO DE HUMANIDADES, SR. TEÓFILO  
FALCONÍ.

ALUMNOS

Luis Román.

Angel R. Salvador.

César Zúñiga.

José León.

Maximiliano Andrade.

Rafael Salazar.

Daniel Barragán.

Luis F. Domínguez.

Miguel León.

Enrique Lucio.

Carlos Calero.

Blas A. Falconí.

Manuel Noboa.

PROFESOR DE FRANCÉS, SR. FLORENCIO DE BRAY.

ALUMNOS

Los que asisten á esta Clase son los de primer año de Humanidades, inclusive los de Literatura.

*Primer Inspector*, Dr. José Vicente Vela.

*Segundo* " Sr. Miguel Robalino G.

NOTA.—De los \$7 6.000 asignados por la Ley de 14 de Octubre de 1902, para muebles é instalación de la Biblioteca, del 50 % del impuesto al consumo de aguardiente en esta Provincia, se ha proveído á este Establecimiento lo siguiente:

En muebles . . . . .	S <sub>7</sub> 629,00
Pedido en libros á Europa y á las librerías de Quito y Guayaquil . . . . .	2.950,00
<b>Suman . . . . .</b>	<b>S<sub>7</sub> 3.579,00</b>
Producto que se calcula de la asignación hecha por Decreto Legislativo de 11 de Octubre último . . . . .	S <sub>7</sub> 7.000,00
Asignación del artículo 203 de la Ley de Presupues- to vigente . . . . .	5.000,00
Completo de la id. según Decreto Legislativo de 14 del mes citado . . . . .	4.605,00
Arrendamiento de la casa de alto del Colegio. . . . .	372,00
Producto probable por derechos de exámenes y ma- trículas . . . . .	80,00
Arrendamiento de la casa que sirve de cuartel, pero cuyo cobro se hace imposible . . . . .	900,00
<b>Suman . . . . .</b>	<b>S<sub>7</sub> 17.957,00</b>

## ANEXO N° 2°

*CUADRO del personal directivo y docente del Colegio de San Felipe de  
Riobamba.*

### PERSONAL DIRECTIVO

<i>Rector,</i>	R. P. Andrés Machado.
<i>Prefecto,</i>	" " Guillermo Sehlum.
<i>Secretario</i>	" " Marcelino Serrano.
<i>Inspectores</i>	" " Wenceslao López.
	" " Marcelino Serrano.

### PERSONAL DOCENTE

R. P. Julio Barbot	Profesor de Filosofía racional.
" " José María Esmerado	" " Física y Química.
" " Guillermo Sehlum	" " Geometría y Trigonometría.
" " Carlos Villalba	" " Algebra.
" " Francisco Villagómez	" " Retórica.
" " Antonio Ayala	" " Tercer año de Humanidades.
" " Santiago Camerlink	" " Segundo " " "
" " Mateo Jurado	" " Primer " " "

R. P. Julio Barbot	“	“ Ciencias naturales.
“ “ Santiago Camerlink }	“	“ Francés.
“ “ Mateo Jurado }		
“ “ Francisco Villagómez }	“	“ Inglés.
“ “ Guillermo Sehlum }		

Los libros de texto empleados en este Colegio son los señalados por el Consejo General de Instrucción Pública. Hé aquí la lista detallada: de Filosofía, P. Janet; de Física, Feliú; de Química, Langlebert; de Matemáticas, Rubio y Díaz; de Ciencias Naturales, Pereda y Langlebert; de Retórica, Raimundo de Miguel; de Historia de la Literatura, Cano; de Historia General, Duruy; de Geografía universal, Royo; de Historia del Ecuador, F. Cevallos; de Geografía del Ecuador, R. Andrade; de Gramática Castellana, la Academia y P. Sanmartí; de las lenguas Inglesa y Francesa, Cortina; de Aritmética, los H. H. C. C.; de Urbanidad, Carreño, y de Religión, el Abate Gaume:

El mobiliario de que dispone el Colegio es el que sigue:

34 mesas - pupitres barnizadas para las clases; 28 mesas - escritorios para el salón de estudio; 6 mesas - pupitres para los profesores.

Los utiles de enseñanza son: 2 juegos incompletos de mapas geográficos: 1 juego de Meissas y Michelot, 7 mapas, y otro juego de Delamarch, de 8 mapas; 1 mapa del Ecuador de Maldonado, otro de Villavicencio y otro de Fleming; 1 cuadro de pesas y medidas del Sistema Métrico; 7 pizarrones de pared de diferentes tamaños.

El Colegio posee igualmente un Gabinete de Física con aparatos muy deteriorados en gran parte, y otro de Química, muy reducido é igualmente muy deteriorado.

Los alumnos que asisten al Colegio son noventa, repartidos entre las diversas clases del modo siguiente:

En Tercer año de Filosofía	3.
“ Segundo “ “ “	15.
“ Primer “ “ “	9.
“ Retórica	15.
“ Tercer año de Humanidades	21.
“ Segundo “ “ “	15.
“ Primer “ “ “	12.

## ANEXO N° 3°

CUADRO del personal de Profesoras y niñas de la Escuela primaria de Riobamba.

### PERSONAL

Sor Josefina  
" Angela  
" Gabriela  
" Rosa  
" Juana  
" María  
" Margarita  
" Vicenta, *Prof. de labores.*  
" María Teresa, *Prof. de canto.*

Consta este Establecimiento del mobiliario siguiente, en gran parte muy deteriorado:

Doce pizarrones; 83 clases grandes y pequeñas; 32 banquitos para el asilo; 6 carteles de asilo; 5 mesas para las profesoras; 1 cuadro de Sistema Métrico; 15 cuadros de Geografía, y un polo trazado por R. Barbot.

Las niñas que asisten á este Colegio son 739 repartidas en las clases siguientes:

Primera clase. . . .	38	}	Niñas
Segunda " . . . .	64		
Tercera " . . . .	116		
Cuarta " . . . .	125		
Quinta " . . . .	120		
Asilo " . . . .	152	}	Niños
" " . . . .	124		

Los textos de enseñanza son los señalados por el Consejo General de Instrucción Pública.

Recibe este plantel su retribución del 20 por ciento adicional de las unidades de Aduana, es decir 320 sucres mensuales repartidos entre *nueve* hermanas y *doce* ayudantes.

## ANEXO N° 4°

CUADRO del personal directivo y docente del Colegio «Mariana de Jesús» de Riobamba.

### PERSONAL DIRECTIVO

*Superiora*, Inés del Niño Jesús.  
*Inspectora*, Dolores de San Luis.  
*Secretaria*, Marciana de la Cruz.

### PERSONAL DOCENTE

Luz M. del Rosario . . .	Profesora de la clase Superior
Deifilia del C. de María . . .	“ “ “ “ Media
Clementina de San Luis . . .	“ “ “ “ Infima
Clemencia de San Luis. . .	“ “ “ “ Preparatoria
Honorina del C. de María . . .	“ “ “ “ Labor
Carolina de San José . . .	“ “ “ “ Dibujo
Teresa de Jesús . . . . .	“ “ “ “ Flores
Natalia del Buen Pastor . . .	“ “ “ “ Música

Los textos empleados en este Colegio son los señalados por el Consejo General de Instrucción Pública.

La casa y escaso mobiliario es de propiedad de la Congregación, y cuenta con lo siguiente: catorce bancas; seis pizarrones; dos colecciones de Mapas geográficos; un mapa de Historia Sagrada; un mapa del Ecuador; un cuadro de pesas y medidas del Sistema Métrico; dos pianos, y útiles necesarios para la enseñanza de labores de mano y flores artificiales.

Este Colegio se fundó en el año de 1873 y siguió de un modo particular hasta el año de 1898 en que pasó á ser Colegio Nacional por contrata celebrada con el Supremo Gobierno; pero, como los disturbios políticos no le permitieran cumplir con lo estipulado al Supremo Gobierno, no pagando las rentas á las Profesoras, ni siquiera la cantidad correspondiente á las diez becas con que agració á las niñas de esta Provincia, me encontré en la imperiosa necesidad de pasar una nota al Sr. Gobernador de esta Provincia el 25 de Agosto de 1901 separando del Establecimiento á las niñas bequistas; sin embargo, el Colegio ha seguido funcionando sin ser indemnizado de sus rentas.

## ANEXO N° 5°

*CUADRO del personal de profesores de la Escuela central de niños de Riobamba*

### PERSONAL

Amable D. Camacho,	<i>Institutor.</i>
José B. García,	<i>Ayudante 1°.</i>
Luis Gonzáles,	" 2°.
Miguel Peñafiel,	" 3°.
Virgilio Cabrera,	" 4°.
Miguel A. Morillo,	" 5°.
Enrique F. Puyol,	" 6°.
Elicio Pérez	" 7°.

Los textos sobre que versa la enseñanza, son los señalados por el Consejo General de Instrucción Pública.

Cuenta este plantel con el mobiliario siguiente:

Setenta y dos bancas; 7 escritorios para los profesores; 18 banquetas; 8 pizarrones; 2 cartas geográficas de Europa; 2 cartas geográficas de la América del Sur; 2 mapamundis; 2 cuadros de pesas y medidas, y 1 mapa del Ecuador.

Actualmente funciona este Establecimiento en la casa del Seminario, que es propiedad del Cabildo Eclesiástico. Dicho edificio se encuentra en completa ruina, pues, por esta razón, fue desechado aun para que sirviera de cuartel.

Esta escuela fue creada y costada por el Ilustre Concejo Municipal de este Cantón, mediante una contrata celebrada con el Sr. Amable D. Camacho, el 27 de Abril de 1898, contrata que debe durar cinco años á contar de la fecha en que principió á funcionar la referida Escuela, es decir, desde el 15 de Mayo del mismo año. El sueldo mensual de que goza el Sr. Camacho es de 260 cuces, entendiéndose que corre de su cuenta el pago de los ayudantes.

Pasó esta escuela á ser fiscal, según Decreto Ejecutivo de primero de Octubre último.

## ANEXO N° 6°

*CUADRO del personal directivo y docente de la Escuela particular de Artes, Letras y Oficios, dirigida por los Padres Salesianos.*

### PERSONAL DIRECTIVO

*Director*, Pbro. Antonio Fusarini  
*Subdirector*, Pbro. Adolfo García.  
*Prefecto* " Elías Maldonado.

### PERSONAL DOCENTE

Pbro. Antonio Fusarini,	profesor de Religión y Música.
" Elías Maldonado,	" " } Aritm. Comercial, Urbanidad, Co stitución é Inglés.
" Julio Vacas,	" " } Aritmética Elemental, Sistema
" Ezequiel Delgado,	" " } Métrico Decimal, Geometría y
Sr. Luis Pérez,	" " } Gramática Castellana
" Carlos Cadena,	" " } Aritmética Elemental, Sistema
" J. José Cordero	" " } Métrico Decimal y Geometría.
Pbro. Ezequiel Delgado	" " } Caligrafía
Sr. J. José Cordero	" " } Historia Patria
Pbro. Ezequiel Delgado	" " } Caligrafía
Sr. Luis Salmón	" " } Gimnasia
Pbro. Julio Vacas	" " } Dibujo
" Elías Maldonado	" " } Francés
" Ezequiel Delgado	" " }
Sr. Luis Salmón	" " }
Zapatería	Maestro Sr. Teófilo Arauz
Herrería mecánica	" " Daniel Cisneros
Carpintería	" " Juan José Falconí

Los libros de texto empleados en este Colegio son, en su mayor parte, los señalados por el Consejo General de Instrucción Pública. He aquí la lista detallada: Religión por Abate Therou; de Urbanidad, Carreño; de Gramática Castellana, H. H. CC. y P. Samartí; de Aritmética, Sistema Métrico Decimal, Geometría, Geografía, Historias Sagrada y Patria, por los H. H. CC.; de Lectura, Luis F. Mantilla y Carreño; Idioma Inglés, Robertson; Idioma Francés, H. H. CC.

El mobiliario de que dispone este Colegio es el siguiente: 35 bancas deterioradas para las clases.



Los útiles de enseñanza son: un juego de mapas geográficos; cinco pizarrones.

Los alumnos que asisten á este Establecimiento son 183, repartidos entre las diversas clases del modo siguiente:

En la 1ª. y 2ª Supremas	12
En la Clase Primera	21
“ “ “ Segunda	32
“ “ “ Tercera	40
“ “ “ Cuarta	30
“ “ “ Quinta	38
“ el Taller de Zapatería	8
“ “ “ “ Carpintería	1
“ “ “ “ Herrería Mecánica	1

## ANEXO N.º 7.º

*CUADRO del personal de Profesoras y niñas del Colegio «San Francisco de Sales».—Alausí*

### PROFESORAS

M. María Esperanza de Godín,	<i>Clase Primera</i>
“ Teresa Amada Longchamp,	“ “
“ Luisa Sabina Samaniego	“ <i>Segunda</i>
“ Mariana de Jesús López	“ <i>Tercera</i>

### NIÑAS

Las que asisten á este Colegio son 104, de las cuales hay 35 Internas; 7 Semi-internas, y 62 Externas, repartidas del modo siguiente:

Clase 1ª. 19.—Clase 2ª. 40.—Clase 3ª. 45

### TEXTOS DE ENSEÑANZA

Catecismo por, Alarcón; Historia Sagrada, Historia del Ecuador, Geografía, Cosmografía, Aritmética, por los H.H. de las E.E. CC.; Historia Natural, Gramática Castellana y Economía Doméstica, por P. Samartí.

Idiomas, Dibujo y Solfeo,

Los muebles son: 32 bancas, 6 mesas y 6 sillas.

#### RENTA

Goza de 44 sucres mensuales pagados por la Municipalidad y 20 sucres que mensualmente paga el Fisco, desde principios del año en curso.

---

## **ANEXO N° 8°**

*CAADRO del personal docente de la Escuela de Alausí.*

#### PERSONAL

*Institutor, Sr. Abelino Campos.*

#### ALUMNOS

Concurren á este establecimiento 130 alumnos, repartidos de la manera siguiente:

Clase 1ª. 60.—Clase 2ª. 40.—Clase 3ª. 30.

#### TEXTOS DE ENSEÑANZA

Los designados por el H. Consejo General de Instrucción Pública.

#### MUEBLES

Tiene este Colegio 2 pizarrones, 16 bancas, 1 mesa y 1 silla.

#### RENTA

Goza de 35 sucres mensuales, pagados por la Municipalidad.

---

## **ANEXO N.º 9**

*CUADRO del personal docente y alumnas de la Escuela  
del Cantón Colta*

### **PERSONAL**

*Institutora, Srta. Rosa Cevallos.  
Ayudante 1ª, „ Antonia Zambrano.  
Ayudante 2ª, „ R. Zambrano.*

### **NIÑAS**

Cuenta este Establecimiento con 144 niñas, repartidas de la manera siguiente:

Clase 1ª, 48.—Clase 2ª, 60.—Clase 3ª, 36.

### **TEXTOS DE ENSEÑANZA**

Los designados por el Consejo General de Instrucción Pública.

### **MUEBLES**

Tiene este Colegio 3 pizarrones, 16 bancas, 3 mesas y 3 sillas.—  
Funciona en buena casa de la Municipalidad.

### **RENTA**

Goza \$1.48 mensuales repartidos entre la Institutora y Ayudantes, pagados por la Municipalidad.

## **ANEXO N.º 10**

*CUADRO del personal de profesores y alumnos de la Escuela Central  
del Cantón Colta*

### **PERSONAL**

*Institutor, José María Bravo.  
Ayudante 1º, Ramón Rodríguez A.  
„ 2º, Luis Silva.*

### **ALUMNOS**

Concurren á este Colegio 120 alumnos, repartidos de la manera siguiente:

Clase Primera, 54.—Clase Segunda, 36.—Clase Tercera, 30.

### **TEXTOS DE ENSEÑANZA**

Los designados por el Consejo General de Instrucción Pública.

### **MUEBLES**

Son: 2 pizarrones, 8 bancas, 2 mesas y dos sillas.—Funciona en localidad cómoda de la Municipalidad.

### **RENTA**

Goza de 45 sucres mensuales pagados por la Municipalidad, y repartidas entre el institutor y ayudantes.

## **ANEXO N.º 11**

*CUADRO del personal docente y alumnas de la Escuela Central  
del Cantón de Guano*

### **PERSONAL DOCENTE**

Madre Sofía del niño Jesús, Superiora.  
" Serafina de Jesús.  
" Jesús del Corazón de María.  
" Ana María de San Felipe.  
" Ignacia de San Luis.  
" Vicenta de San Estanislao.  
" Elisa del Smo. Sacramento.  
" Gertrudis del Corazón de Jesús.

### **ALUMNAS**

Concurren á este Establecimiento 250 niñas repartidas en diversas Clases.

### **TEXTOS DE ENSEÑANZA**

Los designados por el Consejo General de Instrucción Pública.

### **MUEBLES**

Posee los siguientes: 16 bancas, 3 pizarrones y 3 meses.

### **RENTA**

Goza de 80 sucres pagados mensualmente por la Municipalidad y repartidos entre la Superiora y demás personal.

Este Colegio funciona en localidad cómoda perteneciente á la Iglesia parroquial, y se sostiene por una contrata celebrada con la Municipalidad para seis años, de los cuales han transcurrido tres.

## ANEXO N.º 12

CUADRO del personal docente de las demás Escuelas de la Provincia

### ESCUELA DE NIÑAS DE RIOBAMBA

Mariana Cadena, Institutora.—Renta: S/. 25 mensuales pagados por el Fisco.

Josefina Pino, Ayudante.—Renta: S/. 12 mensuales pagados por el Fisco.—Carece de local propio y de toda clase de útiles y muebles.

Nombres	Empleos	Lugares	Sueldos
Jerónimo Cadena	Institutor	San Luis	S/. 20
Mercedes Donoso	Institutora	"	" 20
Isaac Gallegos	Institutor	Ohambo	" 20
Celia Rodríguez	Institutora	"	" 20
Carece	Ayudante	"	"
Moisés Moreno	Institutor	Punín	" 20
Rosario Constante	Institutora	"	" 20
Juan Ubidia	Institutor	Licto	" 20
María T. Cadena	Institutora	Licto	" 20
Edelina Oazar	Ayudante	"	" 12
Segundo Astudillo	Institutor	Yaruquies	" 20
Dorinda Gallegos	Institutora	"	" 20
Javier Huaraca	Ayudante	"	" 12
Ricardo Alvaro	Institutor	Quimiac	" 20
Lucinda Peñafiel	Institutora	"	" 20
Elías Gallegos	Institutor	Pungalá	" 18
Ana Salazar	Institutora	"	" 18
Torcuato Beltrán	Institutor	Oebadas	" 18
Mercedes Velazco	Institutora	"	" 18
Guillermo Salazar	Institutor	Licán	" 18
Carmen A. Guerra	Institutora	"	" 18
Fidel Nolivos	Institutor	San Juan	" 18
Dolores Velazco	Institutora	"	" 18
Leopoldo Oasco	Institutor	Calpi	" 18
Emilia Nolivos	Institutora	"	" 18
Julio Tamayo	Institutor	Rumipamba	" 15
Camila Cabrera	Institutora	"	" 15
Teófilo Salas	Institutor	Bayo	" 15
Amelia Falconí	Institutora	"	" 15

### CANTON GUANO

Nombres	Empleos	Lugares	Sueldos
Tomás Dávila	Institutor	Rosario	S/. 20
Hermelinda Avilés	Institutora	"	" 20
Alberto Cisneros	Institutor	Cubijies	" 20
Zoila R. Cisneros	Institutora	"	" 20
Federico Alvear	Institutor	Penipe	" 20
Carmen Pacheco	Institutora	"	" 20
Amadora Balseca	Ayudante	Penipe	" 12
Lizandro Mata	Institutor	San Andrés	" 20
Trinidad Pacheco	Institutora	"	" 20
Carece	Ayudante	"	"
Reinaldo Moriano	Institutor	Altar	" 18
Abigail Borja	Institutora	"	" 18
Belisario Balseca	Institutor	Puela	" 18
Salvadora Vallejo	Institutora	"	" 18
Otoniel Murillo	Institutor	Ilapo	" 18
Ercilia Douoso	Institutora	"	" 18
Daniel Vinuesa	Institutor	Guanaudo	" 18
Mariana Casco	Institutora	"	" 18
Pío Mancheno	Institutor	San Isidro	" 18
Victoria A. Mera	Institutora	"	" 18
Buenaventura Villagrán	Institutor	Paquicaguán	" 15
Delfina Moncayo	Institutora	"	" 15

### CANTON COLTA

Rafael Gallegos	Institutor	Guamote	S/. 20
Angela Salazar	Institutora	"	" 20
Antonio Rovalino	Institutor	Columbe	" 20
Margarita Pozo	Institutora	"	" 20
César Pasos	Institutor	Pallatanga	" 20
Carmen Zúñiga	Institutora	"	" 20
Juan Logroño	Institutor	Palmira	" 18
Rosario Peñafiel	Institutora	"	" 18
Ezequiel Pino.	Institutor	Pangor	" 18
Margarita Pino.	Institutora	"	" 18
Antonio Zúñiga.	Institutor	Cañi	" 15
Carece	Institutora	Oaño	"

### CANTON ALAUSI

Adela Cisneros.	Institutora	Alausí	S/. 20
Carece	Ayudante	"	" —
Clemente Campos.	Institutor	Sibambe	" 20
Rosario Andrade.	Institutora	"	" 20
Carece	Ayudante	"	" —
Manuel Aguirre.	Institutor	Tixán	" 20
Francisca Granizo.	Institutora	"	" 20

Nombres	Empleos	Lugares	Sueldos
Antonio Trujillo.	Institutor	Chunchi	" 20
Carmen Contreras.	Institutora	"	" 20
José Ulloa	Institutor	Gnasuntos	" 18
Carmen Montalvo.	Institutora	"	" 18
Antonio Izquierdo.	Institutor	Gonzol	" 18
Juana Verdugo.	Institutora	"	" 18
Leopoldo Andrade.	Institutor	Achupallas	" 18
Florencia Salteros.	Institutora	"	" 18
Benigno Barsallo.	Institutor	Pumallacta	" 18
Juana Torres.	Institutora	"	" 18

### CANTON SANGAY

Angel Navarrete.	Institutor	Macas	Sq. 30
Rosario Navarrete.	Institutora	"	" 30
Carece	Institutor	Zuña	" —
Pulqueria Noguera.	Institutora	"	" 18



## Informe del Señor Gobernador de Bolívar.

Guaranda, Junio 22 de 1903.

*Sr. Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Correspondiendo á su respetable telegrama circular fechado el 19 del presente, tengo el honor de elevar á su Despacho el informe relacionado con los asuntos administrativos adscritos al Departamento de su digno cargo.

### INSTRUCCION PUBLICA

Este importante ramo no se halla al amparo y cuidado que su naturaleza lo requiere, pues la mayoría absoluta de las escuelas, no sólo carecen de los edificios que necesitan sinó aún de los demás útiles de enseñanza; los alumnos asisten á las clases que se les dan diariamente pero no tienen ni bancas en que sentarse, menos las comodidades que deben dárseles.

Los maestros se hallan remunerados de sus trabajos con alguna regularidad, pero no con la exactitud del caso, debido al retardo con que se envían las décadas de Guayaquil; hoy mismo se deben las correspondientes á cuatro décadas ó sean \$ 8.000 resultando de aquí el mal servicio no sólo del ramo que me ocupa, sino de la administración en general.

Existen en la provincia dos establecimientos de enseñanza secundaria. El Colegio «San Pedro» y el «Echandía», El primero tiene un Rector, cinco profesores y un Secretario bedel, quienes gozan en conjunto de la renta anual de \$ 3.540. El número de los alumnos externos, matriculados, varía entre cuarenta y cincuenta.

Las rentas de este establecimiento son: las que proceden de impuestos de estanquillos, derechos de matrículas, y las partidas que se le asignaron en el Presupuesto vigente; siendo el promedio anual de \$ 8.000

Se puede decir que hay equilibrio entre los ingresos y egresos de este establecimiento, lo cual, permite á la Junta Administrativa atender, en parte, á la refección y construcción del referido establecimiento.

El segundo está á cargo de las HH. Marianas de «Jesús» siendo su personal directivo: una Superiora, siete profesoras y un capellán, quienes tienen la renta anual de \$ 2.916, incluyéndose en esta los gastos de culto, botica, seryidumbre, etc.

El Gobierno costea en este Colegio cinco becas á \$ 10 cada una, estas erogaciones son satisfechas con las cantidades pertenecientes á fondos comunes, designadas al efecto.

El número de alumnas que asisten á este Colegio alcanza más ó menos á doscientos.

Reasumiendo lo expuesto, tenemos:  
Colegios de instrucción secundaria dos, Profesores de ambos sexos catorce.

Alumnos de ambos sexos doscientos cuarenta á doscientos cincuenta.

La instrucción primaria cuenta con cincuenta y dos escuelas de toda clase; siendo de éstas cuarenta y cuatro fiscales y el resto costeadas por los Municipios.

### CORREOS

Las tres oficinas de correos existentes en esta ciudad, en Chimbo y San Miguel, funcionan regularmente.

La variación de ruta ordenada ahora tres ó cuatro meses ha causado un desbarajuste atroz en las comunicaciones ya oficiales ya privadas, pues en las oficinas de tránsito sucede con frecuencia, que se las dan destino diferente al que tienen retardándose así el recibo de dicha correspondencia, causando gravísimo perjuicio no sólo al comercio de esta plaza, sino aún á los intereses particulares. Nótase también que el Fisco ha sufrido una considerable pérdida en sus ingresos fiscales, pues los comerciantes de los cantones Chimbo, San Miguel y la mayoría de los de éste, no consignan ni remiten sus capitales por valija, sino que se valen de personas particulares para su conducción, consecuencias traídas por la variación mencionada y por la larga trayecto que en la actualidad recorren los correos.

### TELEGRAFOS

Puede calificarse como bueno el servicio que tenemos en este ramo y ni puede ser de otro modo, desde que los empleados se ha-

llan bien remunerados, absorviendo por esta razón, casi una décima parte de los ingresos mensuales.

### TELEFONOS

En tiempo del Sr. Coronel D. Tomás Larrea se estableció con algunas ventajas el servicio telefónico entre esta cabecera y algunas parroquias de la provincia; mas debido al uso y transcurso del tiempo quedaron inutilizados los aparatos de que se disponía, causal por la que, se los remitió á esa capital, á fin de que los cambiaran con otros de mejor sistema ó los regresaran compuestos, los que hasta hoy no se ha conseguido, habiéndose por ésto interrumpido el indicado servicio. De desear es que el Sr. Ministro, se interese en que vuelva á existir como antes en la provincia tan importante mejora.

### AGRICULTURA

La mayoría de los habitantes se dedicaban antes al porteaje de carga entre los pueblos del Norte y Sur de la República, hoy debido á la innovación tan beneficiosa para el resto de la República, ha desaparecido esa industria y se han dedicado á la agricultura, la que si bien cuenta con los brazos en suficiente número, sin embargo no pueden obtenerse los resultados que serían apetecibles. Los productos principales son: en los lugares donde domina el clima frío, tubérculos farinácos, distintas clases; en los de temperatura templada ó media, maíz, cebada, fréjol, arveja etc., y en los cálidos caña de azúcar, yuca, plátano, cacao, arroz, caucho, quina, etc.

No merece darse cuenta del sistema de cultivo, empleado para obtener la producción dicha, porque entre nosotros, como casi en toda la República, son desconocidos los instrumentos creados por la industria moderna, de ahí la escasez de artículos de consumo y su excesiva carestía.

### INDUSTRIAS

La dominante en el país es la de elaboración de aguardiente, cuya producción puede calcularse en un millón y medio de litros; las demás como la fabril, la pecuaria etc., se trabajan en muy reducida escala.

### COMERCIO

Si antes se realizaba éste en pequeñas proporciones, hoy se encuentra en un estado lamentable, debido á causas bien conocidas del público y del H. Señor Ministro.

De esperarse es que la Legislatura próxima, inspirada en los sentimientos de progreso y bienestar de los pueblos para los que legisla, dicte las medidas conducentes á obtener la mejora moral y material de esta importante sección de la República, digna por mil causas, de suerte distinta de la que la ha tocado.

Adjunto remito á Ud., el informe del Sr. Director de Estudios de la provincia, así como los cuadros que se ha dignado pasarme esta autoridad.

De Ud. atento servidor,

FRANCISCO COLOMA.

---

## INFORME

*De la Dirección de Estudios de la Provincia Bolívar.*

Guaranda, Junio 23 de 1903.

Al H. Señor Ministro de Instrucción Pública:

Señor:

Además de los datos que parcialmente se han ido remitiendo á ese Ministerio respecto de los establecimientos de instrucción pública de esta provincia, me cabe la honra de informar á Ud. acerca del estado general de ese ramo, en los términos siguientes:

Principiaré por aplaudir la preferente atención que el Supremo Gobierno ha dispensado á la educación de la juventud, secundando por los hábiles y patrióticos esfuerzos del Ministerio dignamente servido por Ud. y su entusiasta predecesor.

A nadie se oculta el estado de completo atraso en que se hallaba la Instrucción Primaria, á la época en que se inauguró la administración del Sr. General Plaza; pues entre otras causas, la falta de puntualidad en el pago de los sueldos de los Preceptores había obligado á algunos de éstos á abandonar de hecho ó renunciar sus cargos, sin que hayan podido ser reemplazados; y los demás, se conservaron en sus puestos, no para contraerse á la enseñanza de sus alumnos sino para servirse de ellos en las faenas del campo, ó cuando no para dejarlos vagar en el ocio, ya que la necesidad de procurarse la vida les arrastraba á ocupación de otro género. Pero aten-

dido este ramo, no sólo por las reiteradas resoluciones del Ministerio sino también por la supresión de la Colecturía Especial, se ha restablecido la confianza en los pagos, ha provocado la competencia y dado el satisfactorio éxito de contar con personas idóneas para el magisterio, robusteciendo al mismo tiempo, la acción de las autoridades superiores para exigirles el más estricto cumplimiento de sus arduas y benéficas labores.

Uno de los obstáculos mas graves para que la Instrucción Primaria sea lo que debe ser, es la falta de locales propios y adecuados. Por los cuadros que he remitido se verá que son poquísimos los edificios de propiedad fiscal, algunos pertenecen á las Municipalidades, y los demás son arrendados por el Gobierno, los Concejos Cantonales y aun por esta Dirección de Estudios. Otro inconveniente no menos grave es la carencia de mobiliario y de material científico; pues hecha excepción de las escuelas de las cabeceras de los tres cantones, que han recibido notables auxilios del Gobierno, las otras apenas tienen un mal pizarrón y una carta geográfica.

Una de las rémoras, que en mi concepto, retarda el adelanto de los alumnos en muchas escuelas, es la que ofrece el inciso 3º del artículo 36 de la Ley de Instrucción Pública. En efecto, algunas escuelas hay en esta provincia que cuentan con un número de educandos que pasan de ciento, sin llegar á ciento veinte. En estos casos los Institutores tienen que dirigir solos la enseñanza, porque la Ley no da derecho á un ayudante sino por cada exceso de cuarenta sobre ochenta. Pero, estoy seguro que es física y moralmente imposible, que un solo maestro por hábil y laborioso que se le suponga, pueda atender debidamente á niños cuyo número fluctúa entre ochenta y ciento diez y nueve. Creo pues necesario pedir á la Legislatura la reforma del artículo citado. Entrando también en cuenta las materias de enseñanza, podía hacerse de las escuelas dos grupos; las de primera y segunda clase formarían el uno, las de tercera y cuarta el otro. En las del primer grupo debería disponerse que por un exceso de veinte ó treinta niños sobre el número de cuarenta, se dé un ayudante, y en las del segundo, por un exceso de veinte á treinta sobre el número de sesenta. De esta manera el personal docente se aumentaría en esta proporción: las de primer grupo, contando desde sesenta hasta ochenta y nueve alumnos, estarían servidas por dos Preceptores, y por tres, cuando tuvieran de noventa á ciento treinta y nueve; las del segundo grupo lo estarían por dos si la cifra de educandos fuera la de ochenta á ciento nueve, y por tres, desde ciento diez á ciento treinta y nueve.

El atraso en que se hallan todavía algunas regiones aisladas de nuestro extenso territorio y el deber que tiene el Poder Público de difundir la luz de la civilización hasta en los más oscuros rincones de la República, me inducen á creer que, además de las cuatro clases de escuelas establecidas por la ley vigente, sería muy beneficiosa la creación de otras que pudiéramos llamar auxiliares, en las que, con un sueldo de diez sucres mensuales, se contratara el maestro á enseñar solamente algo de instrucción cívica y moral, y buena lectura y escritura. Yo veo que no es provechoso ni fac-

tible el obligar á los niños campesinos á la adquisición de conocimientos que, dado el necesario trabajo á que su condición los destina, en nada les sirve durante el curso de su vida, y por el contrario, les dificulta siquiera la instrucción rudimentaria de que son capaces y necesitan, haciéndoles cobrar horror á las escuelas, al maestro, á la civilización. A estas escuelas podríamos paulatinamente acostumbrar á los niños indígenas, raza cuyo embrutecimiento remacha cada día más las cadenas de su esclavitud. Esta innovación quizá no sería gravosa al Tesoro, porque algunas escuelas de cuarta clase que hoy funcionan mal, quedarían convertidas en auxiliares; otras se cerrarían, porque, si hoy existen es por la concurrencia de alumnos de lugares lejanos que poco aprovechan de la escuela del circuito y que les convendría tener más á la mano un establecimiento auxiliar.

La culpable indiferencia de muchos padres de familia exige que se haga efectiva la sanción prevista por el art. 12 de la Ley citada; pero como generalmente los Inspectores cantonales, sin duda por el recargo de atenciones en los demás ramos de la administración Nacional y Municipal, desatienden con frecuencia el ejercicio de esta atribución legal, Sería muy conveniente concederla al Director de Estudios de la provincia, haciéndola extensiva para imponer multas á los mismos Inspectores cantonales y á los miembros de la Junta Inspectorá Parroquial, en todos los casos de negligencia en el cumplimiento de los deberes que les incumben con relación á la Instrucción Pública. La Junta Administrativa provincial, las Inspectoras de las Parroquias y los demás empleados subordinados á esta Dirección, funcionan actualmente con bastante regularidad; sólo falta que el más estricto desempeño de sus obligaciones, estuviera garantizado en lo futuro por una pequeña sanción penal.

La creación de escuelas normales en cada capital de provincia, sería un paso seguro hacia el verdadero progreso de las letras. La misión de instruir y educar á la niñez, sobre ser nobilísima y altamente benéfica para la sociedad, es difícil y penosa en su desempeño. Si deseamos rodear el magisterio de la enseñanza de todo el prestigio posible, no hay duda que lo conseguiremos formando Intitutores que desde la infancia se eduquen y preparen á ser más tarde los modeladores del buen ciudadano y obreros de la civilización. Si fuera difícil crear establecimientos independientes, podría agregarse una sección destinada á este objeto en los colegios de ambos sexos que, por fortuna, están bien organizados en todas las secciones provinciales.

El censo escolar de la Provincia «Bolívar», según los cuadros que he remitido ya al Ministerio da el número de tres mil doscientos cuarenta y cuatro alumnos de uno y otro sexo; de éstos, mil cuatrocientos treinta y ocho pertenecen al cantón de Guaranda, novecientos diez y ocho al de Chimbo y ochocientos sesenta al de San Miguel. Los varones ascienden á mil ochocientos setenta y tres y las niñas á mil trescientas setenta y una.

La instrucción secundaria corre á cargo de profesores nacionales que dirigen el Colegio «San Pedro». El número de dichos empleados, rentas de que gozan, asignaturas, textos y demás circunstancias, constan ya de los respectivos cuadros remitidos á ese Ministerio.

En el Hospital de Jesús que se halla á cargo de las Hermanas de la Caridad, su encuentra funcionando á satisfacción pública, un centro de enseñanza primaria denominado «Asilo», á donde concurren permanentemente noventa y dos alumnos de esta ciudad; los cincuenta y cuatro varones y las treinta y ocho niñas, todos menores de siete años. Sería una injusticia de mi parte no hacer mención honrosa del abnegado celo é interés con que las directoras de ese plantel se han consagrado á las penosas labores de la educación de la infancia. El pueblo en general y los padres de familia en particular tienen la mayor complacencia de ver como esas infantiles inteligencias se cultivan desde los primeros albores de la razón y se admiran de que el método, la disciplina y la constancia obtengan tan hermosos resultados en la dirección de esos seres cuya edad los hace caprichosos y rebeldes. Es, empero, sensible que la poca capacidad del edificio impida á las Hermanas recibir un número mayor de niños; pues la sociedad está satisfecha de la instrucción que allí reciben y gusta mucho de observar que muchos de esos tiernos educandos antes de saber pronunciar con claridad algunas palabras, ya dan á conocer con lengua balbuciente, con señas ó movimientos que comprende lo que se les pregunta. Yo desearía impetrar eficazmente del Supremo Gobierno un auxilio especial para ensanchar la localidad de esa casa y fomentar una enseñanza tan laboriosa como simpática, tan útil como apetecida por la generalidad.

El Colegio de niñas llamado «Echeandía» regentado por el instituto de Mariana de Jesús, á virtud de un contrato con el Supremo Gobierno, funciona con bastante regularidad; las profesoras de reconocida competencia se consagran con buen método á la enseñanza, y en consecuencia, el aprovechamiento de las alumnas es satisfactorio, tanto en materias intelectuales como en música, bordado, flores y demás labores de mano. El cuadro estadístico que acompaño, y de cuya exactitud no puede dudarse, da á conocer el estado actual del Establecimiento.

No existe en esta provincia ningún Establecimiento para la enseñanza superior, ni creo que fuera conveniente el fundarlo.

La Escuela de Artes y Oficios que se halla en proyecto, es la halagadora esperanza de estos pueblos. Se ha hecho ya la elección y expropiación del terreno necesario para la construcción del edificio pero no se ha dado todavía comienzo á la obra. En mi concepto, el Supremo Gobierno haría el mayor de los bienes á esta sección territorial, dando un eficaz impulso á la pronta realización de esa mejora en la cual, sin duda alguna, están vinculados los verdaderos intereses de la más numerosa de las clases sociales.

Dejo así satisfecha la orden circular del Ministerio y la exigen-

cia de la Ley, esperando sí y que la benevolencia del Sr. Ministro, disimule los vacíos y deficiencias del presente informe.

Dios y Libertad.

GABRIEL I. VEINTIMILLA I.

## INFORME

*del Rectorado del Colegio Nacional «San Pedro».*

Guaranda, Junio 22 de 1903.

Sr. Director de Estudios de la Provincia:

Honroso me es dar contestación á su atentado oficio de 20 del mes que corre, marcado con el N°. 11, relativo á pedirme algunos datos del Establecimiento, que paso en seguida á manifestarlos.

El personal Directivo lo forman los siguientes: Rector, el que suscribe; Inspector, Sr. Carlos C. López; Tesorero, Sr. Juan José Chaves, y Secretario, Sr. Pablo Lemos Arregui.

El personal Docente se compone de los Señores Alejandro Flores A. que dirige la clase de Física, Química é Historia Natural; Angel C. Montenegro que dirige la clase de Retórica, Literatura y Estética; Eloy V. García, profesor de tercer curso de Humanidades; José M. Saltos, de segundo curso de Humanidades; de tercer curso, Cornelio Ruiz; siendo profesor de Francés el Dr. Julio Belasco y V. por contrata aprobada por el H. Consejo de Instrucción Pública.

En el cuadro que acompaño se determina con más exactitud el número de alumnos de cada clase, las materias que se cursan, los textos y el sueldo que ganan los empleados del Establecimiento, lo mismo que las cantidades con que cuenta tanto para su sostenimiento como para su construcción.

No será fuera del caso, manifestar á Ud. para que se sirva poner en conocimiento del ilustrado y patriótico Ministro de Instrucción Pública, que el Establecimiento por deudas contraídas en la administración pasada, debe al Sr. Dr. Armando Terán, por intereses, la suma de cerca de \$ 1.100; interesándole para que consiga



de la próxima Legislatura, una cantidad especial para el pago de esta deuda.

En la construcción del edificio, mucho se ha hecho, ya que se ha refecionado completamente la cubierta que amenazaba ruina al edificio; se sigue el entablado de las piezas de los altos, también se están poniendo las ventanas y vidrieras, lo mismo que los cielos raros; pero para su conclusión es indispensable que se vote la suma de S/. 6.000

Sabido es que todos los empleados de la Administración han tenido una alza en sus haberes, por que han subido también los artículos necesarios para el sostenimiento diario de las personas; atendiendo á esto, es justo que se vote una cantidad superior á la que asignó la Legislatura pasada, de cuatro mil doscientos sures, ya que ésta es la única asignación con que cuenta el Establecimiento para hacer frente á todos sus gastos.

Las órdenes dirigidas por el Ministerio unidas á la asiduidad y competencia de los profesores, lo mismo que á la buena índole y felices aptitudes de los estudiantes, hace que se sienta mucho adelanto intelectual y moral en la juventud que se halla á nuestro cuidado, siendo prueba de lo dicho, el resultado satisfactorio de las dos sabatinas públicas en que no dejó nada que desear

Dios y Libertad,

M. L. DURANGO.

## Informe de la Dirección de Estudios de la provincia del Azuay

Cuenca, Mayo 14 de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Señor:

Para cumplir con lo ordenado por Ud. en su respetable circular, marcada con el N.º 18, de 15 de Abril próximo pasado, tengo á bien acompañar al presente informe el cuadro que contiene los datos que esta Dirección ha podido adquirir en el corto tiempo que está á mi cargo y, en vista del cual, el Sr. Ministro podrá apreciar, de alguna manera, el estado en que se encuentra en esta provincia el servicio de Instrucción Pública.

Cualquiera que haya sido el móvil que determinó al Supremo Gobierno á dejar aquí, casi en abandono la Dirección de Estudios, durante siete años, con ligeras interrupciones, es un hecho evidente que con ello se produjo, cuando menos, notable paralización en el desarrollo é incremento que ha debido tomar la Instrucción Primaria.—Confiada, en tan largo tiempo, la Dirección á los Gobernadores, como la Ley lo establece, mal han podido estos funcionarios atenderla con la preferencia que se merece; pues, su Oficina cargada de serios y trascendentales trabajos apenas ha podido atender, sólo en obcecimiento de la Ley, esta otra no menos atareada y complicada. De aquí nace que no he encontrado, ni siquiera un mal archivo de donde pudiera tomar, con alguna exactitud, los datos estadísticos que son los que dan conocimiento del adelanto ó retroceso de las cosas; y que, el informe que ofrezco, al Sr. Ministro, sea á todas luces deficiente.

Altamente consolador es el anhelo, que en las más apartadas parroquias de estos cantones, se nota en todas las clases sociales por la educación é instrucción. Y han pasada para siempre aquellos ver-

gonzosos tiempos en que la autoridad tenía de compeler á los padres ignorantes á que enviaran á sus hijos á la escuela. Hoy es cosa de todo punto diversa: los padres de familia exigen con ahinco y constancia el pan intelectual que ha de nutrir la inteligencia de sus hijos; y, por lo mismo, es deber sagrado atenderlos procurándoles todo género de facilidades. En la provincia del Azuay, confirma lo que asevero la existencia de cien escuelas fiscales en que se educan más de cinco mil niños de uno y otro sexo. Para satisfacer, pues, con éxito verdadero esa sed de instrucción que anima á estas poblaciones hácese necesario, que los poderes públicos atiendan de preferencia el ramo de la Instrucción; pero para ello es menester que el Supremo Gobierno tome en cuenta las siguientes exigencias:

Es asunto primordial el establecimiento y conservación de los Institutos Normales en los que, maestros experimentados y competentes, han de preparar debidamente el personal que, á su vez, ha de llevar la ilustración á las más apartadas regiones.

Mientras el favoritismo sea lo único atendible, para proveer de Institutores las escuelas públicas, nada adelantará la Instrucción; pues, sin conocimientos suficientes, método adecuado y buenas costumbres, no comprendo cómo se puede educar á la niñez; y, los Institutos Normales, responden á esta necesidad, aplicando las reglas que dicta la Pedagogía para lograr Preceptores competentes y morales.

Convencido el Gobierno liberal de esta verdad, atendida de preferencia, y á costa de grandes sacrificios, fundó los Institutos Normales que funcionan actualmente. En esta ciudad existe también uno; pero, las preocupaciones intransigentes han hecho casi nugatorio el objeto para el cual se le creó, haciendo circular la burda especie de que los profesores del Instituto no tenían otro objeto que descatozar estas poblaciones; sembrando de consiguiente, la desconfianza y aún la hostilidad más injustas.

De seguir sosteniéndose tan interesante establecimiento debería pensarse en darle utilidad práctica; y para ello, creo que sería bien exigir la concurrencia, siquiera de dos años, al alumno que ha de ingresar en los Colegios de Instrucción Secundaria; tiempo en el que debería enseñárseles el Francés, Inglés y algunas otras materias que hicieran del Instituto, algo así, como una clase preparatoria para la segunda enseñanza, y si para ello fuese necesario crear alguna nueva asignatura en aquel Establecimiento, pudiera subvencionársela con el sueldo que hoy se gasta en los Colegios, inútilmente, con el pretexto de la enseñanza de idiomas.

Es inaplazable la necesidad de crear una Colecturía especial que atienda inmediatamente, tanto al cobro de las rentas con que cuenta el Ramo, como al pago *improrrogable*, de los sueldos de los Institutores é Institutoras. Causa pena, Señor Ministro, el espectáculo que presentan éstas y aquellos, haciendo el papel de mendigos ante las autoridades fiscales en demanda de sus sueldos, perdiendo lastimosamente, seis ú ocho días de tiempo, para alcanzar, como favor, lo que

en justicia se les debe; descuidando necesariamente, el cumplimiento de sus deberes. ¿De qué sirve, Señor, que la Legislatura y el Ejecutivo, sabía y patrióticamente, hayan señalado un fondo especial para la Instrucción, y resuelto que éste fuera como sagrado, si en realidad de verdad, el Tesoro ha de atender de hecho, con esos mismos fondos, al servicio de los otros ramos de la administración, burlando el derecho de preferencia que tiene la Instrucción Pública? Así pues, si se ha de aplicar algún remedio, para mejorar la triste situación que he apuntado, se hace indispensable la medida indicada; ya que, de dejar las cosas en el mismo estado, sólo puede esperarse el aniquilamiento de la Instrucción Primaria, llamada con justicia, la base de la felicidad de los pueblos.

Aceptada la indicación de la *descentralización* de estas rentas, se podría atender eficazmente al arrendamiento de locales para las escuelas primarias y á la compra de útiles y moblaje que necesitan; señalando en el Presupuesto la cantidad de dos mil sueres anuales para los primeros y, como gasto ocasional ó extraordinario, la de diez mil sueres para proveer de los segundos á todas las escuelas; que, cual más cual menos, carecen hasta de lo indispensable.

Por el cuadro adjunto, conocerá Ud. los estipendios de los Institutores; estipendios que, si bien, miserables por demás, podría, no obstante, pasarse sobre su pequeñez á condición de que el pago fuera puntual y verdadero como llevo dicho.

El conocimiento que he adquirido, en el poco tiempo que llevo de desempeñar este cargo, del estado floreciente en que se encuentra la Instrucción Secundaria, prueba una vez más, la necesidad de la exactitud en el pago á los maestros de primeras letras. En efecto, el Colegio Nacional de San Luis, contando con su espacioso y cómodo local, con mobiliario adecuado y decente y con rentas fijas y cuantiosas para su sostenimiento, adelanta diariamente; siendo un hecho que, esto no se habría conseguido si sus fondos hubieran de administrarse por el Fisco.

Por lo que hace á las rentas de que gozan los Sres. Profesores de Instrucción Secundaria y el personal directivo de los Colegios, basta referirme á la comparación que establecerá el Sr. Ministro, al estudiar la parte del cuadro que se refiere al Colegio Nacional de San Luis y la que menciona la organización y dotación del Seminario de esta ciudad, cuyo dato encontrará como en nota; sólo para mejor conocimiento de ese Ministerio, sin que por ello pretenda esta Dirección establecer una norma.

El Presupuesto vigente nada dice para llenar otra necesidad que, dado el caso, tiene de ser indispensable. Me refiero al viático para las visitas de la Dirección, ordenadas por la Ley: en el proyecto de Presupuesto que acompaño, notará Ud. la creación de esa partida, cuya cantidad es relativamente pequeña, si se atiende á la extensión de esos cantones y á las dificultades inherentes al transporte en todo el interior. Se ha agregado, también, la partida que señala el sueldo mensual de veinte sueres para un portero amanuen-

se, cuya necesidad no se ha hecho sentir hasta hoy, á consecuencia de haber estado desempeñada la Dirección de Estudios por la Gobernación, oficina que tiene el servicio suficiente. Así mismo se han agregado otras dos partidas, que son: la de diez sures mensuales para el arrendamiento de un local en que funcione esta oficina por carecerse de él absolutamente y, la de doscientos sures, como gasto ocasional y extraordinario, para los muebles de la misma.

Es laudable el afán con que las Municipalidades de estos Cantones, excepción del de Girón, atienden á la Instrucción Primaria; pero, es también desconsolador conocer que, casi todos sus escasos fondos, los gasten en este ramo, desatendiendo otras necesidades urgentes para el adelanto material de cada localidad.

En mi concepto, es únicamente el Fisco quien debiera costear la enseñanza, tanto para exonerar á las Municipalidades de esa carga, cuanto para consultar mejor la uniformidad del método de enseñanza; así como también para que la Instrucción Pública marche de acuerdo con las nobles ideas que, en tan importante asunto, animan al régimen liberal.

Para lograr, pues, esta idea figura en el proyecto de Presupuesto la cantidad de doce mil sures que es, más ó menos, aquella que gastan anualmente las Municipalidades en la Instrucción Primaria.

Grato le será á esta Dirección el que, algunas de las ideas ó indicaciones expuestas en este deficiente Informe, sea digna de acogerse por ese respetable Ministerio, y consiga que el próximo Congreso Nacional, dicte las medidas convenientes para el mayor adelanto y progreso de la Instrucción.

Con sentimientos de especial consideración, soy del Sr. Ministro, muy atento servidor,

LUIS A. AGUILAR.

## Informe de la Dirección de Estudios de la Provincia de Loja

Loja, Mayo 4 de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Cúmpleme informar á Ud. acerca del estado de la Instrucción Pública en esta Provincia, en obediencia al artículo 6º. de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y á su respetable circular, Nº. 18, del 5 del mes próximo pasado.

Con el presupuesto expedido, el 31 de Diciembre del año próximo anterior para el año en curso, ha mejorado notablemente el aspecto general de la Instrucción Primaria; no sólo siguen funcionando las escuelas anteriores, sino que además se han creado otras de verdadera utilidad, cuya existencia he venido solicitando desde que he ejercido la Dirección de Estudios; se han aumentado algunos sueldos de Institutores, según la categoría del Establecimiento y la competencia del profesor; se han abierto las escuelas en las parroquias de Chito y Sumba, limítrofes con el Perú, y en fin, la mayor parte de los barrios de este cantón cuentan ya con escuela.

No obstante esto, dada la extensión de la provincia y las considerables distancias de algunos caseríos á los centros parroquiales, falta aun mucho que llenar. Por ahora, me cabe la satisfacción de tener escuelas en todas las parroquias de la provincia sin excepción y abrigo la esperanza de que optaré por la creación de otras más tan luego como haya fondos destinados para el objeto.

He visitado sin, viático alguno, casi todas las escuelas de este cantón, y he notado que el aprovechamiento de los alumnos es en general satisfactorio; merecen recomendarse como las mejores, cada una en su género: la escuela central de niñas dirigida por las Hermanas de la Caridad; las escuelas de hombres y mujeres de San Sebastián, á cargo de los Sres. Alejandro Naraujo y Teresa Carrión y secundada de una manera muy digna de encomio por el párroco Sr.

Dr. Eliseo Alvarez; la de niños de Valladolid, dirigida por el Sr. Miguel Cabrera, y por último, las de Chuquiribauba á cargo de los Sres. Ignacio Valle y Zelmira Cobos. Si no se advierte, el apetecido incremento en todas las escuelas, esto obedece indudablemente al cambio tan súbito de institutores operado en los años anteriores, á consecuencia de la falta de pago de sueldos; ha habido ocasiones, que un mismo plantel se ha servido en el decurso de un año escolar hasta por cuatro profesores, de donde resultaba que no podía elegirse lo mejor, ni compeler á los nombrados, porque tenía ya la consabida respuesta de cada uno, sea con la renuncia del cargo, ó con la amarga queja de hallarse insolutos de sus sueldos.

En lo tocante á la parte material de las escuelas, debo confesar que es de lo peor; no hay más local propio que el de niños de Valladolid, construido en la administración del General Veintemilla; mobiliario y más enseres sólo tienen el Instituto Nacional, la escuela de las Madres de la Caridad y el Colegio de las «Hijas de María». Falta en su totalidad locales, mapas, bancas, libros para los profesores, pizarras y en fin todo lo que es indispensable para una escuela y que, á no dudarlo, contribuye á darle mayor brillo. Los locales de todas las escuelas son inadecuados; pues, los que se arriendan, en especial en las parroquias rurales y en los caseríos, son casas particulares, sin higiene, aseo ni luz, y donde los niños están expuestos á adquirir enfermedades. A esto se añade que no se han pagado los arriendos por Tesorería, y los preceptores, han sido, en algunas ocasiones, deshauciados por los dueños para que desocupen las casas, y hasta ha llegado ocasión de darse la enseñanza en los corredores de las casas de los maestros.

En la actualidad se ha destinado por el Ministro la suma de 85 sucres mensuales para atender al servicio de arrendamientos; he hecho de esta cantidad, la distribución que he juzgado más equitativa, pero debo advertir que no alcanza, puesto que el término medio del precio de arrendamiento es de dos ó cuatro sucres; regularmente, en las cabeceras de cantón y parroquias de importancia se pagan cuatro sucres, y en las demás dos y tres sucres.

En meses anteriores recibí de ese Ministerio doce geografías, con sus respectivas cartas, de las publicadas por el Dr. Wolf y cien ejemplares de la Historia del Ecuador, por el Sr. Roberto Andrade; las he repartido obedeciendo á su mandato, pero lo he dicho ya en otros oficios, que el número recibido no ha sido suficiente para el servicio de ochenta y siete escuelas que se han creado en el presupuesto de este año. Desde antes, me dirigí á su antecesor, en demanda de la Constitución y de la Ley de Instrucción Pública; como no he merecido aún respuesta, importuno otra vez su ateneión, pidiendo se digne ordenar el envío de las obras en referencia.

Por lo que respecta á la Instrucción Secundaria, sabe el Sr. Ministro, que no tenemos otros que el Colegio «Bernardo Valdivieso» y el de «Hijas de María». El primero comprende la Facultad Menor y la Junta Universitaria. La Facultad Menor se sostiene con rentas propias; nada recibe del Estado desde que el Congreso quitó

las unidades de aduana, y esto no obstante, atiende un personal compuesto del Rector, siete Profesores y dos Inspectores, y de cuando en cuando á la fabrica del Establecimiento que presenta ya una bonita perspectiva. La Junta Universitaria creada por la Legislatura de 1897, se sostiene con rentas nacionales votadas en el último Congreso; no tiene local propio, y como tengo conocimiento de que en Colecturía existe una suma de dinero destinada para la compra de una casa, de desear sería que el Sr. Ministro ordenase sea comprada inmediatamente.

Me abstengo de informarle sobre la marcha anterior de estos Establecimientos, esperando los datos que tengo pedidos á los Superiores, tan luego como los reciba pondré al Ministerio en conocimiento de los otros datos que me solicita.

Acompaño un cuadro demostrativo del estado actual de la Instrucción Primaria, con detalles concernientes á su parte económica.

Sea esta la ocasión de manifestar al Supremo Gobierno, por el digno órgano de usted; que en ninguna otra época desde el advenimiento del régimen liberal al poder, ha estado mejor servida la Instrucción Primaria en esta Provincia; por cuyo motivo, la Provincia entera recomienda con gratitud la memoria del Sr. Ministro. Ojalá, continúe el progreso de las escuelas y se difunda la instrucción en los más apartados barrios de la provincia, pues, este sería, á no dudarlo, el más legítimo timbre de gloria del partido liberal y del Gobierno del Sr. General Plaza.

Dios y Libertad,

JUAN RUIZ.

---

Loja, Mayo 17 de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Ahora he acabado de recibir los datos pedidos á mis subalternos, para informarle mejor sobre los particulares que contiene su circular N.º 18, del quince del mes anterior, me es honroso ampliar el informe que ya elevé con fecha cuatro del mes en curso.

El estado de la Instrucción Secundaria conocerá Ud. por los informes del Sr. Rector del Colegio «Bernardo Valdivieso» y de la Superiora del Colegio «Hijas de María» únicos existentes en esta Provincia.



El Sr. Rector me dice:

«Acuso á Ud. recibo de su atento oficio N°. 54, fechado el 30 de Abril último, en el que se sirve transcribirme el que á su vez le ha dirigido el Ministerio de Instrucción Pública, en caminado á solicitarle los datos concernientes á la enseñanza primaria y Secundaria de esta Provincia.

En cumplimiento del mencionado oficio tengo á bien informarle lo siguiente:

El Colegio cuyo Rectorado desempeño, cuenta con local propio y un capital de sesenta y ocho mil seiscientos ocho sucres veinte centavos, legado por el filántropo lojano Dr. D. Bernardo Valdivieso para la fundación de este Establacimientto de Enseñanza.

Dicho capital rinde anualmente por intereses la suma de cinco mil doscientos cincuenta y siete sucres cuarenta y tres centavos.

Tiene de entrada el Colegio por derechos de exámenes y matrículas poco más ó menos 605 sucres

Percibe por arriendo de la Junta Universitaria 60 sucres mensuales, ó sea al año 720 sucres.

Sus gastos son:

Sueldo del Rector del Colegio, que lo es también de la Junta Universitaria, 80 sucres mensuales ó sea en el año 960 sucres.

Sueldo de siete profesores: tres de Humanidades, uno de Literatura y tres de Filosofía á 60 sucres mensuales cada uno, ó sea al año 5.040 sucres.

Sueldo de dos Inspectores, á 30 sucres mensuales cada uno ó sea al año 720 sucres.

Sueldo del Colector del Colegio, al 8 % sobre la recaudación de intereses y 4 % sobre los demás fondos 500 sucres.

Para gastos extraordinarios, \$t. 433,80.

Para fábrica y reparaciones del Colegio, \$t. 4.078,93.

Como ciertamente el sostenimiento del Colegio se debe en su mayor parte al producto que rinden anualmente sus capitales colocados á mutuo, bien se ve que él es insuficiente para cubrir los sueldos de profesores y más empleados, menos para crear otras asignaturas en este Establecimiento, que aunque se llama nacional, únicamente lo es en el nombre, puesto que el Fisco no contribuye para su sostenimiento con ninguna clase de fondos.

No creo demás advertir que, fuera del fundo que está avaluado en 30,000 sucres, el Colegio no posee ningún otro, ni cuenta con

más bienes que los enumerados y los intereses del capital; y como para equilibrar los gastos con las entradas hay, ó bien que reducirlos lo que no es posible, pues están reducidos á su mínima expresión, ó cubrir el déficit resultante, tomándolo del fondo primitivo, es claro que, de este modo, tienen naturalmente que ir disminuyendo las rentas del Establecimiento, y á ese paso, día llegará en que ya no pueda sostenerse por sí mismo.

Si el Supremo Gobierno le prestara su apoyo, aseguro á Ud. que se colocaría á la altura de los primeros colegios de la República, una vez que sólo así podrían aumentarse los ramos de la enseñanza, concluirse su fábrica y completarse los útiles y más elementos necesarios á la instalación de cada uno de ellos.

Aparte de la clase de música y canto que comenzó á funcionar desde Febrero del presente año y que el Consejo General de Instrucción Pública ha aprobado últimamente en el presupuesto respectivo, conceptúo como de indispensable necesidad la creación de las siguientes clases.

De Medicina,

Agronomía y

Pintura.

Creo inoficioso encarecer la utilidad de estos ramos del saber humano; pero sí creo del caso manifestar que, de acatarse mi indicación, debe votarse igualmente, una cantidad para la dotación de los elementos y útiles necesarios á cada uno de estos.

En las materias de enseñanza, hay, así mismo deficiencia de elementos, que no me ha sido posible obtener por falta de dinero. Señalaré, entre otros, los concernientes á los gabinetes de Cosmografía, Física, Geografía, etc.

He aquí, pues, tratados someramente los puntos á que se contrae el oficio del Ministerio de Instrucción Pública, que se ha servido transcribirme. Las deficiencias, el modo como estas puedan llenarse y las reformas necesarias al desarrollo y mejoramiento del ramo, sólo depende, como ya lo he manifestado antes de ahora, del apoyo pecuniario y de las facilidades que el Supremo Gobierno quiera prestarle al Establecimiento de mi cargo.

Dejo así llenado mi cometido. — Dios y Libertad. — *Angel R. Ojeda.*»

A lo expuesto por el Sr. Rector, cúpleme añadir que sería muy del caso becar siquiera á unos diez jóvenes, para que estudien ciencias prácticas, conforme á los últimos conocimientos modernos. En esta provincia hay jóvenes de reconocida competencia é intachable conducta, pero absolutamente pobres; si se les ayuda é impulsa, pueden ser verdaderamente útiles á su país. Recuerdo que la última

Legislatura designó una cantidad para sostener en el extranjero jóvenes ecuatorianos; he visto también, que, con este fin se ha costeado ya á algunos de la capital y de provincias, y por lo mismo, pido se haga extensiva á los de ésta el ya dicho beneficio.

La Madre Superiora del Colegio «Hijas de María dice:

«Me es honroso acusar recibo del oficio que se ha servido dirigirme con fecha 30 del mes próximo pasado. En su contestación paso á informar lo siguiente:

Las profesoras del Colegio que dirijo son ocho: Inspectora, profesoras de las clases superior, media, tercera, preparatoria, dibujo, flores y de adorno.

Estas profesoras perciben el sueldo mensual de 20 sucres. Para la profesora de música y canto costean los padres de familia.

La Superiora percibe como las profesoras 20 sucres; para el capellán y gastos de culto incluso el sacristán, 25 sucres; para médico y botica se da S/. 16,65, y para los sirvientes S/. 16,65. La suma total al mes es de S/. 238,30.

El sueldo que se percibe es por demás exigüo y esto se nota mucho más si se le compara con el que gozan los profesores de los demás colegios é institutores de las escuelas; pues son remunerados mejor que en otros tiempos por el alza de todos los objetos necesarios para la vida; sin embargo el personal del Colegio de mi cargo goza de tan pequeño sueldo.

El Colegio funciona en edificio propio y por lo mismo no paga arrendamiento de local.

El expresado plantel se destruyó en la parte occidental por lo mal edificado; pero en la actualidad la parte destruida está levantada y se está poniendo el piso de la parte alta.

Hay otra parte de oriente á occidente del mismo edificio que pronto vendrá á tierra, según el decir de los entendidos; y para esa reparación, antes de que resulte la ruina que se teme no hay dinero suficiente; por lo mismo, cuando se reedifique aquella parte, el costo será mayor. El Colector del Establecimiento Sr. D. Teófilo Sánchez, es quien debe saber el costo neto de la parte reedificada y el valor de lo que se piensa reparar.

El moviliario del Establecimiento es deficiente; para las clases de geografía faltan cartas geográficas, para la de aritmética, tres pizarrones; para el culto, faltan un ornamento blanco, dos dalmáticas moradas y ropa blanca; para la cocina, falta una cocina de hierro como la del Establecimiento de las RR. Madres de la Caridad, etc., etc., etc.

Los fondos destinados para el sostenimiento del Colegio constan

de la respectiva Ley de Presupuestos; del contenido del artículo 24 de Instrucción Pública; mas, este Plantel hasta ahora no ha percibido ninguna de las sumas que asigna aquel artículo.

Dejo en estos términos contestada la circular del Honorable Sr. Ministro de Instrucción Pública. — La Superiora. — *Josefina del Carmen.*»

En lo tocante á la instrucción primaria, dije lo bastante en el primer informe; para mayor abundamiento le transcribo ahora los informes del director del «Instituto Nacional» y de la Superiora de la Escuela que dirigen las HH. de la Caridad.

El Director del Instituto dice lo siguiente:

«El personal docente de este Plantel se compone de un Director y cinco Profesores cuyos sueldos ascienden á la suma de 210 sucres ganando el primero 60 sucres mensuales y los segundos 30 sucres cada uno. Hay también un portero con el sueldo de 6 sucres.

Los niños que concurren al Establecimiento, en su totalidad son pobres, sus padres no tienen para darles textos de enseñanza, siquiera útiles para escribir. Por este motivo principalmente, es que los niños faltan mucho á la clase ó se separan enteramente.

Cuando el Establecimiento estaba á cargo de las HH. de las Escuelas CC. estos pedían con instancia y alcanzaban del Supremo Gobierno gruesas cantidades para comprar los útiles necesarios y darles á los pobres. Desde el año 95 en que se separaron los Hermanos, el Establecimiento no tiene nada, absolutamente nada, de manera que es de necesidad pedir al Gobierno siquiera doscientos sucres para proveer la casa de algo que dure siquiera 4 años. Los lugares, comunes, ó sea excusados, están enteramente destruidos. Hay necesidad de repararlos ó rehacerlos radicalmente, porque fácil es comprender que un Establecimiento de niños sin esos lugares es desaseado é insalubre. Hay necesidad de comprar madera, tablones, clavos, ladrillos para el acueducto, y pagar al artesano; y calculo que por lo menos se invertirán unos 70 sucres.

Es indispensable poner, en la boca de un techo alto, una canal de hoja lata con ganchos de hierro para evitar que los chorros ó agua lluvia, azotados por el viento, penetren en el corredor entablado, y destruyan el entablado como sucede frecuentemente y cuyas averías están á la vista. La canal mide 50 metros y costará por lo menos 80 sucres.

Es necesario empedrar un largo alar que está entre el patio y el corredor bajo, que con las lluvias se convierte en lodazal. Se empleará en esta obra unos 20 sucres.

Toda la casa está llena de goteras que destruyen la madera y los tumbados. La casa debe tener unas 400 tejas para ir reparando

los desperfectos que sobrevienen diariamente. En la compra de tejas se gastarán 15 sucres.

Finalmente para componer algunas mesas en que escriben los niños, y volver á teñir de negro los tableros, se necesitan diez sucres.

Estas son, Sr. Director, las necesidades que de pronto se ofrecen á la vista, y cuyo remedio sabrá alcanzarlo la sagacidad y buena voluntad de Ud. en favor de este plantel.—Dios y Libertad.—*José María Luzuriaga.*»

La superiora de la Escuela Central de niñas informa:

«He recibido su atento oficio de fecha 30 de Abril próximo pasado, y en contestación me es grato decir lo que á continuación expongo:

La casa que nos sirve de local para la Escuela Central de niñas que está á nuestro cargo y los útiles y mobiliario de cada clase llevan diez años de uso y por lo mismo necesitan reparación; sobre todo la casa en su parte material, interior como exteriormente, y me parece que con 200 sucres poco más ó menos se podrán llenar estas necesidades.

El número de profesoras son seis, cinco para las materias intelectuales, y una para el trabajo de las obras de mano, como costura, bordados etc., etc. La pensión es de 20 sucres por mes para cada una, cuyo total es de 120 sucres que percibimos del Tesoro Público, exactamente.

No cuenta con bienes propios, ni con ninguna otra entrada, para ayudarse en la compra de libros, siendo casi en su totalidad niñas de familias pobres las que concurren á nuestro Establecimiento, y cuyo número no baja de doscientos cincuenta á trescientos por año.

No sé si debo añadir que el Supremo Gobierno ha continuado la fábrica del local para dar ensanche á las clases, dando 100 sucres por mes hasta Diciembre del año próximo pasado, siendo el total de 900 sucres, los recibidos para dicha obra, la cual no se concluye aún, opinando que debe llevarse adelante, porque al dejarla así, no sirve para nada y el dinero invertido, queda perdido; con la suma de 2.000 sucres más ó menos, creo que se concluirá toda la prenotada fábrica.

Es cuanto puedo decir para llenar con lo que Ud me pide, en la comunicación á la que me refiero en la presente.—Dios guarde á Ud.—La Superiora,—*Sor Elisabet.*»

Esta escuela es la más numerosa de todas y asiste á ella lo mejor de la ciudad, por lo mismo es muy notable la falta de las enseñanzas de dibujo y música tan apreciadas en toda sociedad culta; para el próximo año escolar, ruego al Supremo Gobierno establezca

dichas asignaturas, porque las creo de verdadera utilidad y hasta necesarias.

No hay moviliario ni mapas, pizarras, ni enseres, á no ser en el Instituto Nacional; la Escuela de las Hermanas de la Caridad y Colegio «Hijas de María» y en las demás ningunos; por ello, recibo continuamente reclamos de los Jefes Políticos Cantonales.

Tampoco existen locales y lo inconveniente de los arrendados impone de día en día la necesidad de que se empiece á edificar propios.

He notado que las autoridades parroquiales casi nunca obedecen las órdenes de la Dirección, sin duda por la falta de sanción, pues muchas veces ni contestan las notas que se les dirigen; esta falta de apoyo en las autoridades dificulta la acción del Director de Estudios, y creo muy del caso que se establezca una pena para los Jefes ó Tenientes Políticos desobedientes; de esta manera no dudo habrá más orden y vigilancia.

Oreo Sr. Ministro, haber cumplido con todos los puntos á que se contrae el oficio que contesto.

Dios y Libertad,

JUAN RUIZ.

---

## INFORME

*del Rector del Colegio «Bernardo Valdivieso»*

Loja, Mayo 9 de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Quito.

Tengo el agrado de referirme á su atento oficio circular N.º 19, fecha 21 de Abril próximo pasado.

En atención al objeto del referido oficio, cúpleme satisfacer á US. H., adjuntándole los datos que al efecto me solicita, referentes á la Junta Universitaria de esta capital.

He aquí la nómina de *Profesores*:

De Código Civil Ecuatoriano comparado con el Francés, Dr. Miguel Castillo.

De Derecho Romano y Español, Dr. Francisco Fidel García.

De Derecho Natural y Legislación Civil, Dr. José María Ojeda.

De Legislación Penal, Principios de Criminología y Economía Política. Dr. Darío E. Palacios.

De Derecho Internacional Público y Privado, y Práctica Diplomática y Consular, Dr. Zabolón Bustamante.

De Ciencia y Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Oratoria Forense y Parlamentaria, Dr. Angel R. Ojeda.

De Práctica Civil, Criminal y Mercantil, Códigos Penal, de Comercio y Minería, Dr. Agustín Cueva.

DECANO DE LA FACULTAD  
Dr. José María Ojeda

SUB - DECANO  
Dr. Francisco Fidel García

SECRETARIO  
Sr. D. Miguel María Luna

Asisten á los cursos de la Junta Universitaria 41 alumnos.

Por ahora ésta no cuenta con propiedad raíz alguna: provisionalmente funciona en el local del Colegio «Bernardo Valdivieso», pagando un arriendo mensual de 60 sucres; y esto sólo hasta que llegue adquirir un local propio, con este objeto se ha votado en el presupuesto de este año la cantidad de cinco mil sucres, y es de necesidad votar alguna otra suma para el mueblaje y la decoración correspondiente; inter tanto hace uso del mismo del Colegio, que se reduce á lo siguiente: cuatro docenas de silleas, dos sofaes, 44 bancas para el salón de estudio y las clases, veinte mesas, un bufete, un escritorio, una tribuna, un reloj, cuatro lámparas, una araña de cristal de diez bujías, cinco armarios, diez candelabros, una alfombra, una colcha para sobremesa; seis pizarrones y una destiladera.

#### UTILES DE ENSEÑANZA

Para Física: Instrumentos de Medicina: una cinta métrica de acero; Gravedad: 41 figuras geométricas de madera; Mecánica: una balanza Roberval, un dinamómetro, una prensa pequeña; Hidrostá-

tica: una prensa hidráulica, cinco tubos en U, diez probetas, veintitrés tubos largos de cristal (dos grandes y dos pequeños), diez embudos (uno con llave), un cubo de zinc, un aparato Haldat, un areómetro de Fabreniet; Neumática: un barómetro anerode de Bourdon, una máquina neumática de doble símbolo, un tubo para la lluvia de Diana, un sifón de cristal, un globo de papel impermeable; Calor: una lámpara de alcohol, un anillo de Gravesende, un termómetro centígrado, un termómetro diferencial, trece matraces, un horno de reverbero, un espejo ustorio, un cubo de Leslie, un aparato para mechas frigoríficas, un molinete térmico; Meteorología: un higrómetro de cabello de Saunure; Electricidad estática: una varilla de vidrio con su mango respectivo, un réndulo eléctrico de tambor, una máquina de Ramsden, una máquina de Wimshurt, un electroscopio de hojas de oro, un pistolete de Volta, cinco pilas de Bunsen, dos pilas de Grenet, una bobina de Ruhn Korff, un voltámetro, una máquina termo eléctrica, un amperermetre, una máquina dinamo eléctrica, un aparato para el arco voltaico, un índice que marca la interrupción corriente, un molinete magneto-eléctrico, dos ampollas de incandescencia al vauó, cuatro tubos de Giessler, un micrófono de Ader, diez rrollos de alambre aislado; Acústica: una sirena, un fonógrafo; Optica: seis lentes convergentes, un microscopio, un este-reopticon; Sistema métrico: nueve medidas métricas de madera, desde medio decilitro hasta doble decalitro, siete medidas métricas de hierro galvanizado desde un centilitro hasta un litro. Hay además un espectroscopio y un microscopio bacteriológico. Medicina: un manequí, una oreja, un ojo de grandes dimensiones y una caja de disección.—Química varias sustancias para reactivos químicos.

No me parece demás manifestar á US. H. que el Colegio «Bernardo Valdivieso», cuenta con una imprenta que, aunque deficiente de útiles, puede completarse mediante la protección del Gobierno y ponerse al servicio no sólo del Colegio y de la Junta Universitaria, sino también de la localidad.

Como el sostenimiento de esta Facultad se debe en gran parte á la asignación hecha en el artículo 220 de la Ley General de Presupuestos, ascendente á 9.600 sucres al año, creo del caso encarecer á US. H. que esta suma le sea abonada de un modo preferente y por mensualidades; pues, al no verificarse esto, los profesores tienen que carecer naturalmente de sus haberes, á más del perjuicio que sufre la Facultad por no poder realizar la compra del local, ni arreglar su moviliario á fin de quedar definitivamente establecida.

Es por este motivo que antes de hora he molestado la atención de US. H. repetidamente, y á pesar de la orden expedida al respecto aún se tropieza con la dificultad de que el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, no verifica con la regularidad debida esos pagos.

Con lo expuesto dejo llenados los puntos á que se contrae su atento oficio de 21 de Abril próximo pasado.

Dios y Libertad.

ANGEL R. OJEDA.



## Informe del Gobernador de la Provincia del Cañar

Azogues, Julio 3 de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Señor:

Dando cumplimiento á lo que U. se sirvió pedir en su telegrama circular de 21 del mes anterior, los datos conexionados con ese Ministerio, me permito insertar á continuación los informes emitidos por los Sres. Jefes Políticos de los cantones de Azogues y Cañar, en sus oficios de 2 del actual y 25 del próximo pasado, N°. 103, respectivamente.

Contrayéndome á informar sobre los diversos ramos á que se refiere su oficio de 22 del próximo pasado, digo lo siguiente:

### INSTRUCCION PRIMARIA

De este ramo importante ha tenido ya ocasión esta Jefatura, de informar á U. lo conveniente en oficio dirigido á esa Gobernación con fecha 16 de Mayo último, al que me remito.

### CORREOS

Por continuas visitas hechas por esta Jefatura, se ha notado que hay exactitud en éstos de cumplir con su deber; así como mucha exactitud y esmero de parte del Sr. Interventor que dirige sólo la oficina de administración.

## TELEGRAFOS

Como observará U., no tenemos aquí más que una oficina telegráfica, y está á la vista y en la conciencia de todos que esta oficina ha marchado y marcha con la regularidad debida, de conformidad con la Ley y Reglamento respectivos.

## AGRICULTURA

Sigue siempre rutinaria entre nosotros, y á mi modo de ver, el método empleado hoy en cultivar la tierra, es el mismo de ahora un siglo. Con sembrar semilla, bien ó mal, todo está acabado hasta el fin del año y nuestros agricultores esperan sus cosechas confiados sólo en la suerte. Y con razón, una vez que no tenemos medios para mejorar esta industria de las industrias, ni conocemos siquiera el cómo deben evitarse los estragos que causan las diversas plagas que la atacan año tras año. Ahora mismo, nuestras cosechas ofrecen poco rendimiento comparado con las anteriores, debido á la sequía de Enero, Febrero y Marzo y luego á la abundosa lluvia que cayó casi sin cesar durante el mes de Abril. Séame permitido aquí decir que noto mucha incuria en proveer de agua á esta población que en el verano podría usarla con provecho en irrigar sus campos, y eso que no ofrece dificultad el darnos con abundancia, sólo con moverse la autoridad pública y poner á nuestro alcance este necesario elemento que no está muy lejos de nosotros que digamos. Y se evitarían las frecuentes reyertas que se suscitan disputándose un pequeño arroyuelo del que aprovechan en resumidas cuentas los ricos, á quienes ceden quieran ó no quieran nuestros infelices campesinos.

## FOMENTO

La industria del sombrero de paja toquilla es la vida de Azogues y debido á esto puede decirse que sea un pueblo verdaderamente comercial. Pero esta industria la ejerce generalmente la clase menesterosa; esa clase que merece protección de preferencia, sobre todo cuando se esfuerza en levantarse por medio de la honradez y el trabajo; por lo mismo, creo que el Gobierno se encuentra en la obligación de fomentar aquella industria por todos los medios posibles para darle mayor vida y vigor, haciendo por lo pronto que la materia prima, ó sea la paja toquilla, tenga entrada entre nosotros libre de derechos, adoptando un remedio eficaz, que no falta al Gobierno, para acabar con el monopolio de ese artículo de primera necesidad, si me es permitido decirlo, y reprimir á los monopolistas que medran sin darse por notificados de la suerte de un pueblo.

## NEGOCIOS ECLESIASTICOS

No sé que los haya; pero sí place decir con satisfacción, que entre nosotros la autoridad eclesiástica ha seguido con prudencia y tino en el ejercicio de su difícil ministerio; tanto que puedo asegurar que en el día hay armonía verdadera entre los dos poderes, eclesiástico y civil.

## TEATROS

No los tenemos aquí, y desgraciadamente nos encontramos privados de esa escuela de costumbres que enseña, deleita y morigera á los pueblos.—Dios y Libertad.—*I. G. Monsalve.*

El Sr. Jefe Político del cantón de Cañar dice:

«En mis oficios de fecha 4 de Mayo, N°. 66, y 15 del mismo, N°. 78, informé lo conveniente al respecto del ramo de Instrucción Pública, adjuntando al segundo el cuadro sinóptico correspondiente. Por éello excúsome de volver á tratar de dicha materia.

## CORREOS

La oficina de este cantón encuéntrase desempeñada por el laborioso empleado José Antonio Martínez, quien á satisfacción pública cumple estrictamente los deberes de aquel cargo; sin embargo de la exiguidad de su renta que no pasa de veinte sucres, y haberse agregado el despacho del correo rápido de Guayaquil á Cuenca por la vía de Huigra. Los conductores ó contratistas en el mismo ramo, hanse desempeñado también satisfactoriamente en su cometido, llegando con oportunidad á las horas de oficina y sin haber dado motivo alguno de queja hasta la fecha. Pero sí de un modo ligero encomio y recomiendo la conducta de los anteriores empleados, no puedo menos de hacerlo respecto de los jóvenes Víctor Manuel Vásquez y Luis Molina, telegrafista y cartero, de la oficina respectivamente, quienes por sus conocidas prendas de honradez, sigilo y puntual observancia de las disposiciones reglamentarias, se han hecho acreedores de la estimación pública. Tengo á honra asegurarle que dichos empleados serían solicitados para oficinas de mejor categoría, si su modestia no les permitiese girar en sólo la órbita de sus propios esfuerzos.

## AGRICULTURA

Este es el ramo principal de este cantón, dada la feracidad de sus terrenos. Su estado actual, aunque rudimentario, es bas-

tante bueno, por el empeño de sus propietarios en el cultivo de los campos; pues nuestros actuales agricultores, si bien carecen de estudios agronómicos, se esfuerzan por mejorar las semillas, irrigar los sembríos, etc. para librarse en lo posible de las plagas de la producción. Inclusive el trigo, cebada, papas, habas y maíz que se produce en clima frío y templado, en grande abundancia, en el cálido de las parroquias de Suscal y Gualleturo, se cultivan la caña de azúcar, el plátano, café y cacao, extrayéndose de los bosques occidentales, la quina roja, zarza parrilla, tagua, paja toquilla, caucho y varias clases de madera que son muy solicitadas en los pueblos del Litoral.

### FOMENTO

En este ramo he informado oportunamente al Sr. Director de la Oficina Central de Estadística; razón por la cual juzgo innecesario ocuparme nuevamente. Digo lo propio de Negocios Eclesiásticos y Teatros, por no existir ninguno de ellos en el cantón.

Es así como tengo el honor de dar contestación á su atento oficio N°. 134, fechado el 22 de este mes.—Dios y Libertad.—*Rosendo Igelsias.*

Lo que tengo á bien transcribir á U. corroborando los informes insertos, para que se sirva darles el curso respectivo.

Dios y Libertad,

FRANCISCO CÁRDENAS.

---

## INFORME

*de la Dirección de Estudios de la Provincia de Cañar.*

Azogues, Mayo 26 de 1903.

*Sr. Ministro de Instrucción Pública.*

SEÑOR:

De conformidad con el inciso 10.º del artículo 7.º de la Ley de Instrucción Pública vigente, y cumpliendo lo ordenado por Ud. en

la Circular N.º 18, fecha 15 de Abril del presente año, paso á manifestar el estado de la Enseñanza primaria y secundaria de esta Provincia.

### ENSEÑANZA PRIMARIA

Muy satisfactoria es la que se dá en las diversas escuelas, y sobre todo es notable el desenvolvimiento de las costeadas por las I. I. Municipalidades, las cuales sostienen con sus rentas los Establecimientos situados en las cabeceras de Cantón: con tan laudable propósito, las mencionadas Corporaciones destinan una gran parte de sus entradas, teniendo la satisfacción de ver llenadas las aspiraciones de los padres de familias, y de toda la población.

No puedo decir otro tanto de las Escuelas Fiscales, obedeciendo ésto á que es muy difícil, sino imposible, el conseguir Directores competentes, en razón del reducido estipendio que se les paga, estipendio que no puede aumentarse mientras ne se asignen otras entradas para ramo tan importante, ya que el producto de timbres no es suficiente para el objeto. En el cuadro que acompaño verá Ud. la cantidad que se gasta en rentas de los Institutores, haciendo notar que para el conveniente adelanto sería necesario aumentar los estipendios, siquiera de las escuelas situadas en los centros de parroquia.

El Fisco no paga un solo centavo por arrendamiento de locales: en cambio, las Municipalidades han tomado á su cargo este servicio, invirtiendo la de Azogues la suma de noventa y seis sucres anuales, y treinta y siete sucres ochenta centavos la de Cañar.

Las pocas casas destinadas para el aprendizaje son, asimismo, propiedades de los Municipios, exceptuando la escuela destinada para los H. H. CC. de esta ciudad, que actualmente se construye, y el de las Madres de la Providencia, local también inconcluso, y que aún en la parte concluida se necesita de serias reparaciones. Para éstas, y para continuar la fábrica de ambos establecimientos, sin exagerar, creo que necesitarán unos cuarenta mil sucres, cantidad que puede invertirse en algunos años, ya que es imposible que fábricas tan importantes como las que dejo mencionadas, se concluyan en uno solo. Soy de parecer que en el presupuesto se señale, cuando menos, doce mil sucres para la construcción de la Escuela de los H. H. CC., y ocho mil para la conclusión y reparaciones de la de niñas. Como dejo dicho, el Fisco no cuenta con más locales, así que es excusado hablar de más reparaciones.

Útiles y moviliario no tienen las escuelas rurales, y aún las de las cabeceras de Cantón son escasos, aunque para completar el servicio son necesarios siquiera cuatro mil sucres.

Inmensas son las deficiencias de que adolece actualmente el ramo de Instrucción Pública, y á mi juicio la manera de llenarlas, es

señalando otra renta á más de la de timbres, para su sostenimiento, descentralizándolas, de tal manera que no puedan distraerse para otro objeto.

### ENSEÑANZA SECUNDARIA

Dos son los Establecimientos con que cuenta esta Provincia: el Colegio Nacional de San Francisco de Asís, para varones, y el Colegio de la Providencia para niñas, dándose en este último la instrucción primaria y secundaria, de la misma manera que en los demás análogos que existen en la República. En la escuela de niñas que existe en la cabecera del Cantón Cañar costeada por esa Ilustre Municipalidad, se implantará también, después de algún tiempo, la enseñanza secundaria. Por lo que hace á las rentas de estos establecimientos, ellas constan del cuadro adjunto y del informe del Sr. Rector del Colegio Nacional, el que original incluyo á éste. Por estos documentos verá Ud. que la I. Municipalidad del Cantón de Azogues, invierte dos mil quinientos sesenta y ocho sucres anuales en el sostenimiento del Colegio de niñas, y que las rentas de superiores y profesores del Colegio Nacional, avanzan á seis mil trescientos treinta y seis sucres anuales, debiendo aumentarse esta cantidad desde el año entrante; ya que se agregarán nuevas asignaturas, que ahora no existen, como la clase de Física. En cuanto á las necesidades, reformas, bienes, útiles, etc. de este último Establecimiento, me refiero en todo al informe del Sr. Rector, D. Luis González Córdova.

### ENSEÑANZA ESPECIAL

El único Establecimiento que existe en la Provincia, es la Escuela de Artes y Oficios de Cañar, Establecimiento que se halla á cargo de la Municipalidad de ese Cantón, que lo sostiene con setecientos sesenta y ocho sucres anuales. A pesar de su reciente fundación, y de la insignificante renta destinada para el objeto, cuenta ya con algunos útiles, y tiene instalados tres talleres, á los que concurren noventa y ocho alumnos, cuyo adelanto es de bastante significación. Además de los talleres, tiene también una clase de música, para la cual recibirá muy pronto un instrumental.

Ojalá estas pequeñas indicaciones sean tomadas en cuenta en la próxima Legislatura, y a ellas servirán de mucho para la prosperidad de la Instrucción Pública, uno de los ramos que deben ser atendidos de preferencia por la administración pública.

Dios y Libertad.

FRANCISCO CÁRDENAS.

## INFORME

*del Rectorado del Colegio Nacional*

Azogues, Mayo 4 de 1903.

*Sr. Gobernador de la Provincia.*

Presente.

Señor:

Está en mi poder el oficio circular que, bajo el N°. 18 y con fecha 15 del mes de Abril anterior, se ha servido dirigirle el Sr. Ministro de Instrucción Pública, que me transcribe U. bajo el N°. 199 y fechado en 24 de Abril, al que contesto gustoso cumpliendo el cometido; y para consultar el método y la claridad, sigo el mismo orden con que en él se han consignado los datos que se me piden.

### Estipendios de Superiores y Profesores

Según el Presupuesto aprobado últimamente por el Ilustre Consejo General de Instrucción Pública, gozan en la actualidad de los sueldos siguientes:

Rector	S/. 80 mensuales,	al año	S/. 960
Inspector	" 50	" "	" 600
Secretario Bedel	" 40	" "	" 480
Cinco profesores	" 60	" "	" 3.600
Profesor de Francés	" 50	" "	" 600
Portero	" 8	" "	" 96
Suman			S/. 6.336

### Cantidades que se invierten en arrendamiento de locales

Ninguna.

### Reparaciones que ha menester el edificio del Colegio

Son muchas, de importancia é inaplazables por largo tiempo, desde que es una casa antiquísima en la que se han hecho bastantes

y costosas reparaciones en el tramo occidental, en que funcionan, con alguna estrechez, las seis clases que se cursan, el Rectorado y un pequeño salón de exámenes; pero si la parte refeccionada ha servido hasta ahora, dentro de no largo tiempo llegará á quedar inservible, á pesar de las mejoras hechas, desde que éstas dan al edificio más bien regulares apariencias antes que solidez; pues las frecuentes goteras que se abren en su vieja cubierta, le causan constantes desperfectos; y un temblor que ocurrió ahora más de un año, ha dejado rajadas y en bastante peligro una parte de las paredes del salón de exámenes.

De los tres tramos restantes: el oriental es viejísimo y debe abrírselo y reedificarlo cuanto antes, porque amenaza ruina y se perderían los materiales en él existentes; el del sur, es un gran salón que han empezado á edificarlo de adovito, y cuya fábrica la han suspendido, desde ahora tres años, por falta de fondos; motivo por el que se hallan podridas algunas vigas, se están desmoronando las paredes y pronto se perderá el gasto hecho, caso de no continuarla, siquiera hasta dejar puesta la cubierta; el del norte, no debe conservarse, puesto que si el edificio no se halla en muy mal estado, es viejo é inservible.

De lo expuesto fluye que en rigor no hay casa para Colegio, que merezca llamarse tal en esta ciudad; y que si se quiere conservar lo útil que existe y ahorrar pérdidas de lo que se halla próximo á su destrucción, debe destinarse, por lo pronto, unos ocho mil sucres, costo que calcula el Sr. Deifilio Larriva, arquitecto en esta ciudad.

### Útiles y mobiliario para completar el servicio

Cuenta el Establecimiento con casi todo lo necesario, faltando solamente unos siete sillones y otras tantas mesas más decentes para los profesores; lo que podría subsanarse con ciento veinte sucres,

### Bienes propios

La casa en que funciona.

### Rentas especiales

La única es de cinco centavos impuestos al litro de aguardiente que se consume en el cantón, cuyo producto varía; porque si se remata el impuesto sube la renta, para bajar al año siguiente, á consecuencia de que los asentistas acopian mucho aguardiente que les dura hasta mediados del año que sigue, y entonces es difícil encontrar nuevos postores que perderían en su empresa, y se presenta el



caso en que hay que cobrar directamente el impuesto lo que produce gran rebaja de entrada, á consecuencia del contrabando que se ejecuta en escala notable, siendo casi imposible impedirlo. Comparados los ingresos del impuesto al aguardiente en los años de 1902 y 1903, resulta: que en el primero ha producido 418 sucres mensuales, ó sean 5.016 sucres al año y en el segundo 400 sucres mensuales ó sean 4.800 sucres al año; y tomando el término medio resulta el de 409 sucres por mes; suma deficiente para cubrir, siquiera los sueldos de los empleados del Establecimiento, desde que sólo para este gasto se necesitan por ahora 520 sucres mensuales, lo que ofrece un déficit de 111 sucres por mes, ó sean 1.332 sucres al año, suma que debe votarse de fondos comunes.

Debería también mencionar, como pertinentes á la relación anterior, los fondos que señala el artículo 24 de la Ley de Instrucción Pública; pero de todos sus números sólo puedo hacer algún aprecio del primero, que consiste en los derechos de matrículas y exámenes que pagan los estudiantes, calculable en 100 sucres; de los 5° y 6°, que alguna vez producen algo, ya porque el Colector descubre la existencia de algún animal sin dueño, ó una micérrima herencia yacente de algún infeliz indio, lo que se puede estimar en otros 100 sucres.

Los fondos señalados en el N°. 8° de dicha ley, que consiste en la cantidad que para cada año se señala en la Ley de Gastos, nunca los ha percibido este Colegio, porque jamás se ha hecho tal señalamiento; y menos 2.000 sucres que año y año se han hecho figurar en el Presupuesto Nacional para fábrica del Establecimiento, que no los ha recibido. A los gastos de fábrica y complemento de moviliario, hay que agregar las cantidades que se han de emplear en exámenes públicos, premios, reparaciones locutivas y los imprevistos que pueden ocurrir para llevar los sueldos que de conformidad con el inciso 6° del artículo 73 de la Ley de Instrucción Pública, deben abonarse, íntegramente á los profesores que sufran de enfermedad grave y comprobada y costear los sustitutos el Colegio; y además, lo que costará el sueldo del profesor de la clase de Física que tiene de establecerse en el próximo año escolar. Para mayor claridad, pongo á continuación un presupuesto aproximado para los gastos de 1904 y lo compararé con las entradas.

### Ingresos

Impuestos al Aguardiente . . . . .	Sl.	4.908
Mostrencos y derechos de exámenes . . . . .	„	200
		<hr/>
Suman	Sl.	5.108

### Egresos

Sueldos de empleados, inclusive la clase de Física que debe crearse . . . . .	Sf.	7.056
Edificios por hacer y concluir . . . . .	„	8.000
Para completar el moviliario . . . . .	„	120
Reparaciones locativas. . . . .	„	109
Exámenes públicos y premios . . . . .	„	200
Gastos imprevistos, . . . . .	„	500
		<hr/>
	Suman Sf.	15.976

### Comparación

Egresos . . . . .	Sf.	15.976
Ingresos. . . . .	„	5.108
Diferencia . . . . .	Sf.	10.868

El déficit que aparece, es el *mínimum*, porque el cálculo hecho es consultada la mayor economía, desde que nada prudente fuera poner cifras exageradas. Pero debo advertir, que provistas las necesidades del Establecimiento en el año de 1904, ya tendría que suprimirse para el siguiente la suma de 8.000 sucres y quedaría reducido el déficit á 2.868 sucres para los años siguientes, que debieran votarse de fondos comunes; suma insignificante comparada con las que eroga el Gobierno para otros establecimientos análogos.

De lo apuntado se verá, que en la actualidad, no tiene el Colegio fondos para subsistir, si no se le asignan algunos del Erario público; pues, basta observar que suponiendo constante el impuesto de aguardientes en 4.908 sucres, producto medio tomado entre los dos últimos años, resulta el déficit de 1.948, solamente para cubrir el escaso sueldo que ganan los empleados del Colegio.

### Deficiencias de que adolece el ramo de Instrucción Pública, manera de cómo éstas podrían llenarse y reformas que convendrían para el mejoramiento y desarrollo de la Instrucción

Principiaré por exponer una idea, que la creo de todos los que dedican algunos momentos á pensar en la Instrucción Pública entre nosotros: es la completa descentralización y respeto á los fondos destinados al ramo, debiendo correr la inversión de ellos á cargo y bajo la responsabilidad del Ministro de Instrucción Pública; porque así no viéramos el abandono en que yace en casi todas las provincias de segundo y tercer orden, á consecuencia de que se invierten los fondos en diversos objetos y se descuida de todo, sin atender, siquiera, al pago de las rentas á los empleados; de lo que resulta la desmejora en

los edificios y el desaliento de aquellos, que se ven en el caso de separarse de sus cargos, á gastar el tiempo que debieran gastar en la enseñanza en buscar otros medios que provean á sus necesidades; manejadas las rentas por un Ministro de elevado espíritu que se empeñe en servir á la patria, dando alto vuelo á la instrucción pública, creo que la viéramos no solamente mostrando, como ahora, señales de vida, sino vivir con vida robusta y desarrollo.

En una de las reformas que el Congreso de 1902 hizo, por Decreto Legislativo de 7 de Octubre, en la Ley de Instrucción Pública, quedó derogado el artículo 19, inciso 3.º, de la Ley reformativa del 900, por el que se prohibía á los empleados en la instrucción el *desempeñar al mismo tiempo otro cargo público*, exceptuando los concejiles: lo sentí de veras porque tenía como muy conveniente dicho artículo, desde que mal pueden avenirse los empleos en la instrucción con los civiles y políticos, como es obvio comprenderlo, si fijamos la atención en que las horas de hacer clase tienen lugar de 10 1/2 a. m. hasta las 11 1/2 ó 12 p. m., y de 2 1/2 hasta las 3 1/2 p. m., siendo las mismas horas las de asistencia de los empleados á sus despachos. Así es que, un Profesor, Juez Civil, Alcalde, Anotador de hipotecas, Secretario de la Gobernación, etc., etc., mal puede hallarse en una vista de ojos, un juicio económico, una absolucón de posiciones ó un día de correo, etc., etc. sin abandonar sus deberes de Profesor; de suerte que no hay medio, ó sirve mal ambos cargos ó desatiende al uno para dar preferencia al que más le convenga. Creo, pues, que debía restablecerse la prohibición; y ni puede decirse que, para evitar el daño, sea suficiente la facultad 7.ª contenida en el artículo 4.º de la Ley de Instrucción Pública, por lo que corresponde al Consejo General, resolver las dudas «sobre si una ocupación en otro servicio público es ó no incompatible con el desempeño del empleo de Profesor ó Superior en los Establecimientos; desde que rara vez, quizá nunca, ha llegado el Consejo á ejercer esta atribución, porque no ha tenido conocimiento de los casos que han ocurrido por las consideraciones personales, ya por descuido por parte de quienes debieron hacerlo.

Aunque la Arquitectura y Agrimensura se hallan comprendidas en el inciso 1.º del artículo 21 de la Ley de Instrucción Pública, que señala las materias correspondientes á la enseñanza secundaria especial, y aunque por una interpretación extensiva al inciso 3.º del artículo 41 de la citada Ley, se creyera que pueden las Juntas Administrativas de los Colegios de segunda enseñanza establecer la de las dos materias mencionadas, creo que en la mayor parte de los Colegios no se ha implantado esta enseñanza, de lo que resulta que las mediciones de terrenos, sus avalúos, distancias, etc., se hacen por empíricos, y muchas veces por los que se llaman peritos judiciales, y de aquí la infinidad de perjuicios y pleitos que sufre el inmenso número de pequeños propietarios. Por la misma causa notamos, en los pueblos de segundo y tercer orden, la rutina en las fábricas y construcciones, y que á la manera de los castores han de hacerlas como la hizo el primero que edificó en el pueblo; y no porque sea más económica la fábrica, puesto que tal vez resulta más costosa, sino por la falta de ideas. De aquí resulta el acierto que habría, si por una ley se estableciera en

los Colegios de segunda enseñanza el estudio de las dos materias que me ocupan, de lo que resultaría un gran bien para los jóvenes que, después de los estudios correspondientes á la enseñanza secundaria inferior, no puedan trasladarse á las Universidades en pos de adquirir una de las dos únicas profesiones que en éstas se cursan; y se evitaría el daño resultante de la falta de carrera en los sujetos que creyéndose ya doctos, abandonan el Colegio para no volver al taller, á la quinta ó alguna ocupación digna, de donde los sacaron sus honrados padres con la esperanza de tener un «hijo doctor», y después invadir los juzgados civiles, destinarse á tinterillos, andar á caza de algún empleo público, y esclavos de necesidades, convertirse en truhanes de profesión, pobladores de tabernas, garitos y billares, y en elementos seguros para las revoluciones que tan incalculables daños causan á la patria.

Talvez he sido demasiado extenso en el precedente informe, pero estoy convencido de que lo que el Sr. Ministro de Instrucción Pública quiere es adquirir conocimientos detallados de cada Establecimiento, para con su reconocido celo por la ilustración, darle un vuelo que no ha recibido en administraciones anteriores.

Dios y Libertad,

LUIS GONZÁLEZ CÓRDOVA.

## Informe de la Dirección de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas

Guayaquil, Mayo 11 de 1903.

*Señor Ministro de Instrucción Pública.*

Cumpliendo con el deber que me he impuesto desde que acepté y prometí desempeñar el cargo de Director de Estudios de esta Provincia, y satisfaciendo los deseos del Sr. Ministro contenidos en el atento oficio circular N.º 18, del 15 de Abril último, tengo el honor de emitir el siguiente informe, sobre el estado actual de la Instrucción Pública, en el distrito de mi mando.

Este informe, Sr. Ministro, no será extenso y aunque sucinto contendrá las reformas y necesidades de que adolece este ramo de la Administración Pública, al cual los poderes públicos de toda jerarquía están llamados á prestarle su decidido, cuanto valioso apoyo; pues sabido es que, de es esta fuente del progreso intelectual, viene la felicidad y engrandecimiento de los pueblos. Edúquese á la niñez y tendremos asegurado el porvenir y bienestar de la Nación, cuyo todo lo compone aquella.

El informe adolecerá de algunos defectos, pero los creo disculpables en razón de que, para emitirlo, no he omitido medie alguno para llenar mi deseo, y con todo tendrán que haberse escapado algunas circunstancias aunque tal vez necesarias, serán de poca ó ninguna significación.

Principiaré, Sr. Ministro, mi relación en el orden siguiente:

### ESCUELAS

El número de éstas que funcionan en la Provincia, es de ciento cincuenta y ocho, en esta forma: ciento cuarenta y cinco son fiscales

y municipales trece, en esta ciudad; fiscales de varones, sesenta y seis, de mujeres sesenta y nueve; municipales de varones cinco, de mujeres ocho; y á todas éstas asisten, poco más ó menos, cerca de doce mil alumnos.

La constante y asidua laboriosidad de los institutores, los hace acreedores á la estimación de todo individuo, sea de la clase que fuere y en especial la de los encargados de la Administración Pública.

Estos apóstoles de la enseñanza por el creciente número de sus discípulos y las circunstancias económicas del país, juzgo no se encuentran remunerados cual su ministerio lo merece, y, muy del caso es, Sr. Ministro, el que se llegara á obtener, siquiera por equidad, un aumento á sus rentas de un diez por ciento á los institutores de primera y segunda clase, pues en cuanto á los demás, sino le fuere posible, creo pueden quedar con los sueldos que están asignados en el respectivo presupuesto. De esta manera el personal de la Instrucción Primaria sería en su decencia, envidiado y la competencia de sus miembros estaría á prueba.

#### DESCENTRALIZACION DE RENTAS

Para que el personal de esta Institución esté al día en el pago de sus haberes, es necesario el nombramiento de un Colector Especial, y que el Sr. Tesorero de Hacienda no intervenga en este ramo, quien por sus múltiples atenciones financieras no se alcanza á cubrir por ahora, los sueldos de los Institutores en la fecha prefijada, porque, aun cuando el Supremo Gobierno tiene dispuesto que el 30 de cada mes se cubra el presupuesto General de Instrucción Primaria, esto no se lleva á efecto, pues se dejan pasar muchos días, de manera que, los interesados sufren un atraso y con éste un perjuicio, principalmente los de las escuelas rurales, que llegando á esta ciudad para percibir sus haberes tienen que retardar su viaje de regreso, y, por consiguiente, la interrupción de la escuela mientras dura la permanencia de éstos en este lugar. Atenta esta razón, permítome insinuar la idea de la descentralización de la renta correspondiente á la Instrucción Primaria de esta provincia, para cuyo efecto, no sería ya el Sr. Tesorero de Hacienda el que se preocupara en este sentido ni responsable de su morosidad, sino un Colector Especial nombrado para recandar directamente los fondos de la Instrucción y verificar, asimismo, los pagos parciales de los institutores en manos propias; y para los que estuvieren fuera de este lugar podría hacerlo por medio de Sub-Collectores *ad-honorem* nombrados por él y bajo su más estricta responsabilidad. Así, Sr. Ministro, no veríamos, como hoy se ha visto que los Institutores, por el atraso han tenido que sacrificar sus economías y dejar de percibir sueldos hasta por meses de años anteriores.

Ojalá pues, Sr. Ministro, que esta mi indicación encuentre éco en el ánimo de los encargados de la Administración Pública y se obtenga una resolución en el sentido que indico.

## VISITAS

Sobre éstas llamaré la atención del Sr. Ministro para que la época en que deban verificarse tengan fecha fija ó al menos épocas determinadas, siquiera dos veces por año; pues de esta manera no se tropezaría con el inconveniente de que, cuando el Director de Estudios deseara saber, por sí mismo, el estado de las escuelas en los diferentes puntos rurales, el Sr. Tesorero no alegara ser intempestivo el aviso para proporcionar el dinero necesario que serviría para las dietas y viáticos de estos empleados, ni pretextara que orden expresa del Sr. Ministro de Hacienda no tiene y que hay que esperarla; mientras esto sucede, Sr. Ministro, pasan los días y aun la época favorable para llevar á cabo el cumplimiento de uno de tantos sagrados deberes que la Ley le impone. Digo sagrado, porque de necesidad absoluta hay de llenarlo, por el contrario, las escuelas carecerían siquiera hasta de lo preciso y con mayor razón de lo necesario. Pues haciendo uso del escrito pidiendo, á las autoridades respectivas, los datos de las necesidades, nunca las llenan cumplidamente y los establecimientos quedan siempre, como se dice generalmente, desmantelados, desdiciendo su carácter de plantel de aseo y educación.

Por esto opino que las visitas siendo semestrales deben tener con anticipación escrita en una ley, una cuota, para que llegado el caso de verificarlas, el Tesorero de Hacienda, ó Colector designado, como tiene la orden anticipada y conoce la época, el día anterior de practicar la salida, entregaría lo suficiente para la movilización, sólo así se evitarían rémoras que destruirían las buenas intenciones del encargado de Instrucción Pública.

## PREMIOS

Conocido y práctico es en todo el universo las ventajas que reportan las recompensas ó premios á los que exponen sus trabajos de la naturaleza que fueren y con mucha más razón á los expositores de sus trabajos intelectuales, que en este caso corresponde á la niñez y juventud estudiosas. Estimulándoselas con premios anuales en sus exámenes, se llegaría á obtener, como siempre se ha visto, un incremento asombroso, una vez que saben que son premiados sus esfuerzos y las generaciones unas á otras se excitarían á llenar el deber de educar é ilustrar sus masas.

Prémiese, pues, á la Instrucción Primaria, con fondos fiscales y tendréis halagados á esos obreros del porvenir, y aumentándose su número por el estímulo.

Al Supremo Gobierno le sería fácil destinar de la partida de Gastos Extraordinarios una suma de mil sucres por año para este objeto.

No digo que de los diez mil sucres que se voten para reformas y útiles de enseñanza se saquen esos mil sucres para premios, pues estos diez mil sucres apenas alcanzarán para proveer de lo más necesario á las escuelas, como mapas geográficos, bancas, pizarras, libros, globos, etc., etc., en una provincia que regular número de escuelas sostiene; estos diez mil sucres son por demás equitativos y juzgo que se conseguirán para el objeto.

En el presupuesto que adjunto verá el Sr. Ministro que es nada la diferencia entre éste y el del año pasado, pues aquél sólo le aventaja en la exigua suma de seis mil ciento noventa y siete sucres, aumento que nada dice en razón á las urgentes y nuevas necesidades de los establecimientos de enseñanza.

En este presupuesto constan los estipendios de Profesores é Institutores, las cantidades que se invierten en arrendamientos de locales para las escuelas, los gastos de servidumbre para el aseo de los establecimientos, cuya suma también la estimo en dos mil ciento noventa y siete sucres anuales y así mismo, como los diez mil para útiles, son equitativos

### BECAS

Permítome, Sr. Ministro, tratar sobre este particular que no debiera hacerlo por no estar bajo mi dirección en esta época, pero mi carácter de Superior en la Instrucción Pública y perteneciendo aquellas al ramo de ésta, me veo en el ineludible caso de hacerlo, mediante la siguiente observación: en años anteriores el Director de Estudios era el directamente encargado de solicitar del Supremo Gobierno la provisión de becas en los establecimientos de educación, donde son creadas; pero de algún tiempo á esta parte, se le confió este trabajo al Sr. Gobernador, quedando, desde luego, sin intervención el Director de Estudios, de manera que mi autoridad con esta medida, tiene que encontrarse ciega en todo lo relativo á aquellas; pues, se ha visto caso, Sr. Ministro, que cuando el Gobierno ha solicitado informe sobre éstas, pídelo á la Dirección y ésta ha tenido que solicitar á los establecimientos los datos respectivos para poder cumplir las disposiciones de ese Ministerio y esto, ¿por qué, Sr. Ministro? porque la Dirección de Estudios carece de la facultad de la supervigilancia que debiera tener sobre becas que el Gobierno costea y que éste mismo paga un Superior que, por su origen, creo que es el único llamado, como Jefe nato y especial de la Instrucción Pública dirigirlas.

Ud., Sr. Ministro, es el llamado á resolver este punto, pues esta idea la emito como mera indicación.

Toda reforma, tendente á mejorar cualquier ramo de la Administración Pública, debe comenzar, á mi juicio, por procurar incre-



mento de los fondos ó entradas en cantidad suficiente á fin de que no resulten utópicos los proyectos encaminados al acrecentamiento, desarrollo y mejoramiento que se persigue.

Casi no ha habido Legislatura, entre nosotros, que no se haya ocupado con interés del ramo de Instrucción Pública, ya sea espontáneamente ó á insinuación de los Ministros de dicho ramo; creando nuevos establecimientos, introduciendo reformas halagadoras, haciendo desaparecer deficiencias, en una palabra, tratando de elevarla al mayor grado de perfección de que disfruta en otros países civilizados como el nuestro, y al cual tenemos derecho.

Cuando se ha tratado de llevar á la práctica todas esas reformas, ó la mayor parte de ellas se ha tropezado en la escasez de fondos. Por otra parte, las reformas particulares exigen reformas generales, es decir, que no es posible hacer innovaciones en la Instrucción Pública de tal ó cual Provincia, sin que antes, la respectiva Ley Orgánica no sufra las consiguientes alteraciones; no hay para qué repetir que la Instrucción Primaria es la base de todas las demás Instrucciones y, por lo mismo, la base del adelanto de un pueblo y del afianzamiento de su bienestar y progreso.

Juzgo, pues, indispensable una reforma radical de la Ley de Instrucción Pública, en la parte que á esta enseñanza se refiere.

La estrechez del tiempo no me permite, sino presentar de una manera general los puntos que estimo de mayor importancia, sin entrar en detalles.

1°. La descentralización de la Instrucción Primaria, con su Ley Orgánica aparte, es la primera reforma que se impone, á fin de que las rentas destinadas á su sostenimiento, no tengan otra inversión que la que por ley les corresponde.

2°. Las escuelas deben funcionar en locales adecuados, pues de de otra manera, se imposibilita la introducción de los adelantos pedagógicos en ellas, y sobre todo aun cuando esto pudiera realizarse podremos atender á la educación intelectual, mas no podríamos poner en práctica el precepto del *mens sana in corpore sana*; puesto que, en locales estrechos é inadecuados desaparece la higiene y con ella la salud y robustez de los alumnos.

Esta necesidad impone la obligación al Gobierno de preocuparse por la adquisición de locales propios ó por la construcción de ellos.

Así como se construyen, en las Capitales de Provincias edificios para casas de Gobierno, cárceles, plazas de abastos, bibliotecas, hospitales, colegios, etc., en casi todas las demás ciudades, los Gobiernos mandan también construir locales para escuelas ó imponen esta obligación á las respectivas Municipalidades, previa provisión de fondos.

3°. Las escuelas primarias deben ser todas fiscales, sin que esto signifique que las Municipalidades dejen de señalar en su presupues-

to anual una cantidad igual ó mayor á la que hoy destinan para el sostenimiento de la Instrucción Primaria en sus respectivos cantones.

4°. En toda capital de Provincia debe existir una escuela normal de preceptores y otra de preceptoras; y en Quito, Guayaquil y Cuenca, escuelas normales superiores para ambos sexos; y

5°. Pero ninguna reforma en el ramo de Instrucción Pública, á mi juicio, es más imperiosa, ninguna más fácil de llevar á cabo y ninguna podría postergarse, sin graves é irreparables perjuicios para el estudiante, como la reforma de textos de enseñanza. Es necesario estar en el asiento del maestro de escuela, para poder apreciar la importancia de la uniformidad de textos que sean apropiados y de que sus autores sean nacionales. En Colombia, en el Perú, Chile, Argentina, etc, se estimaría incorrecto y antipatriótico, encontrar en una escuela textos de autores extranjeros. Cierto es que hoy carecemos de dichos textos, pero podríamos tenerlos para el próximo año escolar, provocando concursos y estimulando á los hombres de letras con premios no solamente honoríficos, sino pecuniarios. Antes de seis meses podremos formar, procediendo de esta manera, una biblioteca completa de todas las materias que abarca la Instrucción Primaria; que por lo que respecta á la secundaria hay menos que reformar y estas son de menos importancia; sin embargo apuntaré las siguientes:

1°. El tiempo que debe emplearse en esta enseñanza no debe pasar de cinco años; el primero para Literatura y los cuatro restantes para Filosofía, dejando la enseñanza de Gramática y Aritmética en toda su extensión para la Instrucción Primaria. Incalculables serían las ventajas que reportarían la juventud estudiosa con esta reforma que no es nueva, por el contrario, creo que somos los únicos que no la hemos puesto en práctica.

2°. Creo que los Colegios Nacionales deben estar destinados única y exclusivamente á la enseñanza de las materias correspondientes, empleando los salones y dependencias de sus locales, museos gabinetes, laboratorios, cátedras, salones de actos etc., sin distraerlos en otros usos, como dormitorios, comedores, etc, en una palabra, creo que no es obligación del Gobierno sostener internados en los Colegios Nacionales, con ellos se aumenta considerablemente los gastos del establecimiento, en beneficio de los pocos ó muchos padres de desahogadas proporciones que quieren sostener el gasto que demanda la permanencia de un interno en el Colegio.

En otras partes, los Gobiernos no sostienen internados de ninguna especie, si no es en forma de becas en los colegios particulares ó en establecimientos llamados pensionistas, ó en las escuelas normales, á fin de obligar á los estudiantes normalistas, que siempre son en número determinado en cada escuela, á que hagan sus estudios en calidad de internos; pero es de advertir que, aun en estos establecimientos, el Gobierno no paga alimento á los profesores, ni superiores ni empleados, contentándose con señalar y entregar una can-

tividad determinada por cada alumno, y fijando el número de éstos. También es de advertir que en estos establecimientos no se reciben alumnos pensionistas.

Lo que dije con respecto á textos para la instrucción primaria, puedo decir lo mismo para la secundaria. Estimulando á los escritores pecuniariamente, tendremos textos nacionales tan buenos y más apropiados que los mejores que se importan en Literatura, Filosofía, Física, Química, Historia Natural, etc.

### ENSEÑANZA SECUNDARIA Y SUPERIOR

Nada puedo, Sr. Ministro, informar sobre el estado de la enseñanza Secundaria y Superior, pues muchos han sido mis esfuerzos por obtener de los respectivos superiores los datos necesarios para una información, y paso por el sentimiento de manifestar al Sr. Ministro de que, con pena he visto que mis comunicaciones al respecto, á aquellos funcionarios, sólo han sido objeto de una respuesta simple dando aviso del recibo de ellas y ofreciendo remitirlos oportunamente, motivo que me impide dar cuenta de estas secciones de Instrucción Pública en esta Provincia.

Manifiesto la causa y séame excusado por no hacerlo.

Concluyo, Sr. Ministro, solicitando vuestra indulgencia por la deficiencia de este informe, pues la estrechez del tiempo no me ha permitido obtener los suficientes datos para llenarlo cumplidamente.

En estos términos, tengo la honra de contestar su circular N°. 18 del 15 de Abril último, incluyendo el presupuesto general que en ella solicita y suscribiéndome del Sr. Ministro.

Atento servidor,

FRANCISCO CAMPOS.

## Informe de la Dirección de Estudios de la Provincia de Los Ríos

Babahoyo, Julio 18 de 1903.

*Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Quito.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner á la consideración de U. que habiéndome hecho cargo de la Dirección de Estudios de esta Provincia el día 8 del mes de Junio próximo pasado, no ha sido posible apreciar ni ligeramente las condiciones en que se halla la instrucción pública en esta sección de la República. La labor necesita calma, estudio detenido y tiempo para juzgar acertadamente todo lo que sea conforme con lo prescrito por la ley, y las imperfecciones que adolezca en el método de enseñanza, higiene y comodidades de los establecimientos, etc., etc. En esta virtud, remito á U., no un informe, sino una reseña que indica el cómo se halla en Los Ríos la instrucción.

Es demasiado sensible tener que manifestar á U. que el desarrollo y cultivo de las inteligencias han sido puestos en olvido en esta Provincia, digna de mejor atención si tomamos en consideración que es una de las que figuran en el catastro general como la mejor de las contribuyentes para el sostenimiento de la administración pública de la Nación. Si los poderes públicos tienen que respetar los pactos por los cuales se establece el orden social, Los Ríos debe merecer la obligatoria retribución en todos los ramos de su administración provincial, con preferente atención en el de instrucción, y el Gobierno debe apoyar para ser consecuente con el dogma liberal.

En el cuadro que acompaño, podrá U. apreciar que nada exagerado me manifiesto al decirle que no hay instrucción en esta pro-

vincia, puesto que Babahoyo,, capital de Los Ríos, Vinces y Pueblo Viejo, capitales de cantones no tienen escuelas primarias fiscales, y si las capitales se mueven y caminan en las sombras, claro es que las parroquias se hallan en tinieblas. Cuadro lamentable es el que se desarrolla á nuestros ojos, que hace necesario se cambie el pasado obscuro con un porvenir que llene las aspiraciones de los pueblos. Este es el deseo que me domina, que procuraré cumplir con toda la energía posible, siempre que U. se sirva dar el justo apoyo para poner en práctica todas las disposiciones de la Ley del ramo.

Por lo primero que ha principiado esta Dirección es por formar la Junta Administrativa provincial y las Juntas Inspectoras parroquiales, descuidadas en su formación de mucho tiempo atrás, con las cuales se conseguirá corregir las imperfecciones anteriores é implantar con el debido celo las imposiciones de la Ley de Instrucción Pública. Normalizando las disposiciones legales, así como obligando al cumplimiento de los deberes á las autoridades políticas y de policía, se puede alcanzar á poner en buen pié la instrucción pública. Después de trascurrido muy poco tiempo, será satisfactorio poner en conocimiento del Sr. Ministro un adelanto proporcionado al trabajo que se imponga esta Dirección.

El cuerpo docente de la instrucción primaria en esta provincia, carece absolutamente de los merecimientos que se requiere para llevar adelante las justas aspiraciones del Gobierno. Apenas instruido mediocrementemente en el ramo de instrucción primaria, con diplomas adquiridos mediante influencias perjudiciales para el público, hacen un servicio tan deficiente que bien pudiéramos llamar inútil. Este es el que, por una larga temporada, se ha ocupado de dirigir la instrucción en estas comarcas; deduciéndose de este dato que la ignorancia ha hecho sus reales en esta provincia, con perjuicio del orden social.

En el presente año escolar han ingresado á las escuelas fiscales, municipales y particulares ochocientos cincuenta niños y seiscientas sesenta y seis niñas, ó sea un total de mil quinientos diez y seis niños, repartidos en diez y siete establecimientos de niños y diez y ocho de niñas, regentados por un cuerpo docente de treinta y cinco institutores y seis ayudantes de ambos sexos, respectivamente, trece con diplomas y veinticuatro titulados. Por las precedentes cifras indicadas se puede venir en conocimiento de que sólo reciben instrucción en esta provincia un diez y nueve por ciento de sus habitantes, tomando solamente en consideración que Los Ríos se hace representar en el Congreso con un solo Diputado, desde veinte años atrás; pero si se hiciese un análisis más correcto, se vería que sólo hay un doce por ciento que reciben instrucción.

Los gastos fiscales de las escuelas primarias han dado un total de 15.312 sucres que, comparado con el Presupuesto General de Ins-

trucción Primaria de Los Ríos, da una diferencia á favor de los fondos establecidos por la Ley, la suma de 7.875 sueres que deben estar en Tesorería. Esta cantidad de reserva debe pasar al año siguiente como fondos de acumulación, para poder llenar las múltiples necesidades que iré demostrando en adelante. Pero no se puede llegar á realizar el propósito de acumulación, si antes no se descentralizan las rentas creadas por disposiciones legales, y sean administradas por colectores especiales. Así, y sólo de este modo, se podrá llegar á un resultado verdaderamente práctico. A la manera como en la actualidad lo dispone el Sr. Ministro de Hacienda, todo marchará del mismo modo, y el papel que desempeña el Director de Estudios será de mero espectador.

---

La Nación no cuenta un solo edificio fiscal en propiedad en toda la provincia. Para que se llenen las necesidades hay que arrendar casas particulares, que al hacerlo con valores asignados en el Presupuesto General para estos casos, resultan edificios ordinarios, sin luz, sin aire, sin higiene, sin comodidades; pues que es bien sabido que las habitaciones en estas comarcas, al ser bien construidas, no se adquieren en arrendamiento por pequeños valores. Esta es la razón porque las escuelas son casas en ruina ó focos infectos donde á diario sufren los niños de fiebres palúdicas, por falta de salubridad. Sería laudable si el Sr. Ministro hiciera labor en el sentido de proveer, á lo menos á las Capitales de los Cantones, de sus edificios respectivos, ó disponer que de los fondos cuya acumulación se solicita, se invierta el sobrante anual en levantar metódicamente estos edificios. Los pueblos tienen buen criterio al juzgar la importancia de los que dirigen la cosa pública para decir quienes están dispuestos á servir de buena fe los intereses de la Nación; yo que tengo á U. en alto aprecio por las excelentes disposiciones que le obligan para con la Patria, abrigo la esperanza que sabrá cumplir con su deber: de este modo dará U. á la sociedad el testimonio más levantado del bien entendido patriotismo.

---

Las frecuentes solicitudes que recibe esta Dirección de Estudios para que se provean á muchas escuelas de muebles y útiles, dan á conocer muy claramente que los establecimientos de enseñanza se hallan en el más lamentable abandono. Escuelas que no tienen bancos, pizarras, mesas y más útiles, son nada, absolutamente nada. Sobre este particular, antes de proveer de lo necesario á las escuelas, tendré que hacer visitas de observación para llenar las más imperiosas necesidades de cada establecimiento.

---

Las Municipalidades son las que hacen un trabajo meritorio, digno de todo encomio. Los miembros de los Concejos, dotados todos ellos del más ardiente deseo de mejorar sus localidades, han creado buenas escuelas, con el grande acierto de conservar institu-

tores competentes que han correspondido á sus justas aspiraciones, presentando actos de prueba brillantes. Los edificios todos buenos, son de su propiedad. El presupuesto de gastos es regular, pagan á unos por contratos y á otros por nombramientos, y sus autoridades ejercen mucha vigilancia para hacer cumplir con su deber. El mayor número de niños y niñas que han ingresado en el presente año escolar, se educan en estas escuelas, porque, en obsequio de la verdad, se hallan en condiciones de ser preferidos.

Fundado en estos antecedentes, solicito el apoyo de U. para entrar en combinaciones con todas las Corporaciones Municipales de esta provincia, con el fin de reunir en las escuelas municipales las fiscales, dando á los establecimientos el institutor fiscal como primero en la dirección ó como ayudante, según la calificación que se haga por las aptitudes. Para que pueda U. juzgar la importancia de este plan y las ventajas para la instrucción, permítaseme que exponga las razones: 1<sup>a</sup>. Estas poblaciones, todas escasas de habitantes en su centro, no tienen tanta multitud de niños como otras ciudades populosas para obligar á dividirse en muchas escuelas, y sí más bien su escaso número manda congregarlos en un solo establecimiento, en el que hay dos institutores que se reparten las materias de enseñanza para el mejor aprovechamiento; al mismo tiempo que las autoridades civiles y municipales se ejercerían con ventajas demasiado claras; 2<sup>a</sup>. Es una viciada costumbre en estos países no disculpar las correcciones de los institutores á sus discípulos indóciles, antes bien establecen luchas, prevalidos de tener otra escuela á donde trasladar á sus hijos, para evitar que se repita la corrección: conducta reprehensible que redunda en perjuicio del niño, al pasar á otro establecimiento á cursar materias que llevan en gran parte aprendidas, y que tiene que someterse al estado presente de su ingreso; 3<sup>a</sup>. El Gobierno haría economías notables en arrendamientos de escuelas, gastos de útiles, bancas, pizarras, etc., con los que podría atender á la fábrica de edificios para el porvenir.

Si el Sr. Ministro ve en este plan el propósito de mejorar la instrucción en esta provincia, se espera la expresión de su consentimiento para entrar en arreglo con todas las Municipalidades.

El Colector de fondos del Colegio Nacional de esta ciudad, en virtud del Decreto Legislativo de 19 de Mayo de 1897, ha recaudado, según el balance presentado el 1<sup>o</sup>. de Junio próximo pasado, la cantidad de \$ 21.772,72 existente en caja. Con esta suma el Sr. Gobernador de la Provincia, quien está autorizado para su manejo y revisión, dará comienzo á la fábrica del edificio, después de treinta días, en una área de 32 por 21 metros, y cuya conclusión se calcula en diez meses.

Para que la conclusión de este edificio no sufra interrupciones, se hace indispensable poner en su conocimiento que en el Tesoro Nacional existe la cantidad de 8.000 sucres que la Asamblea Nacional, en Decreto Legislativo de 4 de Junio de 1897, dispone que de

los 23.000 sucres de los presuntos herederos del finado Agustín Pino Valdez, que existen en el Tesoro Nacional, para Obras Públicas de la ciudad de Babahoyo, se adjudique 8.000 sucres para comenzar la fábrica del Colegio Nacional. Por consiguiente, es llegado el tiempo de la entrega, y se espera que las gestiones que U. inicie en el seno del Gobierno, den por resultado el ingreso de esta cantidad á la colecturía de dicho Colegio.

---

En virtud del calamitoso estado de la instrucción en esta Provincia, como acabo de manifestar á U., se hace indispensable que se dicten providencias conducentes á mejorar su situación, concediendo al Director de Estudios facultades algo más amplias, que estén en armonía con el elevado carácter de que se le ha investido, con el fin de que sus disposiciones no sufran retardo en su ejecución.

Sometido al ilustrado criterio del Sr. Ministro el estudio de los antecedentes, se espera soluciones acertadas que beneficien á esta Provincia de un modo práctico.

Director de Estudios,

ELIAS FALCONI.



## Informe del Sr. Gobernador de la provincia de Manabí.

Gobernación de la provincia de Manabí.—Portoviejo, Junio 14 de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Quito.

Cumpliendo con el deber que la ley me impone, me es grato elevar el informe correspondiente á los ramos adscritos á ese respetable Departamento.

### INSTRUCCION PUBLICA

Ramo es éste de los más importantes para toda Administración que anhele el engrandecimiento y bienestar de la Patria, y sensible me ha sido, por lo mismo, encontrarlo en el estado más deplorable de abandono.

El principal Establecimiento de Instrucción con que cuenta la provincia, como es el Colegio "Olmedo", funciona en un local inadecuado y no cuenta con útiles de ninguna clase, á no ser un mobiliario deficiente y una cantidad de libros pertenecientes á la mortuoria Bermeo.

El "Colegio Mercantil" de Bahía se halla instalado en un local magnífico, ya por su posición, en una eminencia á orillas del mar, ya por las comodidades del edificio, pero éste se encuentra en estado ruinoso. La Legislatura última asignó para reparaciones 4.000 sucres en el Presupuesto, los que he deseado pagar sin que me haya sido posible hacerlo hasta hoy, atenta la penosa situación del Erario. No obstante, se ha emprendido en las reparaciones más urgentes para impedir su destrucción completa.

En cuanto al menaje de este plantel, es más que deficiente, sufriendo tanto los profesores como los alumnos las consiguientes incomodidades.

El Colegio "San Benito" de Chone quedó clausurado de hecho desde el 1° de Enero del año en curso, pues la Ley de Presupuestos no le aseguraba cantidad alguna. Esto ha sido una ventaja, pues ahí no había edificio, útiles, ni nada, y el mismo personal docente se reducía al Rector y al Profesor.

El "Colegio Mercantil" de Rocafuerte empieza á tener forma práctica; para ello he constituido la Junta Administrativa del plantel á la que he insinuado la conveniencia de no hacer funcionar éste mientras no cuente con local, útiles y fondos suficientes y estables.

El "Colegio Bolívar" de Jipijapa es un plantel que sólo existe en el nombre, pues ni funciona ni tiene Junta Administrativa, ni hay local ni menos útiles de ninguna clase. Espero hacer una visita detenida á ese cantón para estudiar la conveniencia y modo de darle vida al establecimiento.

## COLEGIO DE SEÑORITAS DE PORTOVIEJO

Una provincia tan importante como ésta, necesitaba un establecimiento de esa naturaleza, é inspirado en tal idea, aunque cuando había aquí la Escuela Central cuyo cuerpo de profesoras lo constituía una directora y tres ayudantes, gestioné ante U., Sr. Ministro, y obtuve poder convertir dicha Escuela en un Colegio laico, cuyo personal docente es así:

Una Directora profesora,  
Una primera profesora,  
Una segunda profesora  
Una ayudante.

La Escuela Fiscal de Señoritas existente en esta ciudad se refundió en el mismo establecimiento, que hoy funciona reglando sus actos con un programa conforme con la Ley del ramo y con los principios de la Pedagogía moderna. El edificio está inconcluso y demantelado, careciendo de los útiles más indispensables. Existe en la Colecturía especial de la extinta Escuela Central, una suma de dinero que llega á cerca de 2.000 sucres, la que no tiene aplicación ninguna, por lo que me he dirigido varias veces á U., Sr. Ministro, pidiéndole la autorización necesaria para hacer con ese dinero los trabajos posibles en el local y dotarlo de los útiles mas precisos, pero aun no recibo la autorización solicitada.

## ESCUELAS FISCALES

Por lo general, las de ambos sexos en la provincia carecen de locales y de útiles; y desde el presente año, debido á la penuria del

Erario Nacional, el personal docente de estos planteles está pagado con mucha irregularidad.

El censo escolar y el de establecimientos de instrucción es el siguiente:

Portoviejo,	Colegios	2,	Profesores	10,	alumnos	32,	alumnas	109
"	Escuelas	15,	"	20,	"	568,	"	238
Rocafuerte	"	7,	"	7,	"	231,	"	143
Chone,	"	2,	"	2,	"	152,	"	64
Sucre,	"	4,	"	3,	"	179,	"	71
"	Colegio	1,	"	5,	"	58,	"	
Montecristi,	Escuelas	16,	"	19,	"	571,	"	240
Jipijapa	"	8,	"	8,	"	290,	"	237
Santa Ana	"	6,	"	6,	"	150,	"	106
				<hr/>		<hr/>		<hr/>
				80		2.231		1.208

<b>RESUMEN:—</b>	Colegios	3	
	Escuelas	58	
	Profesores	15	
	Institutores	65	
	Alumnos	2.231	
	Alumnas	1.208	3.439

#### ESCUELAS Y COLEGIOS MUNICIPALES

Montecristi,	colegios	1,	profesores	3,	alumnos	182,	alumnas	
"	escuelas	2,	"	2,	"		"	42
Chone	"	2,	"	4,	"	120,	"	94
Rocafuerte	"	7,	"	7	"	142,	"	98
Santa Ana	"	3,	"	3,	"	101,	"	38
Jipijapa	"	8,	"	10,	"	267,	"	223
		<hr/>		<hr/>		<hr/>		<hr/>
		22		26		812		495

<b>RESUMEN GENERAL.—</b>	Colegios	4	
	Escuelas	80	
	Profesores	18	
	Institutores	106	
	Alumnos	3,044	
	Alumnas	1.703	4.747

Correspondiendo á establecimientos fiscales y municipales.

## CORREOS.

Se deja sentir la deficiencia de este importante ramo de la administración, pues únicamente hay un correo semanal que comunica á esta provincia con las demás y con el exterior; se cuenta también con uno quincenal marítimo que se despacha en conexión con la llegada de los vapores caleteros al puerto de Manta. Así deficiente y todo, este servicio es sólo de Mayo á Diciembre, pues de Enero á Abril, obstruidos los caminos por las lluvias torrenciales, hay que suspender el correo terrestre, quedando sólo con los dos marítimos.

La Administración de Guayaquil tiene, por fortuna, el cuidado de enviar una balija en cada vapor que, además de los caleteros, salen de ese puerto y hacen escala en el de Manta.

Hállase establecido el servicio de correos provinciales internos que ponen en comunicación á esta ciudad con las demás poblaciones de importancia de la provincia; tienen su itinerario conocido y se despachan y reciben en diversos días de la semana.

De desear sería que, atendiendo á la importancia de esta sección territorial, se estableciera que los correos de tierra sean cada cinco días.

## TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Es un servicio que mejoró notablemente el entusiasta Inspector *ad honorem* Sr. D. José A. Plaza G. Hoy las interrupciones en las diversas líneas telegráficas son poco frecuentes y puede decirse que nunca pasan de tres días. La indiscreción, que es una falta común en nuestros empleados del telégrafo, va corrigiéndose poco á poco, de lo que resulta que la seriedad empieza á inspirar sus actos en el desempeño de sus obligaciones.

Con la aceptación de la renuncia irrevocable de su cargo que hizo el Sr. José A. Plaza G., esta provincia ha vuelto á la jurisdicción del Inspector General de Telégrafos de la Costa.

El Sr. Alejandro Jácome, Jefe principal de los telégrafos en la provincia, desempeña con bastante energía, castigando inflexiblemente á los empleados por las faltas que cometen en el servicio. La línea telegráfica que construye el Sr. Serafín Santos desde Babía á Esmeraldas, fué inspeccionada el mes anterior por el Sr. Jácome, quien me ha informado que los trabajos no están ajustados á lo que se comprometió el Sr. Santos. U., Sr. Ministro, tiene ordenado que no se haga abono de cantidad alguna al expresado contratista mientras no se verifique dicha inspección y se practique la mensura correspondiente, mensura que no pudo verificar el Sr. Jácome por falta de peones y que espero la ordene el Sr. Ministro para á mi vez emitir el informe correspondiente, respecto á la extensión de la línea;

pues, en lo que se relaciona con su construcción, es al Sr. Director General del ramo á quien incumbe comunicar á U. el estado de la labor practicada.

El entusiasta Sr. Plaza G. dejó casi establecida la red telefónica en la provincia, pues hay oficinas en Chone, Calceta, Bahía, Rocafuerte, Portoviejo, Santa Ana y Manta; pero intereso al Sr. Ministro que se sirva enviar aparatos para las importantes poblaciones de Montecristi y Jipijapa.

Hay dos parroquias importantísimas por su población y riqueza, Riochico y Junín, que no tienen comunicación telegráfica ni telefónica. Si el Sr. Ministro se sirviera enviar alambre, aisladores y sendos aparatos telefónicos, yo me comprometería á conseguir de esos entusiastas vecinos el obsequio y colocación de los postes para establecer las líneas.

En el mes anterior fueron despachados de Quito dos bultos conteniendo aparatos y otros materiales de teléfonos para colocar estaciones en la Morena y Pata de Bravo, puntos situados en el camino que de Chone conduce á Quito; pero como todavía estuvieran los caminos impracticables, rodó la acémila que conducía los bultos, cayendo al río, y se perdió todo.

Observando que la prensa se ocupaba mucho de la línea telegráfica que, por contrata, se construye de Chone á Quito, ordené se practicara un reconocimiento del cual sólo se desprende que los habitantes de los contornos han robado algunos trozos de alambre más ó menos largos, en la extensión como de una legua. Por lo demás, el contratista se ciñe al espíritu de su contrata, en cuanto á la colocación del alambre, y respecto á las condiciones técnicas del trabajo, opino porque la Dirección General del ramo mande á practicar un estudio prolijo y concienzudo.

## EXPLOTACION DE BOSQUES NACIONALES

Los que existen en esta provincia, están casi todos ubicados en el cantón Chone hacia la región de Santo Domingo de los Colorados. Relativamente son muy pocos los que están en explotación, pero es indudable que no quedaría un cuartel disponible al hacerse práctico el Ferrocarril de Bahía para Quito; de otro modo, todas esas regiones permanecerán estacionarias por lo impracticable de las vías de comunicación y las largas distancias que las separan de las poblaciones.

## AGRICULTURA

Esta es enteramente rutinaria. Descuidada hasta hace pocos años, recién empiezan los habitantes á consagrarse á explotar regio-

nes riquísimas por su feracidad y aptas para el cultivo de plantas de gran valor.

Sea ésta la ocasión de indicar un verdadero peligro que existe para el ramo más importante de actividad de la agricultura provincial: la tagua. Los campesinos, en su afán de hacer potreros, destruyen y queman todos los años y en proporciones enormes, el precioso árbol que los produce. Es materialmente imposible evitar este salvajismo, ya por la extensión de las regiones productoras, ya por la imposibilidad de arbitrar recursos para establecer una vigilancia saludable que impida la continuación del daño positivo que se le está haciendo. Creo, sin embargo, que la Legislatura podría expedir una ley que castigara con penas severas á aquellos individuos á quienes pudiera comprobárseles que han destruido una zona cualquiera de taguales; pues criminal es el que comete una falta de inferior y relativa gravedad, como el que le hace en proporciones de gran magnitud.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS

Extinguida la Diócesis de Manabí por la Legislatura última, nada de importancia ha ocurrido en este ramo de la Administración. Los pocos sacerdotes que existen en la provincia, siempre intolerantes y jamás bien avenidos con un régimen que les quita el primer puesto que tuvieron antes, constriñéndoles á su verdadera condición de ciudadanos, observan una actitud expectante, esperando siempre la venida de un Mesías que tarda; y aunque adormecido su espíritu de facciosos, porque no pueden otra cosa, siguen la flamante doctrina de la *resistencia pasiva*.

Los datos consignados en este informe traen como origen mi verdadero anhelo por la felicidad de esta provincia, y ojalá ellos alcancen el honor de ser estudiados y resueltos por la H. próxima Legislatura.

Dios y Libertad.

*Tomás Larrea.*

## INFORME

*de la Dirección de Estudios de Manabí, perteneciente al año de 1903*

Portoviejo, Junio 8 de 1903.

*Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Quito.

Señor Ministro:

Próximo como se encuentra á reunirse el Congreso constitucional, y en obediencia á la respetable comunicación de Ud., circular número 28, fecha 15 del mes de Abril, vengo á dar cuenta del movimiento escolar habido en esta provincia en el lapso transcurrido hasta hoy.

En lo general, y en cuanto á las necesidades que tiene la instrucción en todos sus grados, subsistiendo como subsisten hasta ahora las mismas, repito aquí lo que dije á esa superioridad en fecha 15 de Junio del año pasado, y al efecto acompaño copia de ese documento, el cual, como no fué insertado en la memoria que presentó al Congreso el Sr. Ministro antecesor de Ud., es claro que no pudo ser apreciado por los Sres. Representantes de la anterior Legislatura. Por eso me concreto ahora solamente á dar cuenta de lo que comprende la presente época.

### CANTON DE PORTOVIEJO

La instrucción primaria de este cantón es pagada de los fondos del Erario Nacional, y salvo, únicamente, treinta sueres mensuales con que contribuye para la Profesora de labores en el Colegio de niñas «24 de Mayo» fundado no hace dos meses, el Municipio no invierte en la instrucción lo que le producen las 25 unidades del ramo de aguardiente.

Sin embargo, pues, de esta economía, si tal puede llamarse el ningún fomento que se da á la instrucción, dejando de fundar nuevas escuelas en los diferentes caseríos que lo reclaman, no se atiende tampoco á la refección del vetusto edificio que existe en esta

ciudad, conocido con el nombre de «Escuela de Santa Teresa» y cuya completa ruina acontecerá en el momento menos esperado.

Según he tenido ocasión de convencerme, existe en este ilustre Concejo Municipal, establecida, de muy antiguo, una práctica completamente irregular; tal es la de tomar los caudales destinados para tal ó cual objeto, en vía de préstamo, y darles inversión en las diferentes necesidades que tiene la administración municipal; así se ha hecho con la renta de instrucción, con la de cárcel y con otros más de aplicación especial. Con este procedimiento resulta que no se pueden llevar á cabo las obras para las cuales se destinó las rentas; esto, por la sencillísima razón de estar figurando esos caudales como deuda municipal. En resumen, esas rentas, creadas para el objeto especial que les señaló la Ley, son ilusorias, porque á la postre quedan confundidas y perdidas en la contabilidad municipal.

Como esta práctica pudiera observarse también en otros lugares, sería muy conveniente consignar en la Ley la prohibición absoluta de poder tomar estos fondos, bajo ningún pretexto, so pena de ser personal y pecuniariamente responsables quienes lo hagan.

En todas las parroquias del cantón se encuentran funcionando escuelas para niños de ambos sexos, y también están en los caseríos la mayor parte de las que señala el presupuesto formado por la Junta Administrativa.

Continuas renovaciones del personal docente de las escuelas sobre todo en los sitios rurales he tenido que hacer, en razón del mal comportamiento observado por algunos institutores.

#### COLEGIO DE NIÑAS «24 DE MAYO»

En mi oficio fecha 30 de Abril, número 29, tuve el honor de dar cuenta á Ud. de la instalación de este Colegio, para cuyo fomento votó fondos la Legislatura de 1901. Si antes de esta época no se había llevado á cabo la fundación, fué por motivo de que la carencia absoluta que tenemos de profesores idóneos lo había hecho imposible. Al fin, y mediante la patriótica cooperación del Sr. Gobernador, se consiguió contratar en Guayaquil á la señorita Mercedes R. Moreno, bajo cuya dirección marcha hoy la enseñanza. Los pormenores, en cuanto á renta y personal docente, los conoce Ud. por los partes oficiales que he tenido el honor de enviarle.

La Dirección de Estudios ha concluido ya el Reglamento para el régimen interior del Colegio y bien pronto me será honroso elevarlo á esa superioridad para la aprobación definitiva.

Había en esta misma capital otra escuela primaria, que se pa-



gaba con fondos del Erario nacional, la misma que, habiéndose instalado el Colegio, fué unida bajo la misma dirección de la señorita Moreno.

Muy buenos frutos me prometo que se recogerán de este establecimiento, dada la competencia intelectual de la Directora y de todas las que figuran como colaboradoras.

Confío que esa superioridad ha de aprobar todas las indicaciones que sobre este establecimiento me he permitido hacer, pues ellas obedecen á mi interés por impulsar á este plantel á un grado que sea provechoso para el bello sexo de Manabí, y honre al Gobierno bajo cuyos auspicios se ha establecido. A este propósito el Reglamento interior contiene amplias disposiciones relacionadas con el internado y cuantas necesidades exige la enseñanza.

#### COLEGIO «OLMEDO»

La larga época que lleva de establecido este plantel, y los pocos frutos que hasta ahora se han conseguido, es asunto que llena de congoja al patriotismo de los que quieren ver en este Colegio una positiva esperanza para el porvenir de la juventud manabita.

En mis informes anteriores he consignado todo cuanto he podido observar sobre lo que conviene á este establecimiento; en la presente época tengo esperanzas de que la instrucción del Colegio marque un rumbo provechoso para la juventud, y esta convicción me viene desde que tuve conocimiento de haber nombrado el Supremo Gobierno al Sr. D. Numa Pompilio Llona para Rector del Colegio. Los relevantes méritos del Sr. Llona, excusan todo encomio que pudiera hacer en su favor; yo creo, Sr. Ministro, que mediante el positivo y valioso apoyo de Ud. y las sabias disposiciones que dicte la próxima Legislatura, ahora ó nunca debe levantarse este plantel.

He conferenciado particularmente con el Sr. Llona, y él como yo estamos identificados en los mismos propósitos; esto es, levantar el prestigio del plantel hasta donde sea necesario y para esto sírvase Ud. prestarme su atención á lo que voy á exponer.

El Colegio «Olmedo» es en el único que en Manabí se hacen los estudios con valor académico. Por consiguiente, para que esa enseñanza sea provechosa y pueda utilizarla todos los jóvenes de la provincia, es indispensable dar al local toda la amplitud y comodidades que necesita un internado. El edificio que hoy ocupa el Colegio no presta ninguna clase de comodidad al respeto, y para ponerlo en las condiciones necesarias, sería indispensable emprender en gastos de consideración, que hoy por hoy tal vez no podría efectuar el Erario.

Pues bien, si esto es así, hay un medio que salvaría toda difi-

cultad; tal es situar la enseñanza en el edificio conocido con el nombre de «Seminario de San José», que está sin ocupación, edificio espacioso, fabricado para el objeto y naturalmente adaptable para las condiciones del internado.

Hay una razón más: por motivo de la larga época que ha estado sin habitarse y por los daños que sufrió con el terremoto del año 96, este edificio llegó á estar en un estado de ruina, ruina que se hubiera consumado al no haberse atendido, invirtiendo del Erario nacional considerables cantidades de dinero.

Por estas consideraciones y siendo de la misma opinión el Sr. Rector D. Numa Pompilio Llona, me permito pedir al Supremo Gobierno, por el digno órgano de Ud., la debida autorización para situar la enseñanza de los alumnos del Colegio «Olmedo», en el edificio del cual nos estamos ocupando, porque de esta manera estoy seguro que de todos los cantones de la provincia vendrán jóvenes á aprovechar de la enseñanza: mientras esto no se haga, mientras el Colegio no tenga las facilidades de internado, no saldrá del deplorable estado en que ha seguido hasta ahora; pues, un Colegio que sirva solamente para los jóvenes de Portoviejo, no es, ni puede ser, lo más conveniente para Manabí.

En cuanto al estado rentístico de este Colegio consigno en seguida los datos tomados de la última quincena, correspondiente á la primera de Mayo, que me ha pasado el Sr. Colector.

Ingresos . . . . .	S/. 2.649,41
Egresos . . . . .	1.221,77
Existencia para la 2 <sup>a</sup> quincena de Mayo . . . . .	1.427,64 <sup>12</sup>

La existencia anterior corresponde á las siguientes partidas:

A intereses de la mortuoria Bermeo, perteneciente al Colegio Olmedo . . . . .	S/. 194,11	
» Colegio Bolívar de Jipijapa . . . . .	561,09	
» » Bolívar de Jipijapa. . . . .	250,78 <sup>12</sup>	
» intereses pertenecientes al Colegio Mercantil de Bahía de Caráquez . . . . .	7,52	
» intereses del Colegio Bolívar de Jipijapa, sobre los S/. 561,09 . . . . .	33,66	
» fondos comunes . . . . .	380,48	S/. 1.427,64 <sup>12</sup>

Portoviejo, Mayo 15 de 1903.

Es copia.—El Colector del Colegio Olmedo,

*Carlos Loor.*

## CANTON DE ROCAFUERTE

En las tres parroquias que componen este cantón, se encuentran funcionando escuelas primarias para niños de ambos sexos. Las hay también en muchos caseríos y el pago de sus asignaciones se hace, en algunas, con fondos del Erario fiscal y en otras con fondos municipales, según se explica en los cuadros que al efecto se acompañan, en cuyos cuadros figuran también el número de alumnos.

### COLEGIO MERCANTIL

De este plantel no puedo decir otra cosa sino que, habiéndose nombrado Colector de sus fondos, el mismo que funciona con las debidas formalidades, tiene en Caja la cantidad de S/. 5.858,32, según puede verse por la última quincena del mes pasado que he recibido.

El Supremo Gobierno nombró para miembros de la Junta Administrativa de ese plantel á los señores Francisco J. Arsentales, José M. Huertas y Tomás Filiberto Velázquez. Estos caballeros se encuentran en posesión de su cargo, pero, aun cuando la Dirección de Estudios, por conducto del Sr. Jefe Político, les ha hecho conocer las órdenes del Consejo General de Instrucción Pública, en lo concerniente á dar cuenta á mi oficina de todos los asuntos que motiven sus acuerdos, no he recibido hasta ahora ningún documento á que referirme. Sin embargo, en la próxima visita que me propongo hacer á la ciudad de Rocafuerte, trataré con dicha junta, para ver si es posible dar comienzo á la enseñanza, de todo lo cual daré cuenta á Ud. oportunamente.

### COLEGIO DE NIÑAS

En el Presupuesto nacional, dado por la última Legislatura, se votaron tres mil sucres para la fundación de un Colegio de niñas en Rocafuerte; Colegio que, sin embargo de mis deseos por ver principiar sus funciones, no se ha podido conseguir, por las mismas razones que hay en todas partes, esto es la falta de Profesoras idóneas, y hasta tal punto se hace sentir esta falta cuando ha sido necesario contratarlas en Guayaquil, para el Colegio de niñas de esta ciudad y para uno del mismo sexo, municipal, de Bahía de Caráquez.

Por oficio separado elevaré á esa superioridad las propuestas para el personal docente, y una vez que sean aceptadas se contratará en Guayaquil las profesoras que sean necesarias.

En la ciudad de Rocafuerte existe el edificio que ocupaban para la enseñanza las Madres Benedictinas, cuyo edificio podía

ser destinado para la fundación del Colegio, lo cual es una gran facilidad que se presenta para este objeto.

## CANTON DE CHONE

Hasta Enero del presente año estuvo funcionando el «Colegio Mercantil», para el cual existían votados en el Presupuesto nacional la cantidad de \$j. 4.975,02 cts.; mas, como la última Legislatura suprimió esa partida, tenía por consecuencia que terminar la enseñanza.

Según las informaciones que me ha dado el Sr. Rector, no se ha cobrado el total de lo que como partícipe tenía fijado; siendo así que hasta la época de su clausura se debían sueldos á los profesores del Colegio.

En el último año había desmejorado notablemente la enseñanza por la muerte de uno de sus profesores, y aún el número de alumnos era en extremo limitado. Yo he dado á esa superioridad informes con respecto á este establecimiento, los cuales detallan más extensamente lo que ahora venimos tratando.

La instrucción primaria está atendida, en su mayor parte, con fondos municipales.—Del Erario nacional se pagan \$j. 40 al Institutor nombrado por el Concejo y otros tantos á la Institutora, que es también municipal. Ha sido indispensable optar por esta medida, por motivo de que, siendo escasa la renta municipal, se hacía difícil conseguir institutores.

Sobre pormenores generales, número de alumnos, etc. me refiero al cuadro que va adjunto.

Antes de cerrar lo conveniente al cantón de Chone, creo necesario consignar aquí lo siguiente: existe en esa ciudad un espacioso edificio levantado por el Sr. Obispo Shumacher, edificio que se encuentra abandonado. Pues bien; para conservarlo, estimo conveniente que el Gobierno dé sus órdenes en el sentido de utilizarlo en cualquiera de los planteles de instrucción pública.

## CANTON DE SUCRE

En este importante cantón es muy recomendable el interés con que el Ilustre Concejo Municipal viene tratando de dar vuelo á la instrucción pública en sus diferentes grados; y, persiguiendo este noble propósito, existen funcionando muchas escuelas pagadas

por el Erario municipal.—Ultimamente se contrató en Guayaquil á las señoritas Matilde Astudillo G. como profesora y Susana Astudillo G, como ayudante, con los sueldos de cien sucres la primera y treinta la segunda. Estas profesoras dirigen el Colegio de niñas de Bahía de Caráquez que principió á funcionar el 1° del presente.

Del Erario Nacional se pagan S/. 40 mensuales al Institutor de la parroquia de Canoa, otros tantos al de Bahía de Caráquez, que presta sus servicios en el «Colegio Mercantil», por cuanto toda la enseñanza está refundida en dicho plantel.

Hace pocos días expedí nombramiento en favor de la señorita María M. Intriago como institutora de la parroquia de Jama.

### COLEGIO MERCANTIL

En la época de sus actuaciones tuve el honor de estar presente todo el tiempo que ellas duraron; y, debo decir al Sr. Ministro, en homenaje á la justicia, que el resultado fué muy bueno; así lo expresé á esa superioridad en el informe que le dí á mi regreso á esta capital.

En el presente año, según he podido ver por los estados de ese establecimiento, el número de alumnos ha disminuido, esto es, en aquellos que recibían la instrucción en calidad de internos.

Este plantel tiene necesidades que de suyo se imponen, una de las cuales es darle mayor amplitud para el alojamiento del internado. Sobre estos asuntos trata más detenidamente el Sr. Rector del mencionado Colegio en su informe particular.

Respecto al movimiento rentístico lo encontrará U. puntualizado en los datos que me suministra el Sr. Colector y que comprenden hasta la primera quincena del mes pasado.

Ingresos . . . .	S/. 908,67	
Egresos . . . .	440	S/. 468,67
	<hr/>	

A propósito de caudales, y de acuerdo con las órdenes de ese Ministerio, ordené que el Colector del «Colegio Olmedo» entregara al del «Colegio Mercantil» los dineros que existían en su poder, provenientes del reparto que se hizo de la mortuoria Bermeo; dicha cantidad alcanzó á S/. 742,35 cts, según documentos oficiales que existen en esta Dirección de Estudios.

Para concluir, debo consignar también que el Sr. Albert Heinch Haller, profesor contratado en Alemania por el Supremo Gobierno, se encuentra cumpliendo su contrato en el Colegio Mercantil que nos ocupa.

## CANTON DE MONTECRISTI

Este cantón, sin embargo del limitado número de sus pobladores, tiene en la categoría de la instrucción pública el segundo lugar de los principales puestos, pues el número de alumnos que concurren á sus diversos establecimientos de enseñanza alcanza á la cifra de 895, de ambos sexos.

La mayor parte de los sueldos de los institutores se pagan del Erario Nacional, con excepción del Director y Ayudante del «Colegio Sucre», y el de las institutoras de los sitios de «El Bajo» y «El Pueblito», quienes perciben sus sueldos de la caja municipal.

El Colegio Sucre progresa cada día más y más, y la buena reputación que ha alcanzado en su enseñanza hace que alumnos de diferentes cantones de la provincia afluyan á sus aulas. Montecristi es un lugar de lo más á propósito para los estudios, pues la bondad de su clima y el poco movimiento del tráfico diario, hace que los alumnos no interrumpen sus labores.

Mención especial y muy honrosa merece el abnegado Director del «Colegio Sucre», Sr. D. Aníbal San Andrés R., cuya labor incansable y benéfica ha levantado y sigue levantando el prestigio de ese plantel; puesto honroso tiene conquistado ya en la gratitud de sus conciudadanos este notable profesor.

Debo consignar aquí también el poderoso impulso que se ha dado á la enseñanza en el «Colegio Sucre» con el nombramiento del Sr. Homero G. Orisman, como profesor de inglés, cuya mitad de sueldo, Sr. 50, lo paga el Erario Nacional; esa enseñanza dió principio con veinte alumnos pertenecientes al Colegio, dándose también clases nocturnas á muchos alumnos que aun cuando son de la ciudad no están matriculados en el plantel.

El Municipio de Montecristi es también muy acreedor á la gratitud nacional, pues á sus esfuerzos se debe el haberse llevado á cabo el suntuoso edificio en que funciona el Colegio Sucre; edificio que es, sin disputa, el primero en su clase que tenemos en esta provincia.

## CANTON DE JIPIJAPA

A pesar de la numerosa población con que cuenta este cantón y lo dilatado de su territorio repartido en seis parroquias, todas las cuales contienen más de treinta mil habitantes, la instrucción pública no tiene en sus escuelas, como debía tener, un número de alumnos que guarde proporción con los cantones de Portoviejo y Montecristi, cuya población es más reducida.

El cuadro que acompaño arroja solamente la cifra de 874 educandos.

En época anterior había en Jipijapa, cabecera del cantón, el Colegio "Bolívar" que funcionó regularmente, avanzando sus estudios á la categoría de secundarios, aun cuando no fueran con valor académico.

El incendio que redujo á cenizas una gran parte de la ciudad, destruyó también el edificio en que se daba la enseñanza; y aun cuando después de esa época se ha intentado volver á establecerlas, siempre ha sido por tiempo más ó menos precario.

En el Presupuesto Nacional de 1901 se votó la cantidad de dos mil sucres con el fin de reconstruir el edificio; mas aun cuando se nombró Colector, á propuesta de esta Dirección de Estudios, y ese empleado cumplió con los requisitos de rendir sus garantías y posesionarse, es el caso que no ha podido recaudar nada, ni antes ni ahora, por falta de la orden que debió dar el Ministerio de Hacienda, según así se lo exigió el Colector de Aduana de Guayaquil.

Sobre este asunto deben existir en el archivo de esa superioridad las comunicaciones oficiales que he dirigido á los Sres. Ministros, antecesores de U., sin resultado de ninguna clase.

El Colegio de que nos estamos ocupando entra como partícipe en los bienes que dejó el Presbítero Sr. Dr. D. Rafael Bermeo. Por la Ley de 22 de Mayo de 1897, al Colector del "Colegio Olmedo" le corresponde el reparto y entregar á los partícipes las cantidades que les toque; mas, como la ley también previene que esos valores deben ser entregados á la Junta Administrativa del Colegio, resulta que no habiendo Junta Administrativa, el dicho Colector del "Colegio Olmedo" se ha negado á entregar al Colector del "Colegio Bolívar" los valores que tiene en su caja. Yo, para salvar estos inconvenientes, propuse oficialmente, en comunicación de fecha 24 de Enero de 1902, á los Sres. Ladislao Ocampo, Ubaldo Gutiérrez y Julio Vivar para miembros de esa Junta Administrativa; mas, por desgracia, aun cuando he insistido en esta propuesta, no he merecido respuesta, siendo ésta la ocasión para volver á suplicarle á U. el despacho de este asunto.

Respecto á algunos otros pormenores del Colegio de que nos estamos ocupando, los encontrará en el informe particular del Sr. Jefe Político, que original acompaño.

## CANTON DE SANTA ANA

Toda la instrucción pública de este cantón pertenece á la enseñanza primaria, y está fomentada con fondos del Erario Nacional y del Municipal, respectivamente.

El Institutor de la cabecera del cantón goza del Erario Nacional 40 sucos mensuales y también la Municipalidad le remunera con un pequeño sueldo. Esta escuela estaba antes en malas condiciones; mas con el actual Institutor, el número de alumnos, ha llegado á la cifra de 90 matriculados. Tengo buenos informes de este empleado, y siguiendo así su comportamiento será indispensable mejorar la categoría de la escuela, esto es, en su graduación.

En la misma ciudad acaba de posesionarse la Sra. Sara María Peñarrieta de Guadamud, nombrada por esta Dirección de Estudios, pero para que preste sus servicios en el mismo establecimiento y en asocio de la Institutora Municipal. En varios lugares, y en escuela de ambos sexos, he optado por la misma medida de unir al trabajo de los Institutores fiscales y municipales; pues, antes de establecer dos Escuelas que mutuamente se hostilizan, he creído mejor unir el trabajo de ambas, encaminados al mismo fin y con buenos frutos.

También de este cantón elevo el informe que me ha pasado el Sr. Jefe Político y el cuadro que representa toda la enseña pública.

Reasumiendo el total de alumnos que arroja las cifras que contienen los cuadros cantonales, de uno y otro sexo en las Escuelas fiscales y municipales, tenemos lo siguiente:

*Cantón Portoviejo*

Hombres. . . . .	600	
Mujeres. . . . .	347	947
	<hr/>	

*Canton Rocafuerte*

Hombres. . . . .	231	
Mujeres . . . . .	153	384
	<hr/>	

*Cantón Chone*

Hombres. . . . .	152	
Mujeres . . . . .	64	216
	<hr/>	

*Cantón Sucre*

Hombres. . . . .	179	
Mujeres . . . . .	125	304
	<hr/>	

*Cantón Montecristi*

Hombres. . . . .	571	
Mujeres . . . . .	272	843
	<hr/>	

Total. . . . .		2.631
----------------	--	-------



Viene. . . . . 2.631

*Cantón Jipijapa*

Hombres. . . . . 290  
Mujeres . . . . . 237      527

*Cantón Santa Ana*

Hombres . . . . . 150  
Mujeres . . . . . 106      256

**Total de las Escuelas fiscales**      **3.413**

**ALUMNOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES**

Portoviejo no tiene.

*Cantón Rocafuerte*

Hombres . . . . . 48  
Mujeres . . . . . 98      146

*Cantón Chona*

Hombres . . . . . 156  
Mujeres . . . . . 94      250

*Cantón Sucre*

Hombres . . . . . 203  
Mujeres . . . . . 34      246

*Cantón Montecristi*

Hombres no tiene.  
Mujeres . . . . . 52

*Cantón Jipijapa*

Hombres . . . . . 66  
Mujeres . . . . . 70      136

*Cantón Santa Ana*

Hombres . . . . . 24  
Mujeres . . . . . 25      49

879

**RESUMEN:—Fiscales. . . 3.413**  
**Municipales                    879**

**Total. . . . . 4.292**

Son, pues, 4.292 los alumnos que concurren hoy día á las Escuelas de Manabí; es decir, á las que se encuentran en actual ejercicio: existen, sin embargo, muchas que no se ha podido proveer de personal, por la absoluta carencia de institutores idóneos. Diariamente la Dirección de Estudios tiene que decretar la remoción de aquellos que no cumplen su deber.

Comparando las cifras que arroja el total de alumnos de las Escuelas de Manabí, durante el período que he tenido el honor de ocupar la Dirección de Estudios, venimos en conocimiento de lo siguiente:

Año de 1901	2.100 alumnos
„ 1902	2.815 „
„ 1903	4.292 „

La Instrucción Pública, como se ve, ha ido en progresión ascendente, sin embargo de tropezar con los inconvenientes que he mencionado al principio de este informe. Cuando yo vine á ejercer el cargo, era general la repugnancia que se tenía para aceptar el empleo de institutores: esto, por motivo de la ninguna seguridad que había para obtener el pago de los sueldos, no tanto por las dificultades económicas del Erario, sino más bien por los escandalosos tráfico del agiotaje, protegido y fomentado, según es fama, por algunos empleados que debían efectuar los pagos. Hoy se paga con más ó menos dificultad, pero se han corregido los vicios anteriores.

#### PERIODICO DE INSTRUCCION.

Desde el principio de mis funciones oficiales, estimé indispensable la fundación de un periódico que fuera el órgano que hiciera conocer el movimiento escolar de Manabí; y, aprovechando de la circunstancia de tener una Imprenta de mi propiedad, solamente pedí á los Concejos Municipales de la Provincia una cooperación de S/. 5 mensuales, en cambio de 50 ejemplares que les remitía para el reparto en cada cantón.

La cooperación municipal estaba destinada, solamente al gasto del papel y pago de operarios.

Al principio mi idea fué acogida por todos los Municipios; pero á la postre, habiéndose retirado la mayor parte quedaron, fieles los Municipios de Portoviejo, Sucre y Montecristi. En estas condiciones, ese periódico era ruinoso para mí, pues me imponía un gravamen fuerte, y estaba á punto de terminar, si no hubiera el Supremo Gobierno expedido el Acuerdo por el cual se manda dar del Tesoro Nacional S/. 20 por cada edición del citado periódico.

Los buenos frutos que se cosechan con las publicaciones de esta naturaleza, el Señor Ministro puede apreciarlos mejor que yo; pues, ojalá en todas las provincias de la República, se fundaran periódicos como «El Bien Público», que fueran el órgano de la instrucción, base única de todo el progreso y mejoramiento.

La suma escasez que hay en estas poblaciones de operarios tipográficos, hace que toda publicación por la prensa tropiece con graves inconvenientes; los mismos con que tropieza «El Bien Público» para dar á su publicación mayor dimensión y abundancia de material que, tratándose de un ramo tan fecundo é importante, lo hay en abundancia. Pudiera ser que se consiga allanar estos inconvenientes para poder dar más pronta publicidad al periódico que nos ocupa.

Hasta aquí llegan hoy los datos que puedo suministrar á esa superioridad, los cuales, naturalmente, serán ampliados con los que con mejor criterio pueda presentar á la próxima Legislatura el Sr. Ministro á quien dirijo este informe.

Sírvase U. aceptar, una vez más, mis respetos y consideraciones.

Dios y Libertad.

A. M. Segovia.

# CORREOS.

Reglamento de correos postal expedido por el Gobierno de la República

Al Excmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez

**II**

## Sección de Correos y Telégrafos.

LEY CLASIFICADA DE VARIAS DE CALIFICACIONES

El Gobierno de la República, en uso de sus facultades, ha decretado lo siguiente: Artículo 1.º El servicio de correos postal se regirá por el presente Reglamento, el cual tendrá fuerza de ley. Artículo 2.º El servicio de correos postal se dividirá en el de correo ordinario y el de correo extraordinario. Artículo 3.º El correo ordinario será el que se presta con regularidad y en los días hábiles de cada semana, y el correo extraordinario será el que se presta en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 4.º El correo ordinario se dividirá en el de correo diario y el de correo semanal. Artículo 5.º El correo diario será el que se presta en los días hábiles de cada semana, y el correo semanal será el que se presta en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 6.º El correo extraordinario será el que se presta en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 7.º El correo ordinario se prestará en los días hábiles de cada semana, y el correo extraordinario se prestará en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 8.º El correo ordinario se prestará en los días hábiles de cada semana, y el correo extraordinario se prestará en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 9.º El correo ordinario se prestará en los días hábiles de cada semana, y el correo extraordinario se prestará en los días de fiesta y en los días de duelo. Artículo 10.º El correo ordinario se prestará en los días hábiles de cada semana, y el correo extraordinario se prestará en los días de fiesta y en los días de duelo.

El Gobierno de la República del Ecuador ha acordado celebrar un contrato postal con las compañías de navegación por vapor que operan en el Pacífico, para el transporte de correo y pasajeros.

El contrato postal que se celebra con las compañías de navegación por vapor, para el transporte de correo y pasajeros, en el Pacífico, tiene por objeto el servicio de correo y pasajeros entre este puerto y los del Norte y Sur hasta los puertos donde tocan actualmente y toquen en adelante, sin perjuicio de poder omitir á cualquiera de dichos puertos, por motivos de cuarentenas, patentes sucias de sanidad, disturbios políticos á juicio de la Compañía, debiendo ser los viajes regulares de los vapores, cada diez días por lo menos, y previa la publicación de sus respectivos itinerarios. Las valijas del correo contendrán: comunicaciones, certificaciones y fardos postales, bien procedan de Colón ó de cualquiera de los puertos del Pacífico.

## CORREOS.

### Proyecto de contrato postal sometido por el Gobierno de la República del Ecuador á las Compañías de Navegación por vapor en el Pacífico.

#### LAS COMPAÑÍAS DE VAPORES SE COMPROMETEN:

1°.—A continuar haciendo el servicio de conducir las valijas de correo en todos los vapores de las citadas Compañías, que viajen entre este puerto y los del Norte y Sur hasta los puertos donde tocan actualmente y toquen en adelante, sin perjuicio de poder omitir á cualquiera de dichos puertos, por motivos de cuarentenas, patentes sucias de sanidad, disturbios políticos á juicio de la Compañía, debiendo ser los viajes regulares de los vapores, cada diez días por lo menos, y previa la publicación de sus respectivos itinerarios. Las valijas del correo contendrán: comunicaciones, certificaciones y fardos postales, bien procedan de Colón ó de cualquiera de los puertos del Pacífico.

2°.—A transportar en sus vapores, libres de todo gravamen, la correspondencia de envío y de retorno, ya sea local ó de tránsito.

3°.—A conducir con 50 0/0 de rebaja sobre los precios de la tarifa vigente, á los inmigrantes, á la tropa y empleados de Gobierno y más personas que viajen por cuenta de éste; y á hacer la misma rebaja en los fletes sobre carga por cuenta del Estado, sea de armas ú otros elementos bélicos permitidos en vapores de pasajeros, artículos para Exposiciones ó para servicio especial del Gobierno.

4°.—Para el despacho de los vapores se observarán las disposiciones del Decreto Ejecutivo de 11 de Abril de 1901. No serán despachados los vapores por las autoridades locales, en los días domingos, viernes santos, nueve de Octubre, diez de Agosto y veinticinco de Diciembre. Una vez despachados pueden salir libremente á la hora que les permita la marea.

5°.—El Gobierno podrá en casos muy urgentes disponer de uno ó dos vapores de la Compañía, comprándolos ó fletándolos, previas las garantías y seguridades á favor de la Compañía y el aviso anticipado á su Gerente General; comprometiéndose á pagar el valor íntegro del buque que dispusiere, en caso de pérdida.

6°.—Las Compañías se obligan á no aumentar el precio de fletes y pasajes del establecido en las tarifas actualmente en vigencia.

#### EL GOBIERNO DEL ECUADOR SE OBLIGA POR SU PARTE:

1°.—A admitir en los puertos del Ecuador, á los vapores de las Compañías, exonerándolas del pago de todo derecho é impuesto fiscal, creado ó por crear, como son los de capitania, muelle, faros, timbres, etc., etc., pues es condición expresa que las Compañías ó sus agentes no estarán sujetos al pago de ningún impuesto fiscal mientras dure el presente contrato.

2°.—A permitir que los vapores de las Compañías nombradas puedan zarpar sin esperar, el Registro que acostumbra cerrar la Aduana, salvo el caso de que vayan destinados á otro ú otros puertos ecuatorianos.

3°.—A dejar á la Compañía la facultad, cuando le convenga, de utilizar sus propios prácticos, quedando en todo caso sujetos al pago de derechos de prácticos.

#### SERVICIO CALETERO.

La P. S. N. O. se compromete á hacer el servicio de valijas en los puertos caleteros de Bolívar, Ballenita, Manta, Bahía de Caráquez y Esmeraldas, dos veces al mes, y en Cayo y en Machalilla ó en cualquier otro puerto habilitado, á opción de la citada Compañía cada quince días bajo las mismas exoneraciones en cuanto á derechos é impuestos fiscales, como consta en el art. 1° , y haciendo las mismas rebajas al Gobierno que consta en el art. 3° (Obligaciones de la Compañía); pero por este servicio y lo pactado en el art. 5° (Obligaciones de la Compañía) el Gobierno abonará á los agentes de la Compañía de Guayaquil, por Tesorería, la suma expresada de *cuatrocientos sures mensuales*, pagaderos el último día de cada mes.

En caso de demora de este pago, el Gobierno abonará el interés de medio por ciento mensual.

Se declara por el presente contrato que los contratos postales anteriores han seguido en vigencia por convenio mutuo en todas sus partes, durante todo el tiempo transcurrido desde sus respectivos vencimientos hasta la fecha en que empiece á regir el presente contrato.

Este contrato será elevado á escritura pública y durará un año forzoso para ambas partes, y continuará después en fuerza por tiempo indefinido, en la inteligencia de que desde fin del primer año es rescindible á voluntad de cualquiera de las partes contratantes, mediante aviso anticipado de seis meses.

#### CLAUSULAS ADICIONALES.

1ª.—Cualquiera de las dos partes que suscriben este contrato, quedan obligadas al pago de la multa de quinientos sucres en caso de falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas en él estipuladas, como también al de las indemnizaciones á que cada caso diere lugar.

2ª.—La P. S. N. C. se obliga igualmente á conducir en los vapores caleteros que hacen la travesía de Guayaquil á Esmeraldas y vice versa á un empleado del correo, en pasaje de 1ª. clase, libre de toda clase de retribuciones.

---

#### CIRCULAR N°. 12

Quito, Noviembre 5 de 1902.

*Señor Gobernador de la Provincia de* . . . . .

A fin de evitar toda mala inteligencia que pudiera suscitarse entre los agentes del Poder Ejecutivo y los empleados de correos, llevo á su conocimiento la circular que, con fecha de hoy, he ordenado al Director General del Ramo, dirija á los Jefes de las oficinas postales de la República, para su estricto cumplimiento: — « La manera como se cumple el artículo 63 del Reglamento vigente de Correos, en la oficina de su cargo, es contraria del todo en todo á los

intereses postales, á cuyo desarrollo la Dirección se halla en el deber ineludible de propender.—Así, pues, conviene que U. reconozca y haga reconocer á sus subalternos, que en principio, sólo el Sr. Presidente de la República y á su nombre el Sr. Ministro del Ramo, y por facultad de éste el Director General de Correos, son los únicos que pueden conceder franquicias no acordadas en el artículo antedicho, ó en contratos ó autorizaciones especiales. — Y como de esa oficina, sin embargo de las claras disposiciones del artículo 63 se han hecho consultas sobre la concesión de nuevas franquicias, además de las que la práctica ha establecido y que deben cesar, desde el momento mismo de recibido este oficio, he creído del caso ordenar á U. lo siguiente: — 1°. Sólo los Sres. Presidente de la República, Vicepresidente y Secretarios de Estado pueden enviar sus cartas libres de porte — fíjese bien, cartas que difieren de pliegos oficiales — y de ningún modo los Sres. Subsecretarios, Jefes de Sección, Gobernadores, Jefes Políticos, Tenientes Políticos, Intendentes y Comisarios de Policía, Tesoreros y Colectores Fiscales y Municipales, Ministros de las Cortes Superiores y Tribunal de Cuentas, Jueces Letrados, Alcaldes Municipales, empleados de cualquier ramo de la Administración y de Correos, quienes deben pagar el porte correspondiente, así como los Obispos, prelados diocesanos, curas, eclesiásticos, miembros de Municipalidades y empleados de las casas de instrucción y caridad pública, lo mismo que las corporaciones religiosas, pues en los contratos de éstas se les concede franquicias para la correspondencia oficial — y ésta es pliego oficial — Las cartas á que se refiere el inciso 6° del artículo 63, han de recibirse por órgano de las Comandancias de Armas, Jefaturas ó Tenencias Políticas. — 2°. Quanto á encomiendas, el Reglamento las permite libre de porte á las comprendidas en los incisos 10 y 11; esto es: El dinero de y para las cajas fiscales, municipales, casas de instrucción y caridad públicas y las encomiendas de y para el Gobierno. — Así pues, no debe darse curso libre de porte, á las encomiendas de dinero que los Subsecretarios, Jefes de Sección, Gobernadores, Jefes Políticos, Tesoreros, Colectores Fiscales ó Municipales, de casas de instrucción y caridad pública, &c., &c., envíen á personas particulares ó viceversa. Lo propio ha de observarse respecto de las autoridades militares, y Colectores de obras públicas nacionales ó seccionales, toda vez que éstos perciben un tanto por ciento por recaudación. — 3°. Quanto á las encomiendas de diversas especies, éstas se expedirán libre de parte siempre que sean artículos fiscales, como cartas de contribución, papel sellado, timbres, leyes, &c., ó destinados al servicio público, como útiles de telégrafo, vestuarios, armamento, fornituras, &c., para el Ejército, &c., en los casos previstos por el Reglamento y en la forma puntualizada en el Memorandum de 27 de Mayo último. Fuera de estos casos á nadie, absolutamente, se otorgará franquicias, excepto á las personas ó corporaciones á quienes se ha concedido ó se les concede oficialmente esta gracia. — 4°. Según órdenes vigentes, gozan de franquicia para la correspondencia particular y oficial y envío de encomiendas, la Misión Geodésica y el Banco Comercial y Agrícola de Guayaquil en cuanto á la expedición de dinero y útiles de escritorio. — 5°. Cuando una oficina recibiere de otra, correspondencia sin pago de porte, la dará curso entregándola al destinatario, pero deberá comunicar el particular á la Dirección General, para los



efectos del número siguiente. — 6°. Los administradores que por cualquier motivo no cumplieren las disposiciones anteriores serán responsables de los derechos que dejare de percibir el ramo postal; responsabilidad que se hará efectiva, descontándole del sueldo correspondiente. — U. se servirá hacer conocer estas disposiciones á los Jefes de las oficinas dependientes de la suya. » — Sírvase hacer trascendental á los empleados subalternos de su dependencia, el contenido de la presente, recomendándoles el fiel cumplimiento de todas las disposiciones preinsertas.

Dios y Libertad.

(f.) JULIO ARIAS.

---

## REGLAMENTO

para la provisión de empleos en las oficinas postales en la República.

Art. 1.° Ninguna persona obtendrá en las oficinas de correos cargo alguno de los determinados en el art. 7.° de este Reglamento, sin sujetarse á previo examen.

Art. 2.° Los exámenes se rendirán, en Quito, ante un tribunal que lo compondrán el Director General, que lo presidirá, el Jefe de la Sección Exterior y el Jefe de la Sección de Correos del Ministerio; y en las capitales de provincia, el Administrador, Interventor y un profesor de instrucción primaria designado por el Gobernador, pudiendo el Secretario de éste sustituir al segundo ó tercero de los enunciados.

El Director General ó los Administradores pueden delegar la obligación de presidir el tribunal, en otra persona extraña ó no á la institución, pero de competencia en conocimientos postales.

Art. 3.° Cuando se declare vacante un cargo, se convocará á concurso, fijándose un plazo que no baje de diez días ni exceda de veinte, á juicio de la Dirección, la que, por otra parte, dispondrá nuevo concurso, si acaso de las actas de exámenes se deduce que ninguno de los postulantes ha obtenido buena votación ó ha llenado los requisitos más abajo indicados.

Art. 4.° De haber obtenido buena votación uno ó más de los postulantes, la Dirección, para recabar el nombramiento, tendrá á la vista los siguientes certificados de dos personas honorables

que habrá de entregar el interesado al mismo tribunal, antes de rendir examen, sin lo cual no será admitido:

- 1.º Buena conducta;
- 2.º Honradez probada, ó por lo menos notoria; y
- 3.º No haber sido destituido de ningún cargo postal ni algún otro público.

Art. 5.º Será causa de preferencia entre dos ó más postulantes que hayan llenado los anteriores requisitos, el otorgamiento de un documento de fianza por dos personas honorables, documento que se remitirá á la Dirección.

Art. 6.º La obtención de un cargo en concurso da derecho:

- 1.º A que el empleado permanezca en él todo el tiempo que duren su buena conducta y honradez;
- 2.º A no ser removido sino por las causas determinadas en el art. 216 del Reglamento, siempre que hayan sido debidamente comprobadas;
- 3.º A ser incluido, sin necesidad de nuevo examen, entre los postulantes á un cargo inmediato superior vacante, ó á ser promovido á éste, si así lo tuviere á bien la Dirección.

Art. 7.º El examen versará sobre las siguientes materias:

## SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

### *Estadística, reclamaciones y correspondencia.*

Para el cargo de Oficial: contabilidad comercial por partida doble; contabilidad de hacienda, leyes de hacienda, aduanas y timbres; convenciones postales, reglamento, memorándum de 27 de Mayo de 1902; tarifas postales interna é internacional, aritmética comercial, equivalencia de la moneda ecuatoriana con las de Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, España, Estados Unidos, Chile, Perú y Colombia; geografías política, universal y patria, correspondencia oficial así interna como extranjera y telegráfica, sistema métrico decimal (pesas y medidas), gramática (especialmente ortografía) y nociones de estadística.

Para el cargo de Amanuense: nociones de contabilidad comercial, de hacienda y de estadística, reglamento postal y memorándum, sistema métrico (pesas y medidas), aritmética (operaciones fundamentales y decimales), tarifas postales interna é internacional, equivalencia de monedas, geografías política, universal y patria; gramática (especialmente ortografía) y buena letra.

## SECCIONES DE LO EXTERIOR, EN QUITO Y GUAYAQUIL.

Para el cargo de Oficiales: leyes de hacienda, aduanas y timbres; convenciones postales, reglamento y memorándum, tarifas postales interna é internacional, gramática (especialmente ortografía), aritmética comercial, equivalencia de monedas, sistema métrico (pesas y medidas), geografías política, universal y patria, correspondencia interna é internacional, buena letra y por lo menos nociones de francés.

Para el cargo de Amanuenses; reglamento y memorándum, tarifas postales interna é internacional, nociones de gramática (especialmente ortografía), geografía política, universal y patria, sistema métrico (pesas y medidas), aritmética, equivalencia de monedas, correspondencia y buena letra.

## SECCIONES DE LO INTERIOR, EN QUITO Y GUAYAQUIL.

Para el cargo de Oficiales: ley de timbres, reglamento y memorándum, rutas de los correos internos de la República, tarifa postal interior, geografía patria, sistema métrico (pesas y medidas), nociones de geografía universal, nociones de gramática (especialmente ortografía), correspondencia oficial y telegráfica.

Para el cargo de Amanuense: reglamento y memorándum, tarifa postal interna, geografía del país, rutas de los correos de la República, nociones de ortografía y buena letra.

Para el cargo de Amanuenses en las demás oficinas: reglamento y memorándum, tarifa postal interna, ruta de los correos de la República, nociones de ortografía y buena letra.

Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, á 2 de Abril de 1903.

Apruébase el precedente Reglamento.

El Ministro, JULIO ANDRADE.

El Subsecretario, *Bueno.*

---

## Disposiciones que forman parte del Reglamento vigente

### MEMORANDUM.

1.º Los correos de comunicaciones han de conducir: cartas, tarjetas postales, pliegos oficiales, impresos, papeles de negocios, muestras de mercaderías y certificaciones.

Sobrentiéndose que la excepción deja de existir si se trata de correos mixtos, esto es, de comunicaciones y encomiendas á la vez.

2.º Los correos de encomiendas conducirán: fardos postales del exterior, fardos con especies fiscales, cuyo peso no exceda de 40 kilogramos ni su volumen de 100 centímetros por 80 centímetros; fardos del público, cuyo peso no pase de 5 kilogramos y su volumen del especificado anteriormente, y sean embalados como lo dispone el art. 80 del Reglamento, si se trata de objetos á que se refiere el art. 97 del mismo Reglamento; encomiendas de dinero, alhajas, objetos preciosos y expedientes. Las valijas del exterior para los Ministros Plenipotenciarios podrán exceder del peso y volumen anteriormente indicados.

Las especies fiscales transportables por correo serán: papel sellado, timbres fiscales, colecciones de leyes, formas telegráficas, útiles de telégrafos y cualesquiera otros análogos, excepto telas, vestuarios, fornituras, albardones, armamento, municiones, pólvora ú otra sustancia explosiva para el ejército, salvo que en los contratos vigentes se haya estipulado lo contrario, ó bien que la premura del tiempo así lo exigiere.

Los fardos del público no podrán contener otras especies que las permitidas para el curso en el interior de la República, y que no sean de prohibida introducción ó expedición.

Prohíbese en lo absoluto, la expedición de equipajes. Al Administrador ó Interventor que contraviniere á esta disposición, se le impondrá una multa de *cincuenta sures*, y de *veinte* al conductor que se encargase del transporte.

3.º La valija de un correo de comunicaciones ha de contener los siguientes paquetes lacrados y sellados con el sello de la Administración remitente:

a) De cartas ordinarias, tarjetas y cartas postales, con la respectiva lista alfabética y con el número total de piezas, el cual se hará constar en la guía acostumbrada.

b) De piezas oficiales, con lista alfabética y el número de ellas en la guía.

c) De comunicaciones oficiales y particulares, certificadas, con las dos carta-cuentas de estilo.

d) De impresos, con lista (que no hará únicamente la oficina de Guayaquil, pues bastará que en la guía anote el número de paquetes venidos del exterior y el número igualmente de los paquetes de los periódicos de dicha ciudad).

e) De correspondencia al ó del exterior, con lista alfabética.

El paquete de comunicaciones certificadas, lacrado y sellado, se incluirá en el de piezas oficiales, éste dentro del de comunicaciones. Si el paquete de comunicaciones pesara más de 40 kilos, se los dividirá en dos ó más, según fuere necesario, debiéndose poner en uno de ellos los paquetes determinados en las letra *b* y *e*; y todos ellos dentro de un saco, cuya boca ha de lacrarse y sellarse.

4.º De las clases de correspondencia indicadas se harán tantos paquetes cuantos sean los lugares de destino. Así, por ejemplo, hay en una oficina cartas para Ambato, Píllaro y Pelileo, poblaciones todas de la provincia de Tungurahua; pues, se harán paquetes para cada una de dichas oficinas y se remitirán á la principal, si acaso las oficinas subalternas no están comprendidas en la ruta del conductor. De modo que no ha de remitirse la correspondencia á la oficina principal ó de escala, para que ésta haga la clasificación y distribución para las ótras, sino que la de origen debe hacerla, al enviar la correspondencia á la de destino.

5.º Los paquetes enunciados en el número 3, llevarán el siguiente membrete:

#### SERVICIO POSTAL INTERNO.

Correos de comunicaciones, despachado el ..... de .....  
de 190 ... de la oficina de ..... á la de .....  
Debe llegar el ..... de .....  
Pesa ..... kilos ..... gramos,  
Contiene comunicaciones ..... (ordinarias ú oficiales  
ó certificadas.)

6.º. Los paquetes de pliegos oficiales y cartas certificadas los harán y abrirán exclusivamente el Administrador ó Interventor, quienes, antes de verificar el contenido, á presencia del conductor, se cerciorará si no han sido violados y está conforme el peso.

Si no hubiere violación y faltare algo del contenido anotado en la guía ó carta-cuenta, reclamará á la oficina remitente, devolviendo, además, la guía ó carta-cuenta por el correo próximo, con las observaciones correspondientes. Si hubiere violación, se levantará en seguida una acta, á presencia del conductor, y en ella se expondrá lo que falta del contenido, la relación que hiciere aquél y cualquier otro

particular, y se remitirá copia legal, á vuelta de correo, á la oficina destinataria y á la Dirección General, para los efectos del caso.

7°. De la falta de una ó más piezas oficiales, ó de una ó más comunicaciones certificadas, en los casos de violación de los paquetes respectivos, es responsable el conductor, que pagará de diez á veinte sucres, por cada pieza que falte, y en caso contrario la oficina remitente.

8°. Cuando un correo sea mixto, esto es de comunicaciones y encomiendas, en la valija de comunicaciones se observarán las prescripciones indicadas anteriormente, y para las cartas certificadas lo dispuesto por el art. 90 del Reglamento, haciéndose, además, las carta-cuentas.

9°. La valija de un correo de encomiendas ha de dividirse, en cuanto fuere posible, en oficial y pública.

Contendrán las primeras las encomiendas, de cualquier clase y valor, en orden á objetos transportables por correo y cuya expedición é introducción esté permitida, que envíen las autoridades á particulares, vice versa, y las de aquéllas entre sí.

10.—Los Interventores, además del parte de estilo, harán para cada correo de los indicados, tres carta-cuentas; dos que mandarán en pliego cerrado á la oficina destinataria ó de escala, para el Archivo de aquella la una, y la otra para que le sea devuelta en el correo inmediato, con el cumplido ú observaciones del caso; la tercera se entregará al conductor, para que obtenga del Interventor ó subrogante de la oficina de destino ó escala, según los casos, el cumplido correspondiente, ó las observaciones á que hubiere lugar; pues cualquiera objeción que dicho Interventor pusiera para firmar el cumplido ó las observaciones, dará lugar á que la responsabilidad recaiga sobre él, y á que se dé por verificada la recepción de las encomiendas, según la carta-cuenta del conductor.

11.—Al sentar las partidas de las carta-cuentas se harán las siguientes secciones:

- 1ª. Encomiendas de dinero;
- 2ª. Encomiendas de alhajas y objetos preciosos;
- 3ª. Expedientes judiciales;
- 4ª. Fardos de diversos contenidos.

12.—Las encomiendas de dinero, alhajas ú objetos preciosos, se anotarán en las carta-cuentas, en números y letras, y de igual modo la suma total de ellas.

Las encomiendas consistentes en bultos ó fardos, serán anotadas con el peso en números y letras, de igual manera el número total de bultos y peso.

Las encomiendas de expedientes serán anotadas con el peso, número de fojas, en letras y números y la cuantía, en cuanto sea posible.

13.— Toda enmendatura se salvará antes de la fecha, y por consiguiente de las firmas. Prohíbese dejar una ó más líneas en blanco, entre la última partida y las enmendaturas salvadas; y si por algún descuido se las dejara, se tirará rayas sobre ellas. La omisión de este requisito será penada con multa de cinco á veinte sucres, impuesta por la Dirección ó Administradores principales.

14.— Si, hubiere disparidad entre los ejemplares de las carta-cuentas remitidas por una oficina á otra y el del conductor, se atenderá al de éste, para los objetos de la verificación de las valijas de encomiendas.

Así, pues, no podrá exigirse al conductor sino aquello que conste en el ejemplar de la carta-cuenta que se le haya entregado. También en caso de disparidad entre el libro de remisiones de encomiendas de la oficina respectiva y el ejemplar de la carta-cuenta del conductor, se atenderá al de éste y no á aquél, en caso de reclamo.

15.— La recepción de encomiendas en las oficinas de escala ha de verificarse también en conformidad al número anterior, debiendo remitirse por el correo inmediato las encomiendas con los dos ejemplares de las carta-cuentas á que se refiere el N. 10, y una de ellas con la anotación siguiente: "Conforme; y sigue á su destino juntamente con las encomiendas por el correo de . . ." ó en su defecto, se pondrá las observaciones á que hubiere lugar.

De la falta ó faltas que resultaren en la recepción, se dará cuenta por telégrafo á la oficina remitente y á la Dirección General del ramo.

16.— Se declarará la pérdida de una encomienda, siempre que transcurridas hasta quince horas de llegado un correo á su destino, el conductor ó postillón no la consigne; y se procederá inmediatamente á hacer efectivo el valor de ella, por el Interventor, y por la vía coactiva, si se trata de un conductor ó postillón que no estuviere al servicio de una empresa encargada del transporte de valijas; pues de estarlo al servicio de ella, la acción se dirigirá al empresario, para que, en el término de cinco horas, previo aviso del Administrador de la oficina del lugar en que estuviere radicado aquél, pague el valor de la ó las encomiendas perdidas; mas, si transcurridas las 5 horas, no se efectuare el pago, el Administrador librará el apremio correspondiente, así como por los gastos que se causaren.

17.— Si habiendo transcurrido veinticuatro horas de declarada la pérdida de una encomienda, ésta fuera entregada, se impondrá sólo una multa de uno á cuatro sucres, en beneficio del destinatario, sin perjuicio de los gastos que se hayan hecho, por el apremio ú otra causa.

18.—Es facultativo al consignante de una encomienda que no sea de dinero, declarar el valor de ella, el cual se anotará en la carta cuenta, en la libranza que se expida y en el tañón de ésta. El valor declarado no es indispensable que sea realmente el que corresponda como justo precio del contenido de la encomienda.

En caso de declaratoria del valor, el porte se cobrará, ó por el peso ó por el valor, prefiriéndose la mayor tarifa.

19.—No habiéndose declarado el valor de la encomienda, la responsabilidad en que incurrirá, en caso de pérdida de ella, el Interventor, empresario, conductor, postillón, según, será igual al cuádruplo del porte que se haya pagado.

20.—En ningún caso el correo es responsable por el deterioro parcial de una encomienda; pero el deterioro total ocasionará responsabilidad como si se hubiese perdido.

21.—Toda encomienda, excepto la de dinero, además de embalada como preceptúan los artículos 90 y 97 del Reglamento, deberá lacrarla, sellarla ó poner una señal especial el interesado; pues cualquiera que sea su contenido, el correo no asume otra responsabilidad que la proveniente del deterioro total ó de pérdida, que se hará efectiva, conforme á las reglas establecidas.

22.—El consignante de una encomienda, sea oficial ó particular, firmará la partida correspondiente en el libro de recepción; sin este requisito no se otorgará la libranza.

23.—Al respaldo de la libranza, se indicará la fecha del correo en que ha de remitírsela y en la que ha de llegar á su destino, consultándose, para esto, el tiempo que demorará la conducción, según los itinerarios respectivos, exceptuándose de esta disposición los fardos ó encomiendas para el exterior.

24.—Las encomiendas oficiales que deban despacharse libres de porte, las remitirá el jefe de la oficina con una guía en que se declare su contenido y su valor. La guía será firmada por el Jefe de la oficina y dirigida al Administrador ó Interventor, sin cuyo requisito no se las dará curso.

25.—Sin perjuicio de lo que dispone el art. 182 del Reglamento, los Administradores ó Interventores deben estar en la oficina una hora antes de la fijada en el itinerario, para la llegada de un correo.

26.—Las oficinas principales recibirán encomiendas y certificados todos los días, desde las 8 hasta las diez a. m. y desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Los días de despacho del correo, la recepción será de 8 á 10 a. m. únicamente.

En las oficinas subalternas la recepción de encomiendas se verificará el mismo día de la salida del correo, hasta dos horas antes de su despacho.



27.—No podrá ninguna autoridad ni Administrador postergar la salida de un correo á la hora fijada en el itineraria, y si lo hiciere, será responsable del atraso, é incurrirá por lo mismo, en la multa que á éste hubiere de imponérsele.

Quito, Mayo 27 de 1902.

Es copia.—El Subsecretario,

*Nicolás F. López.*

---

Nº. 523

## El Presidente de la República,

Con el objeto de regularizar el curso de paquetes y fardos que, bajo la denominación de encomiendas oficiales, son expedidas libres de porte de y para los Ministerios de Estado ú otras oficinas públicas;

### ACUERDA:

Dictar las siguientes disposiciones adicionales al Reglamento de Correos vigente:

1º. Por regla general las encomiendas oficiales, se expedirán de conformidad á lo que dispone el capítulo segundo del Reglamento de Correos vigente y el Nº. 24 del Memorándum adicional de 27 de Mayo de 1902.

2º. Las susodichas encomiendas consistirán en las especies fiscales transportables por correo, como: papel sellado, timbres fiscales, estampas de correo, formas telegráficas, colecciones de leyes, útiles de escritorio, de telégrafos y teléfonos y publicaciones oficiales. Exceptúanse telas, vestuarios, fornituras, albardones, municiones, pólvora ú otras sustancias explosivas, armamento, etc., á menos de que se haya estipulado lo contrario en los contratos vigentes.

En todo caso, los anexos que contengan las especies fiscales exceptuadas, irán separados de las valijas de encomiendas, para que éstas no sufran en cualquier accidente que pudiere sobrevenir á aquéllos.

3ª. La oficina postal de Quito no dará curso á las encomiendas de los Ministerios de Estado, sin previa autorización del Departamento de Correos. Este dará la orden de expedición luego que haya sido garantizada la autenticidad del contenido de la encomienda, por medio de la factura de empaque visada por el Subsecretario del Ministerio remitente ó por el Jefe de Sección designado para el efecto.

4ª. Las oficinas de Correos en las capitales de provincia y cabeceras de cantón expedirán las encomiendas oficiales, previa orden escrita del Gobernador ó Jefe Político, en vista de la factura de empaque visada por el Secretario de la Gobernación ó Jefatura Política, siempre que el contenido esté conforme con las especificaciones reglamentarias.

La orden de expedición se pondrá después del visto bueno en la factura de empaque.

5ª. En dichas facturas se especificará con exactitud y precisión el valor y las especies que contengan los paquetes, considerándose como denominaciones inexactas las clasificaciones généricas.

6ª. Por el correo siguiente al en que se expida una encomienda oficial, la oficina de origen enviará á la Dirección de Correos la factura original de empaque, dejando una copia auténtica.

7ª. Cuando hubiere sospechas fundadas de que un paquete ó fardo expedido bajo la denominación de encomienda oficial, contuviere artículos que se encuentren fuera de la denominación de especies fiscales, el Director de Correos ordenará la apertura de la encomienda para confrontar el contenido con la factura de empaque enviada por la oficina expedidora.

En igual caso, los administradores de las oficinas de capital de provincia ó cabecera de cantón detendrán la encomienda hasta recabar la orden de apertura correspondiente, del Director General de Correos.

8ª. Los empleados postales que contravinieren á estas disposiciones, incurrirán en una multa igual al doble del porte que debiera pagar la encomienda expedida libre de derechos.

Esta multa se hará efectiva en los sueldos del empleado infractor.

9ª. Excepto en los casos de urgencia reconocida ó de orden expresa impartida únicamente por la Dirección General de Correos, los Administradores no despacharán las encomiendas oficiales, sino hasta la concurrencia del peso estipulado para cada correo en los contratos respectivos, á fin de evitar el dispendioso gasto de sobresalientes.

10ª. El servicio de sobresalientes se liquidará mes por mes en

cada oficina y su pago requerirá orden expresa del Ministerio, expedida con examen de los estados que le pase la Dirección General.

11 Las disposiciones precedentes surtirán sus efectos á contar desde esta fecha, por lo demás queda en vigencia lo que estatuye el *Memorándum* adicional de 27 de Mayo de 1902 y la ordenanza sobre franquicias postales expedida por el Ministerio de Correos, en Circular N°. 12 de 5 de Noviembre del mismo año á los Gobernadores de Provincia.

Quito, á 23 de Junio de 1903. — (Rúbrica del Sr. Presidente).—  
El Ministro,— *Andrade*.

CANTON		MONTAÑA		VALLE		COSTA		SIERRA	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

Orden Numérico	OFICINAS POSTALES	ENCOMIENDAS DE DINERO		BULTOS	
		Recepción	Expedición	Recop.	Expedi.
<b>Carchi</b>					
1	Tulcán	S/. 18.676,49		425	
2	Su. Gabriel	" 5.338,70	S/. 1.396,50		
		" 24.013,19	" 1.396,50	425	
<b>Imbabura</b>					
3	Ibarra	" 6.826,33	" 30.643,95		
4	Otavalo	" 2.385,24	" 6.903,70	63	
5	Cotacachi	" 385,50	" 1.064,55		
6	Atuntaqui	" 182		6	26
		" 2.770,74	" 7.968,25	69	26
<b>Pichincha</b>					
7	Quito	" 330.819,09	" 313.008,95	840	941
8	Machachi	" 1.363,40	" 887,66	23	3
9	Cayambe	" 938,62	" 650,10	—	—
10	Tabacundo	" 784	" 131	5	—
11	Malchinguf	—	—	—	—
		" 333.905,11	" 314,677,71	868	944
<b>León</b>					
12	Latacunga	" 3.219,80	" 120.339,11	116	152
13	Pujili	—	—	—	—
14	San Miguel	" 6.106,90	—	6	—
		" 9.326,70	" 120.339,11	122	152
<b>Tungurahua</b>					
15	Ambato	" 31.751,15	" 343.240,41	33	69
16	Pelileo				
17	Píllaro				
18	Baños				
19	Mocha				
20	Canelos				
		" 31.751,15	" 343.240,41	33	69
<b>Chimborazo</b>					
21	Riobamba	" 20.260	" 2.162,20	653	2
22	Alausí	" 1.217	" 8.796	—	—
23	Guano	" 102	" 2.195,85	1	—
24	Colta	" 10.418	" 1.973	—	—
		" 31.992	" 15.127,05	654	302

CARTAS		CERTIFICADOS		EXPEDIENTES		PIEZAS OFICIALES		IMPRESOS (PAQUETES)	
Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición
11.116 1.916	8.064 167	69 2	103 7	259 79	383 106	1.196 725	1.100 504	3.924 663	160 53
13.032	8.231	71	110	338	489	1.921	1.604	4.587	213
20.006 7.633 2.314 1.705	22.999 8.513 1.408 —	39 34 137 19	67 12 15	489 217 64 5	464 223 63 6	1.708 519 255 2	2.419 430 228 —	6.477 2.591 693	494 — 3 —
31.658	32.920	229	94	775	736	2.484	3.077	9.761	497
178.647 2.277 1.377 356 378	193.364 1.881 1.412 379 297	21.338 10 4 3	4.298 — 2	1.543 108 78 24 4	1.599 64 78 27 5	7.649 279 488 34 —	16.212 287 364 44 13	175.287 801 1.090 309 185	128.153 — 10 8 —
183.035	197.333	21.355	4.300	1.757	1.773	8.350	16.920	177.672	12.871
15.658 2.442 783	14.554 2.158 734	107 8	81 15	228 158 11	233 175 6	857 377 3	661 283 —	6.611 1.505 443	5.627 102 —
18.883	17.446	115	96	397	414	1.137	944	8.559	5.729
28.822	30.233	211	237	243	226	755	827	5.449	740
28.822	30.233	211	237	243	226	755	827	5.449	740
26.721 4.671 280 657	29.954 4.339 127 163	782 178 — 147	262 176 — 112	473 148 — 70	423 153 — 24	606 104 45 138	781 103 — 21	2.608 270 65 443	3.574 43 — 16
32.329	34.553	1.107	550	661	600	893	905	3.376	3.633

Orden Numérico	OFICINAS POSTALES	ENCOMIENDAS DE DINERO		BULTOS	
		Recepción	Expedición	Recepc.	Expedo.
<b>Bolivar</b>					
25	Guaranda	—	—	—	—
26	San José	S/. 29.314,06	—	—	—
27	San Miguel	„ 2.485,54	—	—	—
28	Balsapamba	—	—	—	—
		„ 31.799,60	—	—	—
<b>Cañar</b>					
29	Azogues	„ 1.363	—	—	—
30	Cañar	„ 1.795,24	—	—	—
		„ 3.158,24	—	—	—
<b>Azuay</b>					
31	Cuenca	„ 144.517,00	S/. 48.361	628	410
32	Gualaceo	„ 2.552,31	—	—	—
33	Paute	„ 9.972	—	—	—
34	Nabón	„ 322	„ 47	—	—
35	Sigsig	„ —	—	—	—
36	Girón	„ 58,30	—	—	—
37	Gualaquiza	„ —	—	—	—
38	Chaguarurco	„ 180	—	1	—
		„ 157.601,61	„ 48.408	629	410
<b>Loja</b>					
39	Loja	„ 108,93	„ 55.134,58	270	98
40	Zaraguro	„ 4.065,00	—	—	—
41	Cariamanga	„ —	—	—	—
42	Celica	„ —	—	—	—
43	Catacocha	„ 127	„ 163,60	—	—
44	Zozoranga	„ —	—	—	—
45	Amaluza	„ —	—	—	—
46	Macará	„ —	—	—	—
47	Gonzanamá	„ —	—	—	—
48	Manu	„ —	—	—	—
49	Zapotillo	„ —	—	—	—
50	Tenta	„ —	—	—	—
51	Zumba	„ —	—	—	—
		„ 4.300,93	„ 55.298,18	270	98
<b>El Oro</b>					
52	Machala	„ 5.012,35	„ 8.183,40	53	39
53	Pasaje	„ —	—	—	—
54	Zaruma	„ —	—	—	—
55	Santa Rosa	„ —	—	—	—
	<i>Pasan</i>	„ 5.012,35	„ 8.183,40	53	39

CARTAS		CERTIFICADOS		EXPEDIENTES		PIEZAS OFICIALES		IMPRESOS (PAQUETES)	
Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición	Recepción	Expedición
3.607	2.019	51	42	214	273	290	384	1.097	—
480	722	11	—	129	—	101	216	795	56
54	65	—	—	—	—	14	3	156	—
4.141	2.806	62	42	343	273	405	603	2.048	56
3.823	3.154	19	11	139	181	411	890	3.118	—
1.331	1.300	5	3	118	129	180	236	966	—
5.154	4.154	14	14	257	310	591	1.123	4.084	—
37.551	46.588	1.841	340	441	353	3.641	2.682	38.427	6.372
1.582	800	—	—	38	27	246	290	1.210	—
1.276	836	15	2	11	5	211	181	395	—
277	136	3	—	40	40	200	195	389	799
502	323	22	2	9	10	63	63	3	—
—	100	—	—	—	18	—	135	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	20	—	—	3	1	3	8	38	5
41.204	48.803	1.881	344	542	454	4.364	3.554	40.462	7.176
10.937	10.984	291	66	369	447	2.410	2.129	14.061	6.879
238	—	—	63	—	—	52	—	31	70
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
187	237	93	47	52	59	146	219	116	3
541	270	—	—	3	24	125	182	469	—
310	128	—	—	10	86	—	—	483	—
28	17	16	20	6	7	20	15	49	—
12.241	11.636	400	196	475	623	2.753	2.545	15.208	6.952
8.691	9.106	205	170	272	293	2.203	2.248		
8.691	9.106	205	170	272	293	2.203	2.248		

Orden Numérico	OFICINAS POSTALES	ENCOMIENDAS DE DINERO		BULTOS	
		Recepción	Expedición	Recepc.	Expedo.
	<i>Vienen</i>	S/. 5.012,35	S/. 8.183,40	53	39
56	Gnabo				
57	Buenavista				
58	Arenillas				
59	Piñas				
60	Guanazán				
61	Chilla				
		„ 5.012,35	„ 8.183,40	53	39
	<b>Guayas</b>				
62	Guayaquil	„ 1,107,458,10	„ 385 907,89	2.640	2.788
63	Daule				
64	Puente de Chimbo	„ 48	—	4	—
65	Yaguachi				
66	Milagro	„ 131,55	„ 453	6	17
67	Santa Elena	„ 371,20	„ 4.666,49	73	19
68	Chan luy	„ —	—	—	—
69	Colonche	„ 1	„ 159	2	—
70	Manglar alto	„ 60,70	„ 1.384,25	—	—
71	Puná				
72	Balao				
73	Naranjal	„ 1.539,40	„ 16.876,48	13	5
74	Piedrahita	„ 213,35	„ 5.548	61	91
75	Pedro Carbo	„ 110,80	„ 247,45	—	—
76	Soledad				
77	Salitre				
78	Santa Lucía				
79	Balzar				
80	Samborondón	—	—	13	41
81	Victoria	—	—	—	—
82	Naranjito				
83	Posorja				
84	El Morro				
		„ 1,109.933,10	„ 415,242,56	2.812	2.961
	<b>Los Rios</b>				
85	Babahoyo	„ 13.598,93	„ 13.663,12	—	—
86	Vinces	„ 1.295,39	„ 7.847,32	—	—
87	Catarama	„ 264	„ 263	3	2
88	Baba	„ 598,65	—	—	—
89	Puebloviejo	„ 2.866	—	14	—
90	Palenque	„			
91	Quevedo	„			
92	Ventanas	„			
		„ 18.622,97	„ 21.778,44	17	2
	<b>Manabí</b>				
93	Portoviejo	„ 78.012,75	„ 74.324,13	—	—
	<i>Pasan</i>	S/. 78.012,75	S/. 74.324,13	—	—



CARTAS		CERTIFICADOS		EXPEDIENTES		PIEZAS OFICIALES		IMPRESOS (PAQUETES)	
Recepción	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.
8.691	9.106	205	170	272	293	2.203	2.248		
8.691	9.106	205	170	272	293	2.203	2.248		
563.743 3.230	377.751 3.195	37.930	14.851	1.617	1.580				
1.626	1.600	38	10			93		422	
2.639	1.642	5				131	25	1.691	145
2.509	1.631	35	132	51	50	575	377	3.210	72
171	81					35	4	641	
332	218					32	62	303	
1.182	1.274	16	45	4	4	31	15	1.040	3
3.288	2.917					242	78	2.252	
120	106	15	83	258	279	113	65	5.863	6.307
149	68			19		218		566	1
166									
771	765	17	48	26	34	71	41	827	5
144	156			43		172	74	1.124	17
580.070	391.404	38.056	15.164	2.018	1.947	1.713	741	17.939	6.550
6.645	7.456	273	219	163	68	2.268	955	1.401	4.420
3.361	2.647	40	63	187	222	336	274	4.431	29
1.385	846	20	4	2	2	32	37	892	
974	652	30	15	95	102	266	277	1.710	50
3.558	205	93	56	102	116	304	294	1.633	434
15.923	11.806	456	357	549	510	3.206	1.837	10.067	4.933
10.297	7.697	488	519	1.285	1.399	4.198	4.765	3.102	5.094
10.297	7.697	488	510	1.285	1.399	4.198	4.765	3.102	5.094

Orden Numérico	OFICINAS POSTALES	ENCOMIENDAS DE DINERO		BULTOS	
		Recepción	Expedición	Recepc.	Expedc.
	<i>Vienen</i>	S/. 5.012,35	S/. 8.183,40	53	39
94	Caráquez	S/. 1.164,81	—	—	—
95	Manta	„ 24.643,06	—	—	—
96	Jipijapa	„	—	—	—
97		„	—	—	—
98	Montecristi	„ 5.108,15	S/. 757,85	8	135
99	Santa Ana	„ 819,65	—	—	—
100	Rocafuerte	„	—	45	—
101	Chone	„	—	—	—
102	Paján	„	—	—	—
103	Machalilla	„ 226	—	—	—
104	Callo	„	—	—	—
105	Tosagna	„	—	—	—
106	Calceta	„	—	—	—
107	Canuto	„	—	—	—
108		„	—	—	—
109	Riochico	„ 800,40	—	14	—
110	Picoasá	„	—	—	—
111	Junín	„ 18	„ 396	5	—
112	Charapotó	„ 44,60	„	—	—
113	Sucre	„ 4	„	—	—
114	Bellavista	„	„	—	—
115	Olmedo	„ 3	„	—	—
116	La Unión	„	„	—	—
117	Ayacucho	„ 165,20	„	—	—
118	Canoa	„	„	—	—
119	Pedernales	„	„	—	—
120	Jama	„	„	—	—
		„ 111.009,62	„ 75.477,98	68	135
	<b>Esmeraldas</b>	—	„	—	—
121	Esmeraldas	„	„ 3.115,95	44	218
122	Vargas Torres	„	„	—	—
123	Rio-verde	„	„	—	—
124	Atacames	„	„	—	—
125	La Tola	„	„	—	—
126	Concepción	„	„	—	—
127	Muisne	„	„	—	—
128	San Francisco	„	„	—	—
129	San Lorenzo	„	„	—	—
		„	„ 3.115,95	44	218

CARTAS		CERTIFICADOS		EXPEDIENTES		PIEAS OFICIALES		IMPRESOS (PAQUETES)	
Recepc.	Exped.	Recepc.	Exped.	Recepc.	Exped.	Recepc.	Exped.	Recepc.	Exped.
10.297	7.697	488	519	1 285	1.399	4.198	4.765	3 102	5.095
6.072	6.479	189	48	65	55	763	941	5.913	826
5.840	706	150	—	274	266	856	3.121	—	460
2.399	2.234	26	21	40	41	711	775	2.836	412
2.999	—	106	89	407	407	1168	—	1.278	—
4.751	2.077	53	74	147	160	335	261	5.888	—
974	792	4	4	6	6	157	249	825	7
670	450	2	14	57	65	141	125	739	—
95	133	2	2	31	37	137	109	555	3
117	130	—	—	8	7	152	252	41	30
175	187	2	1	22	25	68	58	203	18
3	3	—	—	5	4	3	20	—	3
168	114	1	—	24	19	121	145	45	—
220	161	—	—	13	14	105	109	140	—
14	5	—	—	13	7	8	8	23	—
34.794	21.168	1.023	772	2.397	2.505	8.923	10.938	21.588	6.853
31.812	20.325	394	259	432	379	4.464	7.549	20.438	1.047
31.843	20.325	394	259	432	379	4.464	7.549	20.438	1.047

# RESUMEN

Orden Numérico	Oficinas Postales	ENCOMIENDAS DE DINERO		BULTOS		CARTAS		CERTIFICADOS		EXPEDIENTES		PIEZAS OFICIALES		IMPRESOS (PAQUETES)	
		Recepción	Expedición	Recepc.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.	Recepn.	Expedic.
1	Carchi	24 013,19	1.396,50	425		13 032	8 231	71	110	338	489	1.921	1.604	4.587	213
2	Imbabura	2.770,74	7.968,25	69	26	31 658	32 920	229	94	775	736	2.484	3.077	9.761	497
3	Pichincha	333 905,11	314 677,71	868	944	183.035	197.333	21 355	4.300	1.757	1.773	8.350	16.920	177.672	12.871
4	León	9.326 70	120 339,11	122	152	—	17 446	115	96	397	414	1.137	944	8 559	5.729
5	Tungurahua	31.751,15	343.240,41	33	69	28.822	30 233	211	237	243	226	755	827	5.449	740
6	Chimborazo	31.992	15.127,05	654	2 3	32 329	34 553	1 107	550	691	600	893	905	3.376	3.633
7	Bolívar	31.799,60	—	1	—	4.141	2.806	62	42	343	273	405	603	2.048	56
8	Cañar	3.158,24	—	—	—	5.154	4. 54	24	14	257	310	591	1.126	4.084	—
9	Azuay	157.601,61	48.408	629	410	41.204	48.803	1.881	344	542	454	4.364	3.554	40.462	7.176
10	Loja	4.300,93	55 298,18	270	98	12.241	11.636	400	196	475	623	2.753	2.545	15.208	6.952
11	El Oro	5.012,35	8.183 40	53	39	8.691	9.106	205	170	272	293	2.203	2.248	—	—
12	Los Ríos	18.622,97	21.778,44	17	2	15 923	11.806	456	357	549	510	3.206	1.837	10.067	4.933
13	Guayas	1,109.933,10	415.242,56	2.812	2.961	580 070	391.404	38.056	15.164	2.018	1.947	1.713	741	17.939	6.550
14	Manabí	111.009,62	75 477,98	68	135	34.794	21.168	1.023	772	2.397	2.505	8.923	10.938	21.588	6.853
15	Esmeraldas	—	3.115,95	44	218	31.843	20.325	394	259	432	379	4.464	7.549	20.438	1.047
	<b>Total</b>	<b>1.875.597,31</b>	<b>1.430.253,54</b>	<b>6.065</b>	<b>5.257</b>	<b>1.022.937</b>	<b>842.224</b>	<b>65.589</b>	<b>22 605</b>	<b>11.486</b>	<b>11.532</b>	<b>44.162</b>	<b>55.418</b>	<b>341.238</b>	<b>57.250</b>

*Quito, á 31 de Diciembre de 1902.*

## CUADRO que demuestra el costo de Correos

<b>Provincias</b>	<b>Meses</b>	<b>Sueldos</b>	<i>Gastos de escritorio y alumbrado</i>	<i>Arren- damiento de locales</i>
<b>CARCHI. . . . .</b>	Marzo . . .	S <sub>l.</sub> 204	18	
	Abril. . . .	204	18	
	Junio. . . .	188	12	
	Julio . . . .	16	3	
	Agosto. . .	96	6	
	Setiembre.	204	18	
	Octubre . .	204	18	
	Diciembre.	118	12	
			S <sub>l.</sub> 1.234	S <sub>l.</sub> 105
<b>IMBABURA. . .</b>	Enero . . .	S <sub>l.</sub> 141	S <sub>l.</sub> 12.50	S <sub>l.</sub> 1.50
	Febrero . .	141	12.50	1.50
	Marzo . . .	111	7.50	
	Abril. . . .	115	7.95	
	Mayo. . . .	20	1	
	Junio. . . .	284	24	
	Agosto. . .	93	14.50	
	Setiembre.	254	27.50	
	Octubre . .	172.96	12	1.50
	Diciembre.	262	30	
		S <sub>l.</sub> 1.593.96	S <sub>l.</sub> 149.45	S <sub>l.</sub> 4.50
<b>PICHINCHA . . .</b>	Enero . . .			
	Febrero . .	S <sub>l.</sub> 1.024	S <sub>l.</sub> 88	
	Marzo . . .	1.024	44	
	Abril. . . .	1.024		
	Mayo. . . .	2.128	88	
	Junio . . . .	1.092	44	
	Julio. . . .	1.196	88	S <sub>l.</sub> 6
	Agosto . .	1.196	88	
	Setiembre.	1.196	88	
	Octubre . .			
	Noviembre	1.196	88	
	Diciembre.	1.196	88	
		S <sub>l.</sub> 12.272	S <sub>l.</sub> 704	S <sub>l.</sub> 6

**del Ecuador durante el año de 1902.**

<i>Mueblaje, útiles, etc.</i>	<i>Servicio de contratos y de postillones</i>	<i>Gastos imprevistos</i>	<i>Servicio internacnl.</i>	<b>Totales</b>
				S/. 222 222 200 19 102 222 222 130
				S/. 1.339
S/. 14.30				S/. 155 155 118.50 122.95 35.30 308 107.50 281.50 265.46 292
9	S/. 70			
S/. 23.30	S/. 70			S/. 1.841.21
S/. 80 130 315 753.80 20 357.50 86.98 181	S/. 4.627 4.669 4.576.60 5.063.56 4.860.72 4.183.70 4.063.80 5.106.09 4.164.10 4.169.83 4.902.82 4.959.84	S/. 100	S/. 218.33	S/. 4.627 5.781 5.724.60 6.217.56 7.491.72 6.073.60 5.592.03 6.747.59 5.535.08 4.350.83 6.186.82 6.243.74
S/. 1.924.28	S/. 55.346.96	S/. 100	S/. 218.33	S/. 70.571.57

<b>Provincias</b>	<b>Meses</b>	<b>Sueldos</b>	<b>Gastos de escritorio y alumbrado</b>	<b>Arrendamiento de locales</b>
<b>LEÓN . . . . .</b>	Enero . . .	S/. 121	S/. 9	S/. 5
	Febrero . .	102	9	3
	Marzo . . .	169	9	6
	Abril . . . .	132	4	
	Mayo . . . .	115	3.50	
	Junio . . . .	240	11	7.50
	Agosto . . .	143	6	1.50
	Setiembre .	115	10.50	6
	Octubre . .	115	7.50	
	Noviembre	132	8	3.50
	Diciembre .	156.50	6	6
			S/. 1.541	S/. 83.50
<b>TUNGURAHUA .</b>	Enero . . .	S/. 148	S/. 16	
	Febrero . .	150	14	
	Marzo . . .	116	11	
	Abril . . . .	148	15	
	Mayo . . . .	120	7	
	Junio . . . .	132	14	
	Julio . . . .	164	20	
	Agosto . . .	132	14	
	Setiembre .	130	16	
	Octubre . .	121	6	
	Noviembre	118	8	
	Diciembre .	166	14	
		S/. 1.645	S/. 155	
<b>CHIMBORAZO . .</b>	Enero . . .	S/. 155	S/. 8	
	Febrero . .	31	11	
	Marzo . . .	187	12	
	Abril . . . .	190	12	
	Mayo . . . .	186	13	S/. 6
	Junio . . . .	196		18
	Julio . . . .	201	20	22
	Agosto . . .	191	17	2
	Setiembre .	238.47	15	5.33
	Octubre . .	220	14	21.35
	Noviembre	191	10	5.33
	Diciembre .	523	33	26.68
		S/. 2.509.47	S/. 165	S/. 106.69

<i>Mueblaje, útiles, etc.</i>	<i>Servicio de contratos y de postillones</i>	<i>Gastos imprevistos</i>	<i>Servicio internacn!</i>	<b>Totales</b>
	S/. 9			S/. 144
	9			114
				193
				136
	9			118.50
	9			268
	9			159.50
	9			140.50
	9			131.50
	9			152.50
	9			177.50
	S/. 72			S/. 1.735
S/. 41	S/. 151.60			S/. 315.60
	147.80			311.80
	140			267
	21.40			225.40
	283.40			410.40
	141			287
	155.10			339.10
	165.60			311.60
	16.60			162.60
	135			262
	11.20			137.20
	183.60			463.60
S/. 41	S/. 1.652.30			S/. 3.493.0
S/. 76	S/. 142			S/. 305
11.20	390			432
	70			269
	875.90			1.077.90
	220.80			425.80
	100			314
	470.80			789.80
	211.60			432.80
	396.60			658.40
	220			475.35
	240			446.33
	603.20			1.185.88
S/. 87.20	S/. 3.943.90			S/. 6.812.26



<b>Provincias</b>	<b>Meses</b>	<b>Sueldos</b>	<i>Gastos de escritorio y alumbrado</i>	<i>Arren- damiento de locales</i>
<b>BOLÍVAR. . . . .</b>	Enero . . .	S/. 91	S/. 6	
	Febrero . .	103	8	
	Marzo . . .	127	15	
	Abril. . . .	103	9	
	Mayo. . . .	127	15	
	Junio . . . .	12	3	
	Julio . . . .	206	18	
	Agosto. . .	115	12	
	Setiembre. .	127	15	
	Octubre . .	64.95	5.70	
	Noviembre	166	15	
	Diciembre.	139	18	
		S/. 1.380.95	S/. 139.70	
<b>CAÑAR. . . . .</b>	Marzo . . .	S/. 179.99	S/. 12	
	Abril. . . .	70	6	
	Mayo. . . .	90	3	
	Junio. . . .	70	15	
	Julio. . . .	70	6	
	Agosto. . .			
	Setiembre. .	110	12	
	Octubre . .	140	12	
	Noviembre	70	6	
	Diciembre.	260	30	
		S/. 1.059.99	S/. 102	
<b>AZUAY. . . . .</b>	Enero . . .	S/. 75	S/. 9.50	
	Febrero . .	162	9.50	
	Marzo . . .	75	8	
	Abril. . . .	186	11	
	Mayo. . . .	99	11	
	Junio . . . .	174	15.50	
	Julio . . . .	188.80	8	
	Agosto. . .	251	21	
	Setiembre .	214	15	
	Octubre . .	238	16.50	
	Noviembre	206.64	15	
	Diciembre.	468.83	24	
		S/. 2.338.27	S/. 164	

<i>Mueblaje útiles, etc.</i>	<i>Servicio de contratos y de postillones</i>	<i>Gastos imprevistos</i>	<i>Servicio internacnl.</i>	<b>Totales</b>
				S/. 97
	S/. 320			431
	160			302
	230			342
S/. 40	250			432
	350			365
	70			294
	70			197
19	155			316
	70			140.65
	70			251
	140			297
S/. 59	S/. 1.885			S/. 3.464.65
				S/. 191.99
	S/. 12			88
				93
				85
				76
				122
				152
				76
				290
	S/. 12			S/. 1.173.99
	S/. 394.20			S/. 478.70
	236.80			408.30
	305			388
	329.60			526.60
S/. 69.60	293.50			473.10
	844.50			1.034
	471.70			668.50
	633.25	S/. 175.70		1.080.95
	487.35			716.35
	491.70	40		786.20
	509.40			731.04
	936.45	45		1.474.28
S/. 69.60	S/. 5.833.45	S/. 215.70		S/. 8.766.02

Provincias	Meses	Sueldos	Gastos de escritorio y alumbrado	Arren- damiento de locales
LOJA . . . . .	Enero . . .		S/. 6	
	Febrero . .	S/. 124	12.50	S/. 6
	Marzo . . .	195.50	21.39	5.01
	Abril . . . .	184	13.50	3
	Mayo . . . .	232	15	3.39
	Junio . . . .	172	21	3
	Julio . . . .	86	16	
	Agosto . . .	331	16	4
	Setiembre .	212	27.50	12
	Octubre . .	171	25	14
	Noviembre	120	8	79.71
	Diciembre.	565.50	52.30	
		S/. 2.393.00	S/. 164.19	S/. 130.11
EL ORO . . . . .	Enero . . .	S/. 100	S/. 6	
	Febrero . .	40	3	
	Marzo . . .	180	11.50	8
	Mayo . . . .	120	7.50	
	Junio . . . .	280	17	
	Julio . . . .	100	6	
	Agosto . . .	43		
	Setiembre .	370	21	
	Octubre . .	151	1.50	56
	Noviembre	255	9	
	Diciembre.	463.30	19.50	96
	S/. 2.002.30	S/. 102.00	S/. 160	
Los Pios. . . . .	Enero . . .	S/. 20	S/. 1.50	
	Febrero . .	224	3.50	S/. 8
	Marzo . . .			
	Abril . . . .	40	2.50	
	Mayo . . . .	204	2.50	
	Junio . . . .	216	2	
	Julio . . . .	244	5	
	Agosto . . .	287	15.50	
	Setiembre .	317	17	
	Octubre . .	340	19.50	7.50
	Noviembre	294	14.50	4
	Diciembre.	460	17.50	2.50
	S/. 2.646	S/. 101.00	S/. 22.00	

<i>Mueblaje, útiles, etc.</i>	<i>Servicio de contratos y de postillones</i>	<i>Gastos imprevistos</i>	<i>Servicio internacional.</i>	<b>Totales</b>
	S/. 248.20			S/. 6
	147.70			384.70
	117			370.59
	176.70			319.51
	93			426.70
	62			289.39
	324			167
	150.25			671
	186			393.75
	295.25			394
	358.25			437.25
				1.055.76
	S/. 2.158.35			S/. 4.915.65
	S/. 40			S/. 146
	285			43
	342			484.50
	120			469.50
	150			417
	248			256
	142			291
	90			533
	20			298.50
S/. 8	422			184
				1.008.80
S/. 8	S/. 1.859			S/. 4.131.30
S/. 68.70	S/. 103			S/. 193.20
	204			439.50
	483			525.50
12	178			396.50
	115			333
400	140			789
200	31			533.50
	162			496
151.50	61			579.50
	114			426.50
3.20	98			631.20
S/. 835.40	S/. 1.689			S/. 5.343.40

<b>Provincias</b>	<b>Meses</b>	<b>Sueldos</b>	<i>Gastos de escritorio y alumbrado</i>	<i>Arren- damiento de locales</i>	
<b>GUAYAS . . . . .</b>	Enero . . .	S/. 30	S/. 2	S/. 6.40	
	Febrero . .	2.000	12	27	
	Marzo . . .	1.922	111	14	
	Abril . . . .	2.502	170.30	77.80	
	Mayo . . . .	1.957	112	13	
	Junio . . . .	2.102	123	72.60	
	Julio . . . .	4.201.50	249.50	29	
	Agosto . . .	655	29.50	43.70	
	Setiembre .	4.371	275.60	31.20	
	Octubre . .	2.993	109.50	63.90	
	Noviembre	65	3	5	
	Diciembre .	4.874	234	127.20	
		<b>S/. 27.672.50</b>	<b>S/. 1.431.40</b>	<b>S/. 510.80</b>	
<b>MANABI . . . . .</b>	Enero . . . .	S/. 298	S/. 31.50	S/. 4	
	Febrero . . .	162	13.50		
	Marzo . . . .	182	16.50		
	Mayo . . . .	194	18.		
	Junio . . . .	559	63.50		
	Julio . . . .	562.10	64.50		
	Agosto . . .	192	10.50		
	Setiembre .	586	59	96	
	Noviembre	599	64.03	22	
	Diciembre .	1.007.68	98.	48	
			<b>S/. 4.341.78</b>	<b>S/. 439.03</b>	<b>S/. 170</b>
	<b>ESMERALDAS .</b>	Enero . . . .	S/. 60	S/. 12	
Febrero . . .		60	6		
Marzo . . . .		60			
Abril . . . .		60			
Mayo . . . .		60	6		
Junio . . . .		60	6		
Julio . . . .		60	6		
Agosto . . .		60	6		
Setiembre .		105.80	12		
Octubre . .					
Noviembre		120	6		
Diciembre .		95	9.75		
		<b>S/. 740.80</b>	<b>S/. 69.75</b>		

<i>Mueblaje, útiles, etc.</i>	<i>Servicio de contratos y de postillones</i>	<i>Gastos imprevistos</i>	<i>Servicio internacnl.</i>	<b>Totales</b>
S/. 89.75	S/. 787.10			S/. 915.25
	442.20			2.481.20
	1.119.40	S/. 200		3.366.40
1.020.66	2.161.60			5.932.36
50	1.838.53			3.970.53
14	496.40			2.808
	468.60			4.948.60
306.60	1.211.41	16	S/.6.923.21	9.185.42
1.177.05	490.45			6.345.30
666.40	906.20	213.40		4.952.40
10	624.70	95	762.13	1.564.83
	617.40	183	321.74	6.357.34
<b>S/. 3.334.46</b>	<b>S/. 11.163.99</b>	<b>S/. 707.40</b>	<b>S/.8007.08</b>	<b>S/. 52.827.63</b>
	S/. 126.40			S/. 130.40
	157			486.50
	92			267.50
	245.20			443.70
	392.60			604.60
	304			926.50
	332			958.60
	124			326.50
	768.20			1.509.20
	293			978.03
	646.20			1.799.88
	<b>S/. 3.480.60</b>			<b>S/. 8.431.41</b>
	S/. 61.60			S/. 61.60
	73.60			145.60
	49.60			115.60
	73.60			133.60
	61.60			127.60
	73.60			139.60
	49.60			115.60
				66
	61.60			179.40
	54.80			54.80
	30.80			156.80
	315.20			419.95
	<b>S/. 905.60</b>			<b>S/. 1.716.15</b>

RESUMEN del costo de Correos del Ecuador durante el año de 1902

PROVINCIAS	SUELDOS	Gastos de escritorio y alumbrado	Arrendamiento de locales	Mueblaje, útiles, etc.	Servicio de contratos y de postillones	Gastos imprevistos	Servicio internacionl.	TOTALES
Carchi . . .	S/. 1.234	S/. 105						S/. 1.339
Imbabura .	1.593.96	149.45	S/. 4 50	S/. 23.30	S/. 70			1.841.21
Pichincha.	12.272	704	6	1.924.28	55.346.96	S/. 100	S/. 218.33	70.571.57
León . . . .	1.541	83.50	38.50		72			1.735
Tungurahua	1.045	155		41	1.652.30			3.493.30
Chimborazo	2.509.47	165	106.69	87.20	3.943.90			6.812.26
Bolívar. . .	1.380.95	139.70		59	1.885			3.464.65
Cañar . . .	1.059.99	102			12			1.173.99
Azuay . . .	2.338.27	164		69.60	5.833.45	215.70		8.621.02
Loja . . . .	2.393	234.19	130.11		2.158.35			4.915.65
El Oro. . .	2.002.30	102	160	8	1.85.			4.131.30
Los Ríos. .	2.646	101	22	835.40	1.689'	50		5.343.40
Guayas. . .	27.672.50	1.431.40	510.80	3.334.46	11.163.99	707.40	8.007.08	52.827.63
Manabí . .	4.341.78	439.03	170		3.480.60			8.431.41
Esmeraldas	740.01	69.75			905.60			1.716.15
	S/. 65.371.02	S/. 4.145.02	S/. 1.148.60	S/. 6.382.24	S/. 90.072.15	S/. 1.073.10	S/. 8.225.41	S/. 176.417.54

**CUADRO** que demuestra el producto del ramo de Correos del Ecuador durante el año de 1902

PROVINCIAS	<i>Timbres postales</i>	<i>Apartados</i>	TOTALES
Carchi . . . . .	S/. 1.058.84		S/. 1.058.84
Imbabura . . . . .	2.803.07	S/. 44	2.847.07
Pichincha . . . . .	11.807.46		11.807.46
León . . . . .	2.482.37		2.482.37
Tungurahua . . . . .	6.274.60	39	6.313.60
Chimborazo . . . . .	3.552.30		3.552.37
Bolívar . . . . .	1.728.50		1.728.50
Cañar. . . . .	539.30		539.30
Azuay . . . . .	2.760.21		2.760.21
Loja . . . . .	1.414.94		1.414.94
El Oro . . . . .	1.021.58		1.021.58
Los Ríos . . . . .	1.724.67		1.724.67
Guayas . . . . .	48 105.96		48.105.96
Manabí . . . . .	3.022.31		3.022.31
Esmeraldas . . . . .	1.412.20		1.412.20
	S/. 89.708.31	S/. 83	S/. 89.791.31



**PRODUCTO de derechos de Aduana  
y aforos de parquetes postales durante el  
año de 1902**

MESES	Oficina de Quito	Oficina de Guayaquil
Enero . . . . .	S/. 252.32	S/. 343.33
Febrero . . . . .	354.68	216.48
Marzo . . . . .	136	418.52
Abril . . . . .	248.21	390.95
Mayo . . . . .	115.37	225.05
Junio . . . . .	141.21	289.63
Julio . . . . .	196.85	276.11
Agosto . . . . .	557.04	428.68
Setiembre . . . . .	240.34	374.04
Octubre . . . . .	457.23	748.47
Noviembre . . . . .	610.28	402.01
Diciembre . . . . .	360.23	568.70
	S/. 3.659.76	S/. 4.681.97

**TRANSPORTE territorial de paquetes  
postales venidos por vía alemana, desde  
Guayaquil al lugar de su destino. 1902**

Setiembre . . . . .	S/. 28.25
Octubre . . . . .	86.31
Noviembre . . . . .	89.17
Diciembre . . . . .	160.60

Total. . . . . S/. 364.33

TARIFA para el interior de la República, conforme á la orden ministerial expedida el 3 de enero de 1903

CARTAS		ENCOMIENDAS	Expedientes y oro en polvo	
Peso en gram.		En oro y billetes 1 %	Peso en gramos.	
1 á 10 . . . . .	Sf. 0,05	En plata sellada 2 „	1 á 30 Sf. 0,05	
10 20 . . . . .	0,10	En níquel y cobre 4 „	30 60 . . . . .	0,10
20 30 . . . . .	0,15	Alhajas ú objetos preciosos, según el valor declarado . . . . . 2 „	60 90 . . . . .	0,15
30 40 . . . . .	0,20	Paquetes con valor declarado . . . . . 2 „	90 120 . . . . .	0,20
40 50 . . . . .	0,25	<i>Bultos</i>	120 150 . . . . .	0,25
50 60 . . . . .	0,30	Peso en gramos.	150 180 . . . . .	0,30
60 70 . . . . .	0,35	10 á 20 . . . . .	180 210 . . . . .	0,35
70 80 . . . . .	0,40	20 40 . . . . .	210 240 . . . . .	0,40
80 90 . . . . .	0,45	40 60 . . . . .	240 270 . . . . .	0,45
90 100 . . . . .	0,50	60 80 . . . . .	270 300 . . . . .	0,50
100 110 . . . . .	0,55	80 100 . . . . .	300 330 . . . . .	0,55
110 120 . . . . .	0,60	100 120 . . . . .	330 360 . . . . .	0,60
120 130 . . . . .	0,65	120 140 . . . . .	360 390 . . . . .	0,65
130 140 . . . . .	0,70	140 160 . . . . .	390 420 . . . . .	0,70
140 150 . . . . .	0,75	160 180 . . . . .	420 450 . . . . .	0,75
150 160 . . . . .	0,80	180 200 . . . . .	450 480 . . . . .	0,80
160 170 . . . . .	0,85	200 220 . . . . .	480 510 . . . . .	0,85
170 180 . . . . .	0,90	220 240 . . . . .	510 540 . . . . .	0,90
180 190 . . . . .	0,95	240 260 . . . . .	540 570 . . . . .	0,95
190 200 . . . . .	1,00	260 280 . . . . .	570 600 . . . . .	1,00
200 210 . . . . .	1,05	280 300 . . . . .	600 630 . . . . .	1,05
210 220 . . . . .	1,10	300 320 . . . . .	630 660 . . . . .	1,10
220 230 . . . . .	1,15	320 340 . . . . .	660 690 . . . . .	1,15
230 240 . . . . .	1,20	340 360 . . . . .	690 720 . . . . .	1,20
240 250 . . . . .	1,25	360 380 . . . . .	720 750 . . . . .	1,25
250 260 . . . . .	1,30	380 400 . . . . .	750 780 . . . . .	1,30
260 270 . . . . .	1,35	400 420 . . . . .	780 810 . . . . .	1,35
270 280 . . . . .	1,40	420 440 . . . . .	810 840 . . . . .	1,40
280 290 . . . . .	1,45	440 460 . . . . .	840 870 . . . . .	1,45
290 300 . . . . .	1,50	460 480 . . . . .	870 900 . . . . .	1,50
300 310 . . . . .	1,55	480 500 . . . . .	900 930 . . . . .	1,55
310 320 . . . . .	1,60	500 520 . . . . .	930 960 . . . . .	1,60
320 330 . . . . .	1,65	520 540 . . . . .	960 990 . . . . .	1,65
330 340 . . . . .	1,70	540 560 . . . . .	990 1.020 . . . . .	1,70
340 350 . . . . .	1,75	560 580 . . . . .	1.020 1.050 . . . . .	1,75
350 360 . . . . .	1,80	580 600 . . . . .	1.050 1.080 . . . . .	1,80
360 370 . . . . .	1,85	600 620 . . . . .	1.080 1.110 . . . . .	1,85
370 380 . . . . .	1,90	620 640 . . . . .	1.110 1.140 . . . . .	1,90
380 390 . . . . .	1,95	640 660 . . . . .	1.140 1.170 . . . . .	1,95
390 400 . . . . .	2,00	660 680 . . . . .	1.170 1.200 . . . . .	2,00
400 410 . . . . .	2,05	680 700 . . . . .	1.200 1.230 . . . . .	2,05
410 420 . . . . .	2,10	700 720 . . . . .	1.230 1.260 . . . . .	2,10
420 430 . . . . .	2,15	720 740 . . . . .	1.260 1.290 . . . . .	2,15
430 440 . . . . .	2,20		1.290 1.320 . . . . .	2,20
440 450 . . . . .	2,25		1.320 1.350 . . . . .	2,25
450 460 . . . . .	2,30		1.350 1.380 . . . . .	2,30
460 470 . . . . .	2,35		1.380 1.410 . . . . .	2,35
Peso ilimitado		Peso máximum 5 kgr.	Peso ilimitado	

## DISPOSICIONES DEL MEMORANDUM

18. Es facultativo al consignante de una encomienda que no sea de dinero, declarar el valor de ella, el cual se anotará en la carta cuenta, en la libranza que se expida y en el talón de ésta. El valor declarado no es indispensable que sea realmente el que corresponda como justo precio del contenido de la encomienda.

En caso de declaratoria del valor, el porte se cobrará, ó por el peso ó por el valor, prefiriéndose la mayor tarifa.

19. No habiéndose declarado el valor de la encomienda, la responsabilidad en que incurra, en caso de pérdida de élla, el Interventor, empresario, conductor, postillón, según, será igual al cuádruplo del porte que se haya pagado.

20. En ningún caso el correo es responsable por el deterioro parcial de una encomienda; pero el deterioro total ocasionará responsabilidad, como si se hubiese perdido.

## DERECHOS GENERALES DE LIBRANZAS

Tarjetas postales para el interior de la República. (Se admiten las de industria privada . . . . .)	S/ 0,02
Tarjetas postales para el exterior . . . . .	„ 0,03
Id. id. con respuesta pagada . . . . .	„ 0,06
Circulares impresas é impresos para el interior de la República	libre
Para el exterior, las circulares pagarán . . . . .	„ 0,02
Certificación para el interior de la República . . . . .	„ 0,25
Aviso telegráfico para id. id. . . . .	„ 0,20
Id. id. para el exterior . . . . .	„ 0,10
Id. de recepción . . . . .	„ 0,10

### Derechos de libranza

Desde S/. 1 hasta S/. 200 . . . . .	„ 0,05
De S/. 201 á S/. 500 . . . . .	„ 0,10
De „ 501 á „ 1.000 . . . . .	„ 0,20
De „ 1.001 á 10.000 . . . . .	„ 0,25
Y si excede de S/. 10.000, se cobrarán más . . . . .	„ 0,10

Estos derechos son también aplicables para las alhajas ú objetos preciosos, lo mismo que para las letras de cambio, &c.

## TARIFA de paquetes postales, conforme á los tratados celebrados con Francia y Alemania.

(Peso hasta 5 kilogramos)

<i>De Francia y por la vía francesa.</i>	<i>De Alemania hasta Guayaquil</i>
Por la vía del estrecho de Magallanes, cada paquete postal . . . . . S/. 1,90	Por la vía del estrecho de Magallanes, cada paquete postal . . . . . S/. 1,80
Por la vía del Istmo de Panamá . . . . . 1,70	Por la vía del Istmo de Panamá . . . . . 1,40
Aforo de cada paquete postal, á más de los derechos de Aduana . . . . . 0,10	Aforo de cada paquete postal, á más de los derechos de Aduana . . . . . 0,10

Por los paquetes postales, procedentes de Alemania, el destinatario abonará, por la conducción de Guayaquil á esta ciudad, ó viceversa, 50 centavos por cada kilo, según el peso de dichos paquetes, mientras la Administración alemana acepte las proposiciones hechas por la de nuestro país.

Cuando el remitente de un paquete postal solicitare aviso de recepción, abonará 10 centavos.

NOTA.—Se gestiona el servicio por Panamá.

**TARIFA conforme á la Convención Postal Universal (para el Exterior).**

CARTAS		IMPRESOS		MUESTRAS SIN VALOR	
Peso en gram.		Peso en gram.		Peso en gram.	
1 á 15 . . .	Sq. 0,10	1 á 50 Sq.	0,01	1 á 50 . . .	Sq. 0,03
15 30 . . . .	0,20	50 100 . . .	0,02	50 100 . . . .	0,06
30 45 . . . .	0,30	100 150 . . .	0,03	100 150 . . . .	0,09
45 60 . . . .	0,40	150 200 . . .	0,04	150 200 . . . .	0,12
60 75 . . . .	0,50	200 250 . . .	0,05	200 250 . . . .	0,15
75 90 . . . .	0,60	250 300 . . .	0,06	250 300 . . . .	0,18
90 105 . . . .	0,70	300 350 . . .	0,07	300 350 . . . .	0,21
105 120 . . . .	0,80	350 400 . . .	0,08		
120 135 . . . .	0,90	400 450 . . .	0,09		
135 150 . . . .	1 . .	450 500 . . .	0,10		
150 165 . . . .	1,10	500 550 . . .	0,11		
165 180 . . . .	1,20	550 600 . . .	0,12		
180 195 . . . .	1,30	600 650 . . .	0,13		
195 210 . . . .	1,40	650 700 . . .	0,14		
210 225 . . . .	1,50	700 750 . . .	0,15		
225 240 . . . .	1,60	750 800 . . .	0,16		
240 255 . . . .	1,70	800 850 . . .	0,17		
255 270 . . . .	1,80	850 900 . . .	0,18		
270 285 . . . .	1,90	900 950 . . .	0,19		
285 300 . . . .	2 . .	950 1.000 . . .	0,20		
300 315 . . . .	2,10	1.000 1.050 . . .	0,21		
315 330 . . . .	2,20	1.050 1.100 . . .	0,22		
330 345 . . . .	2,30	1.100 1.150 . . .	0,23		
345 360 . . . .	2,40	1.150 1.200 . . .	0,24		
160 375 . . . .	2,50	1.200 1.250 . . .	0,25		
375 390 . . . .	2,60	1.250 1.300 . . .	0,26		
390 405 . . . .	2,70	1.300 1.350 . . .	0,27		
405 420 . . . .	2,80	1.350 1.400 . . .	0,28		
420 435 . . . .	2,90	1.400 1.450 . . .	0,29		
435 450 . . . .	3 . .	1.450 1.500 . . .	0,30		
450 465 . . . .	3,10	1.500 1.550 . . .	0,31		
465 480 . . . .	3,20	1.550 1.600 . . .	0,32		
480 495 . . . .	3,30	1.600 1.650 . . .	0,33		
495 510 . . . .	3,40	1.650 1.700 . . .	0,34		
510 5 5 . . . .	3,50	1.700 1.750 . . .	0,35		
525 540 . . . .	3,60	1.750 1.800 . . .	0,36		
540 555 . . . .	3,70	1.800 1.850 . . .	0,37		
555 570 . . . .	3,80	1.850 1.900 . . .	0,38		
570 585 . . . .	3,90	1.900 1.950 . . .	0,39		
585 600 . . . .	4 . .	1.950 2.000 . . .	0,40		
600 615 . . . .	4,10				
615 630 . . . .	4,20				
630 645 . . . .	4,30				
645 660 . . . .	4,40				
660 675 . . . .	4,50				
675 690 . . . .	4,60				
690 705 . . . .	4,70				
Peso ilimitado		Máximum		Máximum	

# TELEGRAFOS

---

## Informe del Director General de Telégrafos sobre los ensayos practicados para la implantación del sistema "Marconi".

Las miradas todas están pendientes de la evolución, diré mejor, de la revolución que el gran electricista Marconi se propone operar en la telegrafía. Merced á los descubrimientos del físico alemán Hertz y á los del francés Branly, á quien debe atribuirse el descubrimiento de la telegrafía inalámbrica, Marconi hizo nuevas investigaciones hasta que consiguió enviar señales á través de una colina. Sus conocimientos, constancia y consultas con las más distinguidas personalidades en ese ramo del saber humano, obtuvieron, há poco tiempo, enviar despachos hasta 60 kilómetros.

El Gobierno hace más de cuatro años, cuando la telegrafía inalámbrica era considerada como una verdad cuya demostración se afectuaría muchos años después, quiso introducir al país esa reforma que no estaba plenamente aceptada.

Al efecto encargó á Alemania algunos aparatos que, naturalmente, ningún resultado plausible dieron. Lo propio sucedió con la República Argentina.

Cuando esta Dirección tuvo conocimiento de que Marconi había introducido reformas en su sistema, siguió, paso á paso, todas ellas y

durante dos años de experimentos, se ha obtenido no há muchos meses, el siguiente resultado. En la cúspide de un cerro, el Panecillo, al sur de esta ciudad, se colocó una antena de diez y seis metros de altura y en la oficina telegráfica otra de 25 metros. En el trayecto comprendido entre ambas antenas y en la misma dirección existen torres y pararrayos casi á la misma altura de la antena del edificio del telégrafo.

El inductor de la bobina tenía dos ohmios de resistencia; la batería desarrollaba una diferencia de potencial de 80 voltios y 14 amperios; los interruptores de ambas bobinas, pésimos; los radiadores se componían simplemente de dos esferas; habían dos tubos de Branly de distinta clase pero del mismo tamaño; uno de espiga gruesa y otro de espiga delgada. Un cohesor telefónico construido en la mecánica del telégrafo; un martillo golpeador común; un moree y un relay de 900 ohmios y, además, otras resistencias, consistentes en dos tubos de cristal llenos de agua, á través de la cual pasaba la corriente.

Una chispa de cinco centímetros actuaba sobre los cohesores telefónicos; pero el sonido era tan pequeño que un ruido que se produjera cerca de la persona receptora, impedía la comprensión de los signos.

El cohesor telegráfico de espiga gruesa dió mejores resultados que el de espiga delgada. Con una chispa de cinco centímetros, la recepción en este tubo era insegura; pero se le adoptó un condensador y los signos se hicieron más regulares. El receptor funcionaba indistintamente con hilo de tierra ó sin él.

El segundo ensayo se efectuó á 20 kilómetros de distancia. Las estaciones no eran visibles: un cerro las interceptaba, encontrándose la una en un valle. En la una estación la antena tenía 16 metros, en la otra tenía 35 metros. Voltaje de la batería, 110; intensidad, 14; sólo con una chispa de 8 centímetros fueron recibidas las señales.

Los ensayos á mayor distancia se efectuarán próximamente.

Dios y Libertad

*G. Destruge.*

*Decreto por el cual se establecen dos escuelas profesionales de construcción y reparación de líneas telegráficas.*

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus atribuciones,

### DECRETA:

Art. 1°. Establécense dos Escuelas Profesionales de Construcción y Reparación de líneas telegráficas, una en Quito y otra en Guayaquil, bajo la dependencia del Ministro de Correos y Telégrafos.

Art. 2°. Cada una de dichas Escuelas será regentada por un Director que gozará del sueldo mensual de setenta sucres, imputables al N°. V del art. 18 del Presupuesto de Telégrafos vigente.

Art. 3°. Los aspirantes á alumnos, antes de matricularse, rendirán un examen de lectura, escritura, las cuatro operaciones fundamentales y Geografía Patria.

Art. 4°. En estas Escuelas se enseñarán las materias siguientes :

- I. Herramientas empleadas en Telegrafía. Su manejo y aplicación. Demostración práctica;
- II. Reconocimiento de material;
- III. Clasificación de maderas, con arreglo á su dureza, peso, duración, & ;
- IV. Partes en que se divide un poste;
- V. Postes de hierro y acero: piezas de que se componen;
- VI. Duración de los postes, en atención á su naturaleza y dimensiones;
- VII. Aisladores y tensores: partes de que constan. Sus denominaciones;
- VIII. Constructores: diferentes clases;
- IX. Planchas de tierra;
- X. Pararrayos;
- XI. Sustancias que repelen la humedad, empleadas comunemente;
- XII. Sustancias conductoras y aisladoras;
- XIII. Resistencia de los hilos á la tensión y torsión;
- XIV. Relación entre el peso y la longitud de los conductores;
- XV. Elección del material, según las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas del lugar;
- XVI. Ventajas é inconveniencias de unos y de otros;
- XVII. Preparación de maderas resinosas.—Inyección de sales metálicas.—Carbonización.—Alquitranado;

- XVIII. Parte de los postes que debe enterrarse según su naturaleza, diámetro, altura y peso que deben soportar;
- XIX. Tuantes ó vientos, palomillos, pescantes, puntales, orucetas, etc.;
- XX. Postes acoplados, ensamblados, gemelos, etc.;
- XXI. Empalmes, torsión simple, torsión y soldadura, britania;
- XXII. Flechas que deben corresponder á diferentes arcos y sección del conductor;
- XXIII. Influencia atmosférica en las líneas.—Corrientes exteriores.—Corrientes de retroceso.—Luxión;
- XXIV. Modo de determinar la resultante de las fuerzas que actúan sobre un poste;
- XXV. Averías.—Cruzamientos.—Falta de circuito.—Derivaciones á tierra;
- XXVI. Comprobación á ambas bandas;
- XXVII. Solución de los diferentes casos que pueden presentarse;
- XXVIII. Causas que pueden producir derivaciones y soluciones de continuidad;
- XXIX. Medios que pueden utilizarse en cada uno de los casos para asegurar la comunicación provisionalmente;
- XXX. Manipulación de pilas.—Su carga;
- XXXI. Montaje de pilas en tensión, en cantidad, en cascada;
- XXXII. Construcción de líneas.—Estudios preliminares;
- XXXIII. Trazo y determinación de los apoyos;
- XXXIV. Precauciones que deben observarse en el interior de las ciudades;
- XXXV. Distribución del material;
- XXXVI. Distribución del personal de trabajos;
- XXXVII. Economía de material;
- XXXVIII. Colocación de apoyos y orden de trabajos;
- XXXIX. Accidentes del terreno, edificios, etc., que deben aprovecharse;
- XL. Forma más conveniente para el tendido de líneas, en vista del terreno y del material;
- XLI. Tendido de cables subterráneos;
- XLII. Tendido de cables subfluviales;
- XLIII. Generalidades sobre cables submarinos;
- XLIV. Antenas y armaduras;

Art. 5°. El curso completo durará un año forzoso.

Art. 6°. El número de alumnos no podrá exceder de 30 y éstos no serán mayores de 30 años ni menos de 20 en cada Escuela.

Art. 7°. Los exámenes de título se verificarán el día señalado por el Ministerio de Correos y Telégrafos, quien nombrará la Junta examinadora respectiva.

Art. 8°. Terminado el curso y verificados los exámenes, á los alumnos que fueren aprobados, se les otorgará el título correspondiente.



Art. 9°. Los alumnos titulados tendrán la preferencia en el desempeño de los destinos de construcción y reparación de líneas telegráficas.

Art. 10. El Director General de Telégrafos expedirá el Reglamento Interno de las Escuelas y lo someterá á la aprobación del Ministerio respectivo.

Art. 11. Los Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, que registrará desde la fecha.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á treinta de Junio de mil novecientos tres.

LEONIDAS PLAZA G.

El Ministro de Instrucción Pública,

*Julio Andrade.*

El Ministro de Hacienda,

*Juan F. Game.*

Es copia.—Por el Subsecretario, el Jefe de Sección,

*Rafael Orrantia.*

---

*Decreto por el cual se establece, adscrita á la Dirección General de Telégrafos, una Sección de Contabilidad y Estadística.*

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus atribuciones,

### DECRETA:

Art. 1°. Establécese, adscrita á la Dirección de Telégrafos y Teléfonos, una Sección de Contabilidad y Estadística, servida por el siguiente personal:

Un Jefe con . . . . .	S/. 120 mensuales
Un Oficial con. . . . .	" 60 "
Dos amanuenses con S/. 30 cju.	60 "

Art 2°. Los sueldos consultados en el artículo anterior, impútanse al N°. V del art. 18 del Presupuesto de Telégrafos vigente.

Art 3°. Son deberes de la Sección de Contabilidad y Estadística de Telégrafos y Teléfonos:

1°. Entenderse directamente con los Jefes de oficina y telegrafistas de la República, en lo relativo á los valores de porte, inventarios y material telegráfico;

2°. Comprobar la exactitud de los cuadros quincenales estadísticos. En el transcurso de doce días, contados desde el vencimiento de cada quincena, ésta debe quedar liquidada por la Oficina de Contabilidad;

3°. Exigir de los Jefes de oficina y telegrafistas el envío puntual de los cuadros quincenales, para el efecto del inciso anterior, é informar al Director de Telégrafos acerca de la oficina cuyas cuentas no han sido enviadas con la oportunidad debida, y de la pena á que se ha hecho acreedor el empleado moroso;

4°. Llevar un libro de extractos de las quincenas de todas las oficinas telegráficas de la República, y otro de los saldos que hubiere en contra de alguna oficina;

5°. Hacer efectivo directamente cualquier saldo que hubiere en contra de un telegrafista;

6°. Llevar un libro del material telegráfico que se reciba del Exterior, y otro en que conste su distribución; abriendo para el efecto una cuenta corriente á cada oficina;

7°. Recoger de la Dirección General las órdenes de dicha distribución, y comprobar la recepción é inversión del material, previos los documentos que el mismo Jefe de Sección exigirá al Jefe de oficina, telegrafista, reparador ó empleado á quien se haya enviado el referido material;

8°. Ejecutar un balance semestral sobre la existencia del material en toda la República y presentarlo á la Dirección General, la que, á su vez, lo enviará al Ministerio respectivo;

9°. Llevar un libro en que conste el inventario valorizado de todas las oficinas telegráficas; y

10°. Presentar mensualmente á la Dirección General, para que ésta, á su vez, lo eleve al Ministerio de Correos, un estado económico administrativo del ramo de telégrafos de la República, en el que deberán especificarse:

#### *Egresos:*

- 1°. El número de oficinas de cada provincia;
- 2°. El número de líneas de cada provincia;
- 3°. El número de circuitos de cada provincia
- 4°. El número de telegrafistas de cada oficina; su sueldo mensual;
- 5°. El número de carteros; su sueldo mensual;
- 6°. Oficinas de propiedad del Estado;
- 7°. Oficinas alquiladas; su pensión conductiva;
- 8°. Gastos de oficinas;

- 9°. Gastos de conservación y reparación de líneas;
10. Número de reparadores en cada provincia; por contrato ó sin él; su sueldo mensual;
11. Gastos de construcción de nuevas líneas telegráficas y telefónicas; y
12. Sumas invertidas en la adquisición de material, y, en fin, todos los gastos que demandaren dichos ramos.

*Ingresos:*

13. Telegramas oficiales; su valor nominal;
14. Telegramas particulares; su valor efectivo;
15. Partes telefónicas; su valor efectivo;
16. Alquiler de teléfonos; su rendimiento; y
17. Multas.

El Jefe de Sección de Contabilidad expedirá un recibo por cada envío de quincenas, notas ó documentos de otra oficina.

Todo Jefe de oficina ó telegrafista que demore, sin causa justificada, el envío de sus cuentas, será multado en dos sures por cada día que transcurra desde el plazo fijado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, previa notificación, hasta diez días después; vencidos los cuales, se mandará encausar al empleado moroso, sin perjuicio de su destitución, si así se resolviere.

Los Jefes de las oficinas de cada provincia están en la obligación de recaudar las quincenas de todas las oficinas telegráficas de la misma provincia, y de enviarlas acompañadas de un extracto á la Oficina de Contabilidad.

Art. 4°. El servicio de Estadística especificará, en cuadros trimestrales:

- 1°. Despachos de y á la Presidencia de la República;
- 2°. Despachos de y á cada uno de los Ministros de Estado;
- 3°. Despachos de y á los Gobernadores de provincia;
- 4°. Despachos de y á los demás funcionarios públicos;
- 5°. Despachos de y á los Agentes Diplomáticos;
- 6°. Despachos de y á particulares.

En todos estos se determinará el número total de palabras y su valor nominal ó efectivo, con relación á cada oficina.

Para mayor facilidad el Jefe de Sección distribuirá, entre las diversas oficinas, cuadros en blanco, con las casillas convenientes. La forma y especificación de estos cuadros serán arregladas de acuerdo con la Dirección respectiva.

Las interrupciones á que hubiere estado sujeto el servicio, con expresión del tiempo de duración, de las causas reales ó aparentes que las motivaron y del trayecto ó estación en que se localizaron.

Los cambios de personal: nombramientos, destituciones, renunciaciones, licencias, permutas, etc.

Art. 5°. El Director General expedirá el Reglamento interno de esta nueva Sección y lo someterá á la aprobación de la superioridad; y

Art. 6°. El Ministro de Correos y Telégrafos y el de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, que registrará desde la fecha.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, á 30 de Junio de 1903.

**LEONIDAS PLAZA G.**

El Ministro de Instrucción Pública,

*Julio Andrade.*

El Ministro de Hacienda,

*Juan F. Gamó.*

Es copia.—El Subsecretario accidental de Instrucción Pública.

*L. Terán C.*

III

# CONSERVATORIO DE MUSICA

## Informe del Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación

Quito, 8 de Julio de 1903.

*Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.*

Honorable Sr. Ministro:

Es altamente satisfactorio para mí el dirigirme á US. H. para presentarle el Informe reglamentario del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, correspondiente al año escolar de 1902 á 1903.

Al dar cuenta á Ud. de la marcha y estado actual del Establecimiento que me honro en dirigir, y al poner de manifiesto las necesidades de él, creo no molestar demasiado su atención, pues no es desconocida para mí la labor ilustrada y patriótica del Gobierno al cual Ud. tan dignamente representa en el ramo de Instrucción Pública.

\*  
\* \* \*

Lleva el Conservatorio de Música *tres años* de existencia y sus progresos no pueden dejar de ser desconocidos; esto se demuestra con los estudios ya hechos por los numerosos y entusiastas alumnos con que contamos y gracias á la labor constante del cuerpo de profesores, de todo lo cual, esta Dirección ha quedado muy satisfecha, más si se toma en cuenta las condiciones limitadísimas de material, localidad, recursos, etc., con que hasta hoy se ha contado.

\*  
\* \*

Las matrículas fueron abiertas, en el presente año, escolar el día 6 de Noviembre último, en lugar del 1° de Octubre, como lo designa la ley de Instrucción; la razón de este retardo, como el de la apertura de las clases, fue por motivo de la falta de local, motivo por el cual el Supremo Gobierno determinó arrendar, con fecha 2 de Diciembre, la casa del Sr. Dr. José Ignacio Delgado, para que funcione el Conservatorio mientras se designe un local propio y adecuado. El 18 de Diciembre se pudo dar principio á las clases, perdiéndose, por consiguiente, casi tres meses de estudio.

Las matrículas á cada asignatura arrojaron un total de 118 alumnos pertenecientes á la sección de señoritas y 270 á la sección de hombres; repartidos en sus respectivas clases, conforme queda indicado en el «Cuadro Estadístico» que adjunto al presente informe.

Debo, Sr. Ministro, dejar constancia que han concurrido para ingresar á este Establecimiento, un exceso de más de cien solicitantes, y que á esta Dirección no le fue posible aceptar sino hasta el número que arrojan las matrículas, por razones que en seguida me permito dejar apuntadas.

\*  
\* \*

Las clases que figuran en el Reglamento y que deben funcionar en el Conservatorio han sido dictadas sólo las que hasta hoy tienen nombrados profesores para cada una de ellas: las clases de Oboe, Fagotto, Arpa é Italiano, aún no se han podido ni iniciar, porque carecemos de maestros para estas asignaturas; la clase de Violoncello se encuentra en la misma condición de las anteriores, y dada la importancia de este instrumento, la ha iniciado voluntariamente el Sr. Pedro P. Traversari S., y considero que esta clase no puede continuar en las condiciones actuales. Con respecto á la clase de Declamación, expongo que, si bien ha figurado este año en el presupuesto, con la ínfima cantidad de veinte sucos para el pago de un profesor, no nos ha sido posible conseguir una persona competente que la acepte.

Entre las clases que ya están funcionando haré notar que la de Contrabajo exige un profesor especialista en este instrumento.

A algunas clases, en diferentes instrumentos, de los cursos inferiores, no ha sido posible atenderlas á satisfacción de la Dirección, por falta de profesores y ayudantes; por mi parte, me he visto obligado á atender yo en persona, las que me han sido posible, en horas extraordinarias á mis obligaciones. Con estos y otros inconvenientes, he tenido que desatender en gran parte las clases de Conjunto coral, instrumental y solfeo superior.

\*  
\* \*

El profesorado actual ha merecido en este año algunas observaciones que las considero necesarias ponerlas en conocimiento de Ud. Me refiero primeramente á la clase de piano del Sr. Enriquè Córdoba, este profesor, á más de ser muy inasistente, como consta en los libros respectivos, es negligente y carece de método de enseñanza; así lo ha demostrado en sus alumnos, resultando la mayoría de ellos malos y ninguno á entera satisfacción de esta Dirección. En los años anteriores no he querido hacer esta observación, porque tenía la esperanza que con la práctica llegaría á imprimir un rumbo fijo á su enseñanza, como hubiera podido hacerlo aprovechando de las indicaciones que le he dado al respecto, y si su instrucción estuviera conforme á las exigencias de la Pedagogía.

Guiado únicamente por el cumplimiento de mis deberes, como Director de este Conservatorio, me veo obligado á dejar constancia de lo que acabo de exponer al Sr. Ministro.

Como cada día se deja sentir la falta de un profesor especialista para la clase de Contrabajo, desempeñada hasta hoy por el Sr. David Ramos, estimo ventajósísimo para el Establecimiento que este Profesor sea promovido á la asignatura de Piano, curso inferior, para cuya enseñanza ha dado pruebas de competencia y laboriosidad.

Me es muy doloroso referirme á la grave enfermedad de que es víctima el Profesor Sr. D. Pedro Traversari, quien se encuentra absolutamente imposibilitado para sus servicios desde el mes de Mayo último.

Esta Dirección cumple con el deber de dejar constancia en este informe que la pérdida de los valiosísimos servicios del Sr. Traversari es universalmente lamentada por profesores y alumnos. Por otra parte, la clase de dicho profesor no ha quedado un momento sin funcionar, pues la ha desempeñado su señor hijo, á entera satisfacción del suscrito, y seguirá reemplazándole hasta que se solucione el estado definitivo del Sr. Traversari.

Para que el cuerpo de profesores se vaya formando según las necesidades del Establecimiento, es importantísimo que Ud. se digne ordenar la creación de tres ó cuatro becas ó pensionados con unos veinte sucos mensuales cada uno. Los pensionados serán para desempeñar el puesto de Ayudante en diferentes clases. La mayor parte de los alumnos acreedores á becas son jóvenes de provincia, de escasa fortuna y de relevantes dotes artísticos. Con esto, además, resulta una ayuda poderosa para la formación de un profesorado nacional de vasta ilustración, tan importante para el porvenir del arte en la Patria.

Llamo la atención del Sr. Ministro sobre la necesidad de contratar cuatro profesores para las asignaturas siguientes:



Un profesor de *Violoncello* con la obligación de dictar la de *Contrabajo*, uno de *Fagotto* con la obligación de dictar la de *Oboe*, otro de *Declamación*, y una profesora de *Arpa* con la obligación de dictar clases de *Piano* y *Canto*.

\* \* \*

El presupuesto aprobado para el sostenimiento del Conservatorio en el presente año asciende á la cantidad de *quince mil sucses*, sin contar lo que se destinó para el arreglo del local y adquisición del instrumental; la estimo suficiente para el año próximo, siempre que se destine una partida especial para el pago de los cuatro profesores que solicito y para el definitivo local.

La reglamentación del nuevo presupuesto sufrirá algunas modificaciones con respecto al actual, que á su debido tiempo me permitiré presentar al ilustrado criterio del Sr. Ministro.

\* \* \*

El local con que actualmente cuenta el Establecimiento, á más de ser arrendado, por lo tanto, gastándose mensualmente una cantidad no despreciable, carece de las comodidades y requisitos indispensables que exige un plantel de esta naturaleza. Por tanto, ruego encarecidamente á Ud. se digne solicitar del Honorable Congreso designe un local propio y que llene las condiciones necesarias para el efecto, tomando en cuenta el número de alumnos que concurren á él, y que debe ser adecuado para atender, debidamente á dos sexos diferentes: sección de señoritas y sección de hombres.

El antiguo local que ocupaba la Biblioteca, en el cual se fundó el Conservatorio, sería adecuado, siempre que se hicieran en él grandes reparaciones, para lo cual he confeccionado un proyecto ó plano que está á la disposición de Ud. Creo que sobre este particular no debo extenderme demasiado, pues esta Dirección se encontraría complacida con el local que Ud. estime más propio designarle.

\* \* \*

El repertorio é instrumental que se posee actualmente ha sido aumentado en relación á los años anteriores, gracias al decidido apoyo con que nos ha favorecido el Supremo Gobierno para su adquisición. Con respecto al repertorio diré á Ud. que está conforme á su pedido, salvo insignificantes supresiones. Hay necesidad de seguir completándolo poco á poco, y me reservo para el próximo año solicitar un nuevo pedido, que llene las necesidades de todo el «Plan de

Estudio» que en el próximo curso presentaré á Ud. para su aprobación.

Llamo especialmente la atención del Sr. Ministro á la urgente necesidad de completar el instrumental, pues han llegado todos los instrumentos, menos los pianos, que son los más importantes. Se gastan *treinta sures* en el arriendo de tres malísimos de estos instrumentos, de modo que, con más los dos propios que tiene el Establecimiento, es materialmente imposible atender á más de cien alumnos de Piano que siguen este estudio. Fácilmente se comprende que la enseñanza de este instrumento en tales condiciones se hace con enormes dificultades; por lo tanto, espero de su bondad que cuanto antes se digne ordenar el despacho de los pianos que ya se han pedido á Europa, de los cuales no tenemos ni noticia.

\*  
\* \*

No considero necesario molestar por más tiempo la atención de Ud., sobre las necesidades que demanda este importante plantel, pues confío en su ilustrado y decidido apoyo para el desarrollo de las bellas artes en este noble país.

Dios y Libertad,

ENRIQUE MARCONI.

# CUADRO ESTADISTICO DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION

## CURSO ESCOLAR DE 1902 A 1903

CLASES Y MATERIAS	Núm. de horas	PROFESORES	Número de alumnos matriculados	EXAMENES							Repeticiones por inasistencia, etc.	Observaciones en las Clases	INASISTENCIA DE LOS PROFESORES		SECRETARIA	
				Optimos	Muy buenos	Buena	Satisf.	Regulares	Malos	NOMBRES			Núm. de faltas	OBSERVACIONES EN LAS CLASES		
<b>SECCIÓN DE HOMBRES</b>															En la Subdirección del Conservatorio y Secretaría se llevan los siguientes libros, que constituyen la administración del Establecimiento: 1°. Libro de Matriculas; 2°. Libro de Oficios y Comunicaciones; 3°. Libro de las Cuentas Mensuales que se rinden á la Tesorería; 4°. Libros de los Profesores con la asistencia y notas de los alumnos, correspondientes á cada clase diaria; 5°. Libro de firmas de los Profesores, donde consta diariamente la asistencia de ellos; 6°. Libro de Promesas; 7°. Libro de Recibos del préstamo de música é instrumentos para alumnos y profesores; 8°. Libro de Inventario de Música; 9°. Libro de Inventario de Instrumentos; 10°. Libro de Inventario de existencias; 11°. Cuaderno de la música é instrumentos en uso; 12°. Cuaderno del Archivo; 13°. Libro de Exámenes; 14°. Libro de Premios; 15°. Libretas correspondientes á las notas mensuales de cada alumno á sus clases.	
Teoría y Solfeo, 1er. año	2	Sr. Pedro P. Traversari S.	56	6	4	6	3	12		25	1°. Las clases de Tagotto, Arpa é Italiano no han funcionado por carecer de los profesores respectivos. Los alumnos solicitantes á estas clases, pasan de cuarenta.	Sr. Pedro P. Traversari S.	1	Por enfermedad.		
" " 2o. "	2	" " " "	15	6	3	4	1	1		2	2°. La clase de Declamación no se ha iniciado, por falta de un profesor que quiera hacerse cargo de ella.	Sra. Clementina de Marcelli	2	Por enfermedad.		
Canto " 3er. "	2	" " " "	14	9	3	2				4	3°. Las clases existentes y destinadas para los cursos inferiores, han sido insustituidas para atender al número de alumnos asistentes.	Sr. José María Behobide	5	Con licencia de la Dirección.		
Piano	3	Enrique Marconi	10	2	2	2				4	4°. Las clases de Conjunto coral, instrumental, solfeo, curso completo é Historia de la Música, no han funcionado todo el año, por motivos especificados en el informe del señor Director.	" Enrique Córdova A.	10	7 de las faltas sin dar aviso.		
" "	6	José María Behobide	12	3	4	1				3	5°. Las clases de Flauta y Clarinete las está desempeñando el Sr. P. P. Traversari S., por enfermedad grave del señor su padre, profesor propietario de dichas asignaturas.	" Nicolás A. Guerra	4	Con licencia.		
" "	6	Enrique Córdova A.	15	2	3	1	2	4		7	6°. Los alumnos clasificados en sus exámenes de REGULAR y MALO repet. el año.	" Pedro Traversari		Comunicó á esta Dirección su gravísima enfermedad el 1° de Mayo, desde cuya fecha se encuentra imposibilitado.		
Piano (ayudante)	2	David Ramos	6	1	2	1				2	7°. La conducta de los alumnos, en sus clases, no ha dejado que desear.			Comunicó á esta Dirección su gravísima enfermedad el 1° de Mayo, desde cuya fecha se encuentra imposibilitado.		
Violín	9	Ulderico Marcelli	24	14	3	2				5	8°. El número total de matriculas asciende á 388.					
Violín (ayudante)	4	Enrique Córdova A.	17	1	2				5							
Violoncello	2	Pedro P. Traversari S.	4	2	1	1				2						
Contrabajo	2	David Ramos	8	2	1	3				2						
Instrumentos de madera (Flauta y Clarinete)	6	Pedro Traversari	14	4	5	4				1						
Trompa	2	Ulderico Marcelli	2	2						1						
Instrumentos de metal	2	Enrique Fósforo	7	2	2	2				1						
Francés	6	Miguel Morán	15	1	2	2	1	1		10						
Armonía	4	Enrique Marconi	12	1	2	2	1			6						
<b>SECCIÓN DE SEÑORITAS</b>																
Teoría y Solfeo, 1er. año	2	Pedro P. Traversari S.	20	5	3	5	2			5						
" " 2o. "	2	" " " "	20	4	3	3				10						
Canto " 3er. "	2	Enrique Marconi	3	1	2					2						
Piano	3	Sra. Clementina de Marcelli	7	2	1	2				2						
" "	7	" " " "	20	7	2	4				7						
" "	3	Sr. Enrique Marconi	7	3	1					3						
" "	3	José M. Behobide	11	3	2	3	1			2						
Violoncello	2	Pedro P. Traversari S.	1	1						8						
Violín	2	Ulderico Marcelli	14	5						8						
Francés	2	Miguel Morán	15	1	2	1	2			9						
Totales			388	95	52	60	14	21	4	131						

NOTAS: 1°.—El Conservatorio ha funcionado todos los días, exceptuando los festivos, en las horas reglamentarias, de 8 a. m. á 5 p. m. Además, para atender debidamente el estudio de ciertos alumnos, ha permanecido abierto el Establecimiento en horas extraordinarias, de 7 á 8 de la mañana y de 5 á 6 p. m.

2°.—Las horas destinadas en el horario para funcionar contemporáneamente hasta cinco clases, suman un total de 6 horas diarias repartidas desde las 8 y media hasta las 11 y media a. m.; y desde las 2 y media hasta las 5 y media p. m. Las demás horas, y á veces en días extraordinarios, están destinadas para los alumnos que quieran concurrir á estudiar al Establecimiento.

3°.—La Dirección del Conservatorio ha vigilado, en todo el tiempo que ha permanecido abierto éste, la Sección de Señoritas, encomendada á su Inspectora, y la de Hombrés, al Inspector - Mayordomo, sin que haya habido motivo alguno de observación.

4°.—Los porteros viven en el Establecimiento bajo la vigilancia y responsabilidad del expresado Mayordomo.

Quito, á 24 de Julio de 1903.

V°. B°.—El Director, ENRIQUE MARCONI.

PEDRO P. TRAVERSARI SALAZAR, Subdirector-Secretario.

IV

NEGOCIOS ECLESIASTICOS

## Informe de la Arquidiócesis de Quito

Gobierno Eclesiástico de la Arquidiócesis.—Quito, á 26 de Junio de 1903.

H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, General D. Julio Andrade.

H. Sr. Ministro:

Tengo la honrosa satisfacción de contestar su muy atento oficio de 18 del presente mes, en el cual me pide el informe que yo tuviese por oportuno emitir acerca de los asuntos eclesiásticos de la Arquidiócesis. No tengo inconveniente para presentárselo, haciendo hincapió en lo que concierne á las relaciones de la Iglesia y el Estado. Mas, antes de comenzar, séame permitido dar público testimonio de la cortesía, miramientos y buena voluntad que US. H., desde que se hizo cargo de aquel Ministerio, á que pertenece la sección de Negocios Eclesiásticos, ha manifestado á nuestra persona y Autoridad.

A decir verdad, y generalmente, durante el último año transcurrido, si, á pesar de las circunstancias difíciles, no han ocurrido mayores conflictos, ha sido por cierta tolerancia relativa y personal. Mas, por desgracia, la buena armonía entre la Iglesia y el Estado, tan necesaria é indispensable para la prosperidad de un país esencialmente católico como el nuestro, carece de base firme y duradera, desde el momento que, prescindiendo por completo de la Santa Sede, la Legislatura de 1899 desconoció el Concordato y dictó la llamada Ley de Patronato. Este hecho de suma trascendencia ha producido una situación anormal, llena de obstáculos y peligros; y nunca deplorarán lo bastante los católicos ecuatorianos el que nuestro Gobierno no acierte á tratar con el Supremo Pastor y Jefe de la Cristiandad, S. S. León XIII, con quien fácilmente

te se ponen de acuerdo, no sólo, como es notorio, gobiernos genuinamente liberales de América, por ejemplo los de Chile y la Argentina, sino también monarcas heterodoxos, como el Emperador de Alemania y el Rey de Inglaterra. Apelo, pues, á la ilustración, recto criterio y patriotismo de nuestros legisladores y gobernantes, para que de algún modo excogiten el remedio de situación tan violenta y procuren llegar siquiera á un *modus vivendi* con la Santa Sede Apostólica. De esto depende la solución de gravísimas cuestiones pendientes, que de otra manera nunca jamás se resolverán; la satisfacción de necesidades vitales de nuestros pueblos, que á no ser por medio del Romano Pontífice, nunca jamás se llenarán, como es la provisión de los Obispos vacantes. Por otra parte, nada contribuiría más eficazmente á calmar la zozobra y descontento de los católicos ecuatorianos, que, en puntos conexados con su Religión, no pueden estar satisfechos, mientras no resuelva la Cabeza visible de la Iglesia, cuyas decisiones siempre han acatado con el mayor respeto.

De esta misma falta de acuerdo con la Santa Sede proviene la imposibilidad de llenar las sillas vacantes de la Iglesia Metropolitana, esto es, la del Arceidiano, la Magistral, una canongía de Merced y una de media ración. Si á este vacío se agrega la ausencia continua de dos venerables Sres. Capitulares, por causa de enfermedad, resulta que el Coro Metropolitano se halla reducido á poco más de la mitad, y sus miembros demasiado recargados con los oficios del culto divino. Sin embargo, éste se ha sostenido en nuestra Catedral, con la debida regularidad y decencia, de suerte que bien puedo, con íntima fruición, asegurar que ella es una de las más bien servidas de América.

Para que siga dándose á Dios Nuestro Señor el culto digno de su Divina Majestad en la primera iglesia de la Arquidiócesis, es razonable y equitativo, como hasta aquí sin duda lo ha debido de reconocer el Supremo Gobierno, que los venerables Sres. Canónigos sean puntualmente pagados de su renta, que en todo derecho les pertenece. Desde que la ley de 24 de Octubre de 1899 sustituyó el 3% que gravaba los predios rústicos, con el 10% de recargo de aduana, para formar el fondo destinado á la renta eclesiástica, y una vez que la Santa Sede consintió en aceptar este arreglo; es justo confesar que el Sr. General Plaza ha procurado cumplir con esta obligación contraída por el Estado, al suprimirse la contribución decimal. El presupuesto eclesiástico, según estoy informado, está cubierto hasta Noviembre del año próximo pasado; y espero que, no obstante el considerable retardo de este año, debido sin duda á circunstancias extraordinarias, el Supremo Gobierno, consecuente consigo mismo, sabrá asegurar el pago íntegro de la renta, necesaria no sólo para el sostenimiento del culto sino para la buena educación del Clero.

Nuestra Arquidiócesis, en esta materia, gracias á los esfuerzos de mis predecesores, cuenta con los elementos necesarios, y puede gloriarse de sus dos Seminarios, que, tanto en lo moral como en lo material, son un adorno de nuestra Capital. Ambos están dirigidos con verdadera competencia y espíritu eclesiástico por los RR. PP.

Lazaristas, con cuyo Superior General procede de acuerdo la Autoridad Arquidiocesana. El Seminario Menor de San Luis cuenta con más de cien alumnos, que siguen los cursos de humanidades adecuados á la carrera eclesiástica, á la cual parecen inclinarse todos ellos. En el Seminario Mayor de San José estudian Filosofía, Teología, Cánones y Sagrada Escritura, cuarenta seminaristas, por término medio, incluyéndose algunos de las Diócesis de Riobamba y Guayaquil, que nos es muy satisfactorio recibir allí.

Nuestro Clero secular, si bien escaso en número, basta para atender á las 84 parroquias de la Arquidiócesis, excepto las de montaña, que estarían del todo abandonadas, á no ser por el celo y abnegación de algunos sacerdotes que van anualmente á catequizar y administrar los sacramentos á sus remontados moradores. El Clero parroquial generalmente desempeña de un modo digno y laudable su ministerio, tan importante aún para la verdadera civilización de nuestro pueblo. Aprovechome, pues, de esta ocasión para instar al Supremo Gobierno á que no permita ciertas molestias y vejámenes de parte de autoridades subalternas contra los venerables Sres. párrocos. Y por cierto en el último año pocos hechos de esta clase habríamos deplorado; pero, desgraciadamente, algunos de nuestros Curas, por cumplir con las funciones de su cargo pastoral, han tenido que sufrir prisión ó persecución, en fuerza de la Ley llamada de Matrimonio civil, la cual espero que la próxima Legislatura, cediendo á la opinión pública y á las fundadas reclamaciones de los católicos, sabrá modificar y corregir de un modo aceptable aún por la Santa Sede y los Prelados ecuatorianos.

Sin embargo de toda la buena voluntad y celo del Clero secular en la Arquidiócesis, no se alcanzaría solo para atender á las múltiples necesidades de las ya numerosas poblaciones de nuestras ciudades y campos, en tres dilatadas provincias de la República. Mas esta falta se nota apenas, gracias á Dios y merced á la cooperación eficaz del Clero regular, cuyo comportamiento debo en justicia encarecer, alabar y recomendar ante la Nación. Ordenes antiguas y Congregaciones modernas á porfía se emplean sin descanso en el culto divino, en la administración de sacramentos, en misiones saludables, dentro y fuera de las ciudades, y en la educación de la niñez y juventud. Para este último é importantísimo objeto me gozo en tener y proteger en la Arquidiócesis un Colegio libre, de la Compañía de Jesús, que presta irremplazables servicios á las familias católicas; así como el Instituto de los Hermanos Cristianos y el de la Pía Sociedad Salesiana, para la educación de centenares de niños, en su mayoría pobres, siendo de advertirse que la Escuela de los Hermanos, frecuentada por más de mil niños, sólo puede sostenerse por la subvención que recibe de nuestra Curia Metropolitana, y los Talleres de D. Bosco con las limosnas generosamente otorgadas por los cooperadores salesianos: estos tres establecimientos, como de seguro no se ocultará á la inteligencia de ningún ecuatoriano ilustrado y patriota, no sólo sirven la causa de la Religión y la Moral, sino que contribuyen grandemente al progreso del Ecuador; y no me recelaría yo de calificar de crimen de lesa patria cualquier atentado que se cometiese contra su existencia.

Tal es, H. Sr. Ministro, trazado á la ligera, con el criterio sereno y el ánimo evangélico que US H. se digna reconocerme, el informe que me ha parecido oportuno enviar á US. H. para la Memoria que ha de someter al conocimiento del próximo Congreso.

Con sentimientos de alta consideración me complazco en repetirme de US. H. muy atento seguro servidor y capellán.

✠ PEDRO RAFAEL,  
Arzobispo de Quito.



## Informes de la Diócesis de Guayaquil

Administración Apostólica de la Diócesis de Guayaquil.

Señor General Don Julio Andrade, Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Eclesiásticos.

Quito.

Honorable Señor Ministro:

En mi comunicación oficial fechada el 3 del presente, dí á Ud. el informe sobre los asuntos eclesiásticos de esta Diócesis: en ésta de hoy le remito el relativo á los de la de Guayaquil, confiada también ocasionalmente por el Padre Santo á mi cuidado; pues, aunque no dudo que mi Vicario General enviará á Ud. el informe que Ud. ha solicitado, con todo no será por demás que añada unas pocas palabras á la relación de mi Vicario General de Guayaquil, el Señor Doctor Don Pedro Pablo Carbó, Dignidad de Tesorero es esa Catedral.

El estado del obispado de Guayaquil es lamentable por muchos respectos, y me causa profundo dolor. El Venerable Cabildo Eclesiástico yace en angustiosa postración, pues al presente cuenta solamente con seis miembros, de los cuales cuatro se hallan enfermos y casi imposibilitados para desempeñar las funciones de su beneficio: otro, el Señor Carbó, aun achacoso y fatigado por los años, da no obstante ejemplos cotidianos de constancia en asistir al Oficio Divino, y sobre los otros pesan múltiples deberes á consecuencia de la escasez de sacerdotes que padece ese Obispado.

Mucho me conlustra esta situación, y, aunque ansío remediarla, no tengo cómo, pues la Catedral de Guayaquil carece absolutamente de rentas y está á punto de extinguirse: algunos de los canónigos y

otros eclesiásticos, en los repetidos incendios que ha sufrido la ciudad, han perdido todo cuanto tenían, y hoy soportan con ejemplar resignación las privaciones de una vida llena de padecimientos.—Apelo al patriotismo de todos los miembros del Gobierno, y les suplico que no miren con indiferencia una diócesis que, por su importancia, es una de las primeras de la República: acuda el patriotismo en auxilio de Guayaquil y salve de ruina á esa diócesis tan desolada!

Por un caso raro en la disciplina general de la iglesia católica, yo me encuentro al frente de dos diócesis á un mismo tiempo: esta de Ibarra y la de Guayaquil, de cuyo gobierno me he hecho cargo por una orden terminante de Su Santidad. He suplicado al Padre Santo, en tres ocasiones distintas, que acepte la renuncia de un cargo para mí tan difícil de cumplir, y el Padre Santo, por tres veces, me ha hecho saber que su voluntad es que yo continúe desempeñando todavía el ministerio de Administrador Apostólico del obispado de Guayaquil. Deseoso de acatar la voluntad del Papa, sigo haciendo lo que me es posible, aunque sea de lejos y con suma dificultad.

Reitero mis protestas de distinguida consideración y torno á suscribirme de Ud.

Muy atento y seguro servidor,

✠ FEDERICO,

Obispo de Ibarra.

*Ibarra, 5 de Julio de 1903.*

---

## INFORME

*sobre el estado de la Diócesis de Guayaquil*

La Diócesis de Guayaquil comprende las Provincias del Guayas, los Eíos, y los Cantones de Machala y Pasaje de la Provincia de El Oro.

Dividiremos nuestro Informe en dos partes: en la primera exponaremos el estado general de la Diócesis; en la segunda haremos una breve reseña del estado de cada parroquia. Nuestro Informe se concreta á la parte material.

## I

Desde el año de 1895, la Diócesis de Guayaquil va á su decadencia material, de un modo asombroso; y la causa de ese estado que nos hace temer una ruina próxima, es la falta absoluta de recursos, desde que se suspendió el pago de las primicias que no han sido reemplazadas por ninguna contribución.

Cuando los pueblos pagaban las primicias, éstas eran apenas suficientes para la decente subsistencia del párroco y el sostenimiento del culto, como puede verse examinando las actas de remate de las primicias que apuntaremos en la segunda parte de nuestro Informe. El Tercer Sínodo Diocesano, celebrado en 1893, ordenaba sabiamente que el Párroco percibiera sólo las dos terceras partes de la primicia, reservando la otra parte al sostenimiento del culto.

Desde que se abolió el cobro de las primicias, ninguna, absolutamente ninguna parroquia de la Diócesis las ha pagado. En cambio, la V. Curia ha invitado repetidas veces á los feligreses á formar juntas ó comités parroquiales, encargados de coleccionar una pequeña pensión de cincuenta ó cuarenta sueres mensuales para asegurar la subsistencia del Párroco. Pocas son las parroquias que se han rendido á esa invitación, y aun las que se comprometieron en un principio, suspendieron luego su erogación en todo ó en parte, por la pobreza de los feligreses. De allí viene que, por falta de fondos que administrar, la mayor parte de las parroquias no tienen Síndico.

Hoy por hoy, nuestros Párrocos viven generalmente, de los proventos, que llamamos pie de altar, y que se componen: de los derechos de matrimonios y funerales, y de los estipendios de misas y fiestas. Pero es preciso observar que, en nuestros pueblos del litoral, en donde el 75 por ciento de los hombres (según estadística minuciosa) viven en malas relaciones, el párroco celoso, que quiere remediar en algo ese gran mal, debe ante todo ofrecer á sus feligreses que los casará gratuitamente, ó por lo menos, mediante una retribución que no pasará de cuatro ó cinco sueres. Párrocos que tienen diez y doce años de ministerio en la misma parroquia, nos han asegurado que no han presenciado un solo matrimonio cuyos derechos excedan de diez sueres. El promedio de matrimonios en cada parroquia es de dos mensuales.

En cuanto á los funerales, debe notarse que, tanto por la pobreza que va haciéndose sentir en los campos, tanto por la campaña que contra esa santa y saludable costumbre, han emprendido los diarios, los pueblos se retraen cada día más de llevar á sus difuntos á la iglesia. Curas hay que tienen dos ó tres funerales al año.

Finalmente, respecto de las misas, sólo cinco ó seis parroquias de la Diócesis proporcionan estipendios para todos los días en que

no está obligado el cura á celebrar gratuitamente por el pueblo. Hay curas que reciben cinco ó seis estipendios de misa por mes.

Con esas escasas entradas, necesita el Párroco pagar sueldo á sacristán, maestro de capilla y demás empleados; proveerse de todo lo necesario para el culto: aceite, hostias, vino, cera, lavado de ropa, etc., y cuidar de las reparaciones del templo y mobiliario de la iglesia, que, por la condición del clima y por la naturaleza del material adoptado para las construcciones del litoral, demandan reparaciones incesantes. De allí viene que se van arruinando muchos de nuestros templos. Sin embargo de esta lamentable pobreza, debemos proclamar para gloria de la Iglesia y honra de nuestro clero guayaquileño, que muchos de nuestros párrocos dan el consolador y edificante ejemplo de un desprendimiento apostólico, haciéndose limosneros para refeccionar la iglesia, la torre, el mobiliario, etc., sin reservarse para sí propios un solo centavo, hasta el punto que, para venir á la ciudad, cuando su prelado ó alguna diligencia los ha llamado, se han visto precisados á pedir á algún amigo el dinero necesario para el viaje.

Cierto es que cinco ó seis iglesias parroquiales poseen algunas arboledas de cacao; pero ese producto, bien exiguo por cierto, se invierte, generalmente, en composturas del templo ó en misas de fundación, como se podrá ver leyendo la segunda parte del Informe.

Algunas otras parroquias poseen un corto número de cabezas de ganado; pero, á consecuencia de la Ley de Patronato, se encuentra imposibilitada la Autoridad Eclesiástica para aprovecharlas en beneficio del culto.

Demos ahora una breve reseña del estado de cada parroquia, dividiéndolas en Provincias y Cantones.

## II

### PROVINCIA DEL GUAYAS

La ciudad de Guayaquil tiene tres parroquias urbanas: la Catedral, la Concepción y San Alejo;—dos capillas públicas: el Corazón de Jesús y el Corazón de María, y cuatro iglesias de regulares: Santo Domingo, la Merced, San Francisco y San Agustín.—La Comunidad de los PP. Jesuitas no ha podido aún reedificar su iglesia, destruida por el incendio del año pasado.

*Parroquia de la Catedral.*—Nuestra Catedral consta de doce sillas canonicas, de las cuales cinco están vacantes. El edificio se encuentra en mal estado, y según informes de peritos, demanda para su reparación un desembolso de veinticinco mil sucres.—Es de

notar que, de todas las Catedrales de la República, la de Guayaquil es la única que nunca ha recibido subvención del Gobierno, ni para su construcción ni para sus reparaciones.

El Palacio Episcopal fué consumido por el incendio de 16 de 1902, y por falta absoluta de fondos no se puede pensar en su construcción. El terreno es propiedad del Prelado Diocesano.

La capilla del *Sagrario*, adjunta á la Catedral, sirve para las funciones parroquiales; se encuentra en regular estado, así como la casa del Párroco.—Tiene por anejo *Chongón*, recinto hoy sin importancia y cuya iglesia se va destruyendo, porque la Ley de Patronato no permite aprovechar las pocas cabezas de ganado que pertenecen á esta iglesia.

Promedio mensual de bautismos 150, matrimonios 8 y defunciones 95.

*Parroquia de San Alejo*.—En todo el territorio de esta parroquia, que cuenta más de 25.000 almas, no existe ninguna iglesia de Regulares.—Su iglesia está inconclusa y su casa parroquial en regular estado. Tiene por anejo la parroquia civil de *Taura* que, por la distancia á que se encuentra y por su importancia, podría ser parroquia eclesiástica; su primicia era de \$[. 500 anuales.

Promedio mensual de bautismos 60, matrimonios 5, defunciones 30.

*Parroquia de la Concepción*.—Destruída por el incendio de Octubre de 1896, la iglesia parroquial de la Concepción no ha podido ser reconstruida, hasta la fecha, por absoluta falta de fondos. En 1898, los RR. Padres de la Merced han aceptado esa cura de almas por el tiempo de nueve años, prestando su templo, para que sirviera de iglesia parroquial.

Sería de desear que el I. Consejo Municipal tome, para redondear la plaza de Santo Domingo, el sitio de la antigua iglesia de la Concepción, y celda, para la construcción de la nueva iglesia, un terreno situado entre los templos de Santo Domingo y la Merced.

La parroquia de la Concepción tiene su anejo *Pasuales*, cuya primicia era de \$[. 80 anuales.

Promedio mensual de bautismos 60, matrimonios 5, defunciones 25.

El desarrollo que ha tomado la ciudad, en estos últimos años, hace necesaria una nueva división territorial de las parroquias. Los templo del Corazón de Jesús y del P. Corazón de María, aunque inconclusos todavía están bien situados para formar centro de dos nuevas parroquias urbanas.

La población de *Durán* que, hace treinta años, era sabana desierta, ha llegado á ser una población de importancia, que debería ser elevada á la categoría de parroquia eclesiástica.

*Parroquia de Pund.*—Esta parroquia que cuenta cerca de mil habitantes, tiene su iglesia en construcción; su casa parroquial es inhabitable, y parece que convendría venderla, para, con su producto, reedificar una nueva, más inmediata al templo. Su cementerio está en buen estado.

Esa iglesia posee algunas cabezas de ganado que, por la Ley de Patronato, no pueden beneficiarse.

Su primicia era de \$f. 110 anuales.

*Parroquia de Balao.*—Cerca de dos mil habitantes (sin contar la hacienda «*Tenguel*») componen esa parroquia, cuya iglesia, casa parroquial y cementerio se encuentran en buen estado, merced al producto de algunas arboledas de cacao que posee la iglesia. Su primicia era de \$f. 438 anuales.

Promedio mensual de bautismos 25, matrimonios 1, defunciones 15.

La hacienda «*Tenguel*», perteneciente á esa jurisdicción parroquial, tiene un capellán rentado por los dueños de la hacienda, y que ejerce en ella la cura de almas.

*Parroquia del Morro.*—Tiene aproximadamente cuatro mil habitantes, diseminados en varios anejos, de los cuales, tres poseen capillas, inclusas, y uno, llamada *San José*, tiene un cementerio en mal estado.

La iglesia del Morro es demasiado grande para la población actual, y en estado casi de ruina, lo mismo que la casa parroquial. Su cementerio está en buenas condiciones. Posee la iglesia algunas cabezas de ganado, de las que no se puede aprovechar por la Ley de Patronato.—Su primicia era de sólo \$f. 55 anuales.

Promedio mensual de bautismos 35, matrimonios 2, defunciones 12.

*Parroquia de Naranjal.*—Con la parroquia civil de *Jesús María*, que tiene capilla y cementerio, esa parroquia cuenta tres mil habitantes. Con el producto de algunas arboledas de cacao que posee la iglesia se han refaccionado bien el templo y la casa parroquial.

A más de algunas cabezas de ganado de las que no se puede disponer, esa iglesia posee grandes terrenos, ocupados por particulares, sin que se haya podido recabar los derechos de propiedad, por más gestiones que ha hecho la autoridad eclesiástica.

Su primicia era de \$f. 360 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 2, defunciones 20.

*Parroquia de Samborondón.*— Tiene de tres á cuatro mil almas, comprendiendo la parroquia civil de *Victoria*, en donde hay una capilla en mal estado.—La iglesia parroquial y el cementerio están en buenas condiciones. Su casa parroquial fué quemada en el incendio de Diciembre de 1904. Su primicia era de S/. 276 anuales.

Promedio mensual de bautismos 35, matrimonios 2, defunciones 25.

#### CANTON DE YAGUACHI

*Parroquia de Yaguachi.*— Cuenta con un poco más de tres mil habitantes, inclusive la parroquia civil de *Juján*, que tiene capilla y cementerio. Su templo, que amenazaba ruina, está en reconstrucción; su casa parroquial es buena y cómoda; su panteón en buen estado, pero demasiado cerca de las habitaciones.

Su primicia era de S/. 700 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 2, defunciones 20.

*Parroquia del Milagro.*— Con las parroquias civiles de *Naranjito* y *Chimbo* que tienen capillas en mal estado, la parroquia eclesiástica del Milagro cuenta cerca de seis mil habitantes. La iglesia, casa parroquial y cementerio están en regular estado. Posee una cantidad de terrenos en los cuales está ubicada una parte de la población, y repartidos en solares que pagaban una pequeña pensión anual, cuyo producto se invertía en sostener el culto.—En estos últimos años, se hace casi imposible el cobro de las mencionadas pensiones.

Su primicia era de S/. 1.011 anuales.

Promedio mensual de bautismos 40, matrimonios 2, defunciones 25.

#### CANTON DE DAULE.

*Parroquia de Daule.*— Con sus 41 sitios, inclusive la parroquia civil de *Nobol*, esta parroquia tiene seis mil habitantes. Su iglesia y cementerio están en muy buenas condiciones; su casa parroquial inconclusa. La iglesia posee en la población un pequeño terreno avaluado en S/. 100, del que no saca ningún provecho.

Sería de desear que *Nobol* sea elevado á la categoría de parroquia eclesiástica, asegurando una renta para el párroco.

Su primicia era de S/. 1.200 anuales.

Promedio mensual de bautismos 50, matrimonios 3, defunciones 25.

*Parroquia de Soledad.*—Comprende las dos parroquias civiles de *Soledad y Pedro Carbo*, con una población de cinco mil almas. Su iglesia demanda grandes reparaciones; su casa parroquial está en pésimo estado; su cementerio, bueno.

La primicia ascendía á \$1.600 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 1, defunciones 12.

Los vecinos de *Pedro Carbo*, en pugna constante con los de *Soledad*, se abstendían de acudir á su párroco, residente en ésta, y aun rehusaban recibir sus servicios, si no se comprometía á abandonar *Soledad*. La autoridad eclesiástica, para no dejarlos privados de auxilios espirituales, les ha enviado á un sacerdote á quien pagan voluntariamente una pensión mensual de \$1. 40. Tienen iglesia y casa parroquial inconclusas.

*Parroquia de Salitre.*—Tiene cerca de seis mil habitantes. Su iglesia y casa parroquial están en buen estado; su cementerio muy anegadizo.

Su primicia era de \$1. 900 anuales.

Promedio mensual de bautismos 45, matrimonios 2, defunciones 20.

*Parroquia de Santa Lucía.*—Esta parroquia cuenta de cuatro á cinco mil almas, diseminadas en varios recintos, de los cuales dos tienen capillas en construcción. Su iglesia, casa parroquial y panteón están en regular estado.

Su primicia era de \$1. 960 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 1, defunciones 15.

*Parroquia de Colimes.*—Con sus 17 recintos, esta parroquia tiene cerca de seis mil habitantes. Su iglesia y cementerio necesita reparaciones; su casa parroquial está en perfecto estado. Su primicia era de \$1. 601 anuales.

Promedio mensual de bautismos 40, matrimonios 2, defunciones 25.

*Parroquia de Balzar.*—Esta parroquia tiene aproximadamente cinco mil habitantes diseminados en trece recintos. Su iglesia está en malas condiciones; no tiene casa parroquial; su cementerio se encuentra en regular estado.

Su primicia era de \$1. 810 anuales.

Promedio mensual de bautismos 35, matrimonios 1, defunciones 2.



CANTÓN DE SANTA ELENA.

*Parroquia de Santa Elena*.—Esta parroquia, muy extensa y poco poblada, se encuentra en completo abandono. Su iglesia y casa parroquial están en ruina, á pesar de los repetidos esfuerzos de la autoridad eclesiástica, para levantarlas. Cuando las conferencias de Santa Elena, el Sr. Ministro Peralta ofreció que el Gobierno prestaría algún apoyo pecuniario; no se ha cumplido la oferta.

Las cofradías de esa iglesia poseen ganado que no se puede beneficiar por la razón varias veces expresada. También poseen unos pozos de sal que no se puede beneficiar por falta de fondos.

Su primicia era de S/. 120 anuales.

*Parroquia de Chanduy*.—La iglesia, casa parroquial y cementerio de esta parroquia se encuentran en regular estado. Los vecinos sostienen el culto, mediante una pequeña retribución mensual.

Su primicia era de S/. 160 anuales.

*Parroquia de Colonche*.—Su iglesia está en mal estado; no tiene casa conventual; su cementerio regular. Tiene ganado que no se puede beneficiar por las razones ya mencionadas.

La pobreza de estas parroquias ha obligado á la autoridad eclesiástica á confiar el cuidado espiritual de esta parroquia al venerable Cura de Manglar-alto para que éste resida medio mes en cada una de las parroquias. Su primicia era de S/. 201 anuales.

*Parroquia de Manglar-alto*.—Con ser ésta la parroquia más rica del cantón Santa Elena, no puede proporcionar la congrua sustentación para el Párroco. No tiene casa conventual; su iglesia y cementerio están en malas condiciones.

Su primicia era de S/. 320 anuales.

PROVINCIA DE LOS RIOS

CANTÓN DE BABAHOYO.

*Parroquia de Ntra. Señora de las Mercedes de Babahoyo*.—En el incendio de Agosto de 1902 desaparecieron la iglesia y casa parroquial. Una pequeña capilla que se encuentra en uno de los extremos de la población, sirve de iglesia parroquial, hasta que se pueda levantar ésta. Su cementerio está bueno.

*Parroquia de Sta. Rita de Babahoyo.*—Separada de la anterior solamente por el río, esta población, que va desapareciendo poco á poco, está bajo la misma jurisdicción del mismo Párroco. Su templo y casa parroquial son grandes, pero en mal estado; su comenterio casi abandonado.

La población de ambas parroquias asciende á cerca de seis mil habitantes.

Su primicia era de \$l. 600 anuales.

Promedio mensual de bautismos 40, matrimonios 2, y defunciones 25.

*Parroquia de Pimocha.*—Tiene como tres mil habitantes. Su iglesia y casa parroquial que se encuentran en regular estado, deben ser destruidas para colocarlas más lejos de las orillas del río, pues se encuentran ya suspendidos en el barranco varios estantes de estos edificios. El cura actual ha emprendido en esa importante y urgente refección, contando sólo con la buena voluntad del pueblo.

Su primicia era de \$l. 1.000 anuales.

Promedio mensual de bautismos 25, matrimonios 1 y defunciones 12.

*Parroquia de Caracol.*—Su población es de dos mil quinientas almas. Su iglesia, casa parroquial y cementerio están en regulares condiciones. Hay capillas, inconclusas, en los recintos de *Pozuelos* y *Roblecitos*, respectivamente.

Su primicia era de \$l. 600 anuales.

Por no proporcionar esta parroquia la subsistencia para el Párroco, está confiada al cura de *Catarama*.

#### CANTON DE PUEBLOVIEJO

*Parroquia de Puebloviejo.*—Con la parroquia civil de *San Juan*, tiene cerca de tres mil habitantes. Su iglesia está buena; su cementerio bueno; no tiene casa parroquial, pero junto á la iglesia hay un pedacito de terreno propiedad de la misma, en donde se podría levantar la casa.

Su primicia era de \$l. 800 anuales.

Promedio mensual de bautismos 25, matrimonios 2 y defunciones 15.

*Parroquia de Catarama.*—Con la parroquia civil de *Ricaurte*, cuenta dos mil quinientos habitantes. Su iglesia es buena, pero inconclusa; su cementerio bueno; no tienen casa parroquial.

Su primicia era de S/. 831 anuales.

Promedio mensual de bautismos 10, matrimonios 1 y defunciones 6.

*Parroquia de Ventanas.*—Población mil cuatrocientas almas. Su iglesia necesita grandes reparaciones; su cementerio está bueno, no tiene casa parroquial.

Por no proporcionar esta parroquia la subsistencia de un cura, se la ha confiado á la jurisdicción del Párroco de *Puebloviejo*.

Su primicia era de S/. 540 anuales.

#### CANTON DE VINCES

*Parroquia de Vinces.*—Esta parroquia cuenta como cinco mil habitantes. Su iglesia necesita de muchas refecciones, que se están haciendo, poco á poco, con las pequeñas limosnas del pueblo. Su casa parroquial es pequeña é incómoda. Su cementerio bueno,

Su primicia era de S/. 1.200 anuales.

Promedio mensual de bautismos 50, matrimonios 2 y defunciones 20.

*Parroquia de Palenque.*—Tiene como cuatro mil habitantes. Su iglesia y casa parroquial necesitan grandes reparaciones. Su cementerio está en buenas condiciones.

Posee algunas arboledas de cacao, cuyo producto se invierte en el sostenimiento del culto.

Su primicia era de S/. 950 anuales.

Promedio mensual de bautismos 20, matrimonios 1 y defunciones 15.

*Parroquia de Quevedo.* — Distante ocho días de Guayaquil, esta parroquia que cuenta dos mil habitantes está sin iglesia ni casa parroquial por haber éstas desaparecido en un incendio, en 1899. La falta de recursos no ha permitido conservar allí un Párroco desde el mencionado incendio. Cuatro ó cinco veces al año se comisiona al V. Cura de Vinces ó de Palenque, para que pase unos quince días en medio de esos feligreses.

Su primicia era de S/. 133 anuales.

#### CANTON DE BABA

*Parroquia de Baba.*—Con la parroquia civil de *Guaro*, que tiene capilla, cuenta seis mil habitantes. Su templo, casa parroquial y cementerio son grandes, cómodos y en buen estado. Posee huertas bien cuidadas, cuyo producto se invierte en el sostenimiento del culto y del Párroco.

Su primicia era \$r. 1.200 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 1 y defunciones 20.

#### PROVINCIA DE EL ORO

##### CANTON DE MACHALA

*Parroquia de Machala.*—Con la parroquia Civil del *Guabo* y los sitios de *Barbones* y *Bajo-alto*, que tienen su capilla respectiva, la parroquia eclesiástica de Machala cuenta siete mil almas.

La autoridad eclesiástica ha tentado varias veces conservar un párroco en el *Guabo*; por falta de recursos no ha podido éste subsistir en ese puesto.

El templo, casa parroquial y cementerio de Machala están en buen estado. Posee unas pocas arboledas de cacao, cuyo producto sirve apenas para sueldos del sacristán y gastos del alumbrado del Santísimo Sacramento. Con limosnas del pueblo, el cura actual está levantando un Hospital.

Su primicia era de \$r. 1.800 anuales.

Promedio mensual de bautismos 45, matrimonios 2 y defunciones 25.

##### CANTON DEL PASAJE

*Parroquia del Pasaje.*—Con la parroquia civil de *Buena-vista*, que tiene capilla inconclusa, esta parroquia eclesiástica tiene más de seis mil almas. Su iglesia y casa parroquial, grandes y cómodas,

están aún inconclusas; su cementerio, en regular estado. Tienen algunas arboledas de cacao cuyo producto no alcanza á pagar el sueldo de los empleados.

Su primicia era de \$7.950 anuales.

Promedio mensual de bautismos 30, matrimonios 1 y defunciones 12.

*Guayaquil, Septiembre 16 de 1903.*

ADOLFO CORRAL

## Informe de la Diócesis de Ibarra

*Señor General Don JULIO ANDRADE, Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Eclesiásticos.*

Quito.

Honorable Señor Ministro:

En su estimable comunicación oficial, fechada el 18 del mes próximo pasado, me pide Ud. que le envíe un informe acerca de los asuntos eclesiásticos de esta Diócesis. Estimulado por la invitación de Ud., voy á darle, en los siguientes términos, el informe que Ud. desea.

La Diócesis de Ibarra, como todas las de la República, tiene asuntos muy graves y trascendentales, cuyo arreglo lo está exigiendo imperiosamente el bien público: esos asuntos son los que, por ahora, estorban la buena inteligencia entre la autoridad eclesiástica y el poder civil, haciendo imposible el mutuo acuerdo de ambas autoridades en puntos importantísimos para la conservación de la tranquilidad pública. Enumeraré esos asuntos, por su orden cronológico.

La Ley sobre el Patronato eclesiástico, expedida el año de 1899.

La Ley sobre el llamado Matrimonio Civil, sancionada el tres de Octubre del año próximo pasado.

La Ley reformativa de la de Registro Civil, expedida también el año de 1902.

El Decreto legislativo sobre la renta eclesiástica, sancionado el 24 de octubre de 1899.

Estas leyes, examinadas desapasionadamente, no se puede menos de reconocer y confesar que son anticonstitucionales y que, por lo mismo, no son leyes, porque, como lo previene la Constitución de la República, las leyes que estuvieren en contradicción con la Carta Fundamental del Estado, carecen de las condiciones necesarias para ser leyes.—La armonía, que, para el bien general de la sociedad, debe reinar entre las dos autoridades ha llegado á ser de todo punto imposible con semejantes leyes.

El carácter de las relaciones entre el poder civil y la autoridad espiritual en todos los países del mundo, es señal segura para juzgar de la libertad política de que gozan los pueblos; pues, los Gobiernos absolutos propenden siempre á subyugar la autoridad espiritual para conservar así más esclavizados á los pueblos.—En Rusia no hay ciudadanos: hay señor absoluto y vasallos.—Es cosa curiosa que, al cabo de 100 años, en un país latino, bajo la forma democrática y con instituciones que alardean de liberales, se haya dado adrede á las relaciones entre la Iglesia y el Estado el carácter que esas relaciones tenían en la monarquía absoluta, y con el sistema gubernativo absorbente que los Reyes españoles de la casa de Austria discurrieron para las colonias hispano-americanas, y que los de la dinastía de Borbón se empeñaron en mantener, aconsejados por los jurisconsultos regalistas, tan lisonjeros para con el poder absoluto como enemigos de la libertad política de los pueblos.—El ideal de aquellos sabios estaba resumido en aquella frase jactanciosa de Luis décimo cuarto: *El Estado soy yo*.

Esa frase no la dicen ya ahora los monarcas absolutos; pero la repiten, á su modo, las mayorías de los partidos políticos en las asambleas parlamentarias, y éso aún en naciones que han adoptado la República como forma política de su gobierno.—Nada me horroriza á mí tanto como la intransigencia de las facciones políticas, porque la gran virtud, la excelsa virtud del patriotismo, se debilita y aun se apaga y extingue completamente, á medida que en los pueblos se ahonda más y más ese abismo de odio, que entre los ciudadanos suelen cavar los partidos políticos: llega día cuando ya no se habla del bien de la Patria, sino de lo que conviene al partido. Los partidos han acabado con el patriotismo.

Triste es decirlo: sucede, por desgracia, que se dictan leyes en momentos en que, irritadas las pasiones políticas, enturbian la serenidad del ánimo; y entonces el legislador no se propone tan sólo el bien general, sino la humillación y el quebranto de una parte de los asociados. ¡Ojalá reinara en las Cámaras Legislativas un espíritu generoso de conciliación y de justicia, para que sean reformadas todas aquellas leyes, cuya observancia no puede imponerse por convicciones morales, sino por los abusos de la fuerza! . . . Es necesario que los ciudadanos tengan confianza en la justicia de los magistrados, para que, con la justicia, reine la paz y se mantenga el orden público en completa tranquilidad.

La penuria de recursos rentísticos va siendo ya extrema en esta Diócesis; y, para remediar una tan angustiosa situación, yo no

encuentro más arbitrio que comenzar á llamar á las puertas de la caridad pública en Europa y en algunas Repúblicas de América; pues me sería muy doloroso dejar que se arruinen estas dos provincias, descendiendo de la importancia que les da ahora la conservación del obispado, á la condición de pueblos que retroceden en vez de progresar. Por todas estas circunstancias, no puedo menos de desear que se restablezcan, sobre bases nuevas, las relaciones de la Iglesia con el Estado: lo deseo como ciudadano y aspiro á ello como Prelado.

En esta ciudad de Ibarra hay una casa de huérfanos, la cual, por expresa resolución de su fundador, el benemérito ecuatoriano Señor Doctor Don Fernando Pérez, debe estar bajo la dependencia de la autoridad episcopal: yo le he dado reglamentos y la conservo confiada al cuidado de las Hermanas de la Caridad.—Me angustio considerando que, por la suma escasez de recursos, un establecimiento tan benéfico no pueda ensancharse ni prosperar: autorizado por la Delegación Apostólica, le he adjudicado la casa que fue convento de San Francisco, y le he asignado una corta mensualidad en el presupuesto eclesiástico de la Diócesis.

Estoy trabajando con empeño á fin de lograr poner por obra, cuanto antes, la fundación de una Casa de Artes y Oficios, para lo cual cuento ya con algunos recursos, merced á la beneficencia de algunos caballeros muy honorables de mi Diócesis.—El primer fundamento para esta Casa ha sido un legado del mismo Señor Pérez: estos fondos y los del Huerfanato tienen colectores que los administran bajo mi vigilancia.

La educación religiosa en ambos colegios nacionales (en el de Ibarra y en el de Tulcán), está ahora bajo mi cuidado, de un modo especial: yo soy quien señala el texto para el estudio de la Religión y nombra el sacerdote que la ha de enseñar; y las prácticas de piedad se observan según mis indicaciones pues yo, como Obispo, soy quien, bajo ese respecto, dirige á los profesores y á los padres de familia.—Mucho peligro hay de que las prácticas religiosas se hagan rutinariamente, y de que la enseñanza de la Religión sea considerada tan sólo como una de las materias del programa del establecimiento, sin que influya para nada en la educación moral de los alumnos.—La falta de tino en un punto, de suyo tan delicado, suele ser, á menudo, germen funesto de indiferentismo religioso.

Mucho pudiera decir acerca de nuestras escuelas primarias y acerca también de los colegios de niñas, pero esos son asuntos que conviene tratar despacio y para los cuales reclamo la patriótica cooperación de los magistrados civiles y de las Municipalidades.—Edifiquemos con constancia, y guardémonos mucho de sembrar vientos, si no queremos cosechar tempestades.

Con protestas sinceras del más distinguido aprecio, me suscribo de Ud. muy obsecuente y seguro servidor.

✠ FEDERICO.  
Obispo de Ibarra

*Ibarra, 3 de Julio de 1903.*



## Informe de la Diócesis de Riobamba

Riobamba, Junio 25 de 1903.

*Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Cultos, &*

H. Sr. Ministro:

He tenido el honor de recibir el respetable oficio de US. H., de fecha 18 del presente, por el que se sirve pedirme un informe relativo á los negocios eclesiásticos de esta Diócesis, á fin de que sea completa la Memoria que el Ministerio de su cargo tiene de presentar al próximo Congreso.

Agradezco debidamente á US. H. este acto de atención, que me complazco en considerarlo como un feliz presagio de buena inteligencia y armonía entre la Iglesia y el Estado. Después de algunos años como han transcurrido, sin que los poderes públicos de la Nación hubiesen prestado una atención deferente á la palabra de los Obispos, me ha causado muy grata sorpresa el que US. H., inspirándose indudablemente en sentimientos de equidad y conciliación, se hubiese dignado pedirme el informe en referencia; lo cual me hace comprender, no solamente que US. H. se propone llenar un vacío que dejaron las Memorias y las Legislaturas de años anteriores, sino también que todavía nos queda á los Obispos del Ecuador el recurso de acudir á la imparcialidad y justicia del Supremo Gobierno y del Congreso, en demanda de la protección, justicia y reparación á que tiene derecho la Iglesia ecuatoriana, al amparo del artículo doce de la Constitución liberal que nos rige.

Al elevar este informe á US. H., protesto, ante todo, que no es de mi ánimo hacer recriminaciones al Supremo Gobierno ni á los Congresos anteriores, por leyes, desacuerdos ni hostilidades pasadas, sino exponer con espíritu sereno é imparcial el estado de esta Diócesis, compuesta toda de católicos, en lo relativo á sus intereses religiosos, á fin de que se remedien los males presentes, remontando has-

ta las causas que los han producido. Confío en que la voz del raciocinio y de la justicia se abrirá paso al fin, en las Cámaras Legislativas, que están llamadas á devolver la confianza á los pueblos y á afirmar la paz y concordia entre los ciudadanos, mediante el respeto y acatamiento que ellas presten á la Constitución de la República.

No seré largo ni minucioso en este informe, para no cansar la benévola atención de US. H.; pero para mayor claridad, juzgo conveniente dividirlo en algunos capítulos.

### IGLESIA CATEDRAL

Desde el año de 1896, la Catedral estuvo privada de sus rentas, hasta 1902. Durante ese tiempo el culto público y solemne que según los cánones y los sagrados ritos debe tributarse á Dios, en las catedrales, tuvo que sufrir grande menoscabo, y los VV. SS. Capitulares, así como todos los demás partícipes del presupuesto diocesano, tuvieron que arrostrar una larga época de privaciones consiguientes á la falta de recursos para la subsistencia. No obstante, los Sres. Canónigos, durante esa época, y mientras yo permanecía en el destierro, conservaron el culto, aunque fuese pobremente, en la catedral, y desempeñaron sus deberes canonicos con celo, paciencia y abnegación muy recomendables. La administración actual, inspirada en sentimientos más pacíficos respecto del Clero, mandó pagar el presupuesto de 1902: merced á este acto de justicia, la Catedral restableció el culto solemne, y comenzaba ya á reponerse de sus quebrantos anteriores, cuando la nueva suspensión de la renta eclesiástica ordenada por el Supremo Gobierno en el presente año, volvió á colocar á esta Diócesis en las mismas aflictivas condiciones en que estuvo antes. Juzgo oportuno, en esta ocasión, poner en conocimiento de US. H., que, desde hace tres años, tenemos los obispos del Ecuador una autorización de la Santa Sede para declarar subsistente la contribución eclesiástica del diezmo y la obligación de conciencia que tienen los católicos de sostener directamente el culto y al sacerdocio, para el caso en que el Gobierno no pagare la renta eclesiástica. No obstante, los obispos no hemos querido hacer todavía uso de esta autorización, en vista de la ley que existe de 1900, por la que se designa el diez por ciento de recargo en los derechos de aduana, y en la esperanza de que el Supremo Gobierno ha de dar cumplimiento á dicha ley, á fin de que los católicos no lleguen á ser gravados con una doble contribución, la una indirecta de aduana y la otra directa de diezmo.

### SEMINARIO

Desde el año de 1896, el Seminario ha sufrido perjuicios de grande consideración, pues su estado de deterioro es tal, que para restaurar debidamente el edificio será menester gastar unos diez mil sucres. Desde el mencionado año fueron ocupados por tropas de Gobierno el

Seminario y la casa capitular de la catedral; la casa fue devuelta después de dos años, y el Seminario después de cinco, ambos en estado ruinoso; algunas piezas del Seminario han vuelto á ser ocupadas con las escuelas públicas de primera enseñanza. Después de una interrupción de ocho años, estoy empeñado en restaurar, siquiera en parte, el edificio, con el fin de abrir el Seminario, por ser indispensable este plantel para la formación del clero, y me apoyo para esto en la ley vigente de Instrucción Pública que reconoce en los prelados el derecho de abrir libremente sus Seminarios en sus respectivas Diócesis: espero que U. S. H. me amparará en el uso de este derecho, y que no se repetirán los despojos violentos que hemos tenido que deplorar antes.

### PARROCOS Y PARROQUIAS

El clero de esta Diócesis ha visto complacido en la actual Administración tendencias más pacíficas y conciliadoras que las de la Administración pasada: ha cesado la persecución religiosa que dió á la Patria y á la Iglesia días de duelo en años anteriores, y el Clero ha podido consagrarse con más tranquilidad á las labores de su ministerio, dando ejemplo de obediencia á la ley y respeto á las autoridades constituidas; si el párroco de Guano Dr. Leopoldo Pazos no creyó deber observar, en un caso, la ley de *Matrimonio Civil*, fue en virtud de altas razones expuestas en los manifiestos que hemos publicado los obispos sobre la materia, con aprobación de la Santa Sede. En cuanto al otro caso ocurrido en esta ciudad con el Cura Canónigo Dr. D. Fidel Banderas, no estoy de acuerdo con el Sr. Gobernador de esta provincia sobre la legalidad del procedimiento por el cual se le ha reducido á prisión. Por lo demás, los párrocos en esta Diócesis cumplen con los deberes de su cargo, dando ejemplo de moralidad á los fieles, salvo alguno que otro caso lamentable que no se puede evitar en toda institución compuesta de hombres y no de ángeles, pero que la autoridad eclesiástica tiene cuidado en corregir.

El estado de las parroquias en cuanto á la moralidad de costumbres y á la observancia del orden civil, deja mucho que desear en la actualidad. La guerra civil de años anteriores, los desmanes consiguientes del ejército, la impunidad de los criminales, la falta de administración de justicia pronta y eficaz en los tribunales de Policía, el incremento alarmante que va tomando el vicio de la embriaguez, las casas de juego, el desenfreno de la prensa antirreligiosa etc. son á mi juicio las causas de esa falta de orden y sujeción á las leyes, de esa multitud de crímenes escandalosos que la prensa denuncia diariamente en las provincias, de esa especie de anarquía social que se va apoderando de la Nación y que tiene justamente alarmada á la buena sociedad ecuatoriana. El próximo Congreso haría bien en preocuparse seriamente de este estado de disolución social que cunde en la República; pues la experiencia va demostrando entre nosotros que, á medida que se debilita la influencia religiosa en las masas, á medida que se desautoriza al Clero ante el pueblo y que se extiende el imperio de la libertad más allá de los límites de la jus-

ticia y la prudencia, la sociedad llega pronto á ser amenazada en sus más caros intereses, como son el honor, la propiedad, la seguridad individual, la libertad, la vida. Sin embargo, no trepido en decir á U. S. H., que en la actualidad sería todavía mayor el número de crímenes y escándalos que se cometieran, si no fuera por el freno de la religión que aún ejerce su influjo saludable en la sociedad ecuatoriana, no obstante los quebrantos que aquella ha sufrido en los últimos ocho años.

### CONGREGACIONES RELIGIOSAS

Unas, como las religiosas de la Inmaculada Concepción, viven en el retiro del claustro, consagradas exclusivamente á la oración á la mortificación y al perfeccionamiento de su espíritu por la observancia, no solamente de los preceptos, sino también de los consejos evangélicos, dando ejemplo de virtudes excelentísimas á la sociedad. Otros, como los RR. PP. Redentoristas, viven consagrados á las misiones y á la conservación de la moral en el pueblo. Otros, como los PP. de la Compañía de Jesús, los Sacerdotes Salesianos y las HH. de la Beata Mariana de Jesús (congregación nacional esta última), se ocupan en cultivar la niñez con la enseñanza literaria y con la educación moral, religiosa y civil, con gran contentamiento y satisfacción de los padres de familia. Las beneméritas hijas de San Vicente de Paúl tienen á su cargo el Hospital de esta ciudad, y además dirigen con lucimiento y notoria competencia un numeroso Colegio de niñas. Las congregaciones mencionadas son muy observantes de sus reglas y constituciones; son modelos de virtud, de abnegación y de sacrificio; son los grandes auxiliares que tengo en esta Diócesis para la santificación de los fieles y la moralización de las masas; en una palabra, son las que proporcionan á mi corazón los más grandes consuelos, en medio de las fatigas y dolores que lleva consigo el cargo episcopal.

### BIENES ECLESIASTICOS

Pasada la guerra civil que tan desastrosas consecuencias ha dejado á la Nación, no hemos tenido que experimentar nuevos despojos y violentas ocupaciones de seminarios, escuelas, colegios y otras casas de propiedad de la Iglesia. No obstante, tengo de hacer un reclamo al Supremo Gobierno, por el terreno de casi toda la manzana donde se construyeron en otro tiempo las escuelas para los HH. CC. y que al presente está todavía ocupado por un cuartel militar. En ese terreno se construyeron dichas escuelas de común acuerdo entre la autoridad eclesiástica y la civil, y la destinaron para escuelas cristianas; el edificio es costeadado por el Gobierno, más el terreno es de propiedad de la Iglesia. Desde entonces se separó una faja de terreno que divide la manzana en partes iguales, y se construyó en dicha sección de terreno la portada de cal y piedra sillar y una parte de los cimientos para la iglesia parroquial de San José,

pues la autoridad eclesiástica tiene desde hace tiempo el proyecto de dividir la ciudad en dos parroquias urbanas, en razón del aumento de población. He sabido que el último Congreso adjudicó al Colegio «Maldonado» la propiedad de ese edificio, sin tomar en cuenta la propiedad de la Iglesia sobre todo el terreno, sin hacer excepción ni del área donde está comenzada la construcción del templo. La autoridad eclesiástica cedería su derecho al terreno, y aun vería gustosa el que se asignase el un lado de la manzana al Colegio «Maldonado», el otro paralelo y correspondiente á las escuelas públicas de enseñanza primaria que han funcionado allí desde el principio, con tal de que se respete y se deje libre y expedita el área en que se construye el templo parroquial, por el que se encuentran vivamente interesados los habitantes de media ciudad, puesto que en toda la población no hay ni un solo templo donde los fieles puedan cumplir sus deberes religiosos.

En cuanto á las escuelas públicas que ocupan algunas piezas del Seminario, espero que el Supremo Gobierno las trasladará al propio edificio donde siempre han funcionado.

## LIBERTAD RELIGIOSA

Como un homenaje de justicia á la actual Administración, debo declarar que en el ejercicio del culto católico no hemos encontrado estorbos serios por parte de las autoridades, y que en los colegios y escuelas de la Diócesis tampoco se ha puesto obstáculos á la enseñanza moral y religiosa de los niños. Sólo dos cosas tengo que deplorar como prelado, á saber: que á los soldados acantonados en esta plaza no se les permite cumplir con el precepto de la misa, los días festivos, á pesar de que casi todos ellos lo desean, y aun lo reclaman: tampoco se les permite á los indios en las parroquias rurales reunirse como solían, los domingos, á instruirse en el catecismo, antes de principiar la misa. Yo me persuado que esta prohibición traerá con el tiempo graves consecuencias para la moral y el orden; pues, careciendo como carecen los indios de escuelas en los campos, la única instrucción que puede darles nociones de moralidad y orden es la religiosa, y si llegasen á carecer aun de ésta, pronto se verán sumidos en la más crasa ignorancia y corrupción, que engendrarán muchos crímenes. Por el contrario, he visto con pena dar toda clase de facilidades á misioneros protestantes para que hagan su propaganda en los cuarteles de soldados y en aldeas de indios; pero también es cierto que esa propaganda ha resultado nula y estéril, pues los tales misioneros no han conseguido convertir ni un indio á su religión.

Tratando de libertad religiosa, nada diré en este informe acerca de la ley de *Patronato*, de la de *Matrimonio Civil*, la de *Registro Civil*, la de *Cementerios*, sobre las cuales leyes ya el Episcopado ecuatoriano se ha pronunciado con toda franqueza y claridad.

## RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Antes de concluir este informe me ha de permitir US. H. consignar aquí dos consideraciones, que si llegaran á pesarse con espíritu imparcial y sereno, no dudo que merecerían fijar la atención del Supremo Gobierno y de las Cámaras Legislativas:

Primera.—Que la cuestión religiosa es la que principalmente trae divididos y perturbados, hace ocho años, los ánimos de los ecuatorianos: de aquí se deduce que para restablecer la paz sobre un fundamento sólido en la Nación ecuatoriana, la religión es el lazo más importante, y tal vez el único que puede traer la unión de los ciudadanos y devolver la tranquilidad á los espíritus, siempre que ese lazo de unión se halle garantizado, protegido y respetado por los Poderes públicos, como lo está por el artículo doce de la Constitución. La Santa Sede, en diversas ocasiones, se ha prestado, y aun ha buscado con una longanimidad y prudencia que no se encuentra en los soberanos temporales, un medio de reconciliación que haga posible el restablecimiento de la paz; mas, por desgracia, sus gestiones y sus esperanzas han fracasado, con grande sentimiento y aun rubor de los católicos; y la división continúa, y se temen nuevas leyes hostiles á la religión, y la Nación se alarma más y más, y la paz se aleja. En tales circunstancias, y obligado por mi carácter de Obispo católico á expresar mi opinión con franqueza, sobre la presente situación, me permito decir á US. H. que el único medio para devolver la confianza y tranquilidad al pueblo católico del Ecuador y asentar el edificio de la paz sobre un fundamento sólido, es el de celebrar un convenio con la Santa Sede, que es la única que puede fijar una regla de conducta á los Obispos y á los fieles en los asuntos delicadísimos que actualmente se ventilan entre la Iglesia y el Estado.

La segunda consideración que US. H. me ha de permitir consignar aquí, por no ser ajena á la índole de este informe, es la siguiente: las calamidades y desgracias de la República de Colombia durante medio siglo, y las vicisitudes político-religiosas de la de Chile en los últimos veinticinco años, tienen bastante elocuencia para llamar la atención de las demás repúblicas americanas donde la cuestión religiosa es la manzana de discordia entre los ciudadanos. ¿Qué ha ganado Colombia con sus luchas político-religiosas de medio siglo? guerra, sangre, exterminio, pobreza, destrucción y ruinas en el interior y desprestigio en el exterior; hasta que, al fin, ha vuelto á arrojarse en brazos de la Iglesia Católica, y espera reparar sus quebrantos asentando la base de su restauración y progreso sobre los fundamentos de la moral cristiana. También es constante que Chile, en los últimos veinticinco años ha pasado por una larga serie de vicisitudes provenientes de la intolerancia religiosa de sus gobiernos: al fin, fatigada de sus luchas en los comicios, en el parlamento, en la pren-

sa y la tribuna, y aun en los campos de batalla, al ver que la opinión pública retira su confianza y apoyo al antiguo sistema de intolerancia, acaba de recibir en estos días un Delegado de la Santa Sede, para zanjar dificultades que atañen á la religión y á la sociedad chilena. México, el Brasil, la Argentina, Colombia. Chile, el Perú, Bolivia, se prestan á tratar con la Santa Sede y reciben con honor á sus Delegados: ¿por qué, pues, se ha de desdenar sólo el Ecuador de tratar sus asuntos religiosos con el Soberano Pontífice, con quien tratan como de igual á igual aun los más grandes y poderosos soberanos de Europa?

La historia americana del siglo XIX dejará seguramente constancia de un hecho muy significativo, es á saber: que las democracias de la América del Sur, tomando como ideal de su progreso la intolerancia religiosa, no escogieron el medio más apropiado para formar la felicidad de los pueblos, que despojándose voluntariamente de una gran fuerza social de seguridad y orden, cual es la religión, no hicieron otra cosa que aniquilarse con luchas intestinas en el interior, y que al terminar el siglo encontraron ya cavada la tumba del desprestigio en el exterior; por último resultado que al ver desprestigiado su ideal ante la opinión pública, yendo á escollar ante realidades ineludibles, tienen que cambiar de rumbo las democracias americanas, amaestradas por una costosa experiencia.

Perdone, Sr. Ministro, si me he detenido en este informe, hablando con una franqueza apostólica. No soy solamente Obispo de una Diócesis, aunque indigno; soy ecuatoriano y amo á mi Patria: como Obispo y como ciudadano, he querido hablar á U. S. H. con toda la sinceridad de mi alma. He sufrido muchas persecuciones por la causa de la Iglesia; estoy anciano y cansado de vivir. Mi carácter de Obispo católico, mi edad avanzada que ya me aproxima á la tumba, y una larga experiencia, me dan derecho á pedir á U. S. H., que se digne tomar mis palabras como la expresión de un ánimo sereno, imparcial y sincero, que no tiene otra mira que la libertad de la Iglesia ecuatoriana y la paz y felicidad de mi Patria.

Con sentimientos de alta consideración, y haciendo votos por la felicidad personal de U. S. H., tengo á honra suscribirme su muy atento servidor y Capellán.

✠ ARSENIO,

Obispo de Riobamba.



# MISION GEODESICA



## MISION GEODESICA

République Française.—Ministère de la Guerre.—État-Major de l' Armée.—Service Géographique.—Mission de l' Équateur.—Mesure de l' arc de Quito.—Quito, á 1° de Agosto de 1903.

El Capitán Maurain, Jefe p. i. de la Misión del Ecuador, al Sr. Ministro de Instrucción Pública.

Quito.

SRÑOR MINISTRO:

El informe que tuve el honor de enviar á Ud., presentado á principios de este año á la Academia de Ciencias de París por el Sr. E. Poincaré, á nombre de la Comisión encargada de la crítica de nuestras observaciones, ha permitido á Ud. informarse, de una manera general, del resultado de las operaciones ejecutadas por la Misión, en el curso del año de 1902; agregaré solamente algunas explicaciones suscintas de lo que se ha hecho desde entonces, de la situación presente de nuestros trabajos y de los proyectos para lo sucesivo.

El segmento comprendido entre Guamote y la frontera colombiana representando poco más de la mitad del arco que debe medirse, está á punto de terminarse; no resta sino que completar las observaciones en las estaciones de Yanaurcu (N. O. de Cotacachi, donde se encuentran los capitanes Lallemand y Naveda), en la de Yuracruz (tenientes Perrier y Giacometti), y verificar nuevamente una parte de las ya hechas en Chiles.

La determinación de las diferencias de longitud astronómica entre Latacunga é Ibarra, de una parte, y el Observatorio de Quito, de otra, han podido llevarse á término muy rápidamente y en excelentes condiciones, debido al perfecto estado de la red telegráfica y al muy oficioso concurso de su distinguido Director Sr. G. Destruge.

A parte de las medidas esenciales hechas en las estaciones de primer orden (solamente indicadas en el croquis adjunto), hemos, con objeto de dar una base sólida á la cartografía detallada del país, determinado unas centenas de puntos geodésicos secundarios entre Tulcán y Riobamba, y ejecutado en todos los lugares donde nos ha sido posible, estudios topográficos, como el *specimen* que envié á Ud., correspondiente á la región de Tulcán.

El Dr. Rivet prosigue activamente su trabajo ethnológico sobre las razas indias; el estudio que se reserva hacer, además, de las colecciones mineralógicas, geológicas y botánicas enviadas ya al museo de Historia Natural de París, aportará un importante tributo para el conocimiento de las riquezas del suelo ecuatoriano.

Las destrucciones de señales geodésicas, debidas á la ignorancia de los indígenas, tan frecuentes al principio de la campaña, tan difíciles de evitar en las regiones altas de la cordillera donde escapan forzosamente á toda vigilancia, vienen siendo más y más raras, gracias á las órdenes del Supremo Gobierno y al concurso que prestan las autoridades encargadas de ejecutarlas; la influencia y la acción persuasiva de todos los espíritus esclarecidos que se interesan aquí por nuestros trabajos, han contribuido poderosamente á este feliz resultado, haciendo conocer mejor á la Misión y el objeto exclusivamente científico que ella persigue.

El Sr. mayor Iglesias, jefe del personal ecuatoriano agregado á la Misión, los señores capitán Naveda y teniente Giacometti nos prestan los más eminentes servicios; no sólo toman, de acuerdo con las autoridades locales, las medidas propias para facilitar y activar nuestros trabajos, sino también, como acaba de hacerlo el Sr. mayor Iglesias, recorriendo los páramos difíciles del Cotacachi y del Yanaureu, participan activamente en nuestros estudios técnicos. Nos encontramos sinceramente agradecidos con nuestros decididos camaradas por todo lo que hacen en auxilio nuestro y por su energía en soportar con nosotros la ruda existencia de la cordillera.

Nuestros efusivos agradecimientos aceptarán igualmente los señores Directores generales de Correos y Telégrafos, que se dignan siempre, con la más extrema complacencia, facilitar la correspondencia entre nuestras diversas brigadas.

Mis proyectos para el segundo semestre de 1903 son los siguientes:

En primer lugar, preparar, en compañía del mayor Iglesias, las operaciones del segmento comprendido entre Guamote y Cuenca (que constará de nueve estaciones geodésicas, de las cuales 3 en las puntas más altas del Azuay); determinar, de acuerdo con el Director del Observatorio Nacional Sr. Gonnessiat, las posiciones astronómicas (latitudes y longitudes con Quito), de una estación intermedia por escoger cerca de Alausí, y de otra fundamental en Cuenca; esta última debe ser el punto de partida para seguir los trabajos hasta Paita.

Concentrar en seguida toda la Misión (que será reforzada en ese

momento por un 4° oficial) cerca de Giamote, y proceder á las medidas geodésicas, principiando en este punto y continuando de Norte á Sur con dos brigadas principales, operando simultáneamente á la misma altura sobre las dos cordilleras.

Espero también, de aquí al fin del año, poner en curso la nivelación de precisión que debe atar la base fundamental de Riobamba con un punto de la costa, prestándose para la instalación de un aparato maregráfico (probablemente en las cercanías de Posorja); los trabajos de nivelación demanda án poco más ó menos seis meses; su resultado será la determinación de la altitud absoluta de los términos de la base de Riobamba sobre el nivel del mar, con la cual concluiremos inmediatamente las de las estaciones de primer orden, ya atadas entre ellas por una nivelación trigonométrica, y de los puntos geodésicos secundarios.

El límite previsto para la conclusión de las operaciones de la Misión en el Ecuador (fin de 1904) será pasado por lo menos de un año, en razón de las circunstancias climáticas desfavorables encontradas particularmente por la brigada encargada de las operaciones entre Tulcán é Ibarra.

Al terminar esta corta exposición, seré de Ud. altamente reconocido, Sr. Ministro, se sirva trasmitir las expresiones de nuestra respetuosa gratitud al Sr. Presidente y al Supremo Gobierno de la República, por el concurso material otorgado en favor de nuestros trabajos y todas las pruebas de simpatía y benévolo interés que recibimos á cada instante.

Soy de Ud., Señor Ministro, atento y SS.

*E. Maurain.*

Quito, á 1° de Agosto de 1903.

Sr. Capitán Maurain, Jefe p. i. de la Misión del Ecuador:

Al acusar recibo del importante oficio de Ud., de esta fecha, me es honroso manifestarle la verdadera complacencia con que se ha impuesto este Departamento del éxito obtenido por la Misión Geodésica en las operaciones ejecutadas durante el año de 1902.

Conceptúo de inestimable valor las explicaciones que Ud. se ha servido agregar al Informe presentado, á nombre de la Comisión de Crítica, por el Sr. E. Poincaré, á la Academia de Ciencias de París, á principios del año en curso; y á fin de que las importantes observaciones de Ud. tengan la debida publicidad, se ha dispuesto que sean insertadas en el "Registro Oficial" y que consten entre los Anexos de la Memoria que este Ministerio presentará al próximo Congreso.

De Ud. atento servidor.

*Julio Andrade.*